

Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Índice

Introducción.....

Marco legal

Vinculación con la Agenda 2030

Mecanismos de participación ciudadana

Perfil sociodemográfico e integración territorial regional

Eje 1. Cero corrupción y Gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”.....

a) Combate a la corrupción.....

b) Transparencia y rendición de cuentas

c) Coordinación municipal e interestatal.....

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua

a) Agua para todos

b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente.....

c) Protección Animal

d) Energías limpias

e) Gestión integral de residuos

f) Educación ambiental.....

Estrategia regional

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”.....

 a) Empleo digno y desarrollo económico

b) Economía incluyente.....

c) Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional

d) Fomento al turismo

e) Desarrollo agrario y dignificación del campo

f) Movilidad segura y de calidad.....

g) Infraestructura urbana y rural.....

Estrategia regional

Eje 4. Bienestar social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

b) Atención a grupos vulnerables

c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar

d) Acceso a la salud integral.....

e) Vivienda y servicios públicos.....

Estrategia regional

Eje Transversal 1. Igualdad de género

A) Incidencia de la violencia contras las mujeres

b) Educación y salud con perspectiva de género

Estrategia regional

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

a) Atender las causas del delito

b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional

c) Protección civil regional

Estrategia regional

Seguimiento y evaluación de los programas Regionales

Bibliografía

Glosario.....

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Regionales son los documentos que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado.

Los Programas Regionales 2024–2029 están estructurados sobre las siete zonas de desarrollo, que a su vez integran diecinueve regiones, establecidas en la División Regional del Estado, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 27 de mayo de 2024, que tienen como finalidad generar una correcta planeación del desarrollo regional y facilitar la ejecución de programas y acciones públicas para lograr que los compromisos y acciones establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 se materialicen, atendiendo las principales necesidades de los municipios. En ese sentido, los Programas Regionales son los siguientes:

Programa Regional Zona I Oriente;

Programa Regional Zona II Nororiente;

Programa Regional Zona III Centro;

Programa Regional Zona IV Norte;

Programa Regional Zona V Valle de Toluca;

Programa Regional Zona VI Sur, y

Programa Regional Zona VII Sureste.

El presente Programa “Zona VI Sur” se encuentra dividido en seis temas, que comprenden los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, para atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes: Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo; bienestar ambiental y acceso universal al agua; empleo digno y desarrollo económico; bienestar social, igualdad de género y construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM 2023–2029, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, que abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los Programas Regionales, con la finalidad de fijar la transversalidad de este Eje.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa es introducido por un diagnóstico crítico sobre el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México por cada zona de desarrollo, seguidos de los objetivos, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en las zonas correspondientes, las estrategias, que enuncian cómo lograr los objetivos, las líneas de acción, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Regionales enlistan las Acciones Insignia, las cuales serán los catalizadores del desarrollo y bienestar en el estado, como “Gobierno honesto y cero impunidad”, “Justicia animal, su protección y bienestar”, “Zonas estratégicas de inversión”, “Mujeres con bienestar”, “Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres”, y “Construcción de la paz con más y mejores policías”.

Es importante destacar que estas Acciones son un referente de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y no corresponden a la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada capítulo relativo a los Programas concluye con una serie de indicadores de impacto, reconocidos a nivel nacional e internacional, como: “Índice de Corrupción por Entidad Federativa”, “Tasa de variación de la Inversión Extranjera y Nacional”, “Porcentaje de PEA Empleada en el Estado de México”, “Índice de la calidad del agua”, “Índice global de acceso a los servicios básicos de agua”, “Porcentaje de población en situación de pobreza”, “cobertura educativa”, “cobertura hospitalaria”, “Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida”, “Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes”, “Tasa porcentual de sobrepoblación penitenciaria en el Estado de México” y “Tasa de denuncias por cada 100 mil habitantes en el Estado de México”, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. Asimismo, se deberá llevar a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025-2027, así como 2028-2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Regionales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración, así como el perfil sociodemográfico y territorial de la zona en cuestión.

Marco legal

Con el fin de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los Programas Regionales 2024-2029, integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del Gobierno.

La Ley de Planeación dispone en su Artículo 2 que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su Artículo 33 establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su Artículo 77, Fracción VI otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su Artículo 139, fracción I, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulan las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en su Artículo 28, establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, en los ámbitos de su competencia.

Igualmente, en su Artículo 29, fracción XIX determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La Ley de Planeación del Estado de México y Municipios en su Artículo 3 establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales, la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su Artículo 12 dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El Artículo 13 de la misma Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, "COPLADEMUN".

De acuerdo con el Artículo 14, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo:
- XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el Artículo 15, fracción IV atribuye a la Gobernadora del Estado las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el Artículo 16, fracción I da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El Artículo 18, fracción V establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su Artículo 26, para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el Artículo 30 instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo, congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

El Artículo 31 señala que, en el caso de los programas regionales que desarrollen conjuntamente los gobiernos federal y estatal, o solamente este último, se asegurara la participación de los municipios en su formulación.

Por su parte, el Artículo 32 indica que los programas regionales promoverán la integración y armonización del desarrollo entre las diferentes regiones del Estado, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales, del trabajo, de la sociedad en su entorno territorial y de la integración y crecimiento de las actividades productivas.

En ese sentido, el Artículo 33 dispone que los programas regionales se distinguirán por su enfoque territorial y tendrán convergencia en ellos las propuestas de los diversos programas sectoriales y especiales.

El Artículo 44 de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en su Artículo 8 establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el Artículo 21 del Reglamento, los Planes y Programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el Artículo 22, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo a una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;
- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el Artículo 24 establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

- I Foros temáticos abiertos;
- II Foros regionales abiertos;
- III Encuestas y sondeos de opinión;
- IV Buzones de opinión ciudadana;
- V Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- VI Registro de demandas de campaña;
- VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El Artículo 25 del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su Artículo 33, instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el Artículo 35 resuelve que la Secretaría emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el Artículo 36, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Asimismo, el Artículo 40 establece que, el COPLADEM, a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su Artículo 42 se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

El Artículo 43 del Reglamento define que los programas regionales serán el instrumento de Planeación que señalen las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico de las regiones del Estado, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de los sectores social y privado involucrados.

El Artículo 44 profundiza que los programas regionales deberán elaborarse e integrarse asegurando la debida congruencia con las prioridades, objetivos estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México y los programas sectoriales, cuidando que su desagregación a nivel regional sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental de los tres órdenes de gobierno en un ámbito territorial determinado.

En relación con lo anterior, el Artículo 45 menciona que, para la formulación de los programas regionales, el COPLADEM promoverá y articulará la participación de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad que requieran ser involucradas, y propiciará la colaboración de las instancias que faciliten contar con programas acordes con las necesidades del desarrollo integral de las regiones en que incidan dichos programas.

El Artículo 47 refiere que, en la formulación e integración de los programas regionales, participarán las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno que tengan incidencia en los programas de desarrollo de la región que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El Artículo 49 establece que los programas regionales tendrán la vigencia que su naturaleza y objetivos requieran, en ningún caso, rebasarán el periodo constitucional de gobierno, y sus plazos de ejecución no serán menores a dos años.

Finalmente, el Artículo 87 dice que, en el caso de los programas regionales, el COPLADEMUN, por conducto de su Presidente, vía el COPLADEM, será el vínculo a través del cual, el municipio establezca la coordinación con los gobiernos federal y estatal, así como con los municipios que participen en el programa.

Vinculación con la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General de ese organismo internacional, la Agenda 2030, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una clara ruta de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexenal alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Regionales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Regionales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, avanzando la prosperidad compartida en todo el estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Regional de la Zona VI Sur integra 38 objetivos, 86 estrategias, y 293 líneas de acción, todas alineadas a los 17 ODS, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa esa zona de la entidad.



Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

| EJE | SEDE | FECHA |
|---|---|-----------------|
| Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo | Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca | 29 de noviembre |
| Eje Transversal: Igualdad de Género | Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán | 30 de noviembre |
| Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social | Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli | 04 de diciembre |
| Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible | Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso | 06 de diciembre |
| Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad | Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez | 08 de diciembre |
| Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua | La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo | 11 de diciembre |
| Bienestar Social | Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco | 13 de diciembre |
| Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo | Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco | 15 de diciembre |

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, "Queer" y demás identidades (LGBT+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.



Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica <https://forosdeconsultapdem2023-2029.edomex.gob.mx/> para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM, en días y horarios hábiles.

En ese sentido, los Programas Regionales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada región, pues éstas son una invaluable fuente de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del estado.

De igual manera, para integrar los Programas Regionales 2024–2029, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se promovió la instalación de buzones de opinión ciudadana físicos y digitales en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de captar y considerar las propuestas y aportaciones regionales de las y los mexiquenses en estos instrumentos, teniendo como resultado más de 15,000 participaciones.

Con esto, se garantiza la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

Perfil sociodemográfico e integración territorial regional

Población

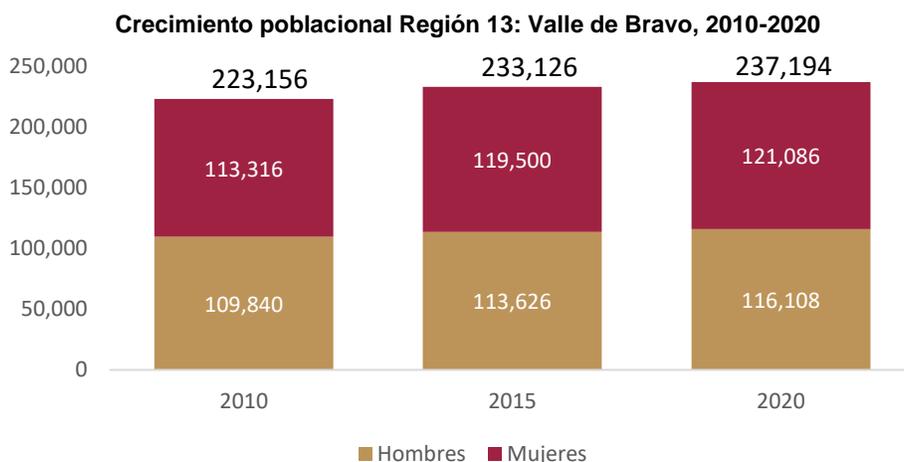
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, el Estado de México contó con un total de 16,992,418 habitantes (51.4% mujeres y 48.6% hombres), colocándose como la entidad con mayor número de población. Por otra parte, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) estiman que, al 2023, esta población había aumentado en un 2.99%, lo que representa poco más de 508 mil personas en tres años; y para el 2030 la población se incrementará en 643,399 habitantes, llegando a 18,144,619 personas, lo que representa un crecimiento de 3.68 puntos porcentuales respecto al 2023.

Crecimiento poblacional Zona VI Sur 2010-2020

La Zona VI Sur, considerando los 13 municipios que la integran, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, contó con una población de 402,304 habitantes, representando solo el 2.4% de la población del Estado. Para 2023, las proyecciones del Consejo Estatal de Población (COESPO) estiman una población de 432,748 habitantes y para el año 2030 una población de 461,485 habitantes, lo cual representa un aumento poblacional de 7.6% y 14.7% respectivamente con relación a la población de 2020.

En la Región 13: Valle de Bravo, integrada por 9 municipios, según el Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 237,194 habitantes (51% mujeres y 49% hombres). De acuerdo con las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 6.8 puntos porcentuales para el 2023 con relación al 2020 y de 4.2 puntos porcentuales para el 2030 con relación al 2023.

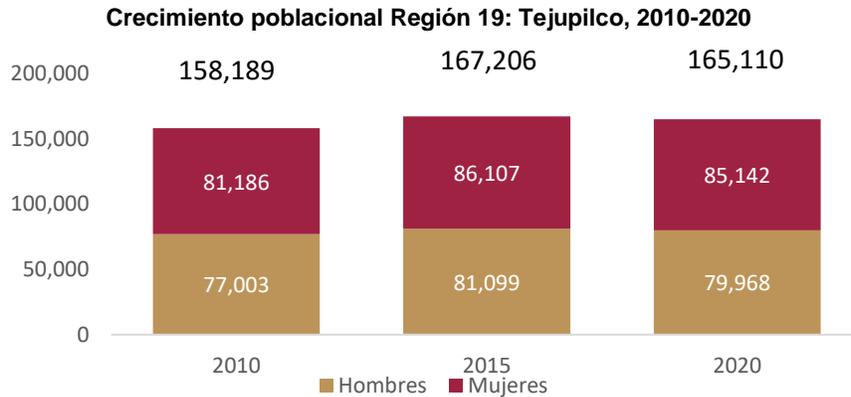
De 2010 a 2015, la población en la Región creció 4.5 puntos porcentuales; y de 2015 a 2020 creció solo 1.7 puntos. Es decir, de 2015 a 2020 disminuyó el ritmo de crecimiento; no obstante, retomando las proyecciones, para 2023 y 2030 acelera el crecimiento nuevamente.



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Por otra parte, en la Región 19: Tejupilco, integrada por 4 municipios, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, la población fue de 165,110 habitantes (48.4% mujeres y 51.6% hombres). Según las proyecciones de COESPO, se estimó un crecimiento poblacional de 8.7 puntos porcentuales para el 2023 con relación al 2020 y de 10.1 puntos porcentuales para el 2030 con relación al 2023.

De 2010 a 2015, la población en la Región creció 5.7 puntos porcentuales; y de 2015 a 2020 disminuyó en 1.3 puntos. Esta baja en el crecimiento poblacional puede estar asociado con un fenómeno migratorio.



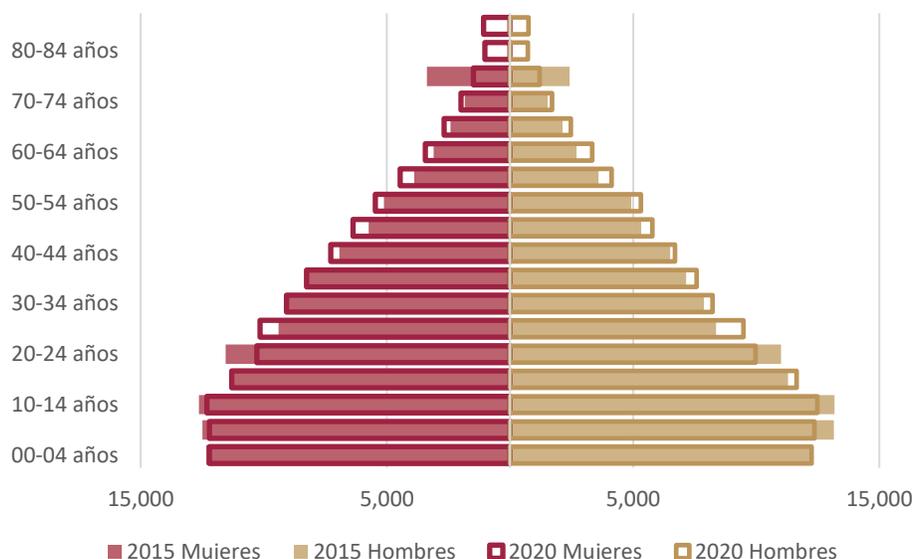
Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Estructura de la población

La población de la Región 13: Valle de Bravo y de la Región 19: Tejupilco se comportan diferente a la población total del Estado. Mientras que a nivel estatal la población se concentra en las personas adultas jóvenes, para estas dos regiones la población se concentra en niñas, niños y adolescentes.

Para la Región 13: Valle de Bravo, de acuerdo a datos del Censo de Población y Vivienda 2020, los grupos niñas, niños y adolescentes representaban el 40.8% (96, mil 775 habitantes) de la población total de la región; contrastando la población de 2015 con 2020 a nivel de grupo quinquenal, se puede apreciar que ha disminuido la población adulta y aumentado niños y jóvenes.

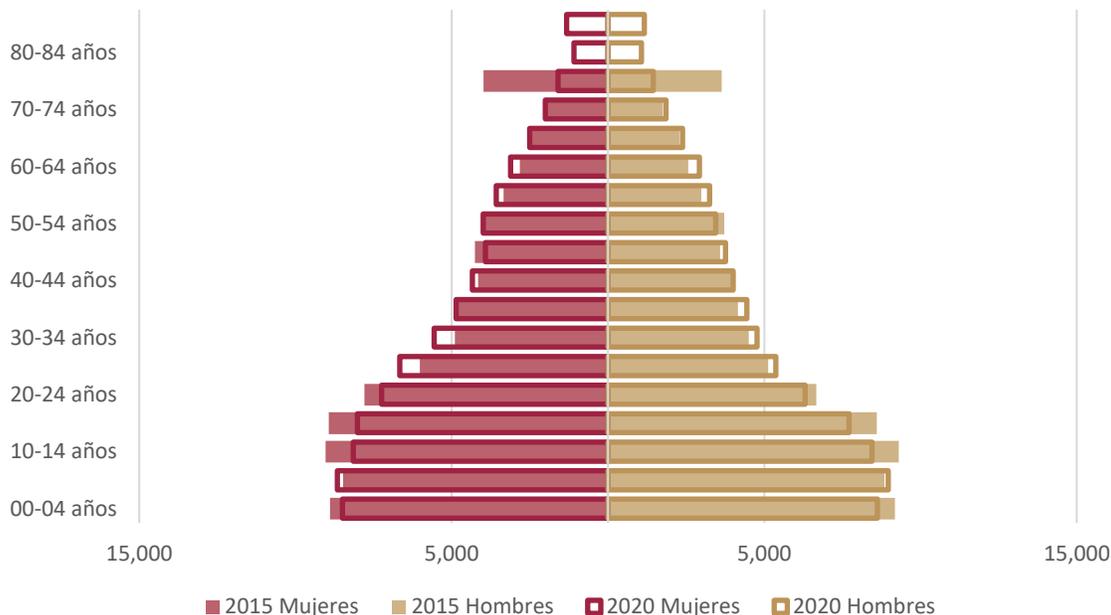
Pirámide poblacional Región 13: Valle de Bravo, 2015-2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Por otra parte, para la Región 19: Tejupilco, de acuerdo a datos del 2020, los grupos niñas, niños y adolescentes representaban el 40.6% (67,094 habitantes) de la población total de la región. El movimiento de la pirámide es similar a la Región 13: Valle de Bravo, disminuyendo los adultos y aumentando niños y jóvenes, a diferencia de que toma una forma más delgada, debido a que la Región 19: Tejupilco, es más pequeña en términos de población.

Pirámide poblacional Región 19: Tejupilco, 2015-2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Si bien, las pirámides poblacionales toman formas diferentes por el total de su población, los grupos niñas, niños y adolescentes representan un porcentaje muy similar con relación al total de su población de cada región, con una variación de solo 0.2% entre ambas regiones.

Analizando los grupos poblacionales de la Zona VI Sur, se puede apreciar que la población en ambas regiones se concentra en edad adulta; es decir, entre 30 y 59 años, teniendo un comportamiento similar a nivel estatal. Por otra parte, la población adulta a nivel estatal proporcionalmente es mayor con respecto al total de la población.

En la Región 13: Valle de Bravo, de 2015 a 2020, la población de entre 0 y 9 años disminuyó tanto en hombres como en mujeres, pasando de 21.6% a 20.7%. La población adolescente; es decir, de 10 a 19 años también se comportó de manera similar, pasando de 20.8% a 20.1%. De igual forma, la población joven de 20 a 29 años, pasó de 17.3% a 16.8%. Por el contrario, la población adulta de 30 a 59 años creció, pasando de 31.9% a 33.2%, y la población adulta mayor pasó de 8.4% a 9.2%. Esto muestra una clara tendencia en el aumento de la población adulta y una disminución de la población de menor edad.

**Población por grupos de edad y porcentaje
Región 13: Valle de Bravo, 2010, 2015 y 2020**

| Población | Edad | 2010 | | 2015 | | 2020 | |
|---------------|----------------|-----------|------|-----------|------|-----------|------|
| | | Población | % | Población | % | Población | % |
| Niñas y Niños | (0 a 9 años) | 52,258 | 23.5 | 50,279 | 21.6 | 49,028 | 20.7 |
| Adolescentes | (10 a 19 años) | 51,450 | 23.1 | 48,368 | 20.8 | 47,747 | 20.1 |
| Jóvenes | (20 a 29 años) | 37,351 | 16.8 | 40,342 | 17.3 | 39,889 | 16.8 |

| | | | | | | | |
|-----------------|-----------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| Adultos | (30 a 59 años) | 64,720 | 29.1 | 74,358 | 31.9 | 78,638 | 33.2 |
| Adultos Mayores | (60 años y más) | 16,783 | 7.5 | 19,502 | 8.4 | 21,886 | 9.2 |
| Total | | 222,562 | 100.0 | 232,849 | 100.0 | 237,188 | 100.0 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Por otra parte, en la Región 19, de 2015 a 2020 la población de entre 0 y 9 años, disminuyó, pasando de 21.2% a 21%. La población adolescente de 10 a 19 años pasó de 21.5% a 19.6%. Al contrario de la Región 13, la población joven de 20 a 29 años aumentó, pasando de 15.3% a 15.5%. Asimismo, la población adulta de 30 a 59 años y la población adulta mayor de 60 y más años también aumentaron, pasando de 29.1% a 30.2 y de 12.9% a 13.6%, respectivamente.

**Población por grupos de edad y porcentaje
Región 19: Tejupilco, 2010, 2015 y 2020**

| Población | Edad | 2010 | | 2015 | | 2020 | |
|-----------------|-----------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | | Población | % | Población | % | Población | % |
| Niñas y Niños | (0 a 9 años) | 35,339 | 22.4 | 35,392 | 21.2 | 34,752 | 21.0 |
| Adolescentes | (10 a 19 años) | 38,077 | 24.1 | 35,867 | 21.5 | 32,342 | 19.6 |
| Jóvenes | (20 a 29 años) | 22,354 | 14.1 | 25,604 | 15.3 | 25,592 | 15.5 |
| Adultos | (30 a 59 años) | 43,652 | 27.6 | 48,511 | 29.1 | 49,926 | 30.2 |
| Adultos Mayores | (60 años y más) | 18,586 | 11.8 | 21,550 | 12.9 | 22,498 | 13.6 |
| Total | | 158,008 | 100.0 | 166,924 | 100.0 | 165,110 | 100.0 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

En ambas regiones, al igual que a nivel estatal, la población adulta y adulta mayor aumenta; sin embargo, el incremento es a un ritmo menor que el promedio estatal.

Se puede identificar que el comportamiento demográfico de la Zona VI Sur, si bien tiene similitudes con el comportamiento del Estado, también tiene características específicas, por lo que es indispensable considerar las particularidades de cada una de las regiones para definir políticas y estrategias encaminadas a afrontar el reto del envejecimiento de la población y de la dependencia económica.

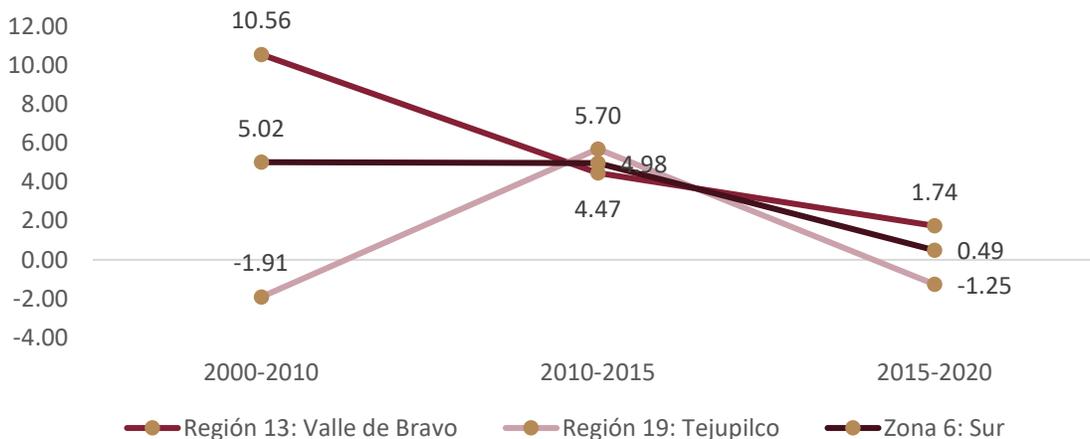
Dinámica demográfica

Tasa de crecimiento

Las tasas de crecimiento de las regiones, a pesar de estar ubicadas geográficamente dentro de una misma zona, se han comportado diferente. De 2000 a 2010 la diferencia fue muy notoria: mientras que en la Región 13: Valle de Bravo el crecimiento fue de 10.56 puntos, en la Región 19: Tejupilco hubo una disminución de 1.91 puntos. De 2010 a 2015 el comportamiento fue más parecido, aumentando 4.47 puntos en la Región 13: Valle de Bravo y 5.70 puntos en la Región 19: Tejupilco.

Para el periodo de 2015 a 2020, la población en la Región 19: Tejupilco disminuyó 1.25 puntos, lo que puede estar relacionado con la salida de la población de la región.

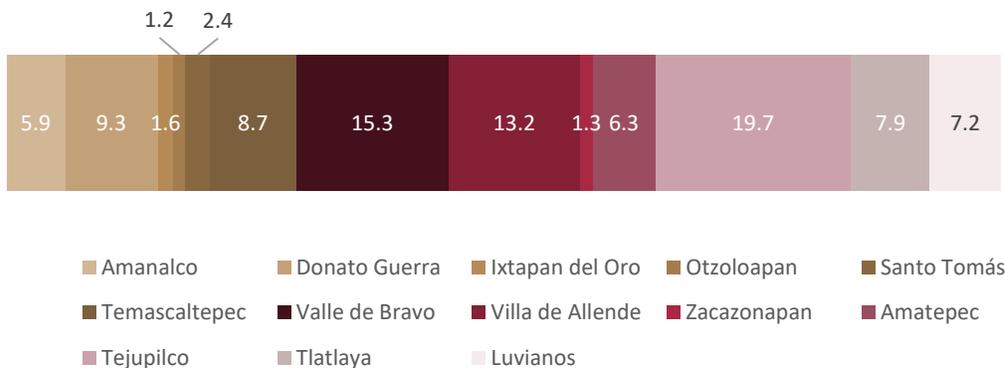
**Tasa de crecimiento de la población Estado de México,
2000-2020**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo General de Población y Vivienda, 2000, la Encuesta Intercensal, 2015 y Censo de Población y Vivienda, 2010 y 2020.

Por otra parte, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio con la población más grande era Tejupilco, aportando 19.7 puntos porcentuales con respecto al total de la población de la zona, seguido de Valle de Bravo y Villa de Allende con 15.3 y 13.2 puntos respectivamente.

Aportación porcentual municipal con respecto al total de la población de la Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

Crecimiento natural de la población de la Zona VI Sur

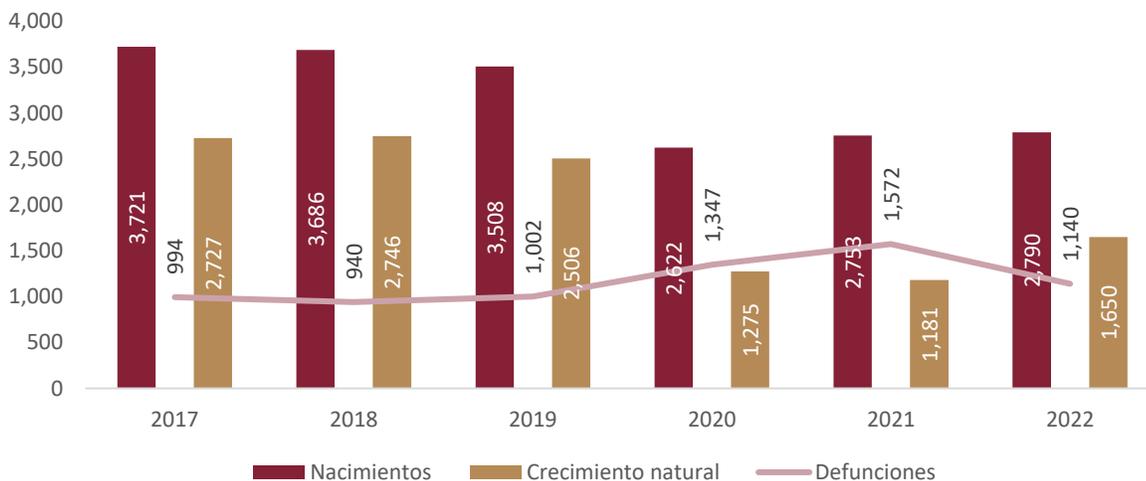
En la Zona VI Sur, para el año 2022 se tuvo un crecimiento natural de 5,158 personas. Dentro de la zona, la Región 13: Valle de Bravo tuvo un crecimiento de 3,508 personas, mientras que la Región 19: Tejupilco tuvo un crecimiento de 1,650.

Crecimiento natural de la población Región 13: Valle de Bravo



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Crecimiento natural de la población Región 19: Tejupilco



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

En ambas regiones, el crecimiento natural para los años 2020 y 2021 se mantuvo relativamente constante; para el año 2021 aumentó el número de nacimientos, pero también el número de defunciones. Por otra parte, para el año 2022 las defunciones disminuyeron, aumentando así el crecimiento natural.

El crecimiento de la población de la Zona VI Sur no solo tiene que ver con las personas que nacen o mueren, sino también con las personas que llegan a vivir, es decir, la migración. De acuerdo a cifras del INEGI 2020, 4,273 personas residían en otro municipio en el año 2015, es decir, 1.2% de la población total de la zona; en otra entidad el 1.1% y en los Estados Unidos de América el 0.4%. Vale la pena resaltar la población que vivía en los Estados Unidos de América en el año 2015, en particular en la Región 19: Tejupilco.

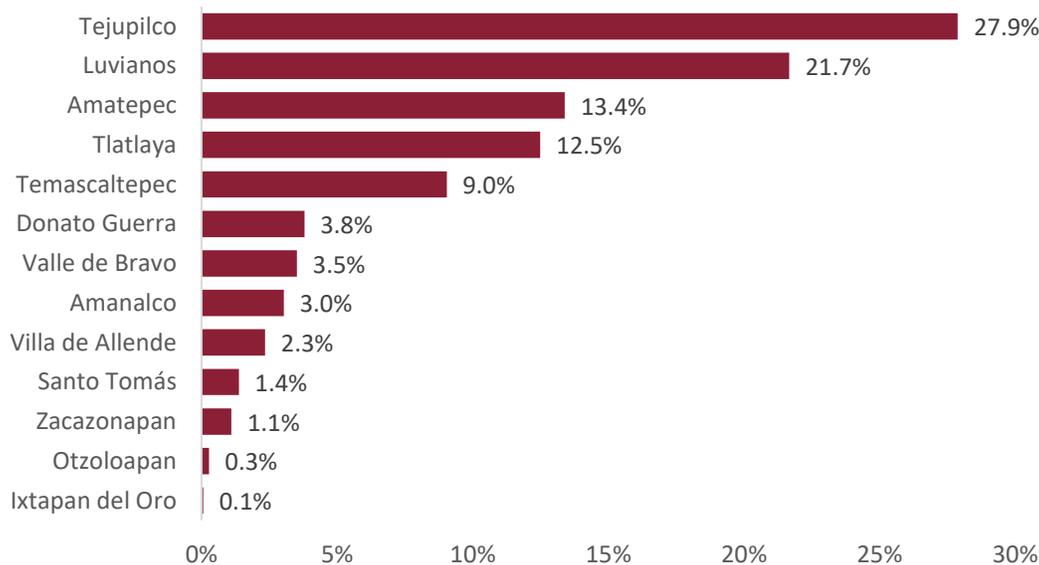
Migración Zona VI Sur, 2020

| Región | En otro municipio | En otra entidad | En los Estados Unidos de América |
|--------------------|-------------------|-----------------|----------------------------------|
| 13: Valle de Bravo | 2,171 | 1,867 | 356 |
| 19: Tejupilco | 2,102 | 1,880 | 1,093 |
| Total | 4,273 | 3,747 | 1,449 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

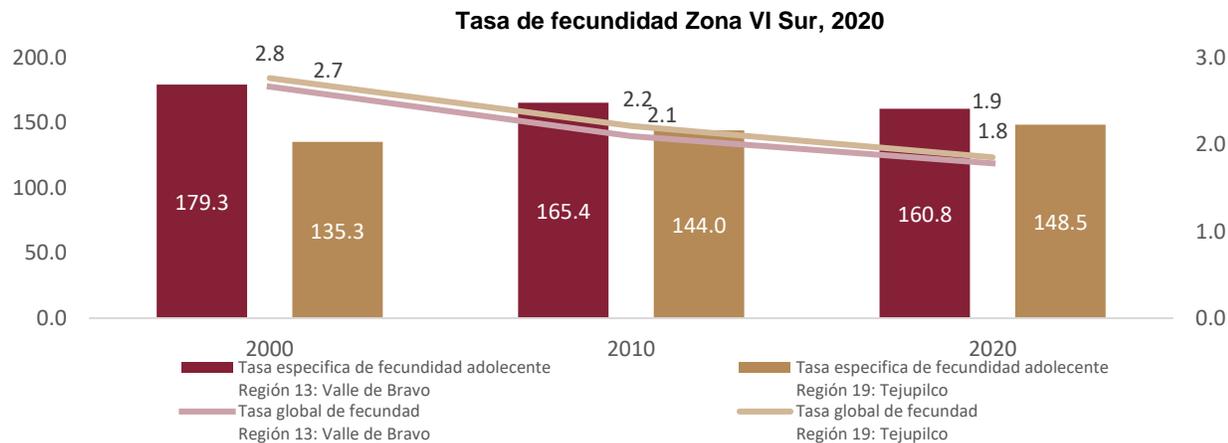
Los municipios donde más población residía en los Estados Unidos de América en el año 2015 fueron Tejupilco, seguido de Luvianos y Amatepec, los tres forman parte de la Región 19.

Proporción de población migrante en los últimos 5 años por municipio, provenientes de Estados Unidos de América



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020.

La cantidad de hijos que tiene una mujer en el Estado va a la baja; y en la Zona VI Sur no es la excepción. La tasa Global de Fecundidad (TGF) para el año 2000 fue de 2.7 hijos por mujer en la Región 13: Valle de Bravo y de 2.8 hijos por mujer en la Región 19: Tejupilco. Para el año 2010, la TGF en la Región 13: Valle de Bravo fue de 2.1 y en la Región 19: Tejupilco fue de 2.2 hijos por mujer; y para el año 2020 fue de 1.8 hijos por mujer en la Región 13: Valle de Bravo y de 1.9 hijos en la Región 19. Contrastando con el Estado, la tasa en el año 2020 fue de 1.4, es decir, 25% más hijos por mujer en la zona VI sur en relación al promedio estatal.



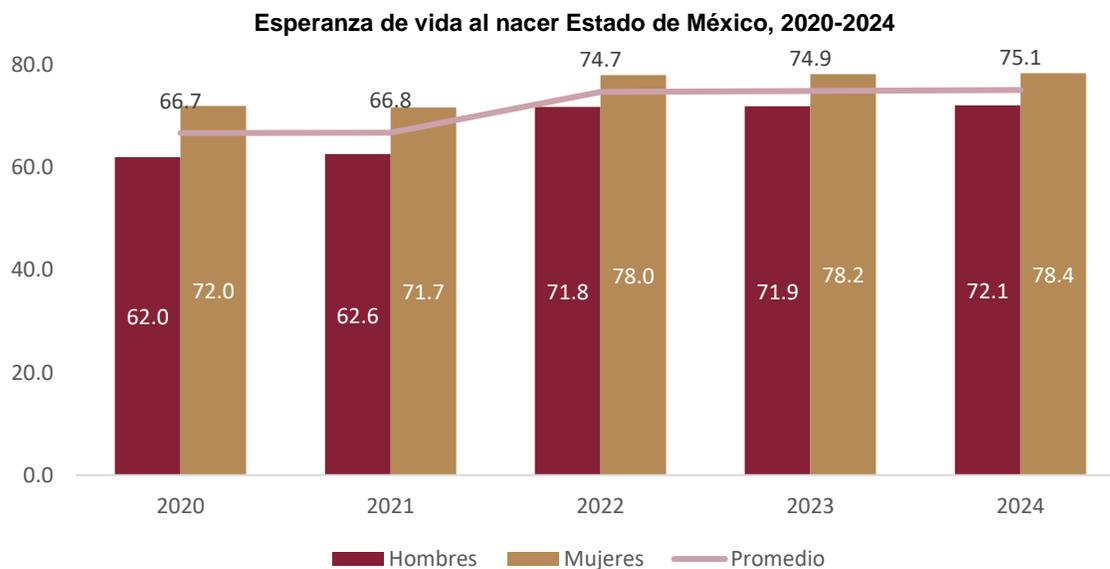
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo General de Población y Vivienda, 2000, 2010 y 2020

Esperanza de vida al nacer

Los datos anteriores indican una tendencia del crecimiento natural de la población a la baja, al igual que las tasas de fecundidad entre la población. Si bien en la Zona VI Sur es más lento que a nivel estatal, se prevé un incremento en la expectativa de vida como sucederá a nivel estatal, esto como resultado de la disminución de las desigualdades, aumentando el acceso a diversos factores que generan un incremento en la esperanza de vida.

De manera general, en el Estado de México la esperanza de vida ha ido aumentando. De acuerdo con datos de INEGI, en el año 2020 la esperanza promedio era de 66.7 años y para el año 2024 es de 75.1, es decir, ahora las personas viven 8.4 años más que hace 4 años.

El acceso a servicios de salud, el acceso a la información y el incremento de la educación de la población, son factores que apuntan directamente al incremento en la esperanza de vida. En la medida en que sean menos desiguales con respecto al promedio estatal, la esperanza de vida en la zona será más similar. Sin duda es un reto que debe trabajarse a largo plazo; no obstante, por su ubicación geográfica, la Zona VI Sur presenta mayores desafíos que otras zonas del Estado para poder garantizar el acceso a servicios.

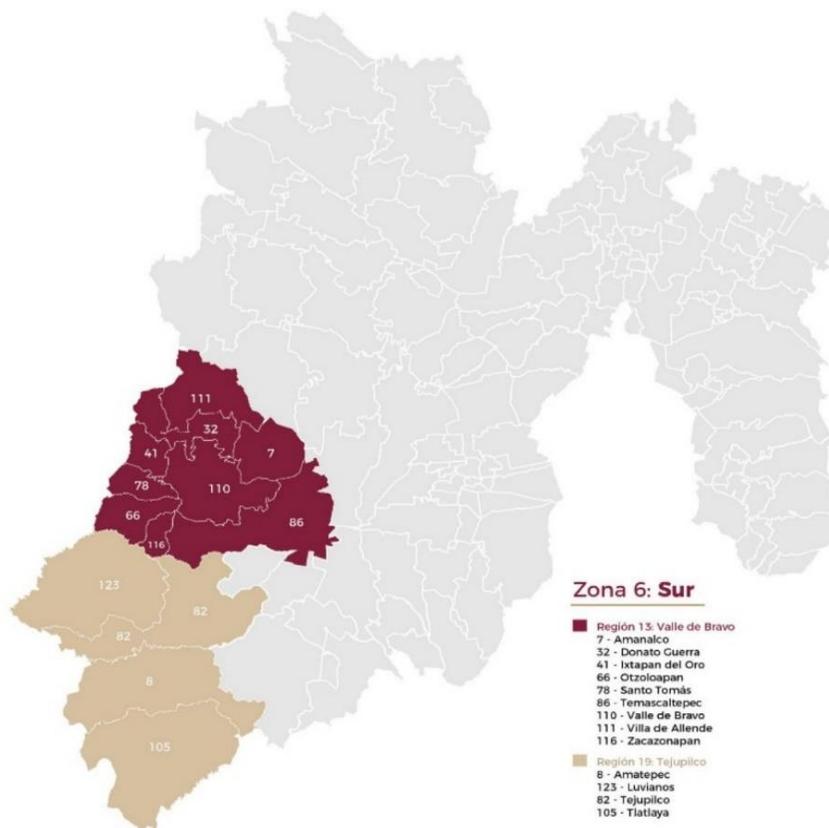


Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI 2020-2024.

Integración territorial

La Zona VI Sur del Estado de México está conformada por la Región 13: Valle de Bravo, con los municipios de Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Oztoloapan, Santo Tomás, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan; y la Región 19: Tejupilco, con los municipios de Amatepec, Luvianos, Tejupilco y Tlatlaya.

Zona VI Sur del Estado de México



De acuerdo con el INEGI, la extensión territorial del Estado de México es de 22,351.8 km², lo que representa el 1.1% del territorio nacional, posicionándolo en el lugar 25 en cuanto a superficie. No obstante, es la entidad federativa más poblada con 16,992,418 habitantes (INEGI, 2020), cifra que representa el 13.48% de la población total nacional, colocándolo en el primer lugar del país.

La distribución de la población, de acuerdo con INEGI 2020, era 87% urbana y 13% rural. A nivel nacional el dato es de 79% y 21%, respectivamente.

La Zona VI Sur es una de las áreas con mayor superficie territorial, aporta el 21.8% del total del Estado, con 4,908.2 kilómetros cuadrados. A su vez, la zona está integrada por 1,127 localidades; es decir, el 11.8% de las localidades del Estado se encuentran en esta zona.

Superficie territorial por municipio, 2021

| Municipio | Superficie (Km2) | Localidades |
|---------------|------------------|-------------|
| Amanalco | 219.8 | 59 |
| Donato Guerra | 181.36 | 128 |

| | | |
|------------------|--------|-----|
| Ixtapan del Oro | 84.22 | 24 |
| Otzoloapan | 153.33 | 16 |
| Santo Tomás | 121.2 | 38 |
| Temascaltepec | 559 | 72 |
| Valle de Bravo | 421.05 | 91 |
| Villa de Allende | 311.61 | 68 |
| Zacazonapan | 66.67 | 10 |
| Amatepec | 633.38 | 105 |
| Luvianos | 701.63 | 227 |
| Tejupilco | 641.95 | 149 |
| Tlatlaya | 813.09 | 140 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Estadística Básica Municipal, IGECEM 2022.

La gran extensión territorial, combinada con la baja población genera una baja densidad poblacional, lo que complica el acceso a servicios básicos.

En algunos casos, los costos para proveer servicios como agua potable, electricidad, salud o educación pueden ser considerablemente más altos debido a la necesidad de extender redes y recursos a distancias más largas, por lo que es un reto buscar alternativas viables para atender las necesidades con las características existentes de la zona.

Eje 1. Cero corrupción y Gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”

Diagnóstico

a) Combate a la corrupción

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México y el país, es la corrupción, ya que puede conducir a una cultura de impunidad y desconfianza entre los ciudadanos, degradando los valores éticos de la sociedad y la confianza en las instituciones, atenuando la legitimidad del Gobierno y el Estado de Derecho.

La corrupción contribuye a que existan desigualdades sociales y económicas, por el desvío de recursos y malas prácticas en el servicio público, lo que aumenta la concentración de riqueza en manos de unos pocos, acrecentando la brecha entre ricos y pobres.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de México para 2023, el 80.8% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día, seguido de la corrupción con el 56.8%. En particular, se registraron 25,856 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes.

Parte de la realidad que vivimos actualmente es la desconfianza de la población hacia las autoridades, que se traduce en una desconexión entre la sociedad y las instituciones públicas; de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), publicada en el 2021 por el INEGI, el 64.6% de las personas mexiquenses desconfían del gobierno estatal.

El Estado de México es una de las entidades con mayor incidencia de corrupción: 44.2% de sus habitantes cree que los actos de corrupción son frecuentes, mientras que el 60.8% de los habitantes de la entidad, en edad de 18 años y más, tuvo contacto con algún acto de corrupción en trámites, pagos y solicitudes de servicios.

Como ejemplo de lo anterior, del total de personas del Estado de México de 18 años o más que tuvieron contacto con personal de seguridad ciudadana, el 69% tuvo experiencia con algún episodio de corrupción, ubicando así a la entidad en la posición

número tres en el país, con casi diez puntos más que la media nacional (59%) y solo cinco puntos porcentuales por debajo de la entidad que ocupó el primer lugar, Zacatecas (73.9%).

El Estado de México ocupa el lugar décimo tercero con la mayor tasa de incidencia de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes (25.8% de la población de 18 años y más que tuvo contacto con algún acto de corrupción).



Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023). Con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2023).

Por lo que resulta fundamental reconstruir la percepción de la población que habita en la Zona VI Sur, estableciendo un gobierno cercano a la gente, permitiendo su participación en las decisiones relevantes de quienes les representan en la función pública.

Particularmente, estableciendo un nivel de coordinación integral para concentrar el quehacer público entre las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, los poderes del Estado, entidades vecinas, órganos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones religiosas y la ciudadanía en general.

Involucrar a las y los mexiquenses de la Zona VI Sur, significa avanzar en el ejercicio pleno de todos sus derechos y, lograr con ello un desarrollo social e institucional estable, basado en la colaboración y consenso entre el Estado y el pueblo, observando en todo momento, el debido actuar del sistema político, garantizando el derecho de audiencia, promoviendo la consulta y la participación ciudadana e incorporando las aspiraciones y necesidades, como guía en la toma de decisiones.

En este sentido, el nuevo Gobierno del Estado de México apuesta por consolidar un gobierno del pueblo y para el pueblo, donde prevalezca la vinculación y comunicación permanente con los habitantes de la Zona VI Sur, a fin de coadyuvar en la solución de sus principales problemáticas, promover su bienestar y robustecer la vida democrática en dicha Zona.

Por lo que, mediante la coordinación intergubernamental e interinstitucional se fortalecerá la relación con las regiones integrantes de la Zona VI Sur, con el objetivo de generar proyectos conjuntos, que favorezcan un desarrollo homogéneo, considerando las características específicas de los municipios de esas regiones, incentivando la participación ciudadana y que coadyuven a terminar con las prácticas de corrupción, para servir a la ciudadanía de manera efectiva y transparente.

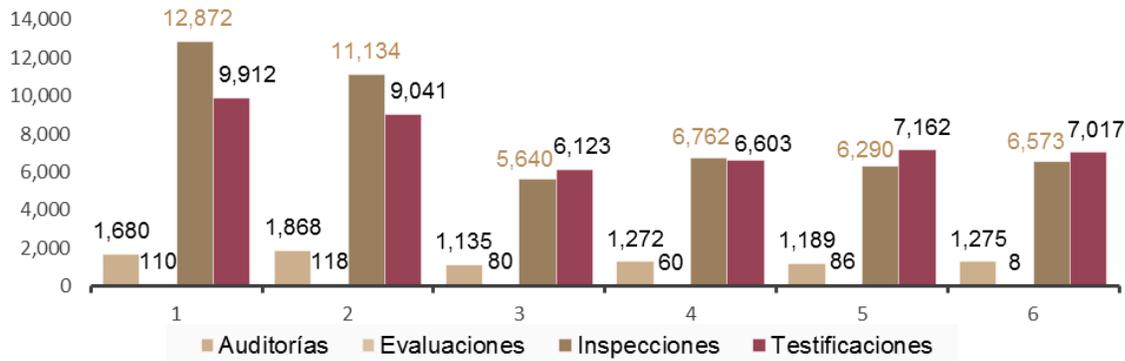
Para la presente administración es una prioridad erradicar la corrupción, lo que implica frenar el mal uso de los recursos públicos y prevenir el intercambio de favores por beneficios ilícitos a terceros.

En el Estado de México existen mecanismos e instituciones para hacer frente a esta situación, como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM), la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción. No obstante, es de suma importancia la participación ciudadana para conjuntar esfuerzos y hacer un frente común a esta problemática.

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su Informe 2022-2023, resalta que en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se integraron 4,987 carpetas por hechos de corrupción, la mayoría por abuso de autoridad, de las cuales solo 100 fueron judicializadas y 35 derivaron en una sentencia condenatoria.

Al respecto, cabe señalar que, en el periodo comprendido de 2018 a 2023, las acciones de control y evaluación realizadas por la Contraloría del Gobierno del Estado como auditorías, evaluaciones, inspecciones y testificaciones se redujeron 39.5%, al pasar de 24,574 a 14,873.

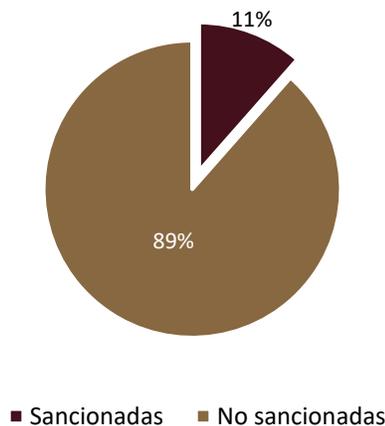
Acciones de control y evaluación 2017-2023



Fuente: Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Con información del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 (SESAEMM, 2022).

El reto de fortalecer y crear instituciones que coadyuven al fortalecimiento de una administración pública honesta no es menor y se deben generar los mecanismos necesarios que sancionen eficazmente a los que resulten responsables de cualquier acto de corrupción, ya que, de las 112,505 denuncias recibidas por corrupción, entre 2017 y 2023, solo el 11% fue sancionada (12,924).

Total de denuncias sancionadas y no sancionadas 2017 - 2023



Fuente: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM, 2023).

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023 del INEGI, durante el año 2022, en relación con las investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por el personal de las instituciones de la administración pública, se reportaron un total de 22,887; de estas, 17,821 se siguieron de oficio y como resultado, se sancionaron a sólo 3,411 personas servidoras públicas.

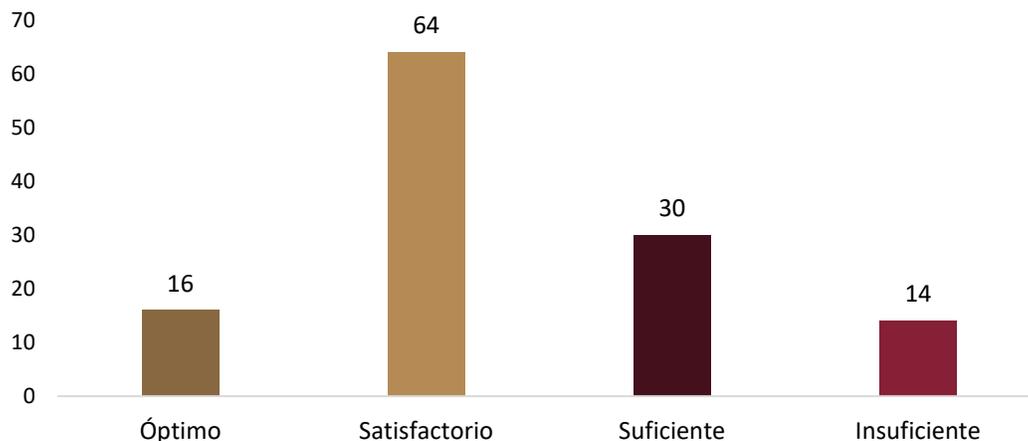
Es crucial, fomentar la cultura de integridad en todos los niveles de la sociedad, donde el pueblo sea parte activa en la denuncia de actos de corrupción y en la exigencia de la moral en el servicio público.

Acciones realizadas por los Órganos Internos de Control Municipales del Estado de México

Para combatir la corrupción es necesario realizar un diagnóstico de las acciones instrumentadas por los Órganos Internos de Control (OIC) municipales del Estado de México, con la intención de contar con un análisis de acciones y cumplimiento jurídico normativo en materia de prevención y disuasión de actos o hechos de corrupción.

En este sentido, de acuerdo con cifras del Sistema Anticorrupción del Estado de México 2022, 16 Ayuntamientos presentaron un nivel de cumplimiento Óptimo, 64 Ayuntamientos un nivel Satisfactorio, 30 Ayuntamientos un nivel Suficiente, 14 Ayuntamientos un nivel Insuficiente y el municipio de Cuautitlán no cuenta con evidencia de cumplimiento jurídico normativo.

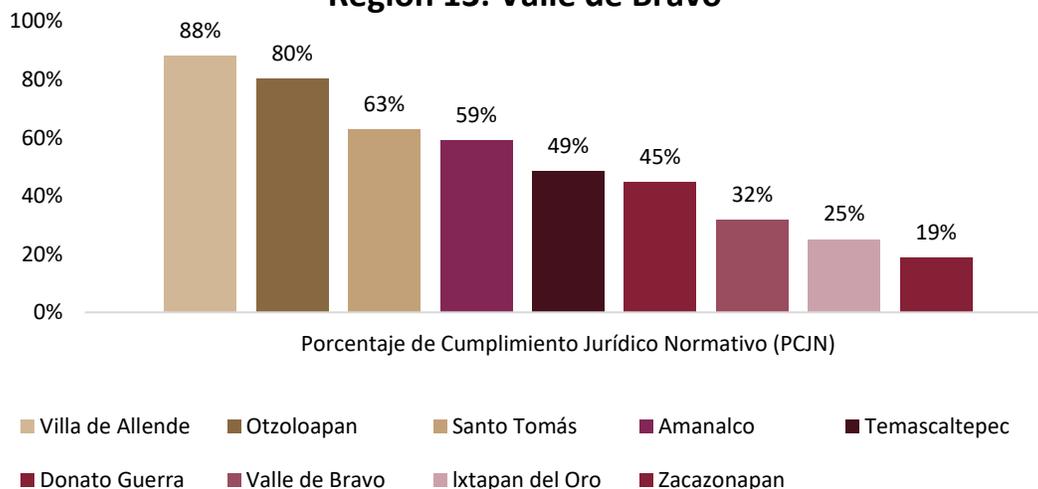
Nivel de cumplimiento jurídico normativo 2022



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

A continuación, se presentan el Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo (PCJN) en la Zona VI Sur, que comprende las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco.

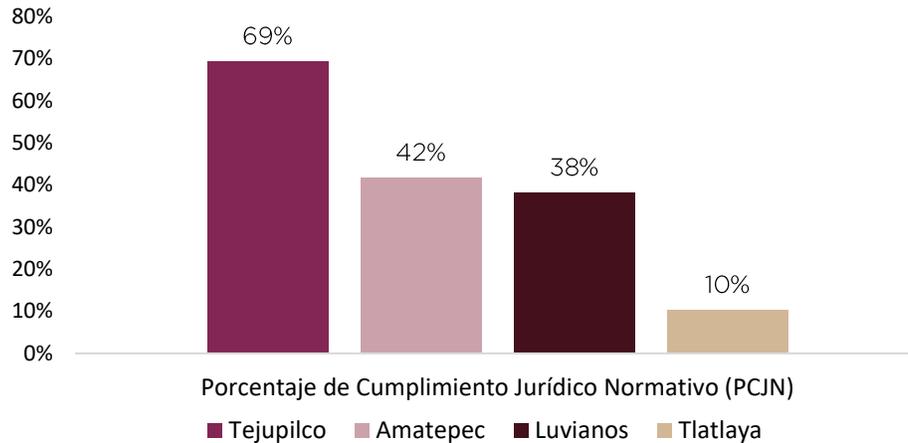
Región 13: Valle de Bravo



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

En la gráfica anterior se observa que el Municipio de Villa de Allende destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Óptimo con 88%, mientras que el municipio de Zacazonapan presenta un nivel de cumplimiento Insuficiente con 19%.

Región 19: Tejupilco



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control (OIC, 2022).

Asimismo, se observa en la gráfica anterior que el municipio de Tejupilco destaca por un nivel de cumplimiento jurídico normativo Satisfactorio con 69%, mientras que el municipio de Tlatlaya presenta un nivel de cumplimiento Insuficiente con 10%.

En relación con el cumplimiento jurídico normativo de las Regiones 13 y 19, que conforman la Zona VI Sur del Estado de México, promedian 48%, lo que las coloca con un nivel de cumplimiento Insuficiente, en comparación con el promedio estatal que es de 65%.

Ayuntamientos con Sistemas Municipales Anticorrupción

Los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA) son la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM), que concurrentemente tienen por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción. De igual manera, colaboran con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Cabe destacar que el Estado de México es la única entidad federativa que obliga a cada uno de sus 125 municipios a contar con un Sistema Municipal Anticorrupción.

A agosto de 2024, los 13 municipios que integran la Zona VI Sur cuentan con evidencia que acredita la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

| Ayuntamientos con Sistema Municipal Anticorrupción | |
|--|------------------|
| Región 13: Valle de Bravo | |
| | Amanalco |
| | Donato Guerra |
| | Ixtapan Del Oro |
| | Otzoloapan |
| | Santo Tomás |
| | Temascaltepec |
| | Valle De Bravo |
| | Villa De Allende |
| | Zacazonapan |
| Región 19: Tejupilco | |
| | Amatepec |
| | Luvianos |
| | Tejupilco |

Tlatlaya

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

A nivel estatal, Chalco, Chiconcuac y Ocuilan carecen de evidencia probatoria que acredite la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

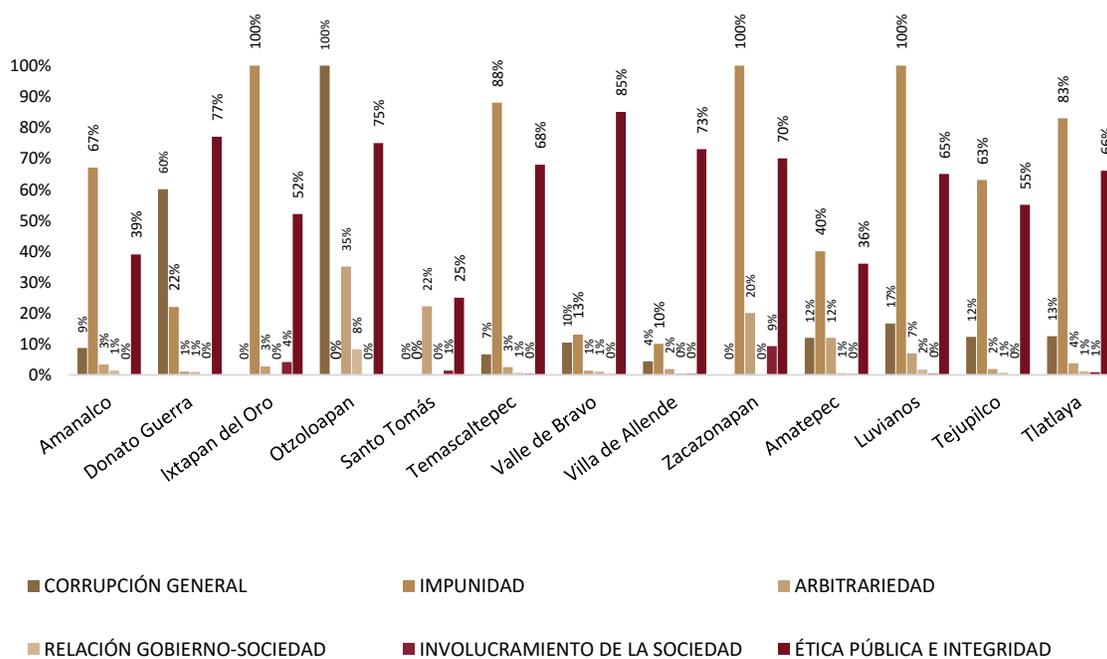
Percepción ciudadana sobre actos de corrupción en el Estado de México

Para tener un panorama general de la penetración de la corrupción en el tejido social y en la administración pública, es necesario monitorear en todo momento los indicadores de corrupción a nivel municipal. Para el Gobierno del Estado de México es una prioridad erradicar las malas prácticas, por lo que se busca atender las causas de raíz y consolidar una cultura de “Cero Corrupción” en las instituciones y entre la población mexiquense.

La “Formulación de Indicadores de Corrupción¹” que se presentan en el Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México 2022, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, considera seis módulos con preguntas clave, las cuales se integraron con el objetivo de recabar la percepción y experiencia de las personas en los 125 municipios que integran el Estado de México.

La siguiente gráfica muestra el resultado de los seis módulos que se consideraron para tener un panorama general de la percepción ciudadana. En los municipios que integran las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco pertenecientes a la Zona VI Sur del Estado de México.

Percepción ciudadana sobre actos de corrupción, Zona VI Sur



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA, 2024).

Es relevante observar que una de las principales razones por las que la ciudadanía no denuncia en la Zona VI Sur es por la impunidad. Por ello, es importante implementar políticas públicas y programas que tengan como objetivo combatir la corrupción al interior de los municipios, acciones enfocadas para la prevención, detención y disuasión en los actos o hechos de corrupción.

Con lo anterior, se evidencia aún más que el combate a la corrupción es un tema de gran importancia en el ámbito político, social y económico del Estado de México y debe alinearse al proyecto nacional, con una nueva orientación en la profesionalización del servicio público, siendo de atención prioritaria para el desarrollo de la región y por ende, del país. De

¹ Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Ranking sobre corrupción en el Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pescem_2022/05_ranking_corrupcion_edomex.pdf

igual manera, los resultados que se obtengan de la implementación de políticas públicas enfocadas para erradicar la corrupción deben ser corroborables y observables; es decir, deben estar a la vista de todos, acción que fomentaría el aumento de la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones.

Es destacable que la Zona VI Sur carece de acciones que favorezcan el nivel de cumplimiento Jurídico Normativo en materia de prevención de actos o hechos de corrupción, por lo que es de sumo interés implementar mecanismos de combate a la corrupción por parte de los Órganos Internos de Control Municipales (OIC).

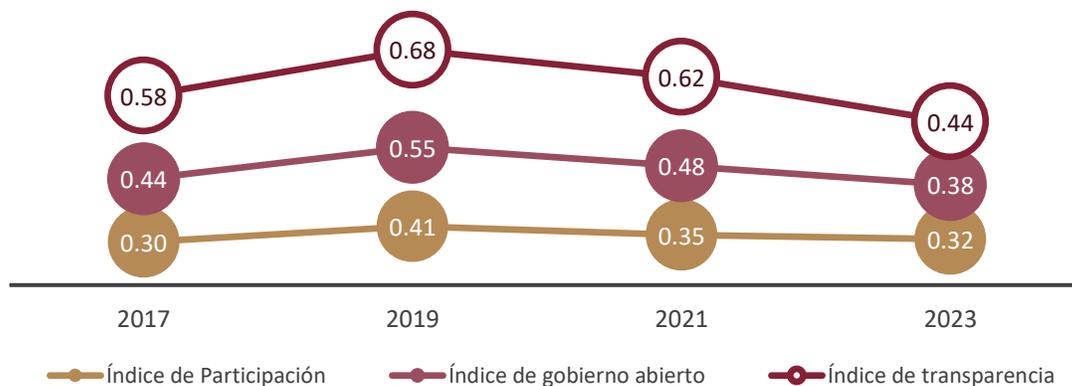
Por su parte, los Sistemas Municipales Anticorrupción podrían implementar acciones para sistematizar la divulgación de la información en cuanto a los actos de corrupción que se presenten en cada uno de los municipios de la Zona VI Sur, con la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso a la información, derivado de que la ausencia de canales adecuados de difusión y de seguimiento a los casos de corrupción ha afectado la percepción de los ciudadanos, lo que se traduce en desconfianza hacia el Gobierno.

b) Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia es una de las principales bases de la gestión pública, ya que las decisiones tomadas por el Gobierno deben estar al alcance de la ciudadanía de una manera clara, veraz y accesible, lo que favorece y contribuye a la constante vigilancia de los recursos públicos.

Según datos de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA)², que supervisa el nivel de apertura en el acceso de la información institucional de algunos sujetos obligados, señala que, durante 2023, el Índice de Gobierno Abierto (IGA) del Estado de México fue de 0.38, el cual indica un bajo nivel de transparencia para dar a conocer las acciones gubernamentales, ocupando el número 32 a nivel nacional en el Índice de Transparencia.

Métrica de transparencia y acceso a la información Estado de México 2017-2023



Fuente: Métrica de Gobierno Abierto (INAI-CIDE, 2017-2023).

En 2023 descendió el Índice de Transparencia y Acceso a la Información en la entidad, por lo que es necesaria la apertura de la información gubernamental de una manera clara, confiable y veraz para permitir que los ciudadanos conozcan la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

Por otra parte, el Estado de México avanzó dos posiciones con respecto al 2021, ya que pasó del lugar 23 al 21 nacional en el Subíndice Gobiernos Eficientes del Índice Nacional de Competitividad (IMCO, 2023)³, a tres posiciones, por debajo del promedio nacional. El subíndice considera algunos factores como: la calidad de la información de las finanzas públicas y el acercamiento con la ciudadanía por medios electrónicos.

Sin duda, uno de los indicadores que ayudan a entender el grado de transparencia en los municipios es el nivel de participación ciudadana, tanto estatal como municipal; es por ello, que se identificó un comparativo de los Comités de Transparencia existentes en la entidad.

² INAI-CIDE (2023), Métrica de Gobierno Abierto. Disponible en: https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/

³ Instituto Mexicano Para La Competitividad, A. C (2023), Índice De Competitividad Estatal 2023, Gobiernos (p. 30). Disponible en: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-9_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf

Los Comités de Transparencia son los órganos encargados de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos de las solicitudes en materia de acceso a la información, derivados del cumplimiento de las Leyes, tanto General, como Federal, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas. En el Estado de México, existen 160 Comités de Transparencia⁴, de los cuales, 13 se encuentran en la Zona VI Sur, uno por cada municipio, representando el 8% del total de la entidad.

Comités de Transparencia Zona VI Sur

| Municipio | Comités de transparencia | Total por Región | Total Zona VI Sur |
|------------------|--------------------------|------------------|-------------------|
| Amanalco | 1 | 9 | 13 |
| Donato Guerra | 1 | | |
| Ixtapan del Oro | 1 | | |
| Otzoloapan | 1 | | |
| Santo Tomás | 1 | | |
| Temascaltepec | 1 | | |
| Valle de Bravo | 1 | | |
| Villa de Allende | 1 | | |
| Zacazonapan | 1 | | |
| Amatepec | 1 | 4 | |
| Luvianos | 1 | | |
| Tejupilco | 1 | | |
| Tlatlaya | 1 | | |

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

En este sentido, en el Estado de México el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), identifica las solicitudes de información que se gestionan en la entidad.

En el periodo del 2017 a agosto de 2024, el INFOEM⁵ informó que se recibieron 288,823 solicitudes de información relacionadas a los 125 municipios del Estado de México. El 2022 fue el año que contó con más solicitudes de información, con 58,530, seguido del 2024 con 50,910 solicitudes hasta lo que va del año.

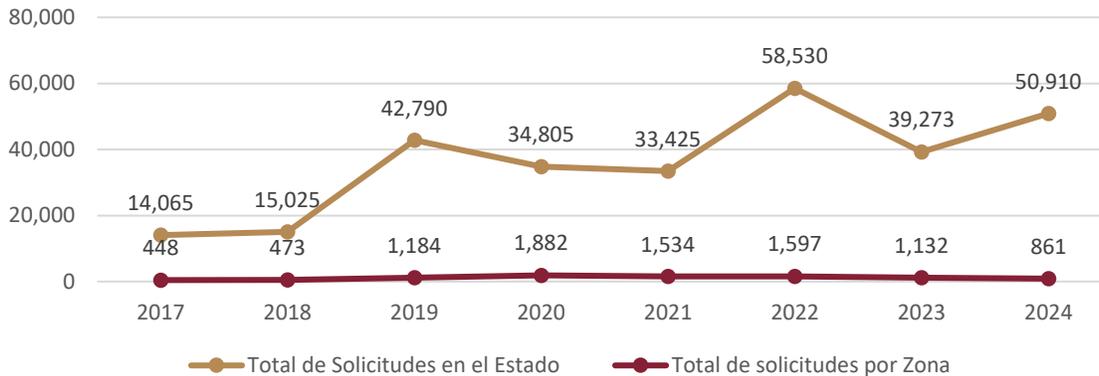
Durante ese mismo periodo, el INFOEM identificó que se recibieron 9,111 solicitudes de información relacionadas a los municipios de la Zona VI Sur del Estado de México, siendo el 2020 el más representativo con 1,882 solicitudes.

Del 2017 a lo que va de 2024 hubo un incremento de solicitudes de información a los municipios del Estado de México del 27%. Esto puede suponer que la ciudadanía está más interesada en conocer información sobre el uso de recursos públicos o de personas que realizan actos de autoridad. Aunado a lo anterior, es importante facilitar a la población medios de contacto y herramientas de transparencia entre la sociedad y el Gobierno.

⁴ Tabulados básicos. INEGI (2024) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

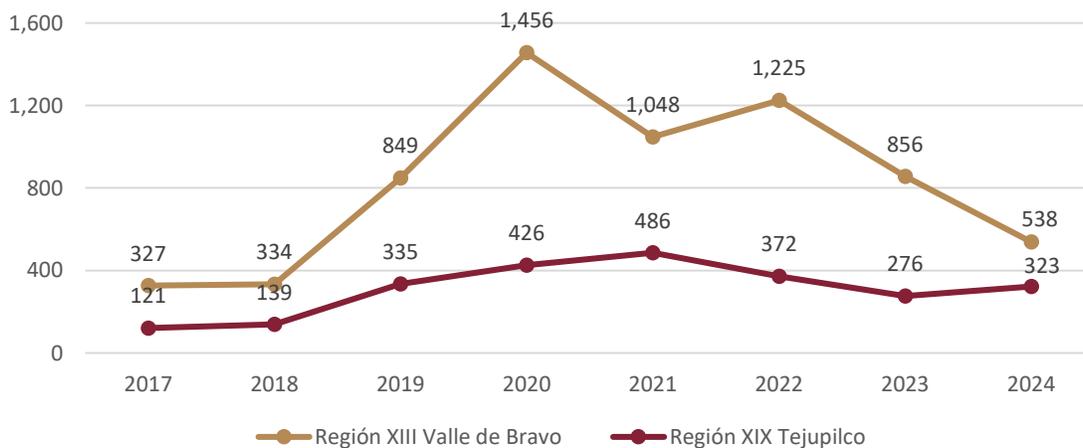
⁵ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023. Solicitudes. Disponible en: https://infoem.org.mx/est_/solicitudes.php

Solicitudes de información a Ayuntamientos 2017-2024*



FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2024. *Hasta agosto.

Solicitudes de información a Ayuntamientos por Regiones, 2017 - 2024*



FUENTE: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2024. *Hasta agosto.

Por otra parte, acciones como el avance en la transparencia de procesos seguirán siendo prioridad a nivel estatal y regional. En lo que respecta a la Zona VI Sur, de 2019 al 2023, se realizaron 1,313 procedimientos adquisitivos en sus 3 modalidades: Licitación Pública Nacional Presencial (LPNP/LP), Invitación Restringida Presencial (IRP) y Adjudicación Directa (AD)⁶.

Cabe señalar que el 79% de los procedimientos adquisitivos se llevan a cabo mediante Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales e Invitación Restringida Presencial y un 21% se llevó a cabo por Adjudicación Directa.

⁶ Tabulados básicos. Oficialía Mayor (2024). Transparencia. Municipios. Disponible en https://edomex.gob.mx/transparencia_municipios

**Procedimientos adquisitivos realizados en la Zona VI Sur,
2019-2023**

| AÑO | LPNP/IRP | AD | TOTAL |
|--------------|--------------|------------|--------------|
| 2019 | 303 | 47 | 350 |
| 2020 | 245 | 52 | 297 |
| 2021 | 155 | 73 | 228 |
| 2022 | 221 | 51 | 272 |
| 2023 | 114 | 52 | 166 |
| TOTAL | 1,038 | 275 | 1,313 |

Fuente: Oficialía Mayor (2024).

Asimismo, la transparencia en los procesos adquisitivos minimiza el riesgo del ejercicio de malas prácticas; por lo tanto, al publicar información sobre contratos, licitaciones y proveedores, se disminuye la posibilidad de acuerdos opacos o favoritismos. Esto propicia que todos los participantes de los procesos guarden igualdad de oportunidades, lo cual permite elevar la competitividad y favorece el desarrollo económico de la región.

En la Zona VI Sur, existen algunos factores externos que inhiben la transparencia y la legalidad de los procedimientos adquisitivos, lo que obstaculiza que se desarrollen con mayor eficiencia y eficacia. Por lo anterior, al transparentar los procedimientos se facilita la participación y el control por parte de la ciudadanía, lo que permite a la sociedad monitorear y vigilar el uso de los recursos públicos, lo que genera mayor confianza en las instituciones. Esto es esencial para que la población perciba que sus impuestos se aplican de manera correcta y para el beneficio común.

De igual manera, la importancia de contar con un Gobierno Digital reside en aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones (TIC) en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios gubernamentales.

Por lo anterior, es necesario garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios y trámites digitales, algo que sigue siendo complicado en muchos municipios de la entidad, especialmente en aquellos con limitaciones de acceso a internet.

De acuerdo con datos del INEGI (2023)⁷, el 49% del total de la población del Estado de México tiene al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos, por lo que es evidente el crecimiento en el uso de estas herramientas como medio de comunicación del gobierno hacia la sociedad, así como mecanismo de transparencia e interacción, ya sea para consultar páginas gubernamentales, realizar pagos o trámites, o registro en programas sociales.

**Interacción de la población de 18 años y más con el Gobierno
a través de medios electrónicos**

| Entidad: Estado de México | Total | Porcentaje |
|--|------------------|------------|
| Población de 18 años y más | <u>9,799,390</u> | 100% |
| Población de 18 años y más con al menos una interacción con el Gobierno a través de medios electrónicos. | <u>4,759,058</u> | 49% |
| Consultar páginas de internet del Gobierno (federal, estatal o municipal). | <u>1,201,384</u> | 12% |
| Llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite. | <u>2,917,071</u> | 30% |
| Realizar un pago por un servicio o para continuar o terminar un trámite. | <u>1,556,107</u> | 16% |

⁷ Tabulados básicos, INEGI (2023) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa según interacción con el gobierno a través de medios electrónicos y el objetivo de esta 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

| | | |
|---|---------------------------|-----|
| Utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del Gobierno (federal, estatal o municipal). | 441,772 | 5% |
| Realizar un trámite por completo, en línea, desde su consulta hasta la solicitud o pago del mismo. | 1,381,915 | 14% |
| Solicitar información o apoyo al Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información. | 1,004,164 | 10% |
| Realizar personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de internet. | 2,083,852 | 21% |

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI, 2023.

El 30% de la población usó medios electrónicos para llenar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite, y solo el 10% del total de la población solicitó información o apoyo del Gobierno para la realización de un trámite, pago o para obtener algún tipo de información. Es decir, el nivel de participación por medios electrónicos para acciones específicas es menor al 49% que ha tenido alguna interacción con el gobierno.

Una de las limitantes en el uso de herramientas tecnológicas para la interacción con el gobierno es el nivel de pobreza, ya que éste alcanza el 65% en la Zona VI Sur (INEGI 2020)⁸, lo que influye en la falta de servicios tecnológicos en las viviendas para acceder a la información e interactuar con el gobierno estatal.

El Censo de Población y Vivienda 2020⁹, identificó que en el Estado de México existen 53,857 viviendas particulares sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), de las cuales, la Zona VI Sur cuenta con un total de 5,796 viviendas sin estos servicios. Esto equivale al 10.76% del total de viviendas en la entidad, siendo el municipio de Villa de Allende el que cuenta con más viviendas sin TIC, con 828, seguido de Donato Guerra con 824 viviendas.

Disponibilidad de servicios tecnológicos en las viviendas, Zona VI Sur

| Territorio | Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet | Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular | Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet | Viviendas particulares habitadas sin línea telefónica fija ni teléfono celular | Viviendas particulares habitadas sin computadora ni internet | Viviendas particulares habitadas sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) |
|--|---|---|---|--|--|---|
| Total Entidad | 1,851,854 | 4,049,493 | 2,561,525 | 329,132 | 1,769,551 | 53,857 |
| Total Zona VI Sur | 15,324 | 79,385 | 20,169 | 19,754 | 76,655 | 5,796 |
| Región 13: Valle de Bravo | 7,793 | 43,780 | 10,801 | 14,203 | 45,634 | 3,804 |
| Región 19: Tejupilco | 7,531 | 35,605 | 9,368 | 5,551 | 31,021 | 1,992 |
| Porcentaje entre entidad y Zona VI Sur | 0.83% | 1.96% | 0.79% | 6.00% | 4.33% | 10.76% |

Fuente: Subsistema de Información Demográfica y Social, INEGI, 2020.

Asimismo, existen 15,324 viviendas que sí disponen de computadora, laptop o tableta, equivalente al 0.83% del total en la entidad, siendo el municipio de Tejupilco el que cuenta con más viviendas que disponen de estos equipos, con 4,695, seguido de Valle de Bravo con 4,132 viviendas.

En la misma Zona VI Sur, existen un total de 20,169 viviendas que cuentan con internet, ello equivale al 0.79% del total en la entidad que tienen dicho servicio, siendo el municipio de Valle de Bravo el que tiene más viviendas, con 6,145, seguido de Tejupilco (6,085). Por otra parte, Tejupilco es el municipio con más viviendas sin computadora ni internet, con 12,697 hogares sin el mismo servicio, seguido de Villa de Allende con 11,481 viviendas. El INEGI identificó que el municipio que cuenta con

⁸ INEGI (2020). Indicadores seleccionados de pobreza por municipio 2010, 2015 y 2020. Estado de México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/cuadroentidad/Dgo/2022/03/3_53

⁹ Tabulados básicos. NEGI (2020) Subsistema de Información Demográfica y Social. Censo de Población y Vivienda 2020. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos

más viviendas sin línea telefónica fija, ni teléfono celular, es el municipio de Villa de Allende, con 3,280, seguido de Temascaltepec con 2,663.

Lo anterior, ejemplifica la importancia del uso de tecnologías que faciliten el acceso a los servicios que ofrece el gobierno; es decir, las herramientas tecnológicas pueden simplificar y agilizar el acceso a una amplia gama de servicios gubernamentales, apoyar en el combate a la corrupción, así como mejorar la transparencia y la participación ciudadana, contribuyendo así a un mejor funcionamiento de la democracia y al bienestar de la sociedad.

A través de plataformas tecnológicas, se puede llegar a una mayor cantidad de ciudadanos, incluidos aquellos que viven en áreas remotas o tienen dificultades para acceder a las oficinas gubernamentales tradicionales. Sin embargo, es importante asegurarse de que haya medidas para garantizar que todos tengan acceso a la tecnología y la capacitación necesaria para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

c) Coordinación municipal e interestatal

En una sociedad más crítica que demanda a la administración pública que se atiendan sus necesidades con oportunidad, calidad y excelencia, es necesario hacer cada vez más eficientes los procesos administrativos en los diferentes niveles de gobierno, además de hacer uso adecuado de los recursos, para así alcanzar las metas planteadas y generar confianza en los ciudadanos.

De esta manera, a nivel municipal, el disponer de las capacidades institucionales necesarias para lograr resultados con mayor impacto en beneficio de la población, se ha vuelto cada vez más importante en los últimos años. Para ello, es fundamental determinar si los municipios cuentan con los instrumentos jurídico-administrativos necesarios, así como los recursos humanos, financieros, organizacionales y de equipamiento suficientes y adecuados para satisfacer las demandas ciudadanas.

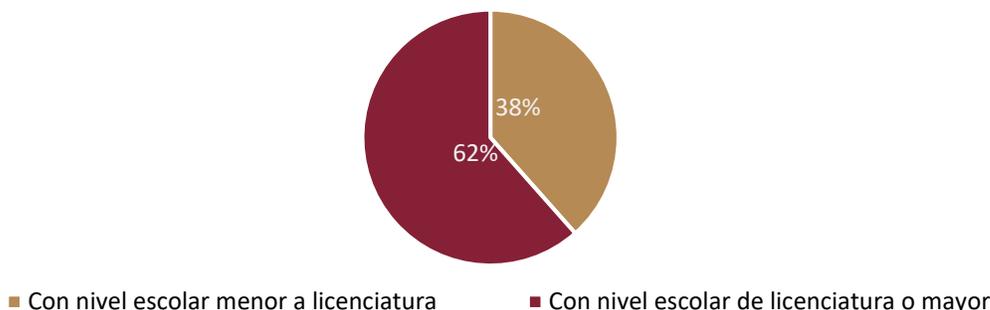
En este sentido, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente con las autoridades municipales, quienes son el primer contacto para atender las necesidades de la población, por lo que se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación a programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, establecer acciones de mejora continua de la gestión, así como impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

En la Zona VI Sur, los recursos humanos en las instituciones de la administración pública municipal se evaluaron de la siguiente manera:

Se analizó el nivel educativo de los presidentes municipales, siendo este uno de los indicadores que muestran el nivel de profesionalización que tienen los servidores públicos que presiden y representan los ayuntamientos en los aspectos políticos-administrativos.

De acuerdo con el directorio de servidoras y servidores públicos del gobierno del Estado de México¹⁰, de los trece presidentes municipales de la Zona VI Sur, cinco tienen un nivel escolar inferior a licenciatura; mientras que ocho tienen una licenciatura o un grado superior.

Nivel académico de los Presidentes Municipales, Zona Sur

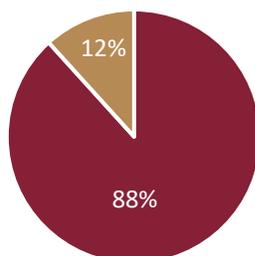


Fuente: Directorio de servidoras y servidores públicos (2024), Gobierno del Estado de México.

¹⁰ Gobierno del Estado de México. Directorio de Servidoras Públicas y Servidores Públicos: Presidencias Municipales en el Estado de México. Disponible en: https://edomex.gob.mx/directorio_servidores_publicos

Aunado a lo anterior, en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, se identifica al personal adscrito a las instituciones de la administración pública, por municipio o demarcación territorial, según su nivel de escolaridad. Destaca que el 88% de los servidores públicos de los municipios de la Zona VI Sur cuentan con un nivel escolar menor a licenciatura, y el 12% cuenta con un nivel de licenciatura o mayor.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona VI Sur



- Con nivel escolar menor a licenciatura
- Con nivel escolar de licenciatura o mayor

Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador es muy importante, ya que la profesionalización de los servidores públicos propiciaría en los municipios mayor calidad en la gestión gubernamental, minimizaría los riesgos de escasa calidad en la prestación de los servicios públicos, e incentivaría el adecuado desempeño laboral. Con ello, se lograría reconstruir la confianza social, permitiría contar con mejores servicios públicos, así como fomentar la innovación, eficacia y eficiencia de los servidores públicos.

Así pues, un gobierno democrático debe contribuir a la confianza de la ciudadanía, asegurando su bienestar, tomando las mejores decisiones, actuando conforme a la ley, y al mismo tiempo, siendo transparentes; es decir, abierto a la rendición de cuentas.

Nivel de escolaridad del personal adscrito en la Administración Pública Municipal, Zona VI Sur

| Municipio Zona VI Sur | Con nivel escolar menor a licenciatura | Con nivel escolar de licenciatura o mayor | Total municipio | por |
|-------------------------|--|---|-----------------|-----|
| Amanalco | 221 | - | 221 | |
| Amatepec | 183 | 43 | 226 | |
| Donato Guerra | 248 | 66 | 314 | |
| Ixtapan del Oro | 219 | 15 | 234 | |
| Otzoloapan | 101 | 6 | 107 | |
| Santo Tomás | 112 | 23 | 135 | |
| Tejupilco | 375 | 96 | 471 | |
| Temascaltepec | 89 | 33 | 122 | |
| Tlatlaya | 187 | 61 | 248 | |
| Valle de Bravo | 877 | - | 877 | |
| Villa de Allende | 150 | 26 | 176 | |
| Zacazonapan | 76 | 29 | 105 | |
| Luvianos | 394 | 31 | 425 | |
| Total | 3,232 | 429 | 3,661 | |

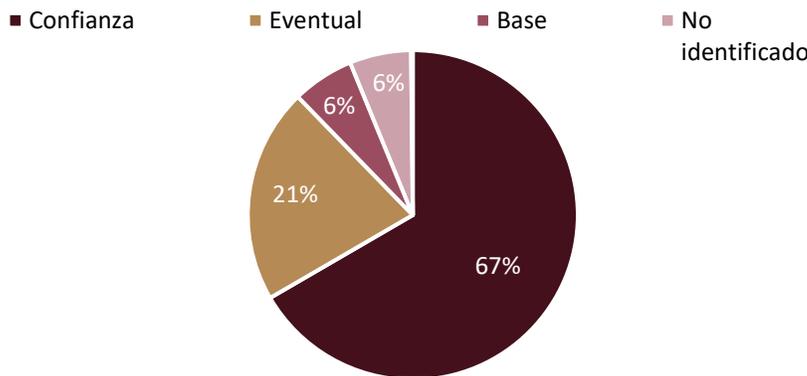
Nota: la información se refiere al personal adscrito a las instituciones de las administraciones públicas, al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación. No se incluye a las personas

titulares de las instituciones. Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Adicionalmente, el personal en las instituciones de las administraciones públicas municipales puede clasificarse por el régimen de contratación: confianza, base o sindicalizado, eventual y otros.

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI¹¹, destaca que el 67% del personal de las administraciones de los municipios de la Zona VI Sur se encuentra contratado bajo el régimen de confianza; el 21% bajo la figura de eventual; el 6% es de base y el 6% restante se encuentra bajo otro tipo de contratación o no fue especificado en el censo.

Personal en las instituciones de las Administraciones Públicas Municipales, Zona VI Sur



Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI, 2023.

Este indicador guarda especial interés, ya que en cada cambio de administración los municipios presentan una elevada rotación del personal, por lo que, y en muchos casos, únicamente se mantiene el personal de base o sindicalizado. Es decir, con la alternancia política se provoca un desbalance en lo administrativo; por lo tanto, no se puede tomar en cuenta la experiencia del servidor o el aprendizaje que obtuvo en el lapso que laboró dentro de la administración. Esto deriva en que el perfil y profesionalización no existe en la mayoría del personal administrativo.

Este contexto indica que las malas prácticas del sistema político se reflejan en la administración municipal, teniendo diversas consecuencias, entre las que destacan, por un lado, el pobre desempeño de la administración municipal; y por el otro, el débil cumplimiento del gobierno municipal hacia los ciudadanos, lo que se traduce en escasa calidad en el servicio público y desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.

La Zona VI Sur, por su ubicación geográfica, constituye un espacio plural donde los contrastes, rezagos y desafíos son complejos, cuya atención requiere de una profunda coordinación entre las instituciones de los distintos órdenes de gobierno, tanto estatal como federal y municipal, de los órganos autónomos y de la ciudadanía en general para transformar su realidad.

Actualmente, se ha identificado que existen pocos instrumentos que permiten evaluar el desempeño de las administraciones municipales; no obstante, el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) permite medir el nivel de competencias institucionales de los municipios, con el objetivo de sintetizar en un solo valor las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.

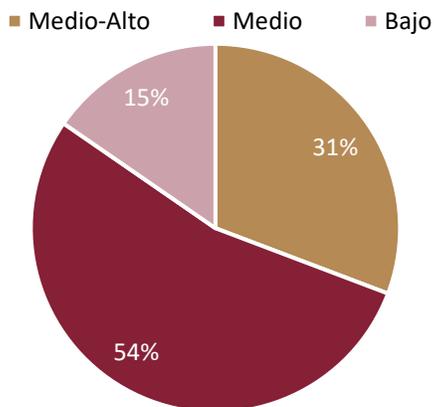
El IDIM se compone de cuatro subíndices; a saber: Subíndice de Capacidades Financieras (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.

Los resultados del Índice de Desarrollo Institucional Municipal indican que para la Zona VI Sur, cuatro municipios tuvieron un grado medio-alto, siete un grado medio y dos un grado bajo¹².

¹¹ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Estructura organizacional y recursos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

¹² Tabulado básicos. Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: <https://www.asf.gob.mx/idim.html>

Desarrollo Institucional Municipal (IDIM), 2019



Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal y sus subíndices Zona VI Sur, 2019

| Grado | Desarrollo Institucional Municipal | % de los municipios | Capacidad Financiera | Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos | Desarrollo Administrativo | Transparencia y Rendición de Cuentas |
|--------------|------------------------------------|---------------------|----------------------|--|---------------------------|--------------------------------------|
| Muy Alto | - | - | - | - | - | - |
| Alto | - | - | 1 | 3 | - | 4 |
| Medio-Alto | 4 | 31% | - | 5 | 5 | 6 |
| Medio | 7 | 54% | 4 | 1 | 1 | 2 |
| Bajo | 2 | 15% | 8 | 3 | 7 | 1 |
| Muy Bajo | - | - | - | 1 | - | - |
| Total | 13 | 100% | 13 | 13 | 13 | 13 |

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

En el Subíndice de Capacidad Financiera, un municipio obtuvo un grado alto, cuatro obtuvieron un grado medio y ocho obtuvieron un grado bajo. El municipio calificado con grado alto fue Valle de Bravo, que obtuvo el valor más alto en la Zona VI Sur; sin embargo, es necesario que los municipios fortalezcan sus fuentes de recursos propios, ya que tres municipios no reportaron dato para la variable del porcentaje de predial recaudado respecto al programado. Además, tienen una alta dependencia de los recursos federales transferidos, ya que en ocho de los 13 municipios de la Zona VI Sur sus recursos propios representan menos del 25% de sus recursos totales. Por lo tanto, el porcentaje más alto de recursos propios para un municipio de la zona fue de 56% y correspondió a Valle de Bravo.

Respecto del Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos, tres municipios obtuvieron un grado alto, cinco medio-alto, uno medio, tres bajo y uno muy bajo. En general, existe una cobertura media-alta en la prestación de los servicios de agua potable y drenaje para viviendas, recolección de basura, tratamiento de aguas residuales, mantenimiento y equipamiento de calles y vialidades. Deben destacarse los municipios de Villa de Allende, Ixtapan del Oro, Tlatlaya y Zacazonapan, que son los que tienen la cobertura más baja de los servicios públicos de la Zona VI Sur.

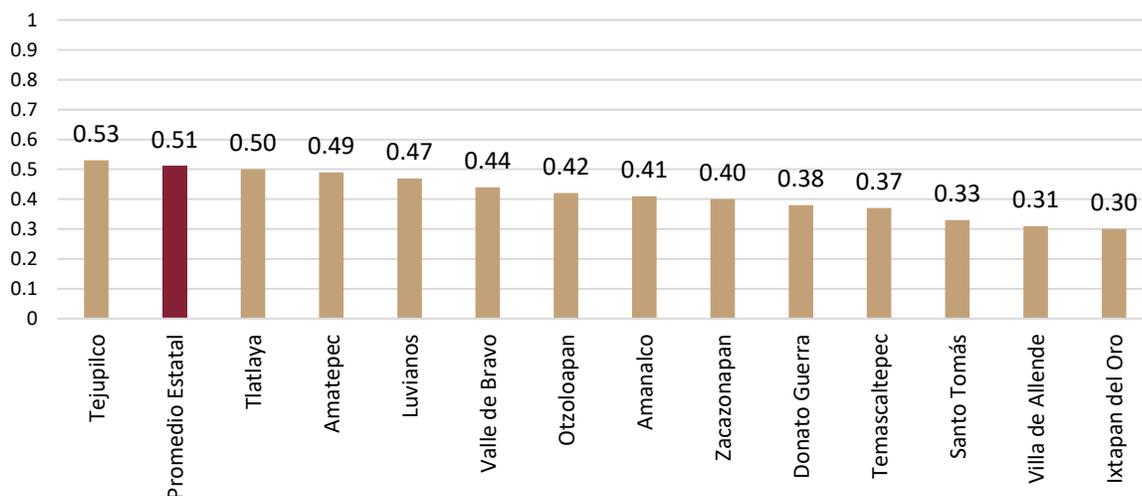
En el Subíndice de Desarrollo Administrativo, el mayor grado obtenido fue medio-alto conseguido por cinco municipios, uno obtuvo un grado medio y siete un grado bajo. La principal insuficiencia detectada, y que es general para la mayoría de los municipios de la Zona VI Sur, es la falta de profesionalización del personal, ya que no se dispone de elementos suficientes en las instituciones de la Administración Pública Municipal. Cabe mencionar que solo cinco municipios disponen de un Plan de

Desarrollo Municipal y un Plan de Desarrollo Urbano; asimismo, los 13 municipios tienen su cartografía catastral en formato digital. También, solo seis municipios disponen de herramientas de comunicación como son conexión a internet y línea telefónica.

Finalmente, en el Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas, cuatro municipios tuvieron un grado alto, seis medio-alto, dos medios y uno bajo. En este subíndice, se deben fortalecer la entrega a la SHCP de los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio e indicadores de los fondos de aportaciones federales, la reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información, así como los mecanismos de participación social, que fueron los indicadores considerados. En el primer caso, ningún municipio entregó a dicha dependencia federal el total de los informes requeridos; en el segundo, siete municipios carecen de normatividad que regule el acceso a la información pública; mientras que, en el tercero, cuatro municipios no disponen de alguno de los elementos evaluados.

El municipio que tuvo el valor promedio más alto en el IDIM fue Tejupilco con .53%. Por otra parte, el valor más bajo fue Ixtapan del Oro con .30%. Comparado con el promedio estatal de .51%, sólo el municipio de Tejupilco rebasa la media del Estado de México.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal promedio por municipio Zona VI Sur, 2019



Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Con el análisis del IDIM¹³, se determinó que existe una correlación inversa entre el nivel de desarrollo institucional y el grado de rezago social en la Zona VI Sur. En general, a medida que aumenta el rezago social, el desarrollo institucional es más bajo y viceversa; es decir, de los tres municipios que tienen un grado de rezago social muy alto, dos tuvieron un grado de desarrollo institucional bajo; por el contrario, de los tres municipios en donde el rezago social fue bajo, estos tuvieron un desarrollo institucional medio.

Índice de Desarrollo Institucional Municipal por grado de rezago social, 2019

| Grado de Desarrollo Institucional Municipal | Grado de Rezago Social | | | | | |
|---|------------------------|------|-------|------|----------|-------|
| | Muy alto | Alto | Medio | Bajo | Muy bajo | Total |
| Muy Alto | - | - | - | - | - | - |
| Alto | - | - | - | - | - | - |
| Medio-Alto | - | - | 4 | - | - | 4 |
| Medio | - | 1 | 3 | 3 | - | 7 |

¹³ Tabulados básicos. Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: <https://www.asf.gob.mx/idim.html>

| | | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|---|----|
| Bajo | - | 2 | - | - | - | 2 |
| Muy Bajo | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | 3 | 7 | 3 | - | 13 |

Fuente: Elaborado por la ASF (2019), con Información de INEGI y de la SHCP.

Por lo tanto, la Zona VI Sur enfrenta problemas en la prestación de servicios públicos, lo cual, en la mayoría de los casos se ha acentuado por la falta de coordinación gubernamental, de planeación estratégica y de gestión en el desarrollo, la omisión de responsabilidades, así como la ausencia de una legislación que genere estímulos para la cooperación interestatal y regional.

De allí la importancia de crear y proponer a los municipios una alianza promotora de solidaridad entre los diferentes órdenes de gobierno para generar y suministrar servicios públicos más eficientes dentro de un territorio coherente con capacidad de acción y decisión.

Con respecto a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024¹⁴, sólo el 23% de los municipios que conforman la Zona VI Sur participó en la evaluación de los indicadores, obteniendo resultados insuficientes: Tlatlaya con 9.3%, Tejupilco con 8.0% y Valle de Bravo con tan solo el 5.4%. Esto demuestra las deficiencias existentes en las administraciones municipales de la zona, así como la importancia de proporcionar capacitaciones idóneas para la profesionalización de los servidores públicos y verificar que no sea limitada la infraestructura tecnológica, material y humana en estos municipios.

En general, se observa que existe debilidad en las capacidades institucionales de los municipios de la Zona VI Sur del Estado de México, incluso en los que muestran mejores índices en el tema. Por lo tanto, se debe propiciar una relación de colaboración y coordinación permanente entre las autoridades federales, estatales y municipales, ya que estos últimos son el primer contacto para atender las necesidades de la población. Para ello, se deben implementar acciones tendientes a desarrollar sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión; destacando la profesionalización de los servidores públicos, la incorporación de programas que les permitan generar un diagnóstico sobre su desempeño, así como establecer acciones de mejora continua de la gestión e impulsar la implementación de buenas prácticas administrativas y de gobierno.

Asimismo, es de suma importancia fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional en la Zona VI Sur, que permitan dar seguimiento a los programas, obras y acciones del gobierno estatal en cada uno de los municipios de las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco.

Estrategia Regional

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo. "Estado de Derecho y Austeridad"

Objetivo

1.1 Establecer un gobierno del pueblo y para el pueblo, cercano y confiable en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|---|
| 1.1.1 Brindar una atención política de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía, así como con los diversos actores sociopolíticos para el fortalecimiento de la participación ciudadana. | 1.1.1.1 Realizar audiencias públicas periódicas en las regiones del estado. |
| | 1.1.1.2 Brindar atención directa de los servidores públicos a la ciudadanía en las colonias y comunidades haciendo efectivo el principio de "más territorio, menos escritorio". |
| | 1.1.1.3 Mantener relación efectiva y de colaboración entre las instancias de los tres poderes de gobierno, órganos auxiliares, ayuntamientos y con la ciudadanía. |

¹⁴ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2024. Resultados GDM 2024. Disponible en: <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/>

| Estrategia | Líneas de acción |
|------------|--|
| | 1.1.1.4 Implementar espacios de interlocución, comunicación y diálogo respetuoso para dar cauce a las demandas y necesidades sociales mediante consultas populares, foros, asambleas, seminarios, coloquios, mesas de diálogo, sesiones informativas, audiencias públicas y monitoreo en los municipios. |
| | 1.1.1.5 Elaborar diagnósticos de análisis de riesgos para garantizar la gobernabilidad. |
| | 1.1.1.6 Promover la divulgación de información gubernamental sobre necesidades específicas de diferentes grupos sociales, que aborden temas de interés público o resuelvan demandas históricas. |
| | 1.1.1.7 Desarrollar e implementar canales de comunicación accesibles para informar a los ciudadanos sobre las políticas, decisiones y acciones de gobierno, así como para recibir peticiones ciudadanas. |
| | 1.1.1.8 Ejecutar estrategias que posibiliten la participación de los actores y organizaciones sociales con el ejercicio de la administración pública del estado. |
| | 1.1.1.9 Promover la ejecución de la política estatal en materia de población, basada en la elaboración de escenarios sociodemográficos. |

| | |
|---|--|
| 1.1.2 Fomentar la colaboración y participación entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones sociales, políticas, privadas, civiles y religiosas, junto con la ciudadanía en general. | 1.1.2.1 Generar ejercicios participativos para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. |
| | 1.1.2.2 Promover la construcción de entornos de colaboración con los sectores público, privado y social para generar acciones de bienestar colectivo. |
| | 1.1.2.3 Establecer canales de comunicación permanentes, eficaces y accesibles a la ciudadanía, mediante medios digitales y presenciales. |
| | 1.1.2.4 Garantizar el ejercicio de derechos, el acceso a la justicia y la participación de los pueblos originarios en la vida pública. |
| | 1.1.2.5 Asegurar mecanismos de colaboración y participación democrática entre las autoridades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones religiosas y la población en general. |
| 1.1.3 Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población mexiquense ante las instituciones gubernamentales en la Zona Regional. | 1.1.3.1 Ampliar y fortalecer la participación ciudadana, incluyéndola en el control y vigilancia de los procedimientos de contratación pública, así como en la ejecución de recursos en obras públicas y programas sociales. |
| | 1.1.3.2 Difundir los conocimientos básicos y técnicos en materia de participación ciudadana. |
| | 1.1.3.3 Incrementar la participación ciudadana a través de la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), así como con el fortalecimiento del mecanismo de captación de reportes ciudadanos. |

Objetivo

1.2 Eliminar la corrupción en todas sus formas y modalidades en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|--|
| 1.2.1 Hacer más eficiente la fiscalización del ejercicio del gasto público. | 1.2.1.1 Vigilar la obligación de las personas servidoras públicas, en especial de las y los funcionarios de alto nivel, con toma de decisiones y manejo de recursos públicos, de presentar y hacer públicas sus declaraciones de impuestos, patrimonial y de intereses, así como aplicar exámenes de control de confianza, asegurándose que sus gastos correspondan con sus declaraciones. |
| | 1.2.1.2 Ejecutar acciones de control y evaluación, así como de acompañamiento y seguimiento a las auditorías de entes fiscalizadores externos, en las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal. |
| 1.2.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción al interior de la administración pública estatal. | 1.2.2.1 Implementar acciones que mejoren la capacidad técnica de las personas servidoras públicas que intervengan en la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa. |
| | 1.2.2.2 Combatir la impunidad sancionando a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas y disciplinarias. |

Objetivo

1.3 Promover un Gobierno honesto, transparente, responsable y austero, que rinda cuentas claras, a partir de la utilización eficaz y eficiente de los recursos públicos en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|---|
| 1.3.1 Desarrollar políticas públicas transparentes en materia fiscal y hacendaria que fomenten el desarrollo económico y social, así como la sostenibilidad de la deuda pública. | 1.3.1.1 Ampliar y mejorar los programas fiscales que eleven la recaudación estatal y municipal y doten de disciplina fiscal al estado y sus municipios, en coordinación con los tres órdenes de gobierno. |

Objetivo

1.4 Contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|--|
| 1.4.1 Fortalecer la cultura cívica y la identidad mexiquense como instrumento para la cohesión social. | 1.4.1.1 Implementar acciones de fomento y difusión de los valores democráticos para fortalecer el ejercicio y conocimiento de la cultura política. |
| | 1.4.1.2 Identificar y promover los valores cívicos que constituyen la identidad de la población mexiquense. |

Objetivo

1.5 Impulsar la coordinación institucional con los municipios y las entidades federativas para potenciar su desarrollo y gobernabilidad en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|---|
| 1.5.1 Articular intereses en común entre gobierno y pueblo. | 1.5.1.1 Impulsar la participación de los municipios en los foros de consulta y capacitaciones encaminadas al correcto desarrollo de la administración pública. |
| | 1.5.1.2 Establecer mecanismos de consulta popular y mesas de comunicación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno para captar los intereses sociales. |
| | 1.5.1.3 Implementar mecanismos de coordinación municipal para la creación de agendas y solución de problemas. |
| 1.5.2 Impulsar y coordinar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y capacidades técnicas y de gestión. | 1.5.2.1 Implementar y desarrollar métodos digitales y de TICs para el desarrollo de la administración pública. |
| | 1.5.2.2 Promover la profesionalización y certificación de competencia laboral de las personas servidoras públicas. |
| | 1.5.2.3 Fomentar la participación de los municipios en programas, proyectos y acciones que mejoren sus capacidades y gestión de gobierno. |
| 1.5.3 Impulsar mecanismos y políticas que mejoren la coordinación intermunicipal e interestatal alineando las acciones de los diferentes órdenes de gobierno en una sola dirección. | 1.5.3.1 Establecer canales de comunicación entre las instituciones y organismos del gobierno estatal, municipios y estados colindantes a las zonas metropolitanas que compartan responsabilidades y objetivos. |
| | 1.5.3.2 Implementar mesas de trabajo regionales para atender las problemáticas comunes y los conflictos sociales. |
| | 1.5.3.3 Impulsar instrumentos de planeación. |
| | 1.5.3.4 Trabajar de manera coordinada con los municipios e instancias gubernamentales para la implementación de proyectos. |
| | 1.5.3.5 Adecuar el marco normativo de administración territorial de las metrópolis, beneficiando el acceso a servicios y garantía de derechos. |
| | 1.5.3.6 Impulsar convenios y proyectos de coordinación en el contexto de desarrollo municipal entre el estado y los municipios para la realización de obras, proyectos especiales y prestación de servicios públicos, tomando en cuenta la posible intervención del sector privado. |

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua

“Preservación y promoción ecológica”

Diagnóstico

a) Agua para todos

El Estado de México, con su riqueza geográfica y densidad poblacional, enfrenta importantes desafíos en la gestión de agua potable y el tratamiento de aguas residuales. Esta problemática no solo impacta la calidad de vida de sus habitantes, sino que también amenaza la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de la Zona VI Sur. En el trasfondo de una creciente demanda de agua y la presión ejercida por el cambio climático, el diagnóstico y los objetivos en torno a estas cuestiones son fundamentales para trazar un camino hacia la seguridad hídrica y el bienestar colectivo.

En el contexto nacional de escasez de agua, el acceso al agua potable segura se convierte en un derecho humano fundamental. Sin embargo, en el Estado de México, y específicamente en la Zona VI Sur, Región 13: Valle de Bravo y Región 19: Tejupilco, esta necesidad básica se ve comprometida por una serie de factores que incluyen la contaminación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales.

Valle de Bravo, que es conocido por su impresionante Presa Miguel Alemán y su entorno natural privilegiado, enfrenta una creciente presión sobre sus fuentes de agua debido al turismo, la urbanización y las actividades industriales. La demanda de agua potable aumenta constantemente, mientras que la capacidad de los ecosistemas locales para regenerar y purificar el agua se ve comprometida por la contaminación y la deforestación.

La Región 19: Tejupilco, una región agrícola importante en el Estado de México, también enfrenta desafíos significativos en cuanto al acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales. El crecimiento demográfico y la expansión de la actividad agrícola han aumentado la presión sobre los recursos hídricos locales, exacerbando la contaminación del agua y generando conflictos por su uso y distribución equitativa.

La falta de infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas residuales agrava la situación, resultando en la descarga directa de contaminantes a ríos y arroyos, con impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente, por lo que se requiere una intervención urgente y coordinada.

Fuentes de abastecimiento

Las fuentes de abastecimiento de agua son los lugares o medios naturales y artificiales de los cuales se obtiene el agua destinada al creciente consumo humano, industrial, agrícola u otros usos. Estas fuentes pueden ser superficiales o subterráneas, y varían según la disponibilidad geográfica y las condiciones climáticas de cada región. Es crucial gestionar estas fuentes de manera responsable para proteger la calidad del agua y mantener su disponibilidad a largo plazo.

Actualmente, el Estado de México pasa por un grave problema con respecto al agua en general, específicamente en lo que se refiere al abastecimiento de agua potable, así como al tratamiento de aguas residuales. De acuerdo con datos del INEGI, la disponibilidad del vital líquido en el Estado de México es de 268 m³/hab/año, mientras que la media en el territorio nacional es de 549 m³/hab/año, lo que hace al Estado de México posicionarse en el penúltimo lugar nacional, solamente superado por la Ciudad de México. (INEGI, 2019).

En el Estado de México se cuentan con 1,728 obras de toma de agua para abastecimiento público, de las cuales 222 pertenecen a la Zona VI Sur, representando el 12.84% de las obras totales del Estado. De estas obras, 160 pertenecen a la Región 13: Valle de Bravo, que equivalen al 9.25% de las obras estatales totales, de las cuales 154 son manantiales, lo que hace que sea la principal fuente con un 96.25% de las obras de aguas totales para esta región y el 41.28% de los manantiales totales de la entidad. Por otra parte, 62 obras pertenecen a la Región 19: Tejupilco, representado el 3.58% de las obras totales, de los cuales 47 son manantiales, lo que representa la principal fuente con un 75.8% de las obras de aguas totales para la región y el 12.6% de los manantiales totales del Estado de México.

También, en la Región 19: Tejupilco se localizan cinco de las seis galerías filtrantes del Estado de México; es decir, en la Zona VI Sur se concentran más de la mitad (53%) de los manantiales totales; sin embargo, en ambas regiones de la zona el agua es cada vez más insuficiente para los habitantes.

**Obras de toma de agua en operación para abastecimiento público,
por municipio o demarcación territorial, según tipo de fuente (2022)**

| Territorio | Total | Tipo de fuente | | | | | | | | |
|----------------------------------|-------|----------------|-----|-------|-------------------|-----------|-----------------|--------|------|------|
| | | Pozo | Río | Presa | Galería filtrante | Manantial | Canal o drenaje | Cenote | Mina | Otra |
| México | 1 728 | 1 313 | 14 | 6 | 6 | 373 | 4 | 0 | 7 | 5 |
| Zona VI Sur | 222 | 9 | 2 | 3 | 5 | 201 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Región 13: Valle de Bravo | 160 | 2 | 1 | 1 | 0 | 154 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Amanalco | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donato Guerra | 41 | 0 | 0 | 0 | 0 | 41 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ixtapan del Oro | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otzoloapan | 5 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Santo Tomás | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Temascaltepec | 43 | 0 | 0 | 0 | 0 | 43 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Valle de Bravo | 52 | 1 | 0 | 0 | 0 | 51 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Villa de Allende | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Zacazonapan | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Región 19: Tejupilco | 62 | 7 | 1 | 2 | 5 | 47 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Amatepec | 23 | 0 | 0 | 2 | 4 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tejupilco | 12 | 4 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tlatlaya | 25 | 2 | 1 | 0 | 1 | 21 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Luvianos | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

En particular, la Región 13: Valle de Bravo sufre una presión desproporcionada sobre sus recursos hídricos debido al rápido crecimiento demográfico y la urbanización desordenada. De igual manera, la infraestructura obsoleta y la falta de inversión en proyectos de captación, distribución y tratamiento de agua han exacerbado la crisis, dejando a miles de personas expuestas a riesgos de salud y escasez de agua potable. En cuanto a las zonas rurales, la situación no es menos preocupante. La agricultura intensiva y la falta de prácticas sostenibles de gestión de suelos y aguas afectan tanto la calidad del agua potable como la productividad agrícola.

En esta región se presentan los problemas de la gestión sostenible de los recursos hídricos y la prevención de la contaminación. Además, la región es susceptible a variaciones estacionales debido a la dependencia de las lluvias para la recarga de la presa y los mantos acuíferos locales.

Por otro lado, en la Región 19: Tejupilco, la infraestructura de suministro y tratamiento de agua puede ser menos desarrollada en comparación con la Región 13: Valle de Bravo, lo que puede impactar en la calidad y disponibilidad del agua potable para la población; sin embargo, enfrenta retos similares, pero a menudo con recursos limitados para abordarlos, como lo son la gestión eficiente del agua, la mejora de la infraestructura y la sensibilización sobre el uso responsable del recurso, que son aspectos clave para el futuro de la provisión de agua potable en la región.

Existen 33 municipios del Estado de México circunscritos administrativamente al Organismo de Cuenca del Río Balsas (CONAGUA, 2007); de los cuales, Amanalco, Amatepec, Donato Guerra, Ixtapan Del Oro, Luvianos, Oztoloapan, Santo Tomás, Tejupilco, Temascaltepec, Tlatlaya, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan, pertenecen a la Zona VI Sur.

Capacidad y situación actual de los cuerpos acuáticos del Estado de México

| Región Hídrica | Cuerpo acuático (río, arroyo, lagos, humedales, embalses y acuíferos) | Capacidad actual | Situación |
|------------------------------|---|------------------|---|
| Cuenca (RH-18) Balsas | Río Cutzamala | -0.9% | Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales. |
| | Río Amacuzac | -12.7% | Déficit por sobre extracción, fuertemente contaminada con impacto de descargas de aguas residuales domésticas e industriales. |
| | Río Medio- Balsas- | -33% | Déficit por sobre extracción. |
| | Río Alto Atoyac | -1.2% | Déficit por sobre extracción. |
| | Río Nexapa | -.37% | Déficit por sobre extracción, con calidad de agua es aceptable para uso en riego, retorno ambiental y proceso industriales. |
| | Presa Valle de Bravo | 27% | Contaminada por descarga residuales domésticas. |
| | Presa Villa Victoria | 22% | Contaminada por descarga residuales domésticas. |
| | Manto Tenancingo | -4.6% | Déficit por sobre extracción |
| | Acuífero Victoria-Valle de Bravo | -0.4% | Déficit por sobre extracción |
| | Acuífero de Temascaltepec | 0% | Déficit por sobre extracción. |

Fuente: COPLADEM, con base en Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Y SINA, 2024 e Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional, Conagua, 2022.

Como se observa, la situación hídrica es crítica, pues ningún cuerpo acuático se encuentra entre el 51% y 100% de su capacidad, uno solo entre el 26% y 50%, una más entre 0% y 25% y siete presentan un déficit en sus volúmenes de agua.

Las consecuencias de la elevada densidad poblacional, sus actividades y los efectos del cambio climático reflejan la sobreexplotación, contaminación y la urgencia de un cambio de actitud y educación que le dé importancia a los cuerpos de agua, cuencas, ríos y lagunas de esta región (Moctezuma, P. 2024).

El destino del agua después de la extracción de las obras totales, que la mayor parte son manantiales, es el siguiente:

Obras de toma de agua para abastecimiento público según el receptor del recurso hídrico previo al suministro domiciliario, 2022

| Territorio | Total de obras de toma | Caseta de cloración o desinfección | Cárcamo de bombeo | Tanques de distribución - tanques de bombeo | Directo a la red pública |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|-------------------|---|--------------------------|
| México | 1 728 | 29 | 16 | 985 | 669 |
| Zona VI Sur | 222 | 23 | 3 | 154 | 42 |
| Región 13: Valle de Bravo | 160 | 0 | 0 | 119 | 41 |
| Amanalco | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |

| | | | | | |
|------------------|----|---|---|----|----|
| Donato Guerra | 41 | 0 | 0 | 18 | 23 |
| Ixtapan del Oro | 7 | 0 | 0 | 1 | 6 |
| Otzoloapan | 5 | 0 | 0 | 5 | 0 |
| Santo Tomás | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 |
| Temascaltepec | 43 | 0 | 0 | 40 | 3 |
| Valle de Bravo | 52 | 0 | 0 | 49 | 3 |
| Villa de Allende | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Zacazonapan | 7 | 0 | 0 | 1 | 6 |

| | | | | | |
|-----------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|
| Región 19: Tejupilco | 62 | 23 | 3 | 35 | 1 |
| Amatepec | 23 | 23 | 0 | 0 | 0 |
| Tejupilco | 12 | 0 | 0 | 12 | 0 |
| Tlatlaya | 25 | 0 | 3 | 21 | 1 |
| Luvianos | 2 | 0 | 0 | 2 | 0 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de INEGI con base en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 “Agua potable y saneamiento”.

El principal abastecimiento de la Zona VI Sur son los tanques de distribución-tanques de bombeo, ocupando un 69.36% del total de las obras y el destino directo a la red pública es tan solo el 18.91%, dejando ver que el correcto mantenimiento e inversión en los tanques a futuro ayudará a que la poca disponibilidad del agua no sea un problema mayor de lo que se está viviendo en el presente.

Específicamente en la Región 19: Tejupilco, se encuentran el 79.31% del total de casetas de cloración o desinfección de todo el Estado de México, lo que hace suponer que la inversión en el correcto mantenimiento ayudará a afrontar la falta del vital líquido.

La principal diferencia entre la Región 13: Valle de Bravo y la Región 19: Tejupilco, radica en la distribución directa a la red pública, ya que en la Región 19, solo se cuenta con una obra con distribución directa a la red pública en Tlatlaya; mientras que en la Región 13, se cuenta con 41 distribuidas de la siguiente manera: Donato Guerra con 23, seis en Ixtapan del Oro, seis en Zacazonapan, tres en Temascaltepec y tres más en Valle de Bravo.

Tratamiento de aguas residuales

El tratamiento de aguas residuales es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes, cumpliendo con la Normas Oficiales Mexicanas establecidas.

El agua tratada trae como beneficio adicional el ahorro de agua potable, al ser utilizada en el riego de áreas verdes. Este tratamiento es un proceso mediante el cual se eliminan o reducen los contaminantes presentes en las aguas residuales para que el agua tratada pueda ser devuelta al medio ambiente de manera segura o reutilizada para diversos fines. Este proceso es esencial para proteger la salud pública, prevenir la contaminación ambiental y conservar los recursos hídricos.

El tratamiento de aguas residuales se lleva a cabo en plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y consta de varias etapas, que pueden variar dependiendo de la calidad del agua de entrada y los estándares de tratamiento requeridos.

Una vez completado el tratamiento, el agua tratada puede ser devuelta al medio ambiente, generalmente a ríos, arroyos o cuerpos de agua superficiales, o puede ser reutilizada para usos no potables, como el riego agrícola, la recarga de acuíferos o el uso industrial. El tratamiento de aguas residuales es fundamental para proteger la salud pública y el medio ambiente, así como para garantizar la disponibilidad de agua limpia para las generaciones futuras.

La operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales que son antiguas, tiende a no ser viable por su tecnología obsoleta, su capacidad limitada y los altos costos de operativos.

Al respecto, el gobierno estatal opera bajo su jurisdicción 33 PTAR's en las tres regiones hidrológicas, teniendo un impacto social y económico para la producción agrícola de riego en los siguientes municipios de la Zona VI Sur: Amanalco, Donato Guerra, Valle de Bravo, Villa de Allende, Tejupilco y Santo Tomas.

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2022

| Territorio | Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales | | |
|----------------------------------|--|--------------|--------------------|
| | Total | En operación | Fuera de operación |
| Estado de México | 198 | 56 | 142 |
| Zona VI Sur | 5 | 1 | 4 |
| Región 13: Valle de Bravo | 2 | 1 | 1 |
| Amanalco | 1 | 0 | 1 |
| Donato Guerra | 0 | NA | NA |
| Ixtapan del Oro | 0 | NA | NA |
| Otzoloapan | 0 | NA | NA |
| Santo Tomás | 0 | NA | NA |
| Temascaltepec | 0 | NA | NA |
| Valle de Bravo | 1 | 1 | 0 |
| Villa de Allende | 0 | NA | NA |
| Zacazonapan | 0 | NA | NA |
| Región 19: Tejupilco | 3 | 0 | 3 |
| Amatepec | 0 | NA | NA |
| Tejupilco | 1 | 0 | 1 |
| Tlatlaya | 0 | NA | NA |
| Luvianos | 2 | 0 | 2 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. "Agua potable y saneamiento".

En lo que se refiere a la Zona VI Sur y sus regiones, el tratamiento de aguas residuales es escaso, toda vez que no cuenta con la infraestructura hídrica necesaria.

En la Región 13: Valle de Bravo, solo se cuentan con dos plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales, una está fuera de operación. En la Región 19: Tejupilco, se cuenta con 3 plantas, mismas que están fuera de operación, por lo que el tratamiento de aguas residuales es prácticamente nulo en la Zona VI Sur del Estado de México.

La Zona VI Sur, cuenta con tan solo el 2.5% de las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, y de este porcentaje, la mayoría está fuera de operación. En números reales, solo se cuenta con una sola planta de tratamiento de aguas residuales en toda la zona.

De acuerdo con la información del INEGI, las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentran fuera de operación en la Zona VI Sur, son por los motivos siguientes:

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, por municipio o demarcación territorial, según condición de operación, 2022

| Territorio | Fuera de operación | Motivo para no operar | | |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|------------------------|------------------|
| | | En obra por mejora o en ampliación | Falta de mantenimiento | Fin de vida útil |
| México | 142 | 56 | 142 | 56 |
| Zona VI Sur | 4 | 1 | 1 | 2 |
| Región 13: Valle de Bravo | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Amanalco | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Donato Guerra | NA | NA | NA | NA |
| Ixtapan del Oro | NA | NA | NA | NA |
| Otzoloapan | NA | NA | NA | NA |
| Santo Tomás | NA | NA | NA | NA |
| Temascaltepec | NA | NA | NA | NA |
| Valle de Bravo | 0 | NA | NA | NA |
| Villa de Allende | NA | NA | NA | NA |
| Zacazonapan | NA | NA | NA | NA |
| Región 19: Tejupilco | 3 | 0 | 1 | 2 |
| Amatepec | NA | NA | NA | NA |
| Tejupilco | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Tlatlaya | NA | NA | NA | NA |
| Luvianos | 2 | 0 | 0 | 2 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. “Agua potable y saneamiento”.

La PTAR de Amanalco correspondiente a la Región 13: Valle de Bravo que se encuentra fuera de operación de acuerdo a los datos del INEGI 2022, es debido a que es una obra en mejora o ampliación. De las correspondientes a la Región 19: Tejupilco, la PTAR de Tejupilco se encuentra fuera de operación por falta de mantenimiento, así como las dos PTAR de Luvianos, debido a que su vida útil llegó a su fin.

En general, la Zona VI Sur del Estado de México no cuenta con los suficientes mecanismos para el tratamiento de aguas residuales, lo que en un mediano plazo afectará a la calidad de agua potable y, en lo inmediato, su disponibilidad.

b) Restauración, conservación y mejora de los bosques y del medio ambiente

El Estado de México, debido a su ubicación geográfica y la interacción de diversos factores como el gradiente altitudinal, la topografía, el relieve, las formaciones geográficas, los tipos de suelo y la diversidad climática, exhibe una notable heterogeneidad de condiciones ambientales y hábitats que sustentan una rica biodiversidad. Esta diversidad ha dado lugar a una amplia variedad de ecosistemas, cada uno de los cuales alberga una abundante biodiversidad de especies. Desde el centro hasta el norte de la entidad, donde prevalecen los climas templados y fríos, se encuentra la región neártica; y en el

suroeste, donde predominan los climas cálidos, se manifiesta la región neotropical. Esta combinación de factores contribuye a la singularidad y riqueza biológica de la entidad.

La protección activa de los ecosistemas es fundamental, especialmente considerando la convergencia de las regiones Neártica y Neotropical en el territorio estatal. Esta convergencia facilita el intercambio de especies entre ambas regiones, promoviendo la aparición de nuevas variantes de ecosistemas terrestres y la formación de combinaciones únicas de especies vegetales, volviendo al Estado de México una región de vital importancia para la conservación de la naturaleza (PROBOSQUE, 2022).

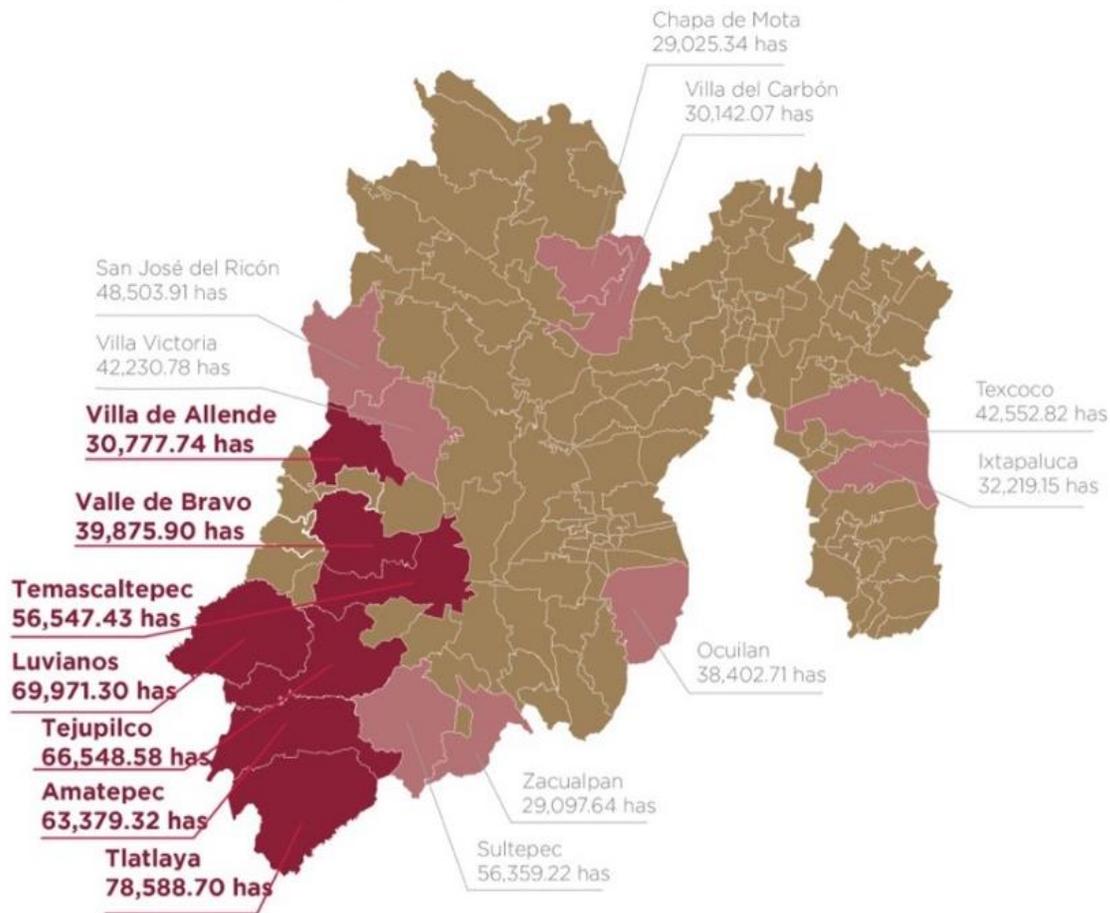
De acuerdo con datos de PROBOSQUE, el Estado de México cuenta con una superficie forestal de 1,080,374.90 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 49% de su área total, situándolo como la entidad federativa con la mayor extensión forestal a nivel nacional. Los municipios que sobresalen por su contribución a esta vasta extensión forestal son: Tlatlaya, Luvianos, Amatepec, Tejupilco, Sultepec, Temascaltepec, Ocuilan, Valle de Bravo, Zacualpan, Texcoco, Villa del Carbón, Ixtapaluca, San José del Rincón, Chapa de Mota y Zumpahuacán, que en conjunto suman 543,795 hectáreas, equivalente al 50% de la superficie forestal estatal.

El 32% de la superficie forestal del territorio mexiquense está compuesto por una variada vegetación, que incluye bosques de encino, pino, pino-encino y selva baja caducifolia. Asimismo, el 15% de las 5,000 especies de fauna a nivel nacional encuentran refugio en los diversos ecosistemas del Estado de México, lo que abarca 18 especies de peces dulces acuícolas, 51 de anfibios, 93 de reptiles, 457 de aves y 125 de mamíferos. Sin embargo, la entidad enfrenta diversas amenazas que ponen en peligro tanto los ecosistemas como la biodiversidad, entre las que se destacan el crecimiento urbano descontrolado, actividades económicas no reguladas, la tala ilegal e incendios forestales, entre otros. Como consecuencia directa de esta situación, varias especies en la región se encuentran en peligro de extinción debido a la degradación y pérdida de sus hábitats naturales.

Superficie forestal

En la Zona VI Sur de la entidad, conformada por las Regiones de Tejupilco y Valle de Bravo, se ubican enclaves geográficos excepcionales que destacan por su variada biodiversidad y por la presencia de diversos climas y ecosistemas. Desde ambientes templados hasta fríos y húmedos, estas regiones ofrecen una amplia gama de paisajes naturales. Cada rincón de estas localidades revela una riqueza natural única, con una combinación de flora y fauna que la distingue como un destino privilegiado para la observación y conservación de la naturaleza. Además, estos lugares cuentan con una importante presencia de áreas protegidas y actividades ecoturísticas que promueven el cuidado y disfrute sostenible de su entorno natural.

Superficie forestal, Zona VI Sur
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.



La Zona VI Sur, comprende 13 de los 125 municipios del Estado de México y es responsable de aproximadamente el 37% de las hectáreas forestales en toda la entidad. En esta área, destacan municipios como Tlatlaya (6.1%), Luvianos (5.9%), Amatepec (5.8%) y Tejupilco (5.8%), que contribuyen significativamente a la superficie forestal. Además, es importante destacar que la Región 13: Valle de Bravo representa el 63.6% del total del área de la zona. El 59.2% de la superficie forestal de esta zona está integrada por vegetación secundaria. Asimismo, se generan 18,275 empleos forestales.

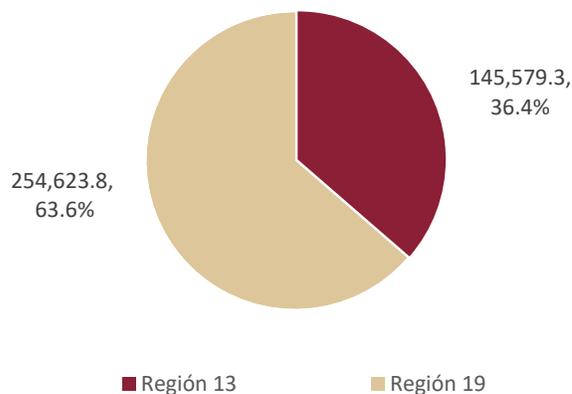
Distribución de la superficie forestal por municipio, Zona VI Sur

| Región | Municipio | Superficie total (ha) | Superficie forestal (ha) | % con respecto a la superficie total de la zona | % con respecto a la superficie forestal estatal |
|--------|-----------------|-----------------------|--------------------------|---|---|
| 13 | Amanalco | 22,107.37 | 14,868.37 | 4.50% | 1.40% |
| | Donato Guerra | 19,055.07 | 11,644.62 | 3.90% | 1.10% |
| | Ixtapan del Oro | 9,879.70 | 6,957.02 | 2.00% | 0.60% |
| | Otzoloapan | 15,625.20 | 14,239.22 | 3.20% | 1.30% |
| | Santo Tomas | 10,349.81 | 7,948.81 | 2.10% | 0.70% |
| | Temascaltepec | 56,547.43 | 41,368.07 | 11.60% | 3.80% |

| | | | | | |
|----|-------------------|-------------------|-------------------|----------------|---------------|
| 19 | Valle de Bravo | 39,875.90 | 28,327.15 | 8.10% | 2.60% |
| | Villa de Allende | 30,777.74 | 14,007.21 | 6.30% | 1.30% |
| | Zacazonapan | 6,636.83 | 6,218.85 | 1.40% | 0.60% |
| | Amatepec | 63,379.32 | 62,518.27 | 13% | 5.80% |
| | Luvianos | 69,971.30 | 63,563.71 | 14.30% | 5.90% |
| | Tejupilco | 66,548.58 | 62,166.22 | 13.60% | 5.80% |
| | Tlatlaya | 78,588.70 | 66,375.55 | 16.10% | 6.10% |
| | Total Zona | 489,342.95 | 400,203.07 | 100.00% | 37.00% |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

Área forestal de la Zona VI Sur



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y PROBOSQUE, 2023.

Reforestación

El manejo responsable de los recursos forestales, realizado de manera legal y planificada, no solo salvaguarda la integridad de los bosques, selvas y otros ecosistemas forestales, sino que también impulsa el crecimiento económico local, tal como lo destaca la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En sus palabras, "La reforestación, la conservación y la gestión sostenible de los bosques son elementos esenciales para abordar el cambio climático, preservar la biodiversidad y fomentar el desarrollo sostenible a nivel mundial" (2022).

En la entidad, actualmente se han otorgado 592 permisos de aprovechamiento forestal maderable, abarcando una superficie de manejo que alcanza las 242,823 hectáreas; de las cuales, 132,072 hectáreas se destinan a la producción. Además, se han concedido 109 autorizaciones para el aprovechamiento forestal no maderable, abarcando una superficie de producción de 40,292 hectáreas y una cantidad autorizada de 895,339 toneladas. Este enfoque no solo beneficia a las comunidades locales al proporcionarles oportunidades económicas viables, sino que también contribuye a la preservación de la riqueza natural de la entidad, asegurando un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la conservación del medio ambiente.

En la Región 13: Valle de Bravo, se han evidenciado oscilaciones en la superficie reforestada a lo largo del tiempo. En 2021, se produjo un marcado incremento, seguido de una reducción en 2022 y 2023. El punto álgido se alcanzó en 2021 con 961,965 plantas utilizadas, indicando un impulso notable en la reforestación durante ese período. Esta tendencia ascendente sugiere

un enfoque decidido en mejorar la cobertura forestal, aunque posteriormente se observó una disminución tanto en la superficie reforestada como en el número de plantas empleadas.

Por otro lado, en la Región 19: Tejupilco, tanto la superficie reforestada como el número de plantas han experimentado variaciones a lo largo de los años, aunque con una mayor estabilidad en comparación con la Región 13. En 2023, se destacó un incremento notable en el municipio de Amatepec, que reforestó 154 hectáreas, lo que contrasta con la estabilidad registrada en los años anteriores, indicando un renovado esfuerzo en esa área específica.

Reforestación en Zona VI Sur, 2020 – 2023

| Región | Municipio | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | |
|-----------------------|------------------|------------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------|------------------------------------|------------------|
| | | Superficie reforestada (Hectáreas) | Total de plantas |
| 13 | Amanalco | 57.85 | 72,784 | 63.5 | 100,478 | 62.41 | 95,959 | 62 | 95,959 |
| | Donato Guerra | 95 | 123,596 | 99.44 | 202,449 | 61.89 | 115,110 | 62 | 115,110 |
| | Ixtapan del Oro | 16 | 12,350 | 7 | 38,310 | 7 | 20,200 | 7 | 20,200 |
| | Otzoloapan | 0 | 0 | 0 | 1,500 | 8.4 | 7,500 | 8 | 7,500 |
| | Santo Tomás | 15.7 | 20,875 | 40 | 34,200 | 0 | 1,000 | 0 | 1,000 |
| | Temascaltepec | 213.31 | 176,906 | 270.1 | 223,376 | 150.5 | 146,801 | 151 | 146,801 |
| | Valle de Bravo | 1 | 33,826 | 0 | 143,207 | 41 | 100,708 | 41 | 100,708 |
| | Villa de Allende | 33.3 | 78,426 | 106.9 | 218,445 | 97.49 | 234,867 | 97 | 234,867 |
| | Zacazonapan | 0 | 0 | 0 | 5,800 | 0 | 13,000 | 0 | 13,000 |
| TOTA REGION 13 | | 432.16 | 518,763 | 586.94 | 961,965 | 428.69 | 722,145 | 429 | 722,145 |
| 19 | Amatepec | 50 | 48,694 | 24.66 | 45,178 | 0 | 44,851 | 154 | 267,703 |
| | Luvianos | 34.3 | 65,026 | 36 | 69,709 | 15 | 34,676 | 0 | 44,851 |
| | Tejupilco | 75.95 | 130,140 | 123.1 | 162,211 | 153.8 | 267,703 | 15 | 34,676 |
| | Tlatlaya | 31.5 | 47,757 | 6.8 | 24,228 | 9 | 53,339 | 9 | 53,339 |
| TOTA REGION 19 | | 191.75 | 291,617 | 190.56 | 301,326 | 177.8 | 400,569 | 178 | 400,569 |
| TOTA ZONA | | 623.91 | 810,380 | 777.5 | 1,263,291 | 606.49 | 1,122,714 | 606 | 1,122,714 |

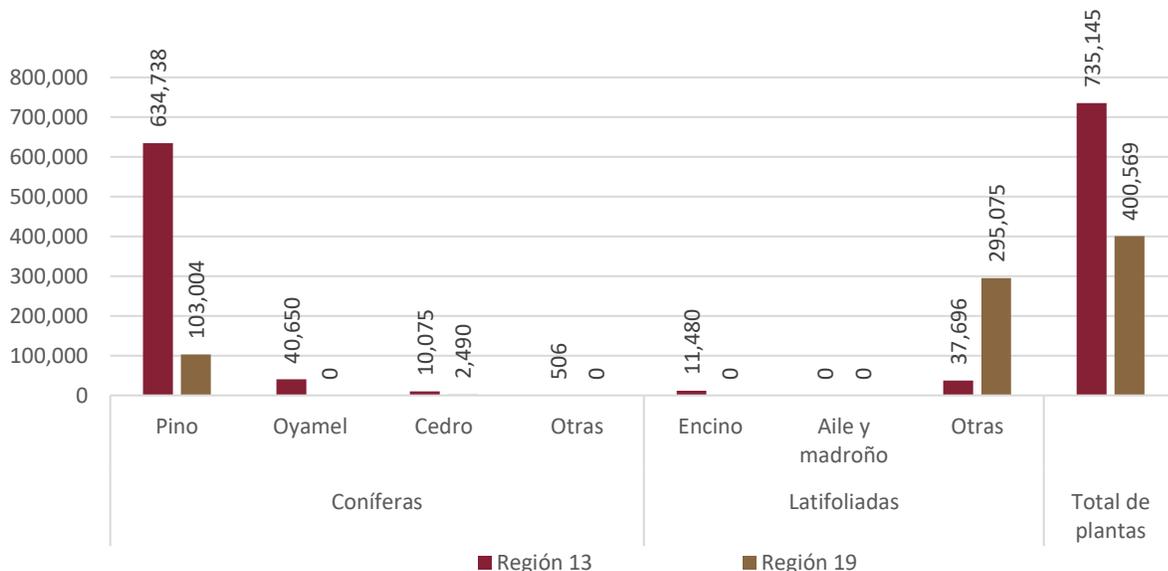
Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

En la Región 13: Valle de Bravo, el tipo de árbol predominante es el pino, que representa el 86.3% de la cobertura forestal. Le siguen en importancia las especies de encino con un 1.6% y "otras" con un 5.1%. Las especies de oyamel, cedro, aile y madroño también están presentes, aunque en menor medida.

En la Región 19: Tejupilco, la composición forestal es notablemente diferente. El pino sigue siendo la especie dominante, pero en una proporción mucho menor, representando solo el 25.7%. La mayor parte de la cobertura forestal en esta región está compuesta por "otras" especies, que constituyen el 73.7%. El cedro también está presente en un 0.6%, mientras que las demás especies tienen una representación insignificante o nula.

Para mantener y mejorar la cobertura forestal en ambas regiones, es fundamental continuar con las iniciativas de reforestación, conservación y restauración, ajustando las estrategias según las necesidades y resultados observados en los datos anuales, teniendo como finalidad la sobrevivencia de las especies plantadas y la preservación del equilibrio ecológico.

Plantas reforestadas en 2022



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). Dirección de Restauración y Fomento Forestal, 2020-2023.

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las áreas naturales protegidas juegan un rol muy importante ante la amenaza que representa el cambio climático, ayudando a la sociedad a hacer frente a sus impactos, a través de la adaptación y mitigación, así como de los servicios ecosistémicos que proveen. (CONAPAP, 2022)

Áreas Naturales Protegidas

| ÁREAS DE CARÁCTER FEDERAL | | |
|---|-----------|------------------|
| Categoría | No. | Superficie (has) |
| Parques Nacionales | 9 | 46,146 |
| Reservas Ecológicas Federales | 1 | 22,162.70 |
| Áreas de Protección de Recursos Naturales | 2 | 154,195.30 |
| Áreas de Protección de Flora y Fauna | 3 | 59,583.60 |
| Total | 15 | 282087.6 |
| ÁREAS DE CARÁCTER ESTATAL | | |
| Categoría | No. | Superficie (has) |
| Parques Estatales | 54 | 593,794.00 |
| Reservas Ecológicas Estatales | 11 | 122,679.70 |

| | | |
|---------------------|----|------------|
| Parques Municipales | 4 | 902.7 |
| Parques Urbanos | 6 | 200.6 |
| Total | 75 | 717,577.00 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

El Estado de México se destaca por ser la entidad con mayor cantidad de Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Según datos de PROBOSQUE de 2022, cuenta actualmente con un total de 90 ANP. Estas áreas protegidas abarcan una superficie significativa del territorio estatal, sumando un total de 954,979.6 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 44.46% del área total mexiquense.

Hasta la fecha, se han publicado 50 programas de conservación y manejo para estas áreas protegidas, los cuales abarcan una superficie total de 853,081.99 hectáreas, equivalente al 85.33% de la superficie total protegida. Estos programas son fundamentales para garantizar una gestión adecuada y sostenible de las ANP, asegurando su conservación a largo plazo y promoviendo un uso responsable de los recursos naturales.

Las regiones de Tejupilco y Valle de Bravo albergan 13 Áreas Naturales Protegidas (ANPs), siendo 9 estatales y 4 federales, en la que resalta por su importancia a nivel federal la Reserva de la "Biosfera de la Mariposa Monarca".

Áreas Naturales Protegidas dentro de la Zona VI Sur

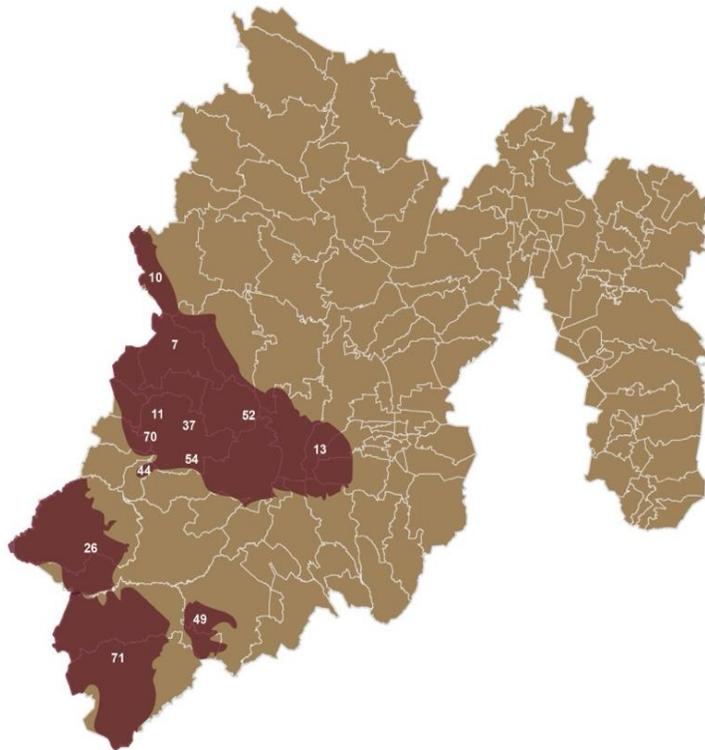
| No. | No. ANP | Nombre del ANP | Ubicación | Superficie total (has) | Superficie en la Entidad (has) | TIPO DE ANP | Denominación | Región |
|-----|---------|--|--|------------------------|--------------------------------|-------------|---------------------------------------|--------|
| 1 | 7 | Bisencheve | Villa de Allende y Villa Victoria | 14,599.61 | 12,157.57 | Federal | Parque Nacional | 13 |
| 2 | 10 | Reserva de la Biosfera de la "Mariposa Monarca" | Villa de Allende, Donato Guerra, San José del Rincón, San Felipe del Progreso y Temascalcingo | 56,259.05 | 22,162.66 | Federal | Reserva Ecológica Federal | |
| 3 | 11 | Z.P.F.T.C.C. de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec | Temascaltepec, Valle de los ríos Valle de Bravo, Amanalco, Donato Guerra, Santo Tomas de los Plátanos, Villa de Allende y Ixtapan del Oro. | 140,234.42 | 140,194.95 | Federal | ÁREA de Protección Recursos Naturales | |
| 4 | 13 | Área de Protección de Flora y Fauna de "Nevado de Toluca" | Amanalco, Temascaltepec, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coatepec Harinas, Temascaltepec, Tenango del Valle, Toluca, Villa Guerrero y Zinacantepec | 53,590.67 | 53,590.67 | Federal | Área de Protección de Flora y Fauna | |
| 5 | 37 | Parque Estatal "Cerro Cuatenco" | Valle de Bravo | 193.33 | - | Estatal | Parque Estatal | |
| 6 | 44 | Parque Estatal "Los Tres Reyes" | Temascaltepec y Zacazonapan | 794.69 | - | Estatal | Parque Estatal | |

| | | | | | | | | |
|----|----|---|--|------------|------------|---------|---------------------------|----|
| 7 | 45 | Parque Estatal "Monte Alto" | Valle de Bravo | 476.00 | - | Estatal | Parque Estatal | |
| 8 | 52 | Parque Estatal denominado "Santuario del Agua Presa Corral de Piedra" | Amanalco, Temascaltepec y Valle de Bravo | 3,622.70 | - | Estatal | Parque Estatal | |
| 9 | 54 | Parque Estatal denominado "Santuario del Agua Valle de Bravo" | Valle de Bravo | 15,256.55 | - | Estatal | Parque Estatal | |
| 10 | 70 | Zona Sujeta a Conservación Ambiental "Malpais de Santo Tomás de los Plátanos" | Santo Tomas de los Plátanos | 145.04 | - | Estatal | Reserva Ecológica Estatal | |
| 11 | 26 | Parque Natural de Recreación Popular denominado "Sierra de Nanchititla" | Luvianos y Tejupilco | 67,401.77 | - | Estatal | Parque Estatal | 19 |
| 12 | 49 | Parque Estatal denominado "La Goleta" | Amatepec, Tlatlaya y Sultepec | 14,424.00 | - | Estatal | Parque Estatal | |
| 13 | 71 | Zona de Recursos Naturales "Rio Grande-San Pedro" | Amatepec Tlatlaya | 91,578.00 | - | Estatal | Reserva Ecológica Estatal | |
| | | | TOTAL DE SUPERFICIE | 458,575.83 | 228,105.85 | | | |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

Áreas Naturales Protegidas

Región 13: Valle de Bravo y Región 19: Tejupilco



| No. ANP | Nombre del ANP |
|---------|--|
| 7 | Bisencheve |
| 10 | Reserva de la Biosfera de la "Mariposa Monarca" |
| 11 | Z.P.F.T.C.C. de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec |
| 13 | Área de Protección de Flora y Fauna "Nevado de Toluca" |
| 26 | Parque Natural de Recreación Popular denominado "Sierra de Nanchititla" |
| 37 | Parque Estatal "Cerro Cuatenco" |
| 44 | Parque Estatal "Los Tres Reyes" |
| 45 | Parque Estatal "Monte Alto" |
| 49 | Parque Estatal denominado "La Goleta" |
| 52 | Parque Estatal denominado Parque Estatal "Santuario del Agua Presa Corral de Piedra" |
| 54 | Parque Estatal denominado "Santuario del Agua Valle de Bravo" |
| 70 | Zona Sujeta a Conservación Ambiental "Malpais de Santo Tomás de los Plátanos" |
| 71 | Zona de Recursos Naturales "Rio Grande-San Pedro" |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna 2023.

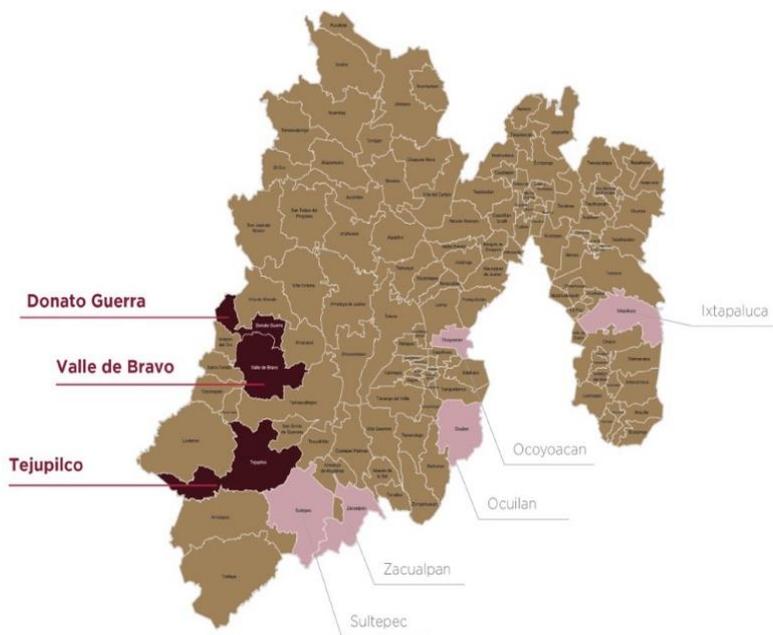
Incendios forestales

Los incendios forestales son fenómenos naturales que ocurren de forma común en muchos ecosistemas boscosos, tanto en México como en el resto del mundo, y son parte integral de su dinámica de regeneración. Bajo condiciones naturales, con el tiempo los bosques tienen la capacidad de resistir y recuperarse del fuego, retornando a un estado similar anterior al incendio. Sin embargo, en los últimos años, en el Estado de México, aproximadamente el 99% de los incendios forestales son atribuibles a la negligencia humana, y el 70% de estos se originan por la quema no controlada de pastizales para actividades agrícolas, que representa las principales causas de estos incidentes. Esta situación, exacerbada por el estiaje y las altas temperaturas, ha generado un aumento en la frecuencia de los incendios y ha ralentizado el proceso de recuperación de los bosques en la región, convirtiéndose así en un motivo de gran preocupación.

En 2022, el Estado de México experimentó una alta incidencia de incendios forestales, contabilizando un total de 1,005 incidentes, la mayoría de los cuales tuvieron lugar en varios parques estatales. Estos incendios abarcaron una superficie afectada de 11,079 hectáreas, principalmente debido a causas intencionales. Aunque en el año 2023 se observó una

disminución en el número total de incidentes acumulados (927), los datos muestran un considerable aumento en la superficie total afectada, alcanzando las 20,699 hectáreas. Las causas y áreas de origen de los incendios fueron similares a los reportados en 2022, destacando los parques estatales y causas intencionales como los principales focos de incidencia.

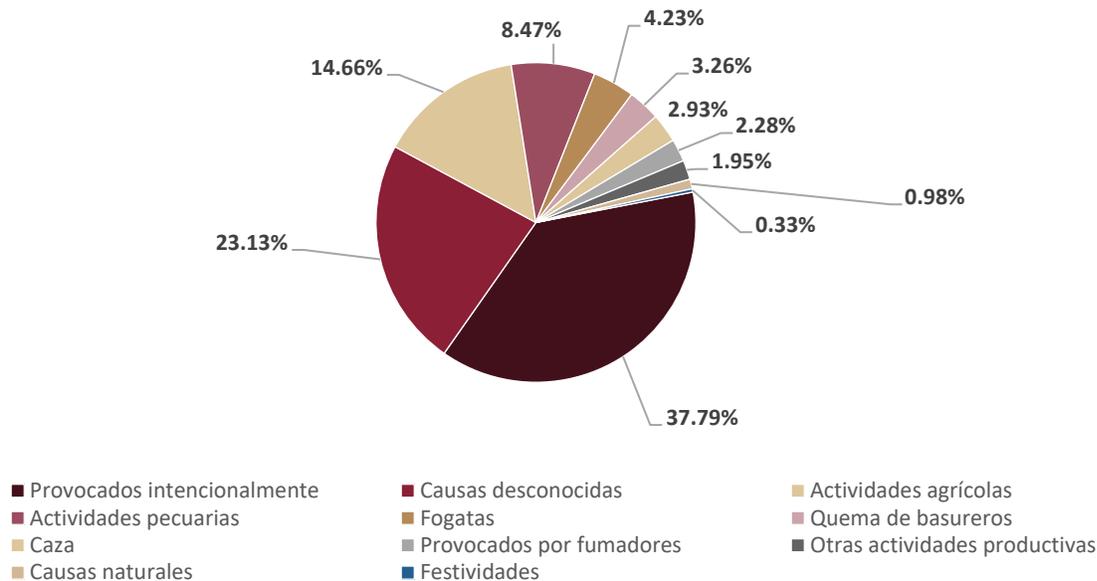
**Municipios con mayor incidencia de incendios forestales,
2021-2022**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Inventario Forestal 2022 y Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Según datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el 37.79% de los incendios forestales en el Estado de México fueron provocados intencionalmente, mientras que un 23.13% tuvo causas desconocidas. Otras causas reportadas incluyen actividades agrícolas (14.66%), actividades pecuarias (8.47%), fogatas (4.23%), quema de basureros (3.26%) y caza (2.93%). Además, se han registrado incendios provocados por fumadores (2.28%), otras actividades productivas (1.95%), causas naturales (0.98%) y festividades (0.33%). Estos datos reflejan la diversidad de factores que contribuyen a los incendios forestales en la entidad.

Causas de incendios forestales a nivel estatal



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

La situación ha empeorado notablemente en los primeros meses de 2024, debido al aumento significativo en el número de incendios forestales. Hasta el 26 de abril de 2024, se han registrado un total de 805 incendios, que han afectado una superficie estimada de 18,937 hectáreas. Esta cifra representa un incremento considerable en comparación con los dos años anteriores.

Los incendios forestales generan un impacto devastador en el medio ambiente y en las comunidades locales. La pérdida de biodiversidad, la degradación del suelo y la contaminación del aire son algunas de las consecuencias ambientales más significativas. Además, representan una amenaza para la seguridad y el bienestar de las personas que residen en las áreas cercanas a las zonas afectadas, así como para la infraestructura y los recursos naturales.

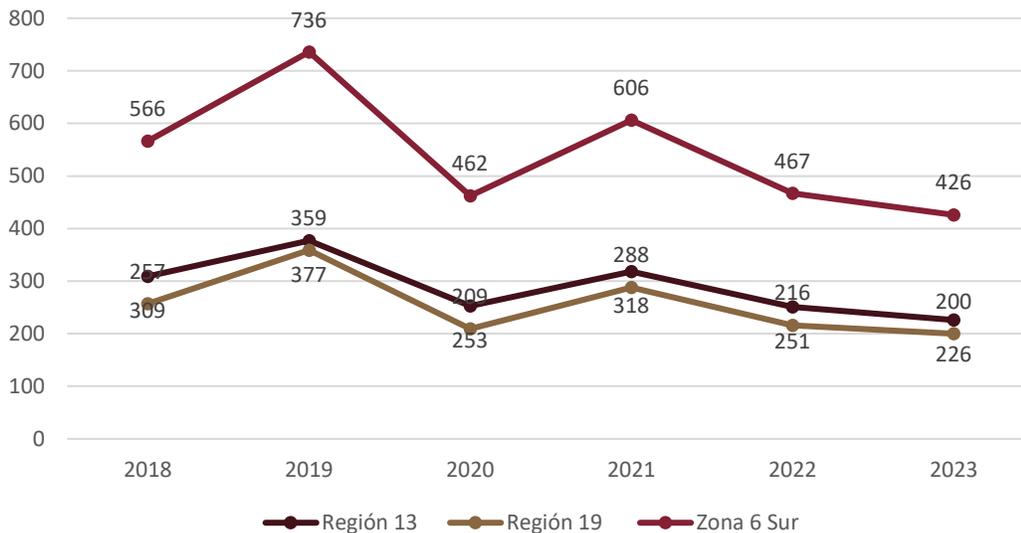
Entre 2018 y 2019, la Región 13: Valle de Bravo, experimentó un notable incremento en el número de incendios forestales, pasando de 275 a 359, lo que representa un aumento del 30.5%. La superficie afectada por estos incendios se incrementó dramáticamente en un 261.6%, pasando de 1,001.00 a 3,619.55 hectáreas. Sin embargo, el año 2020 mostró una significativa mejora con una reducción del 41.8% en el número de incendios, bajando a 209, y una disminución del 64.3% en la superficie afectada, reduciéndose a 1,293.50 hectáreas.

En el período de 2022 a 2023, aunque el número de incendios disminuyó un 7.4%, de 216 a 200, la superficie afectada aumentó considerablemente en un 281.5%, alcanzando las 3,628.82 hectáreas. Hasta abril de 2024, se observa una notable mejora con una reducción del 47% en el número de incendios y una disminución del 64.9% en la superficie afectada respecto al año anterior.

En la Región 19: Tejupilco, de 2018 a 2019, el número total de incendios disminuyó 47.1%, bajando de 34 a 18; sin embargo, la superficie afectada aumentó un 28.9%, pasando de 827.50 a 1,067.50 hectáreas. De 2019 a 2020, se registró un aumento del 144.4% en el número de incendios, subiendo a 44, y un incremento del 11.8% en la superficie afectada, alcanzando las 1,193.50 hectáreas.

En el periodo de 2022 a 2023, el número de incendios disminuyó 8.8%, al pasar de 467 a 426, pero la superficie afectada aumentó un 58.1%, alcanzando las 1,758.63 hectáreas. Hasta abril de 2024, se ha registrado una disminución del 30.8% en el número de incendios y una reducción del 72% en la superficie afectada respecto al año anterior.

Incendios Forestales de 2018-2023



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2018-2023.

El comparativo entre las Región 13: Valle de Bravo y la Región 19: Tejupilco revela fluctuaciones significativas en la incidencia de incendios forestales y la superficie afectada a lo largo de los años. La Región 13: Valle de Bravo experimentó un aumento considerable en la superficie afectada en 2019 y 2023, mientras que el número de incendios alcanzó su punto máximo en 2019. Por otro lado, la Región 19: Tejupilco mostró una mayor estabilidad en el número de incendios, aunque presentó aumentos significativos en la superficie afectada, especialmente en 2021 y 2023.

Estas diferencias en las tendencias destacan la importancia de adoptar estrategias específicas de prevención y respuesta a incendios forestales según las condiciones y necesidades locales. Es crucial continuar y fortalecer los esfuerzos de reforestación y manejo de incendios para mitigar los impactos negativos en estas áreas vulnerables.

Entre las causas identificadas, se destacó una marcada reducción en los incendios provocados por actividades agrícolas (-41.61%), actividades pecuarias (-66.32%) y cazadores (-92.20%). Estas disminuciones reflejan avances en la regulación y supervisión de dichas actividades. No obstante, se registraron aumentos alarmantes en los incendios intencionales, los cuales se incrementaron 273.39%, convirtiéndose en la principal causa en 2023, representando el 64.2% del total. Asimismo, se observó un notable aumento del 883.79% en los incendios de causas desconocidas, lo que sugiere un desafío en la identificación precisa de sus orígenes.

**Causas de incendios forestales y superficie afectada
Zona VI Sur, 2022-2023**

| Causas | 2022 | % | 2023 | % | Variación porcentual |
|-------------------------|--------|-------|--------|-------|----------------------|
| Actividades agrícolas | 631.68 | 18.7% | 368.83 | 14.0% | -41.61 |
| Actividades pecuarias | 61.65 | 1.8% | 20.76 | 0.8% | -66.32 |
| Cazadores | 58.49 | 1.7% | 4.56 | 0.2% | -92.20 |
| Desconocidas | 38.44 | 1.1% | 378.17 | 14.3% | 883.79 |
| Festividades y rituales | 1 | 0.0% | 7.64 | 0.3% | 664.00 |
| Fogatas | 30.61 | 0.9% | 59.72 | 2.3% | 95.10 |
| Fumadores | 73.98 | 2.2% | 94.73 | 3.6% | 28.04 |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---------------|-------|---------------|-------|---------|
| Intencional | 454.17 | 13.4% | 1695.81 | 64.2% | 273.39 |
| Limpías de derecho de vía | 3.13 | 0.1% | 1 | 0.0% | -68.05 |
| Naturales | 5.27 | 0.2% | 1 | 0.0% | -81.02 |
| Otras actividades productivas | 1.48 | 0.0% | 7.27 | 0.3% | 391.42 |
| Residuos de aprovechamiento forestal | 0 | 0.0% | 0.4 | 0.0% | 0.00 |
| Transportes | 0 | 0.0% | 0.94 | 0.0% | 0.00 |
| Quema de basureros | 1 | 0.0% | 0 | 0.0% | -100.00 |
| Total | 3382.9 | | 2640.8 | | |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) 2018-2023.

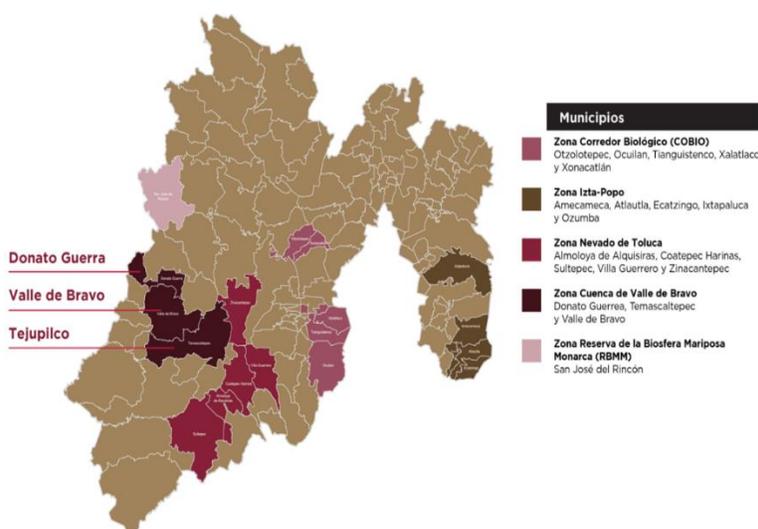
Por otro lado, se observó un preocupante aumento del 95.10% en los incendios causados por fogatas y del 28.04% en los provocados por fumadores, lo que sugiere un incremento en el uso recreativo de áreas naturales y posiblemente una falta de conciencia sobre la responsabilidad en el manejo del fuego. Además, surgieron nuevas causas como residuos de actividades forestales y transportes, aunque en menor medida.

Estos datos revelan la necesidad de reforzar las medidas de prevención y concientización para abordar esta problemática de manera integral. En conclusión, si bien se ha logrado una reducción general en el área afectada por incendios forestales, el marcado aumento en incendios intencionales y de causas desconocidas plantea un desafío significativo que requiere una respuesta urgente y coordinada.

Tala ilegal

En el Estado de México, la salud de sus bosques se ve amenazada por diversos factores, siendo la tala ilegal uno de los más preocupantes. Durante 2022, se reportó la pérdida de mil 310 hectáreas de bosques maderables debido a esta práctica, con un impacto particularmente grave en municipios como Villa de Allende, Temascaltepec y Donato Guerra. Sin embargo, estas no son las únicas regiones afectadas, ya que la tala ilegal se extiende por toda la entidad, causando daños irreparables a los recursos naturales y a la biodiversidad, por lo que es imperativo implementar medidas más estrictas de vigilancia y aplicación de la ley.

Zonas críticas de tala ilegal en el Estado de México



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), 2023.

Por lo tanto, es fundamental que la población tome conciencia activa sobre el agotamiento, la degradación y la escasez de los recursos naturales. Promover la Educación Ambiental (EA) como una herramienta social integrada en el proceso educativo es esencial para formar ciudadanos conscientes de la importancia de conservar y proteger el medio ambiente. Esta concientización puede contribuir significativamente a mitigar los impactos negativos y a promover prácticas sostenibles que salvaguarden la biodiversidad y los recursos naturales para las generaciones futuras.

Sumideros de carbono

La entidad posee una extensa superficie forestal que constituye un importante recurso en la captura de carbono. Esto subraya la necesidad de implementar políticas forestales que promuevan la capacidad de los bosques para absorber y almacenar carbono, para lo cual se requiere la participación activa de los tres órdenes de gobierno, instituciones relacionadas con el sector forestal y diversos actores profesionales, académicos y de la sociedad en general.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2000), los bosques y la vegetación en general actúan como sumideros de carbono, absorbiendo el carbono presente en la atmósfera y almacenándolo a través de la fotosíntesis. Esta capacidad de captura de carbono es esencial para mitigar los efectos del cambio climático.

Por su parte, la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) reconoce a los bosques como importantes reservorios de carbono y promueve políticas forestales que fomenten su dinamismo y crecimiento, priorizando el desarrollo de arbolado joven para aumentar la biomasa y, por ende, la absorción de carbono.

En 2020, las emisiones estatales de gases y compuestos de efecto invernadero mostraron una diversa distribución: el 53.4% provino del sector energético, seguido por el sector residuos con un 22.3%, y el sector procesos industriales con un 18.2%. El sector AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra) aportó el 6% de las emisiones estatales.

Emisiones de gases de efecto invernadero por sector, 2020

Fuente:

| Sector | 2018 | | 2020 | |
|---|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|
| | Emisiones en Gg de Co2eq | % | Emisiones en Gg de Co2eq | % |
| Energía | 24,860.50 | 61% | 22,001.90 | 53% |
| Procesos Industriales | 6,424.40 | 16% | 7,947.40 | 19% |
| AFOLU (Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la tierra) | 2,198.70 | 5% | 2,486.30 | 6% |
| Residuos | 7,151.30 | 18% | 9,198.40 | 22% |
| TOTAL | 40,634.90 | 100% | 41,634.00 | 100% |

COPLADEM (2024). Con información de Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático (IEEEEC), Inventario Estatal de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, 2020.

En el caso del Estado de México, en el sector AFOLU, la reforestación ha sido una actividad destacada para mitigar las emisiones, aprovechando su amplia cobertura vegetal, aunque aún es necesario reducir el uso de fertilizantes con alto contenido de nitrógeno en este sector, así como continuar los esfuerzos para prevenir incendios forestales y minimizar su impacto a través de la reforestación con especies adaptadas al entorno.

Sin embargo, la presión constante de las actividades humanas, como el crecimiento de asentamientos urbanos, las actividades económicas productivas, tala clandestina, cambio de uso de suelo, y la presencia de incendios, plagas y enfermedades forestales, representa una amenaza para los ecosistemas y la biodiversidad.

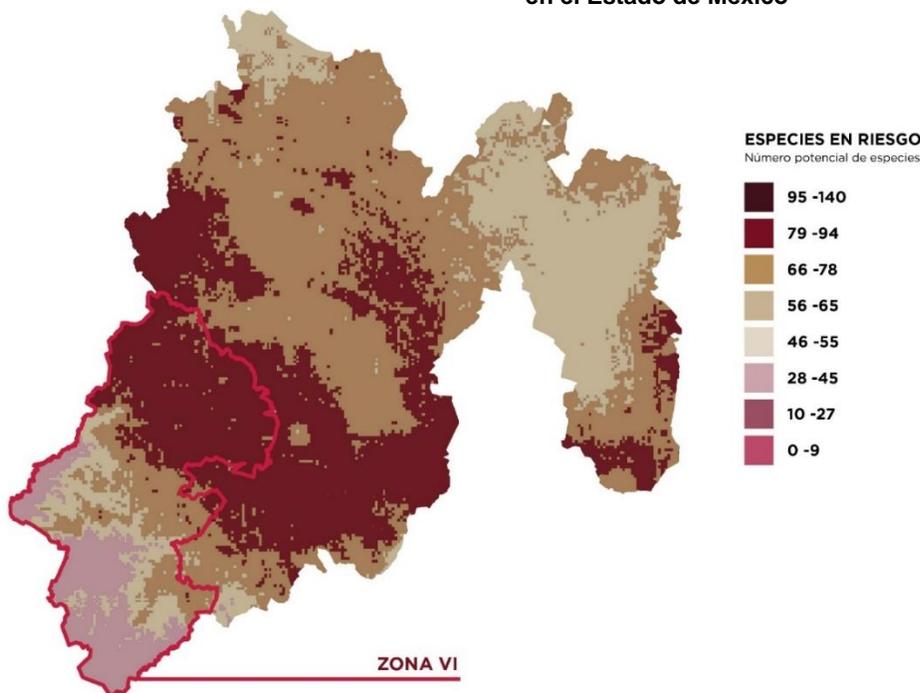
Por lo anterior, es fundamental realizar estudios específicos y desarrollar políticas públicas que fomenten un desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, garantizando la preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica.

c) Protección Animal

México se destaca como uno de los cinco países más importantes del mundo en términos de diversidad biológica, hospedando un amplio conjunto de animales, plantas y microorganismos silvestres. Aunque el Estado de México representa solo aproximadamente el 1% del territorio nacional, posee una riqueza biológica extraordinaria. En sus ecosistemas naturales habitan más de 750 especies de vertebrados y miles de invertebrados y plantas. En las selvas y bosques mexiquenses, es posible avistar venados cola blanca, pecaríes de collar e incluso al esquivo jaguar.

Esta diversidad natural del Estado de México se debe a su privilegiada posición geográfica, que combina elementos de origen templado y tropical, contando con una extensa red de áreas naturales protegidas, incluyendo el Nevado de Toluca, los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl, las ciénegas del Lerma y las áreas ocupadas por la mariposa monarca. Estas reservas naturales no solo protegen la biodiversidad, sino que también proporcionan valiosos servicios ambientales, como agua de alta calidad y aire limpio.

Mapa potencial de especies en riesgo de extinción en el Estado de México



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

La Zona VI Sur administra cuatro áreas protegidas (ANP) designadas como Zonas Federales, con las que se tiene una especial atención en el cuidado de 402 especies en diversas categorías de riesgo: 280 amenazadas y 108 en peligro de extinción. Estas especies abarcan diferentes grupos biológicos, incluyendo 63 anfibios, 131 aves, 100 mamíferos, ocho peces, 44 plantas y 56 reptiles. Por lo anterior, se debe actualizar el listado de especies en peligro de extinción y los programas de protección, además de continuar con la protección específica de la mariposa monarca y otras especies migratorias en riesgo.

Especies en peligro dentro de las ANP de la Zona VI Sur

| Grupo Biológico | Especies (Flora y fauna) | Amenazada | En Peligro de Extinción | Probablemente Extinta |
|-----------------|--------------------------|-----------|-------------------------|-----------------------|
| Anfibios | 63 | 51 | 12 | |
| Aves | 131 | 84 | 33 | 14 |
| Mamíferos | 100 | 68 | 32 | |
| Peces | 8 | 5 | 3 | |
| Plantas | 44 | 20 | 24 | |
| Reptiles | 56 | 52 | 4 | |
| Total | 402 | 280 | 108 | 14 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) 2023.

Durante la temporada de invierno 2023-2024, se estimó que la mariposa monarca ocupó solo 2.2 acres (0.9 hectáreas), un 59% menos que el año anterior. Las mariposas monarca necesitan una masa forestal grande y saludable que las proteja de los vientos, la lluvia y las bajas temperaturas durante las noches. La salud de los bosques en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, de la cual es parte la Región 13: Valle de Bravo, y en toda la región de la Monarca, también es crucial para las comunidades locales en las que se localiza.

Por otra parte, los animales de compañía también deben ser protegidos al igual que el resto de los animales. Según la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, en el Estado de México hay 4,661,912 hogares con población alfabeta que tienen mascotas, donde residen 11,549,552 personas y 10,907,051 mascotas. Esto equivale a un promedio de 0.9 mascotas por persona y 2.3 mascotas por hogar. Además, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el Estado de México contaba con 4,568,635 hogares censales y la Zona VI Sur con 101,428 hogares.

Aunque la ENBIARE no proporciona cifras específicas sobre la población de mascotas en zonas rurales y urbanas, investigaciones del Pew Research Center indican que las personas que viven en zonas rurales son más propensas a tener mascotas y la Zona VI Sur, en su mayoría, está compuesta por población rural.

Dada la alta cantidad de mascotas en el Estado de México, es fundamental establecer y mantener centros de bienestar para animales de compañía, proporcionando atención médica y refugio a los animales necesitados, así como promover la educación sobre el cuidado responsable de las mascotas. En zonas rurales como la Zona VI Sur, donde la tenencia de mascotas es más común, estos centros pueden desempeñar un papel importante en la mejora de la calidad de vida, tanto de los animales, como de sus dueños, fomentando una convivencia armoniosa y saludable.

d) Energías limpias

Para lograr un desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible en el ámbito energético, es de suma importancia promover el empleo de fuentes limpias y eficientes, orientándolo hacia un modelo energético más respetuoso con el medio ambiente.

México, gracias a sus condiciones geográficas excepcionales, se encuentra entre los 70 países con el mayor potencial para generar energía solar fotovoltaica. Este potencial es aún más relevante considerando que el país puede superar los 4.5 kilowatts hora de producción diaria por cada kilowatt de capacidad instalada. Además, es uno de los cinco países más atractivos para la inversión en energía solar debido a la constancia del recurso solar a lo largo del año y la baja estacionalidad en su producción. Esta característica es especialmente importante para el Estado de México, que presenta una gran demanda energética, pero produce menos energía de la que consume.

La implementación de tecnologías y prácticas que optimicen el uso de la energía en diversos sectores, desde la industria hasta los hogares, no solo reduce el consumo de recursos, sino que también genera ahorros económicos y promueve la innovación tecnológica. Estas acciones no solo benefician al medio ambiente, sino que también contribuyen al desarrollo económico y social de la zona, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y fortaleciendo la resiliencia ante los desafíos energéticos del futuro.

La alta demanda energética y la gran población del Estado de México subrayan la necesidad de aprovechar al máximo los recursos naturales disponibles para satisfacer las necesidades locales de manera sostenible. Actualmente, el Estado de México tiene una capacidad instalada de generación eléctrica de 2,745 MW, de los cuales solo el 3.5% proviene de energías renovables. En términos de energía limpia, se cuenta con plantas hidroeléctricas, fotovoltaicas y de biomasa, con una capacidad combinada de 607.7 MW.

La generación y el uso de energía eléctrica tienen un gran impacto en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI). En México, el 70.5% de la energía eléctrica se produce mediante la quema de combustibles fósiles. Por ello, es de suma importancia modernizar las redes de transmisión y distribución eléctrica, así como renovar la infraestructura energética. Entre 2011 y 2017, la cobertura estatal de electricidad aumentó del 92% al 96.7%, con el Gobierno del Estado de México participando en la construcción de 276 obras de energía eléctrica que beneficiaron a más de 411,000 habitantes.

Entre 2016 y 2020, el número de calentadores solares en el Estado de México aumentó 360%, representando el 11.27% de los hogares con estos dispositivos en 2020.

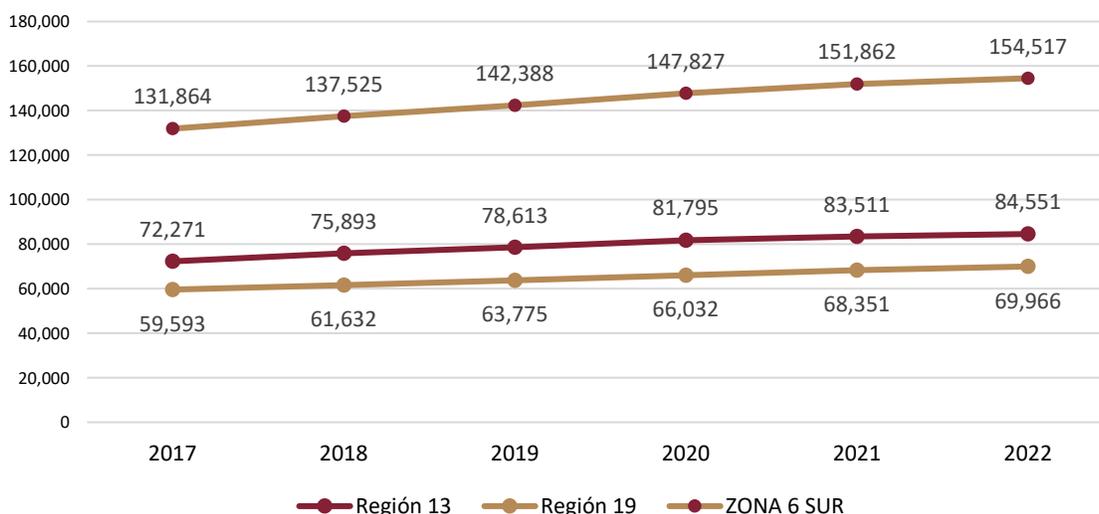
Hasta la fecha, apenas se han implementado en el Estado de México 639 sistemas fotovoltaicos, cada uno equipado con paneles solares, baterías, inversores y accesorios de instalación. Estos sistemas han sido instalados en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Sultepec, Luvianos, Ixtapan de la Sal, Tonicato, Almoloya de Juárez y Tenango del Aire. Esta iniciativa ha generado un impacto directo en 639 familias y más de 3,500 habitantes de estas localidades (Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024). La energía solar fotovoltaica, que convierte la irradiación solar en energía eléctrica mediante paneles solares, es una tecnología clave para el desarrollo energético sostenible, por lo que debe aumentarse su uso.

El Estado de México tiene un enorme potencial para el desarrollo y aprovechamiento de las energías renovables, especialmente la solar. Para lograr un desarrollo energético sostenible, es esencial continuar fomentando la inversión en infraestructura moderna y eficiente, así como seguir implementando proyectos que promuevan el uso de energías limpias. De esta manera, se contribuirá a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible de la entidad mexicana y del país en su conjunto.

El suministro de energía eléctrica en la Zona VI Sur, abarca a una población de 865,983 usuarios, distribuidos en cinco sectores distintos: doméstico, alumbrado público, bombeo de aguas negras, agrícola, industrial y comercial.

Las siguientes gráficas proporcionan una comparación detallada del crecimiento de usuarios de energía eléctrica y el volumen de ventas de ésta en las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco, así como en el total de la Zona VI Sur, durante el período de 2017 a 2022.

Usuarios de servicio eléctrico 2017-2022

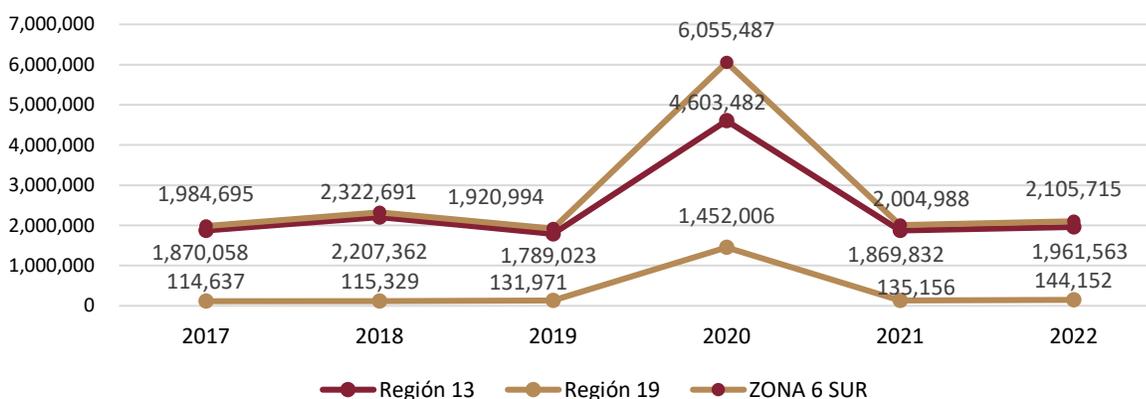


Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). División Centro Sur, 2018-2023.

En cuanto al número de usuarios de energía eléctrica, ambas regiones muestran una tendencia de crecimiento constante. La Región 13: Valle de Bravo aumentó su número de usuarios de 72,271 en 2017 a 84,551 en 2022, lo que representa un crecimiento del 16.98%. De manera similar, la Región 19: Tejupilco pasó de 59,593 usuarios en 2017 a 69,966 en 2022, con un incremento del 17.41%. En el contexto más amplio, el total de usuarios en la Zona VI Sur creció de 131,864 en 2017 a 154,517 en 2022, reflejando un crecimiento del 17.18%. Este crecimiento continuo refleja una expansión en el servicio energético, posiblemente debido a un incremento de la población o actividades económicas en estas regiones.

Por otro lado, el análisis del volumen de ventas de energía revela una volatilidad significativa, especialmente en la Región 13: Valle de Bravo. Esta región experimentó un pico pronunciado en 2020, alcanzando 4,603,482 unidades, seguido por una caída abrupta a 1,869,832 unidades en 2021 y una leve recuperación a 2,105,715 unidades en 2022. Comparando los valores de 2017 (1,870,058 unidades) y 2022 (1,961,563 unidades), se observa un ligero crecimiento del 12.6%, aunque con marcadas fluctuaciones intermedias. El incremento en el volumen de ventas de 2020 puede estar relacionado con las medidas de seguridad sanitaria que se implementaron por COVID-19 y la caída en 2021 coincide con el levantamiento de algunas medidas sanitarias, así mismo, condiciones climáticas atípicas pudieron influir en esta fluctuación.

Volumen de venta de energía 2017-2022



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Empresa Productiva Subsidiaria (EPS), Suministrador de Servicios Básicos (SSB), 2023.

En contraste, la Región 19: Tejupilco presentó una mayor estabilidad en sus ventas de energía. Aunque también mostró un pequeño pico en 2020 con 131,971 unidades, la variación fue menos drástica y se recuperó a 144,152 unidades en 2022. Esto representa un crecimiento del 25.53% desde las 114,637 unidades en 2017. Esto sugiere que la demanda en esta región es más estable y menos susceptible a factores disruptivos.

El volumen total de ventas en la Zona VI Sur también reflejó el pico significativo de 2020, alcanzando 6,055,487 unidades, seguido por una reducción a 2,004,988 unidades en 2021 y una recuperación a 2,105,715 unidades en 2022. Esta tendencia coincide con los patrones observados en la Región 13: Valle de Bravo, sugiriendo que esta región tiene una influencia considerable en las tendencias generales de la zona. Comparando las cifras de 2017 (1,984,695 unidades) y 2022, el volumen de ventas en la Zona VI Sur tuvo un crecimiento global del 6.10%.

Mientras que el número de usuarios de energía ha mostrado un crecimiento constante en ambas regiones, el volumen de ventas de energía ha sido más volátil, particularmente en la Región 13: Valle de Bravo. La estabilidad relativa de la Región 19: Tejupilco en cuanto a ventas sugiere una demanda más predecible. Estas diferencias subrayan la necesidad de estrategias diferenciadas para gestionar la demanda y el suministro de energía en cada región, asegurando así un servicio energético eficiente y fiable.

e) Gestión integral de residuos

La gran mayoría de las actividades humanas producen residuos de diverso tipo, ya sea en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso que, al carecer de algún valor o utilidad, se desechan. Los residuos que se producen en los domicilios, ya sea casa habitación, oficinas o pequeños comercios, así como los que provienen de cualquier otra actividad que se realice en establecimientos o en espacios públicos, se definen como residuos sólidos urbanos (DOF, 2003).

El Estado de México enfrenta un desafío significativo en el manejo de los residuos sólidos, dada su alta densidad poblacional y la actividad económica que generan una cantidad considerable de desechos diariamente.

Una de las principales estrategias adoptadas es la promoción de la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos. Se fomenta la separación en origen para facilitar su posterior reciclaje, y se realizan campañas de sensibilización para concientizar a la población sobre la importancia de esta práctica. Además, se impulsan programas de compostaje doméstico, convirtiendo los residuos orgánicos en fertilizante natural, cerrando así el ciclo de los nutrientes y disminuyendo la cantidad de desechos destinados a los vertederos.

Asimismo, en la entidad se están intensificando los esfuerzos en el fortalecimiento de la normativa y la regulación relacionadas con el manejo de residuos sólidos. El objetivo es garantizar el cumplimiento de estándares ambientales y fomentar la adopción de buenas prácticas por parte de las industrias y municipios, en aras de un manejo más sostenible de los residuos y la protección del entorno natural.

Para una adecuada gestión integral de los residuos, prevenir su generación debe ser la piedra angular. Sin embargo, en los lugares donde no se ha podido evitar la generación de residuos, la recolección se vuelve fundamental. Esta recolección previene la dispersión incontrolada de residuos en el ambiente, convirtiéndose en el punto de partida de cualquier sistema de gestión de residuos.

En el Estado de México, la Ciudad de México y Jalisco se genera el 28.5% de los residuos del país. Según datos del Diagnóstico Básico de Gestión Integral de Residuos de la Secretaría de Medio Ambiente, a nivel nacional se generan diariamente 120 mil 128 toneladas de basura. El Estado de México, genera residuos que constituyen el 14% del total nacional, lo que equivale a 16,739 toneladas por día, siendo así la entidad con mayor generación de residuos a nivel nacional; no obstante, solo se recolectan 12,409 toneladas diarias y menos del 11% de los residuos son reciclados, tratados o almacenados adecuadamente, lo que representa una cobertura del 74% en su territorio, por lo que la gestión de estos residuos se ve afectada por su ineficiencia. Este panorama resalta la importancia de mejorar la cobertura de recolección de residuos en el Estado de México para abordar el 26% que no se recoge actualmente.

En el año 2022, la gestión de residuos sólidos en la Zona VI Sur del Estado de México mostró diferencias significativas en el manejo y disposición final de los desechos. En la Región 13: Valle de Bravo, se dispusieron diariamente 44 toneladas de residuos sólidos en tiraderos a cielo abierto y 100 toneladas en sitios controlados, sin recurrir a rellenos sanitarios ni otros tratamientos. Por su parte, en la Región 19: Tejupilco, la totalidad de los residuos sólidos, que asciende a 153 toneladas diarias, se manejó en sitios controlados, sin emplear tiraderos a cielo abierto, rellenos sanitarios u otros métodos de tratamiento.

En comparación, la Región 19: Tejupilco ha logrado una gestión más controlada y centralizada de sus residuos sólidos, lo que podría considerarse una mejor práctica en términos de sostenibilidad ambiental. Mientras tanto, la Región 13: Valle de Bravo sigue utilizando tiraderos a cielo abierto, lo cual representa una oportunidad de mejora significativa para reducir el impacto ambiental y mejorar la gestión de residuos.

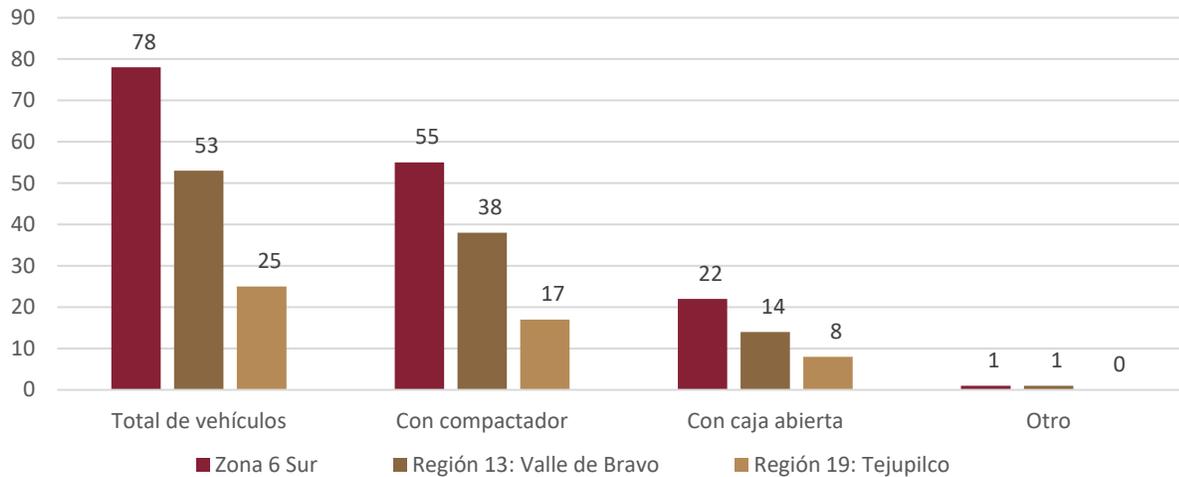
Volumen de residuos sólidos por día, 2022

| Territorio | Volumen diario de residuos sólidos, dispuesto en rellenos sanitario (Toneladas) | Volumen diario de residuos sólidos, dispuesto en tiradero a cielo abierto (Toneladas) | Volumen diario de residuos sólidos, dispuesto en sitios controlados (Toneladas) | Volumen diario de residuos sólidos, sometido a otro tratamiento (Toneladas) |
|---------------------------|---|---|---|---|
| Región 13: Valle de Bravo | 0 | 44 | 100 | 0 |
| Región 19: Tejupilco | 0 | 0 | 153 | 0 |
| Zona VI Sur | 0 | 44 | 253 | 0 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM) e información de Estadística de la Dirección General de Manejo Integral de Residuos, 2023.

En cuanto a la recolección de residuos sólidos urbanos en 2020, la Zona VI Sur utilizó 78 vehículos especializados, de los cuales 53 estaban en la Región 13: Valle de Bravo y 25 en la Región 19: Tejupilco. En la Región 13, 38 de estos vehículos estaban equipados con compactadores y 14 eran vehículos con caja abierta. Adicionalmente, se utilizó un vehículo de otro tipo. En la Región 19, 17 vehículos tenían compactadores y 8 eran de caja abierta.

Vehículos utilizados en la recolección de residuos sólidos urbanos, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021.

A nivel de disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en 2020, según datos del INEGI, tanto la Región 13: Valle de Bravo, como la Región 19: Tejupilco lograron una cobertura del 100%, asegurando que todas las localidades contaran con el servicio.

Disponibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, 2020

| Territorio | Con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos | Sin servicio de recolección de residuos sólidos urbanos | Total |
|---------------------------|---|---|-------|
| Región 13: Valle de Bravo | 9 | 0 | 9 |
| Región 19: Tejupilco | 4 | 0 | 4 |
| Zona VI Sur | 13 | 0 | 13 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM) con información de INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021.

Estos datos demuestran el enfoque diverso y adaptado de cada región para gestionar la recolección de residuos sólidos urbanos, optimizando el uso de vehículos según las necesidades específicas de cada área. Sin embargo, la comparativa entre la Región 13: Valle de Bravo y la Región 19: Tejupilco destaca áreas de oportunidad, especialmente para la Región 13, en términos de mejorar la sostenibilidad ambiental mediante la reducción del uso de tiraderos a cielo abierto y la adopción de métodos de disposición más controlados y seguros.

f) Educación ambiental

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) señala que la educación y la capacitación son esenciales en la batalla contra el cambio climático, una relevancia reconocida por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París y la agenda de Acción para el Empoderamiento Climático. Estas iniciativas hacen un llamado a los gobiernos para que instruyan, fortalezcan e involucren a todas las partes interesadas y a los grupos principales en las cuestiones relacionadas con las políticas y medidas sobre el cambio climático.

En este contexto, es indispensable generar conciencia sobre la constante degradación del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales. La escasa educación ambiental limita la comprensión integral de los problemas y la importancia de adoptar prácticas sostenibles para proteger el entorno natural. Aunque en la entidad se han incorporado temas de sostenibilidad y conservación en la currícula educativa en todos los tipos y niveles, aún existen brechas en la formación de los estudiantes que impiden el desarrollo pleno de habilidades y el conocimiento necesario para enfrentar los desafíos ambientales actuales y futuros.

Es fundamental propiciar la transformación de la comunidad escolar para implementar acciones integrales de educación ambiental que guíen a las y los estudiantes hacia estilos de vida saludables, promoviendo una visión holística que combine la excelencia académica y el compromiso con el medio ambiente. En este sentido, se precisa de la formación integral del personal docente, proporcionándoles las herramientas y conocimientos necesarios para lograr que los estudiantes sean agentes de cambio, proactivos en la protección y conservación para un entorno regional digno.

Con la finalidad de fomentar y apoyar la concientización a favor del medio ambiente, a través de acciones concretas de gestión ambiental realizadas por la comunidad educativa de la entidad, el Gobierno del Estado de México, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, junto con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, entregó acreditaciones a Escuelas Ambientalmente Responsables.

El Programa de Escuelas Ambientalmente Responsables del Gobierno del Estado de México es diseñado y operado por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual tiene por objetivo lograr la sensibilización y el cambio de hábitos en la comunidad educativa, entre otros.

Escuelas Ambientalmente Responsables, 2019 y 2022

| Escuelas Ambientalmente Responsables | 2019 | | 2022 | |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------------------|
| | Número de escuelas | Vigilantes (número de alumnos) | Número de escuelas | Vigilantes (número de alumnos) |
| Región 13: Valle de Bravo | 1 | 890 | 13 | 4,899 |
| Región 19: Tejupilco | 1 | 1,250 | 3 | 295 |
| Zona VI Sur | 2 | 2,140 | 16 | 5,194 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) e información de Secretaría del Medio Ambiente. Dirección de Concertación y Participación Ciudadana. Departamento de Educación y Difusión de la Cultura ambiental, 2023.

La implementación del programa de Escuelas Ambientalmente Responsables en las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco, así como en la Zona VI Sur, durante los años 2019 y 2022, ha mostrado un crecimiento significativo. El número de escuelas participantes aumentó de 2 a 16, lo que representa un aumento del 800%. Además, el número de alumnos vigilantes involucrados creció de 2,140 a 5,194, equivalente a un aumento del 142.62%. Las 16 escuelas de la Zona VI Sur, representan el 3.8% de todas las escuelas ambientalmente responsables del Estado de México.

Este crecimiento en el número de Escuelas Ambientalmente Responsables y de alumnos vigilantes en las regiones indica un ligero avance en la concienciación y educación ambiental en las escuelas

En la Región 13: Valle de Bravo, el número de escuelas participantes aumentó significativamente, pasando de 1 a 13 en tres años, lo que representa un incremento del 1,300%. Asimismo, el número de alumnos vigilantes creció de 890 a 4,899, equivalente a un aumento del 450.34%.

En la Región 19: Tejupilco, el número de escuelas participantes se triplicó, de 1 a 3, lo que representa un aumento del 300%. Sin embargo, el número de alumnos vigilantes disminuyó notablemente, pasando de 1,250 a 295, una reducción del 76.40%. Esto podría indicar una reestructuración del programa o un enfoque en la calidad sobre la cantidad.

La Región 13: Valle de Bravo y la Zona VI han mostrado un notable incremento en ambos aspectos, sugiriendo un fortalecimiento del programa en estas áreas.

Por otro lado, la Región 19: Tejupilco, aunque ha aumentado el número de escuelas, presenta una reducción en el número de alumnos vigilantes, lo que puede requerir una evaluación para entender las causas y ajustar las estrategias.

En conjunto, estos datos reflejan un compromiso creciente con la educación ambiental en estas regiones, destacando la importancia de seguir fortaleciendo y adaptando estos programas para maximizar su impacto.

Estrategia regional

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”

Objetivo

2.1 Garantizar el Derecho Humano al agua, en forma sustentable, suficiente, salubre y asequible, así como preservar el equilibrio hidrológico en las regiones 10, 14 y 16 que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|---|
| 2.1.1 Aumentar la oferta de agua e impulsar alternativas para las localidades sin abastecimiento de agua segura. | 2.1.1.1 Estudiar, analizar e implementar la operación de fuentes de abasto de agua potable estatales e impulsar la promoción de aquellas de orden federal. |
| 2.1.2 Implementar obras de saneamiento, así como fomentar el reúso y el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada. | 2.1.2.1 Fomentar el reúso de agua residual tratada para la agricultura y la industria. |
| | 2.1.2.2 Llevar a cabo una reingeniería de las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los sistemas de drenaje y el alcantarillado. |
| | 2.1.2.3 Implementar un programa emergente de recuperación de las plantas de tratamiento repartidas en las 3 cuencas del Estado de México. |
| 2.1.3 Aprovechar el agua pluvial y fortalecer la resiliencia de las comunidades ante el cambio climático. | 2.1.3.1 Diseñar un plan estatal para la recuperación de agua de lluvia, evitando su mezcla con los drenajes sanitarios y promoviendo su canalización a la inyección de mantos acuíferos para su recarga de acuíferos o reúso. |
| | 2.1.3.2 Incrementar el volumen de aprovechamiento de aguas pluviales en techos y cubiertas a nivel “meso” en escuelas, mercados y grandes techumbres. |
| | 2.1.3.3 Planificar un buen manejo hídrico en cuencas altas. |
| | 2.1.3.4 Prevenir inundaciones en las localidades, con manejo de aguas de tormenta que mitigue el impacto meteorológico y permita aprovechar el vital líquido. |

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|---|
| | 2.1.3.5 Disminuir la vulnerabilidad de la infraestructura hídrica estatal ante fenómenos de cambio climático. |
| 2.1.4 Implementar planes de gestión integral del recurso hídrico para la recuperación de cuencas. | 2.1.4.1 Colaborar en la recuperación de los bosques como proveedores de agua, en zonas estratégicas para la recarga de acuíferos. 2.1.4.2 Operar el Programa Hídrico Integral y Planes Estratégicos de Restauración Integral Regional con enfoque de cuenca. 2.1.4.3 Promover sistemas de aguas regeneradas para diferentes usos, reduciendo así mismo el impacto de precipitaciones extraordinarias, a través de la articulación de humedales. 2.1.4.4 Promover la recarga de mantos acuíferos y el uso sostenible de las aguas subterráneas. |
| 2.1.5 Implementar programas de concientización y capacitación desde la perspectiva de un Nuevo Modelo de Gestión del Agua para su aprovechamiento racional y sustentable. | 2.1.5.1 Crear y difundir materiales educativos interactivos y accesibles que aborden el Nuevo Modelo de Gestión del Agua, destacando prácticas de conservación, reúso y responsabilidad, usando murales, música, literatura, entre otros instrumentos pedagógicos. |
| 2.1.6 Fortalecer la normatividad vinculada al derecho al agua, los Consejos de Cuenca y la coordinación interestatal. | 2.1.6.1 Fortalecer la comunicación y coordinación entre la Secretaría del Agua del Estado de México, la Comisión Nacional del Agua, las autoridades municipales y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. 2.1.6.2 Promover la armonización del marco normativo en materia de agua con principios ambientales y de derechos humanos. |

Objetivo

2.2 Promover la conservación y restauración sostenible de los ecosistemas naturales en la región 14 que conforma la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|---|
| 2.2.1. Restaurar los ecosistemas degradados y promover su recuperación, protegiendo la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. | 2.2.1.1 Crear viveros tecnificados comunitarios y rehabilitar los existentes. 2.2.1.2 Convertir al estado en productor de plantas forestal y urbana, así como recuperar las áreas verdes rurales y urbanas. 2.2.1.3 Restaurar los ecosistemas degradados y cuidar su recuperación. 2.2.1.4 Rescatar y conservar las especies prioritarias dentro de los ecosistemas mexiquenses. . 2.2.1.5 Realizar la reforestación más grande registrada en la entidad. 2.2.1.6 Promover las acciones necesarias para el mantenimiento, recuperación, restauración, vigilancia y protección de las Áreas Naturales Protegidas y de los recursos forestales del estado, |

| Estrategia | Líneas de acción |
|------------|---|
| | involucrando a las comunidades y pueblos originarios. |
| | 2.2.1.7 Establecer un monitoreo integral de bosques con tecnologías avanzadas para prevenir incendios forestales, así como Centros de Combate y Prevención con personal y equipo necesario para la atención de emergencias. |

Objetivo

2.3 Fomentar entre los mexiquenses el respeto, cuidado, protección y bienestar animal en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|---|
| 2.3.1 Promover el bienestar y trato digno de la fauna silvestre, mascotas, animales domésticos y especies que habitan en parques y zoológicos. | 2.3.1.1 Crear o fortalecer los centros de bienestar animal en lugares estratégicos. |
| | 2.3.1.2 Crear espacios que brinden servicios médicos veterinarios a bajo costo y que atiendan a los animales que se encuentren vulnerabilidad y situación de calle. |
| | 2.3.1.3 Realizar acciones a favor de la protección animal, en coordinación con instituciones públicas y privadas, y los diferentes sectores de la sociedad civil. |
| | 2.3.1.4 Promover la adopción y tutela responsable de animales de compañía. |
| | 2.3.1.5 Difundir campañas contra el maltrato animal de cualquier especie, así como los mecanismos de denuncia y atención. |
| | 2.3.1.6 Impulsar la revisión y adecuación del marco legal relativo a la protección y cuidado de los animales. |

Objetivo

2.4 Impulsar el uso de energías limpias para la sostenibilidad económica y social de la entidad en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|--|
| 2.4.1 Generar mecanismos entre los diferentes órdenes de gobierno e iniciativa privada para el desarrollo de infraestructura, financiamiento y colaboración técnica en la generación, distribución y consumo de energías limpias. | 2.4.1.1 Incentivar el uso de luminarias ahorradoras y nuevas tecnologías de energías para la conservación del medio ambiente. |
| | 2.4.1.2 Promover el uso de energías limpias en los espacios públicos y edificios gubernamentales, así como en los hogares, comercios e industrias. |

Objetivo

2.5 Prevenir la contaminación atmosférica, así como promover la adaptación y la mitigación al cambio climático en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|---|
| <p>2.5.1 Disminuir las emisiones contaminantes al ambiente y los riesgos en la salud asociados.</p> | <p>2.5.1.1 Implementar inspecciones itinerantes a las empresas para regular las emisiones de contaminantes a la atmósfera.</p> |
| | <p>2.5.1.2 Fortalecer las capacidades de resiliencia en instituciones, individuos y la sociedad en general, relacionadas con el clima y los desastres naturales.</p> |
| | <p>2.5.1.3 Promover la vinculación internacional, federal, estatal, local, pública y privada, para el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de estudios científicos y tecnológicos sobre la mitigación y adaptación al cambio climático.</p> |
| | <p>2.5.1.4 Impulsar acciones para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera.</p> |
| | <p>2.5.1.5 Fortalecer, operar y dar seguimiento al Programa de Gestión de la Calidad del Aire.</p> |
| | <p>2.5.1.6 Supervisar la operación de los Talleres del Programa Integral de Reducción de Emisiones Contaminantes (PIREC) y de los Centros de Verificación de Emisiones de Contaminantes de Vehículos Automotores Autorizados en el Estado de México.</p> |
| <p>2.5.2 Impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana en temas ambientales.</p> | <p>2.5.2.1 Promover la educación ambiental en la población mexiquense, impulsando estilos de vida amigables con el medio ambiente.</p> |
| | <p>2.5.2.2 Realizar campañas programadas de información y concientización sobre temas relacionados al cuidado y preservación del medio ambiente, cambio climático, así como la cultura de la conservación, cuidado, protección y respeto de las especies faunísticas.</p> |
| | <p>2.5.2.3 Informar a la población sobre los efectos del cambio climático y el uso de energías renovables con un enfoque de justicia social y crecimiento económico consciente y sostenible.</p> |
| | <p>2.5.2.4 Generar incentivos en los centros educativos para promover el acopio de materiales reciclables.</p> |
| | <p>2.5.2.5 Impulsar la educación ambiental, mecanismos y actividades, como una herramienta social dentro del proceso educativo.</p> |

Objetivo

2.6 Mejorar los mecanismos de manejo integral de residuos, priorizando su separación, aprovechamiento y tratamiento en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|---|
| 2.6.1 Impulsar la economía circular para la incorporación del manejo integral de residuos. | 2.6.1.1 Fomentar la creación de sitios de recuperación, transferencia y aprovechamiento para los diferentes tipos de residuos de manera regional y cerca de los corredores industriales del estado. |
| | 2.6.1.2 Implementar campañas para el fomento de la economía circular en el territorio mexicano. |
| | 2.6.1.3 Promover la regularización de los sitios de disposición final de residuos. |
| | 2.6.1.4 Impulsar acciones que contribuyan al cierre de tiraderos a cielo abierto. |

Objetivo

2.7 Impulsar el ordenamiento territorial a través de instrumentos de planeación y desarrollo que promuevan la conservación ambiental de forma sostenible en las regiones que componen la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|---|
| 2.7.1 Promover el crecimiento urbano ordenado y responsable con el medio ambiente. | 2.7.1.1 Impulsar la actualización y elaboración de los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo Urbano. |
| | 2.7.1.2 Elaborar los Planes Regionales, favoreciendo la conservación del medio ambiente. |
| | 2.7.1.3 Emitir las autorizaciones de conjuntos urbanos, en coordinación con los municipios, verificando el uso de suelo y la disponibilidad de agua por zona o región con la Secretaría del Agua. |
| | 2.7.1.4 Favorecer el respeto a los sitios históricos, arqueológicos, de interés cultural y reserva ecológica en la ejecución de obras públicas, programas y planes de desarrollo urbano. |

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

Diagnóstico

a) Empleo digno y desarrollo económico

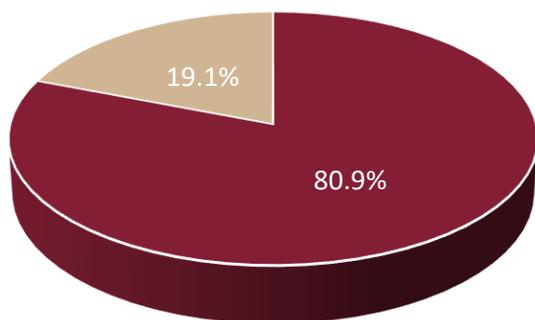
Actividad económica

En 2022, la Zona VI Sur contribuyó con 1.2% al agregado de la actividad económica del Estado de México, posicionándose como la zona con la menor aportación. En el periodo 2017-2022, esta zona experimentó un decrecimiento promedio anual en su actividad económica de 0.5%. La Región 13: Valle de Bravo contribuyó, con el 77.8% de la actividad económica de la zona, mientras que el 22.2% restante lo aportó la Región 19: Tejupilco. En el periodo 2017-2022, la Región 13 tuvo un decrecimiento promedio anual de la actividad económica de 1.0%; en cambio, la Región 19 registró un crecimiento de 1.6%.

En cuanto a los municipios que conforman a la Región 13, Valle de Bravo tuvo la mayor aportación a la actividad económica con un 66.6% del total; por el contrario, Ixtapan del Oro participó solo con 0.5%. En la Región 19, la mayor participación fue de Tejupilco con 34.7%, y la menor fue de Tlatlaya, con 16.4%.

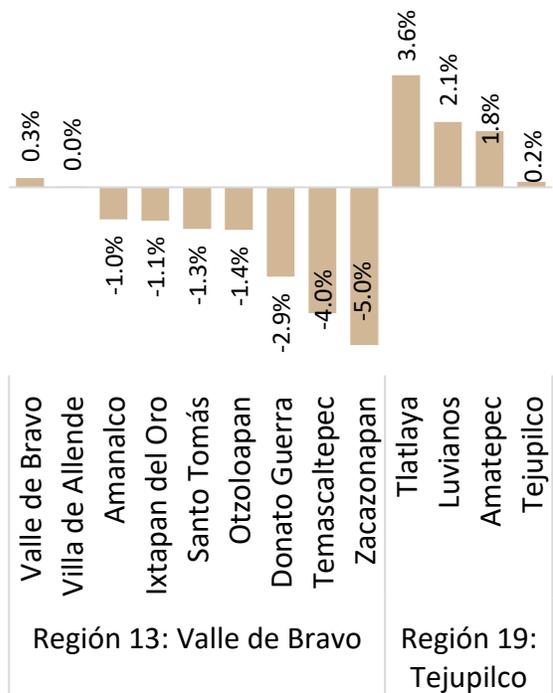
En el periodo 2017-2022, Valle de Bravo registró un aumento promedio anual del 0.3% en su actividad económica, la tasa más alta de la Región 13. En contraste, Zacazonapan presentó una contracción en su economía de 5.0%. En el caso de la Región 19: Tejupilco, todos sus municipios tuvieron un crecimiento económico en el periodo, siendo Tlatlaya el municipio con la tasa más alta, con 3.6%.

Contribución a la actividad económica de la Zona VI Sur



- Región 13: Valle de Bravo
- Región 19: Tejupilco

Crecimiento promedio anual de la actividad económica, 2017-2022



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Índice Municipal de Actividad Económica (IMAE), IGECEM, 2022.

Unidades Económicas

En mayo de 2024, la Zona VI Sur del Estado de México aportó 1.6% al total de las unidades económicas registradas en la entidad, con 11,115 establecimientos. El 95.8% de las unidades de la zona corresponden a microempresas, 3.7% a pequeñas, 0.5% a medianas y el 0.1% restantes a grandes unidades económicas. Por sector, sobresale el comercio al por menor con

5,213 unidades, que representan el 46.9% de las unidades económicas de la zona; le siguen los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas (13.5%) y otros servicios excepto actividades gubernamentales (11.0%).

**Unidades económicas en la Zona VI Sur,
por Sector Productivo, Mayo 2024**

| | Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza | Minería | Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final | Construcción | Industrias manufactureras | Comercio | Transportes, correos y almacenamiento | Servicios | Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales | TOTAL |
|----------------------------------|---|-------------|---|--------------|---------------------------|-----------------|---------------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| Zona VI Sur | 117 | 7 | 36 | 22 | 918 | 5,459 | 50 | 4,107 | 318 | 11,115 |
| Región 13: Valle de Bravo | 104 | 5 | 27 | 17 | 407 | 3,019 | 27 | 2,165 | 194 | 6,009 |
| Amanalco | 42 | 0 | 1 | 0 | 30 | 198 | 3 | 139 | 16 | 432 |
| Donato Guerra | 16 | 1 | 1 | 0 | 18 | 367 | 1 | 170 | 13 | 591 |
| Ixtapan del Oro | 0 | 0 | 1 | 0 | 14 | 72 | 2 | 49 | 4 | 143 |
| Otzoloapan | 0 | 0 | 1 | 1 | 11 | 74 | 1 | 44 | 37 | 170 |
| Santo Tomás | 1 | 0 | 3 | 0 | 11 | 61 | 1 | 47 | 4 | 129 |
| Temascaltepec | 14 | 3 | 3 | 0 | 22 | 163 | 2 | 148 | 20 | 379 |
| Valle de Bravo | 28 | 0 | 10 | 14 | 224 | 1,621 | 14 | 1,250 | 84 | 3,265 |
| Villa de Allende | 3 | 0 | 6 | 2 | 61 | 326 | 3 | 207 | 11 | 626 |
| Zacazonapan | 0 | 1 | 1 | 0 | 16 | 137 | 0 | 111 | 5 | 274 |
| Región 19: Tejupilco | 13.00 | 2.00 | 9.00 | 5.00 | 511.00 | 2,440.00 | 23.00 | 1,942.00 | 124.00 | 5,106.00 |
| Amatepec | 3.00 | 0.00 | 2.00 | 0.00 | 85.00 | 357.00 | 1.00 | 239.00 | 27.00 | 722.00 |
| Luvianos | 2.00 | 0.00 | 2.00 | 0.00 | 95.00 | 402.00 | 3.00 | 309.00 | 7.00 | 828.00 |
| Tejupilco | 3.00 | 2.00 | 4.00 | 5.00 | 286.00 | 1,531.00 | 16.00 | 1,261.00 | 71.00 | 3,197.00 |
| Tlatlaya | 5.00 | 0.00 | 1.00 | 0.00 | 45.00 | 150.00 | 3.00 | 133.00 | 19.00 | 359.00 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), INEGI, 2024.

La Región 13: Valle de Bravo contribuyó con 54.1% de los establecimientos de la zona, y la Región 19: Tejupilco con 45.9%. El municipio de Valle de Bravo conjunta la mayor cantidad de unidades económicas de la Región 13 con 3,265; en contraste, Ixtapan del Oro registra la menor cifra, con 143. En la Región 19, Tejupilco contabiliza 3,197 unidades económicas, el mayor número de la región, y Tlatlaya 359, la menor cifra.

Unidades económicas en la Zona VI Sur, Mayo 2024

| Territorio | Total | Micro | Pequeña | Mediana | Grande |
|----------------------------------|---------------|---------------|------------|-----------|----------|
| Zona VI Sur | 11,115 | 10,644 | 410 | 53 | 8 |
| Región 13: Valle de Bravo | 6,009 | 5,721 | 253 | 32 | 3 |
| Amanalco | 432 | 417 | 13 | 2 | 0 |
| Donato Guerra | 591 | 576 | 14 | 1 | 0 |
| Ixtapan del Oro | 143 | 138 | 4 | 1 | 0 |
| Otzoloapan | 170 | 161 | 9 | 0 | 0 |
| Santo Tomás | 129 | 123 | 5 | 1 | 0 |
| Temascaltepec | 379 | 354 | 22 | 2 | 1 |
| Valle de Bravo | 3,265 | 3,082 | 158 | 23 | 2 |
| Villa de Allende | 626 | 604 | 20 | 2 | 0 |
| Zacazonapan | 274 | 266 | 8 | 0 | 0 |
| Región 19: Tejupilco | 5,106 | 4,923 | 157 | 21 | 5 |
| Amatepec | 722 | 698 | 21 | 3 | 0 |

| | | | | | |
|-----------|-------|-------|-----|----|---|
| Tejupilco | 3,197 | 3,067 | 112 | 15 | 3 |
| Tlaltlaya | 359 | 345 | 11 | 2 | 1 |
| Luvianos | 828 | 813 | 13 | 1 | 1 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENUE), INEGI, 2024.

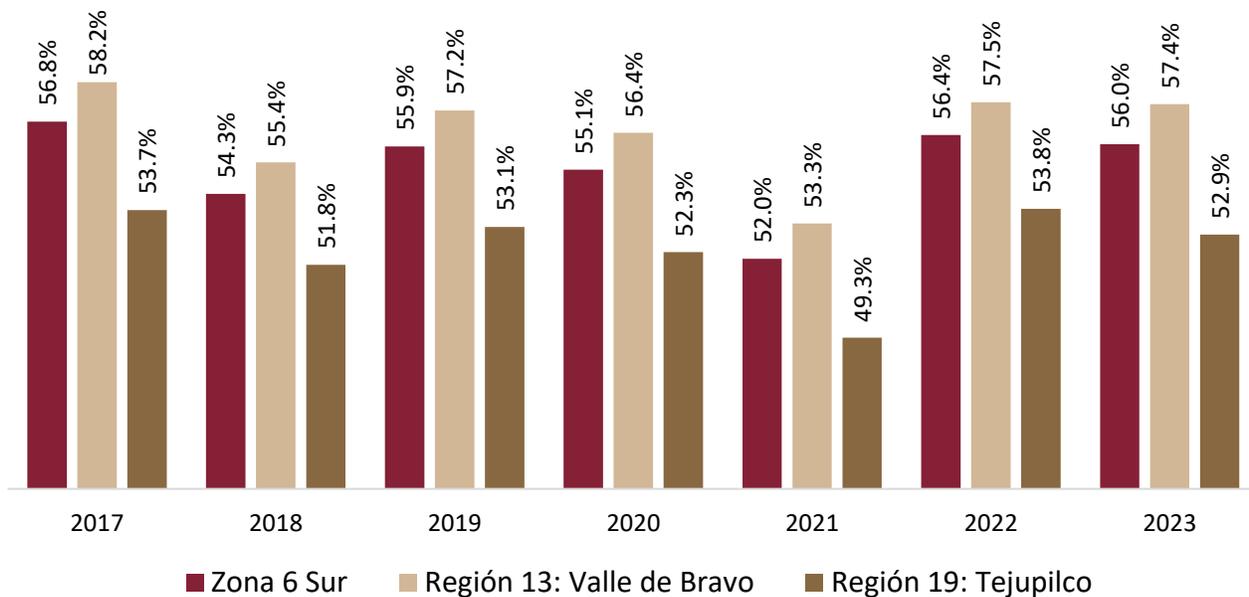
Por otro lado, de acuerdo con datos del INEGI, en mayo de 2024, se tenían registradas siete unidades económicas dedicadas a la minería, ubicadas en 4 municipios de la zona: Temascaltepec, Zacazonapan, Donato Guerra y Tejupilco, la mayoría destinadas a la minería de arena y grava para construcción.

Población Económicamente Activa

En el primer trimestre de 2023, la Población Económicamente Activa (PEA), esto es, personas de 15 años o más que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada), fue de 56.0% para la Zona VI Sur.

Así, la Zona VI Sur se posiciona con el menor porcentaje de PEA entre las siete zonas del Estado de México. Dentro de esta zona, la Región 13: Valle de Bravo registró una PEA de 57.4%, siendo Valle de Bravo el municipio con el porcentaje más alto con un 62.8%, mientras que Amanalco registró la cifra más baja con 54.2%. La Región 19: Tejupilco promedió una PEA de 52.9%. Tejupilco fue el municipio con el porcentaje más alto, con un 56.3%, mientras que Amatepec registró la cifra más baja con 50.3%.

Población Económicamente Activa respecto del total de la población de 15 años o más, primer trimestre de 2023



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

b) Economía incluyente

Población ocupada

En el primer trimestre de 2023, la Zona VI Sur registró en promedio 98.6% de población ocupada¹⁵ como proporción del total de la PEA, colocándose como la zona del Estado de México con mayor porcentaje de población ocupada. Dentro de esta zona, la Región 13: Valle de Bravo alcanzó un 98.4% de población ocupada, siendo Amanalco el municipio con el porcentaje más alto con un 99.3%, mientras que Valle de Bravo registró la cifra más baja con 97.3%.

La Región 19: Tejuzilco promedió un nivel de población ocupada de 99%. Amatepec fue el municipio con el porcentaje más alto con un 99.6%; en contraste, Tejuzilco registró una tasa de 98.8%.

Población Ocupada en Zona VI Sur, primer trimestre 2023

| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|----------------------------------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|
| Zona VI Sur | 98.0% | 98.4% | 97.9% | 96.7% | 96.6% | 97.6% | 98.6% |
| Región 13: Valle de Bravo | 97.7% | 98.0% | 97.7% | 96.3% | 96.6% | 97.8% | 98.4% |
| Amanalco | 97.8% | 98.7% | 97.5% | 96.6% | 97.0% | 97.2% | 99.3% |
| Donato Guerra | 97.9% | 98.3% | 97.8% | 96.4% | 96.1% | 97.5% | 98.5% |
| Ixtapan del Oro | 97.7% | 98.0% | 97.8% | 97.5% | 97.5% | 98.4% | 98.9% |
| Otzoloapan | 98.4% | 98.5% | 98.2% | 97.1% | 98.0% | 98.6% | 98.7% |
| Santo Tomás | 97.8% | 97.6% | 97.4% | 96.3% | 96.5% | 97.8% | 98.1% |
| Temascaltepec | 98.0% | 98.1% | 97.8% | 96.8% | 97.1% | 98.1% | 98.3% |
| Valle de Bravo | 96.7% | 97.1% | 96.6% | 95.3% | 96.2% | 98.2% | 97.3% |
| Villa de Allende | 97.8% | 97.8% | 97.9% | 96.6% | 96.0% | 97.4% | 97.9% |
| Zacazonapan | 97.3% | 97.9% | 97.8% | 94.6% | 95.3% | 96.8% | 98.6% |
| Región 19: Tejuzilco | 98.8% | 99.2% | 98.6% | 97.4% | 96.6% | 97.1% | 99.0% |
| Amatepec | 99.2% | 99.7% | 98.9% | 96.9% | 96.9% | 96.6% | 99.6% |
| Tejuzilco | 98.0% | 98.2% | 97.8% | 96.1% | 95.7% | 95.1% | 98.8% |
| Tlatlaya | 99.3% | 99.7% | 98.9% | 96.7% | 97.7% | 98.4% | 98.9% |
| Luvianos | 98.9% | 99.3% | 98.7% | 100.0% | 96.3% | 98.3% | 98.9% |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

Población ocupada informal

En el primer trimestre de 2023, la Zona VI Sur presentó, en promedio, 83.9% de Población Ocupada Informal¹⁶ como proporción del total de la población ocupada, posicionándose como la zona con el mayor porcentaje de población ocupada informal entre las siete zonas del Estado de México, lo cual precariza los derechos sociales de las y los trabajadores, al no contar con acceso a los servicios de salud y de seguridad social.

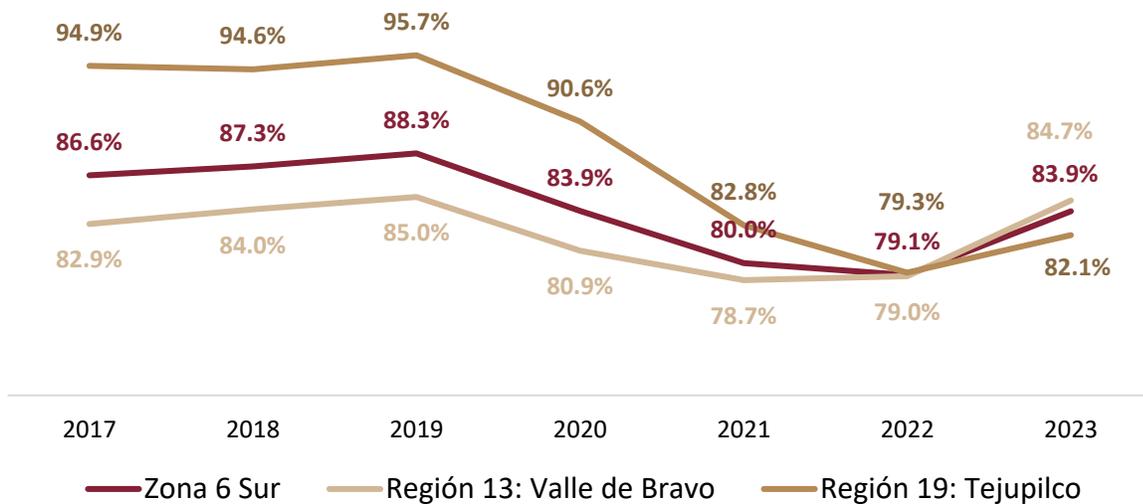
¹⁵ Personas de 15 y más años de edad que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica, sin recibir un sueldo o salario.

¹⁶ Proporción de la población ocupada que comprende la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo.

Dentro de esta zona, la Región 13: Valle de Bravo registró, en el primer trimestre de 2023, un 84.7% de población ocupada informal, siendo Oztoloapan el municipio con el porcentaje más alto (98.5%), mientras que Villa de Allende registró la cifra más baja (76.8%).

La Región 19: Tejupilco promedió una población ocupada informal de 82.1%. Tlatlaya fue el municipio con el porcentaje más alto con un 87.2%; en tanto que, Tejupilco registró la cifra más baja (76.9%).

Población Ocupada Informal en Zona VI Sur, primer trimestre 2023



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI, 2023.

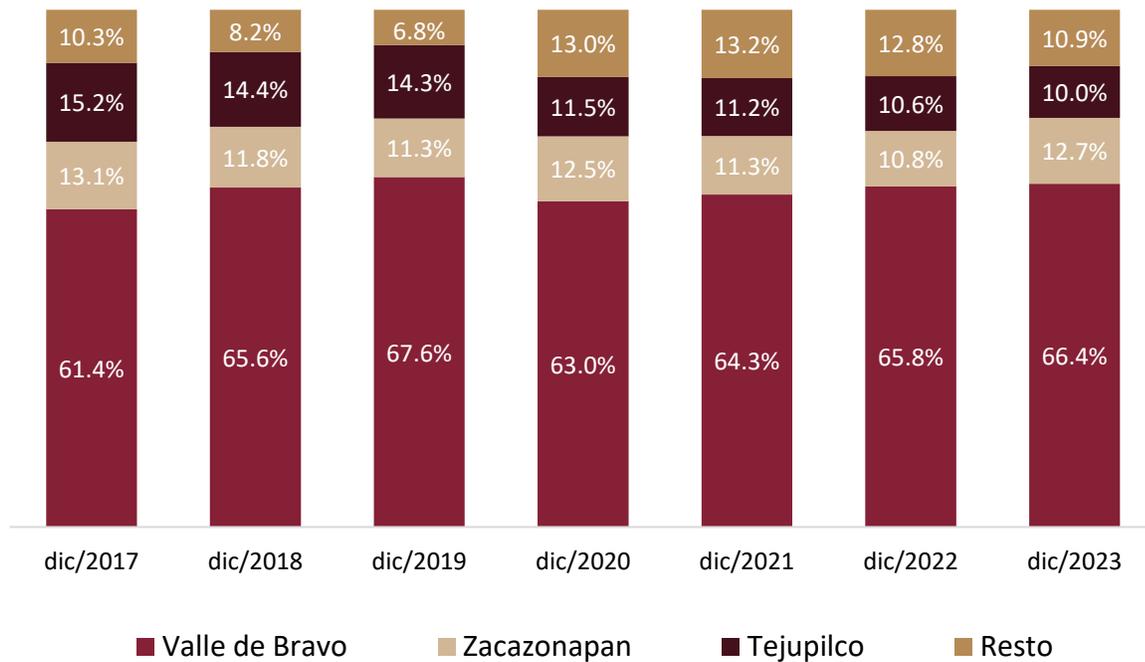
Empleo formal

En diciembre de 2023, la Zona VI Sur registró un total de 8,451 puestos de trabajo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Esta zona participó con un 0.5% al total de los puestos de trabajo formales de la entidad, lo que la posiciona con la contribución más baja, no obstante, de 2017 a 2023, ha tenido un crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo formales de 5.4%, la tasa más alta registrada respecto a las otras zonas.

Al cierre de 2023, la Región 13: Valle de Bravo contribuyó con el 84.8% (5,609) de los puestos de trabajo registrados en la Zona VI Sur, el 15.2% (844) restante lo aportó la Región 19: Tejupilco. La tasa de crecimiento promedio anual de los puestos de trabajo de la Región 13 fue de 5.6% para el periodo 2017-2023; por su parte, el empleo formal de la Región 19 creció a una tasa promedio anual de 4.2%.

Sobresale que Ixtapan del Oro de la Región 13: Valle de Bravo no tiene empleo formal registrado; y Tlatlaya, de la Región 9: Tejupilco apenas registró 15 empleos.

**Contribución al empleo formal en Zona VI Sur
Diciembre 2017- Diciembre 2023**



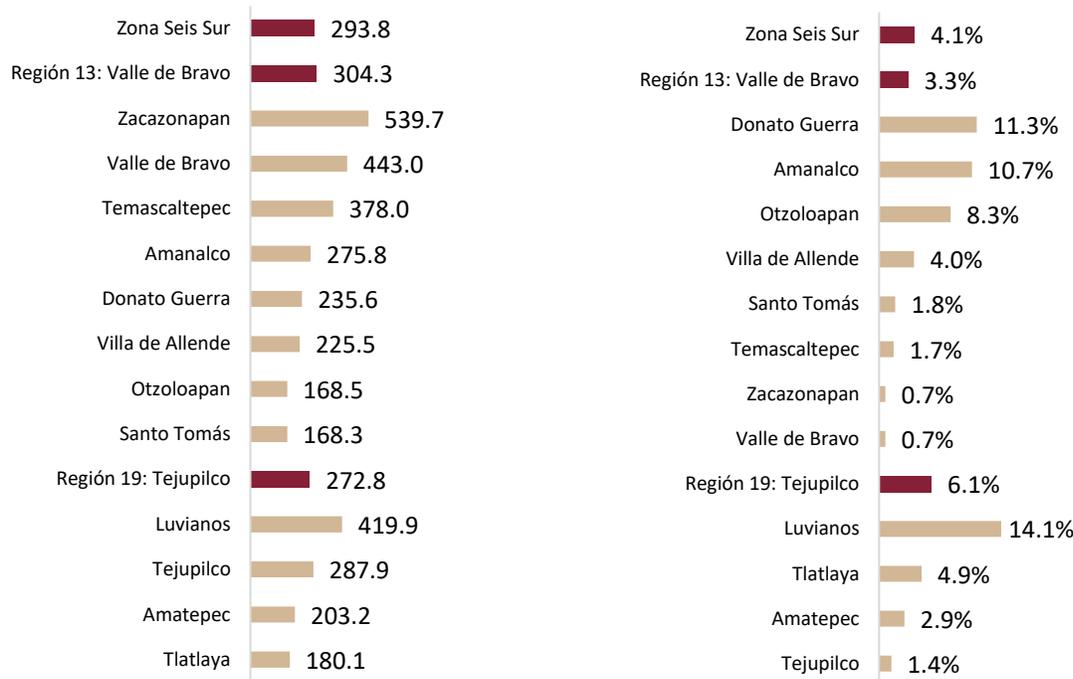
Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

Salarios

En diciembre de 2023, los trabajadores formales que cotizaron ante el Seguro Social y que su puesto de trabajo estuvo registrado en la Zona VI Sur, promediaron un salario real de 293.8 pesos diarios, colocándose como la zona con la cifra más baja. Sin embargo, el salario real de la Zona VI Sur creció en el periodo 2017-2023 a una tasa promedio anual de 4.1%, la más alta registrada entre las siete zonas del Estado de México.

Salario real diario promedio diciembre 2023

Crecimiento promedio anual del salario real diario, diciembre 2017-diciembre 2023



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2017-2023.

En la Región 13: Valle de Bravo, en diciembre de 2023, la media del salario real diario fue de 304.3 pesos, y registró un crecimiento promedio anual de 3.3%. Por su parte, en la Región 19: Tejupilco, se tuvo una media de salario real diario de 272.8 pesos, con un incremento promedio anual de 6.1%.

En cuanto a los municipios de la Región 13: Valle de Bravo, Zacazonapan registró en diciembre de 2023 el salario promedio real diario más alto, con 539.7 pesos; en contraste, Santo Tomás tuvo la cifra más baja con 168.3 pesos. En la Región 19, Luvianos tuvo el salario más elevado con 419.9 pesos y Tlatlaya el más bajo con 180.1 pesos.

Uno de los sectores con mayor rezago salarial fue el sector primario, que abarca actividades como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza. En diciembre de 2023, la media del salario real diario en este sector fue de 285.46 pesos a nivel estatal.

En los municipios de la Zona VI Sur, para los cuales se dispone de información, el salario real diario promedio fue de 252.23 pesos, lo que representa un 11.6% menos que el promedio estatal. Amanalco registró el salario más bajo, con 170.2 pesos diarios, seguido de Zacazonapan (172.99 pesos) y Temascaltepec (187.08 pesos).

Lo anterior, evidencia la necesidad de redignificar el campo mexiquense, promoviendo mejores condiciones laborales y salariales para quienes se emplean en este sector. Es fundamental asegurar que los trabajadores sean justamente remunerados, no solo para mejorar su calidad de vida, sino también para reducir las profundas brechas sociales y económicas que los han afectado por generaciones

c) **Construcción de entornos competitivos para el desarrollo regional****Inversión Extranjera Directa**

La Inversión Extranjera Directa (IED) es uno de los principales motores del desarrollo económico, tanto del país como del Estado de México. La entidad ha logrado mantener su atractivo en sectores clave como el automotriz, la electrónica y la logística.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Economía, en 2023, el Estado de México registró una captación de 1,927.2 millones de dólares en IED, lo que representó el 5.3% del total nacional, lo que posicionó a la entidad en el sexto lugar entre las entidades federativas. No obstante, al analizar la tendencia de los últimos diez años (2013-2023), se observa una disminución promedio anual del 8.3% en la IED de la entidad, después de haber alcanzado su máximo histórico en 2013, con un monto superior a los 4,600 millones de dólares.

La reciente disminución en la inversión extranjera en el Estado de México ha llevado a un rezago en comparación con otras entidades federativas, como la Ciudad de México, Sonora, Nuevo León y Jalisco. Estas entidades han experimentado una mayor diversificación en sus actividades económicas, lo que ha contribuido a su mayor atractivo para la inversión extranjera.

Considerando lo anterior, es fundamental fortalecer los servicios públicos y mejorar las vías de comunicación entre todos los municipios de la Zona VI Sur.

Asimismo, es necesario reforzar la seguridad y promover la paz para crear espacios donde la infraestructura productiva y de comunicación coexistan de manera óptima, con el fin de consolidar las regiones de la Zona VI Sur como un destino atractivo para la inversión.

Inversión pública

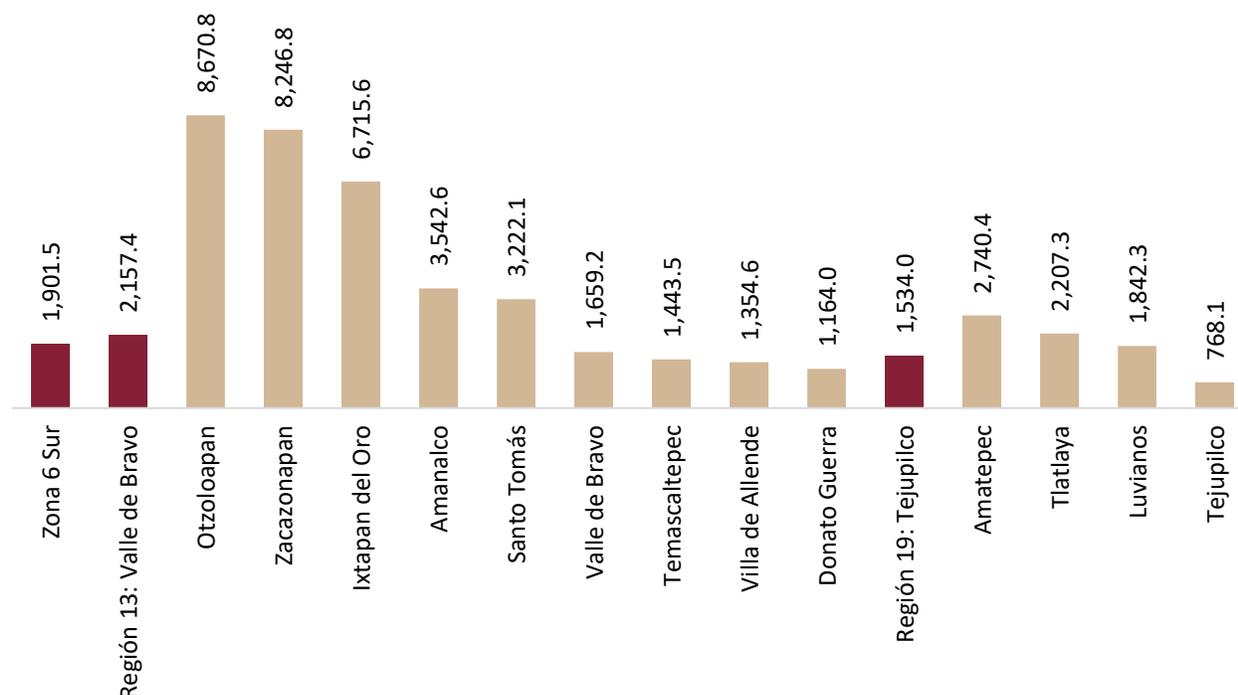
En 2023, la Zona VI Sur contabilizó 849 millones de pesos de 2018 en inversión pública, contribuyendo con un 11.6% al total de la inversión pública del Estado de México y posicionándose como la zona con la cuarta participación más alta. En el periodo 2017-2023, seis de las siete zonas experimentaron un decrecimiento promedio anual en su inversión pública: la Zona VI Sur se contrajo en -17.0%, la cifra negativa más alta, mientras que la Zona 3 Centro fue la única con una tasa positiva, 7.4%.

En 2023, la Región 13: Valle de Bravo contribuyó con el 83.2% de la inversión pública total de la Zona VI Sur, mientras que el 16.8% restante lo aportó la Región 19: Tejupilco. En el periodo 2017-2023, la Región 13 tuvo un decrecimiento promedio anual de la inversión pública de 16.3%; en la Región 19 la cifra registrada fue de -19.8%.

En cuanto a los municipios que conforman la Región 13, Valle de Bravo aportó el mayor monto de inversión pública con el 50.9% del total; en contraste, Zacazonapan participó con la menor cantidad (2.1%). En términos per cápita, Otzoloapan fue el municipio con la cifra más alta, 8,670.8 pesos (de 2018) de inversión pública por cada habitante y Donato Guerra tuvo la menor con 1,164.0 pesos.

En la Región 19, Tejupilco fue el municipio con la mayor inversión pública (27.0% del total de la región). En términos per cápita, Amatepec fue el municipio con la cifra más alta, 2,740.4 pesos (de 2018) de inversión pública; en contraste, Tejupilco tuvo la menor cantidad con 768.1 pesos.

Inversión pública per cápita en Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública, IGCEM, 2018-2024.

d) Fomento al turismo

En 2020, en la Zona VI Sur, el Producto Interno Bruto (PIB) turístico fue de 3,454.2 millones de pesos; el promedio de participación de las actividades turísticas al PIB total de la zona fue de 26.2%, mientras que en el Estado de México alcanzó el 15.2%. De entre las siete zonas que componen a la entidad, la Zona VI Sur es la segunda con menor PIB derivado del turismo, solo por encima de la Zona 7 Sureste.

A nivel regional, la Región 13: Valle de Bravo aportó el 88.3% del PIB turístico de la zona, mientras que el 11.7% restante correspondió a la Región 19: Tejupilco.

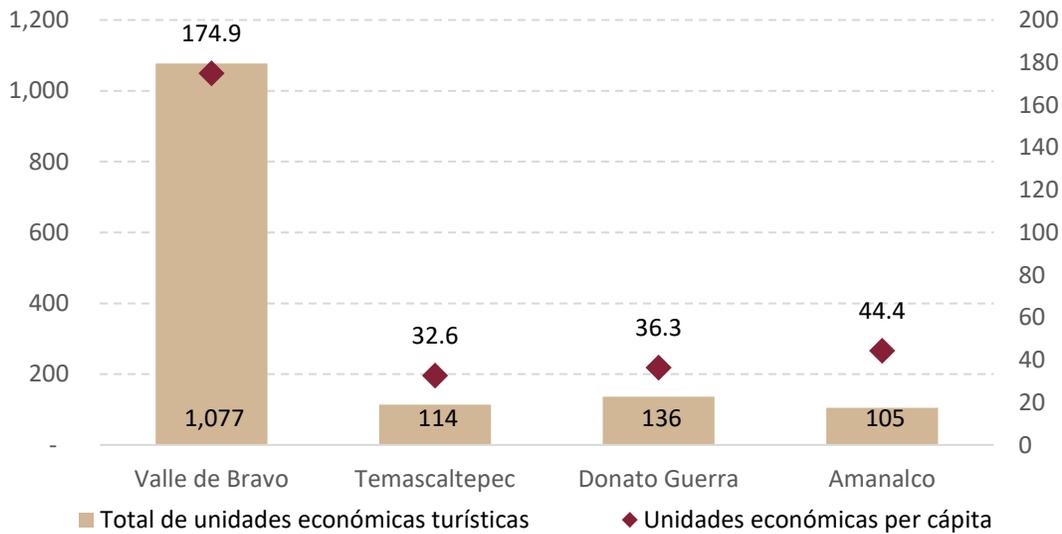
En la Zona VI Sur, se ubican el Pueblo Mágico de Valle de Bravo y tres Pueblos con Encanto: Amanalco, Donato Guerra y Temascaltepec. En 2018, Valle de Bravo contabilizó 1,077 unidades económicas con actividad turística, lo que lo coloca como el tercer Pueblo Mágico con la mayor cantidad, por detrás de Metepec (3,156) y Tepotzotlán (1,171).

En 2020, el PIB de las actividades turísticas de Valle de Bravo ascendió a 2,778.0 millones de pesos, solo por debajo de Metepec (13,535.9). En términos per cápita, la producción de las actividades turísticas en Valle de Bravo generó 45,104.6 pesos (55,862.4 en el caso de Metepec).

En cuanto a los Pueblos con Encanto de la Zona VI Sur, en 2018, Amanalco registró 105 establecimientos económicos con actividad turística, Donato Guerra 136 y Temascaltepec 114. Estos Pueblos con Encanto representan el 1.0%, 1.3% y 1.1%, respectivamente, del total de unidades económicas turísticas de los Pueblos con Encanto del Estado de México.

En 2020, en términos per cápita, las actividades turísticas en Amanalco generaron 1,161.3 pesos, en Donato Guerra 143.2 pesos y en Temascaltepec 3,971.6 pesos. Cabe destacar que, en el caso de estos tres Pueblos con Encanto, su PIB turístico por habitante se posicionó por debajo del promedio de 3,983.5 pesos que registraron en su conjunto los Pueblos con Encanto del Estado de México.

Unidades económicas de las actividades turísticas por cada 10 mil habitantes, 2018



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Económico 2019, INEGI.

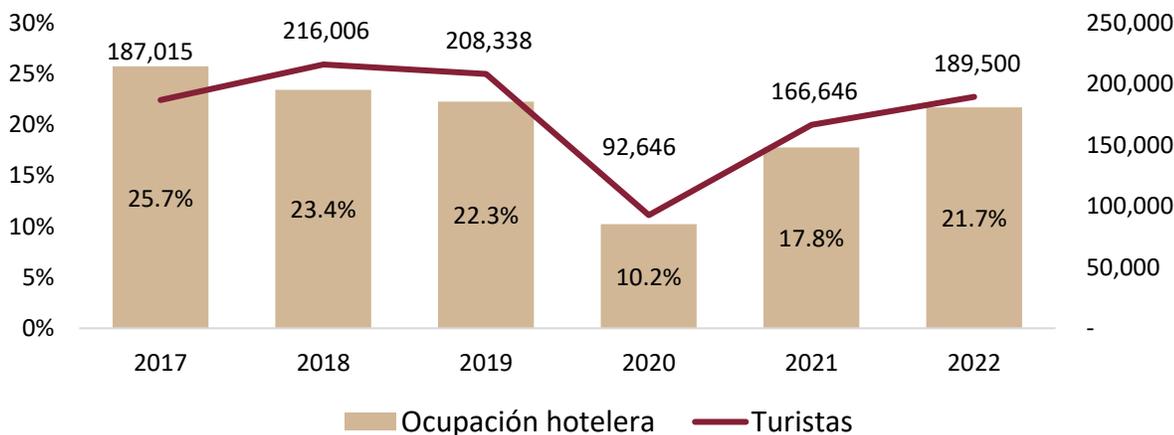
PIB turístico total y per cápita, 2020

| Territorio | PIB turístico 2020 (Millones de pesos) | PIB turístico per cápita 2020 |
|---------------------------|--|-------------------------------|
| Zona VI Sur | 3,454.2 | 8,581 |
| Región 13: Valle de Bravo | 3,048.7 | 12,853.2 |
| Amanalco | 27.5 | 1,161.3 |
| Donato Guerra | 5.4 | 143.2 |
| Ixtapan del Oro | 29.8 | 4,599.2 |
| Santo Tomás | 16.1 | 1,658.6 |
| Temascaltepec | 139.1 | 3,971.6 |
| Valle de Bravo | 2,778.0 | 45,104.6 |
| Villa de Allende | 15.7 | 295.3 |
| Zacazonapan | 37.2 | 7,274.0 |
| Región 19: Tejupilco | 405.5 | 2,456.1 |
| Amatepec | 40.8 | 1,614.9 |
| Tejupilco | 327.8 | 4,134.1 |
| Tlatlaya | 2.4 | 76.6 |
| Luvianos | 34.6 | 1,199.2 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal 2020, Secretaría de Turismo, 2020.

Entre los principales centros turísticos del Estado de México, Valle de Bravo registró, en 2022, una ocupación hotelera de 21.7%, colocándose como el tercer municipio con la cifra más alta, por detrás de Metepec (38.5%) y Toluca (36.7%). En cuanto a la recepción de turistas, Valle de Bravo recibió a 189 mil 500 personas, captando el 14.2% del total de turistas que visitaron los principales centros turísticos del estado.

Ocupación hotelera y llegada de turistas a Valle de Bravo, 2017-2022



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de DATATUR. Secretaría de Turismo, 2017-2022.

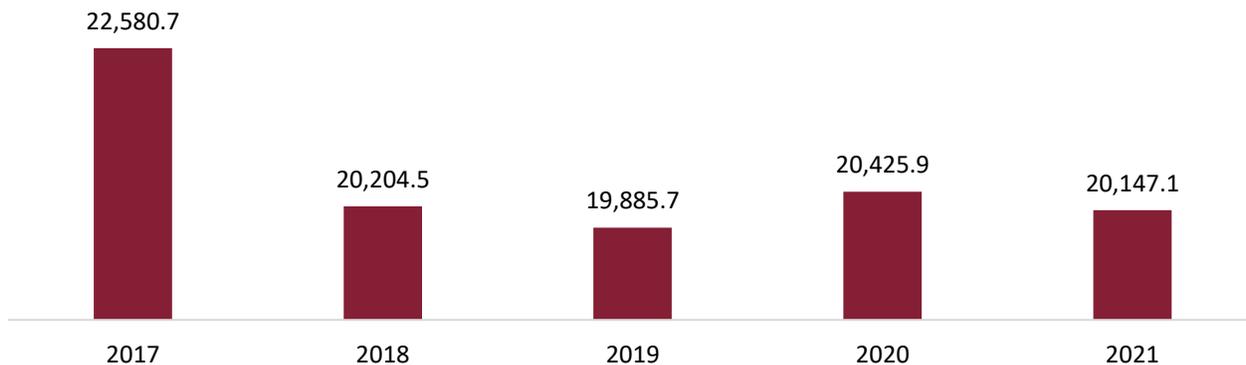
En 2022, la Zona VI Sur registró un total de 2,240 cuartos para hospedaje, el 10.5% del total de cuartos contabilizados en el Estado de México, el porcentaje más bajo. La Región 13 contribuyó con el 76.2% de los cuartos para hospedaje en la zona (7 de cada 10 se encontraban en Valle de Bravo), mientras que el 9.2% restante lo aportó la Región 19.

e) Desarrollo agrario y dignificación del campo

En 2021, el PIB primario del Estado de México ascendió a 20,147 millones de pesos, contribuyendo la Zona VI Sur con el 12.3%. Al interior de la zona, la Región 13: Valle de Bravo aportó el 74.7%, mientras que la Región 19: Tejupilco aportó el 25.3% restante. A nivel municipal, Temascaltepec, Villa de Allende y Donato Guerra destacaron como los principales contribuyentes al PIB primario, representando el 47.7%.

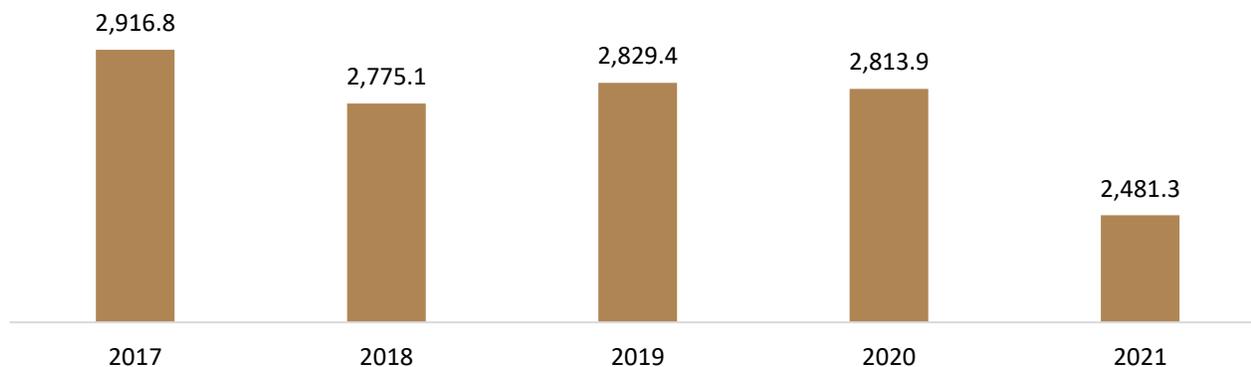
Entre 2017 y 2021, el PIB Primario del Estado de México presentó una reducción del 10.8%, mientras que en la Zona VI Sur esta disminución fue del 14.9%, lo que podría indicar un cambio en las prioridades económicas, alejándose del enfoque en la agricultura.

Evolución del PIB primario, Estado de México, 2017-2021 (Millones de pesos)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

Evolución del PIB primario Zona VI Sur, 2017-2021 (Millones de pesos)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2017-2021.

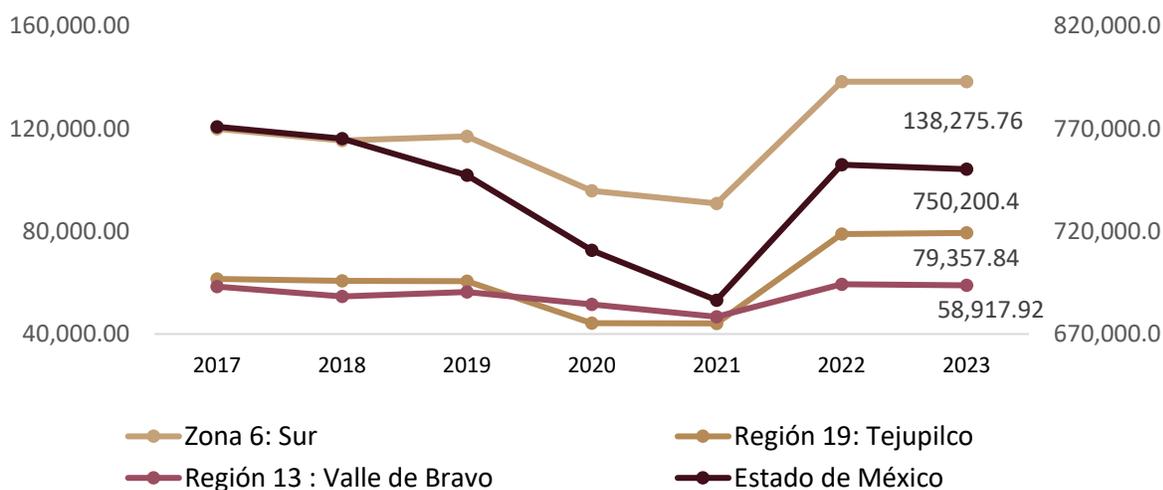
Al interior de los municipios que conforman la Zona VI Sur, destaca la caída en la producción de Otzoloapan que ha presentado un decrecimiento anual de 25.8%; mientras que, en Valle de Bravo y Villa de Allende, su PIB Primario presentó un crecimiento promedio anual superior al 2.5% entre 2017 y 2021.

Agricultura

El Estado de México juega un papel importante en el campo mexicano, con una extensión de 750,200 hectáreas dedicadas al cultivo de 146 especies agrícolas. Gracias a su diversidad productiva y su liderazgo en la producción agropecuaria, la entidad tiene una participación preponderante en el desarrollo y la prosperidad del país.

A pesar de que la pandemia por la COVID-19 impactó en el campo mexiquense, la entidad está recuperándose y ha registrado un crecimiento en el número de hectáreas sembradas y cosechadas. La superficie sembrada pasó de 710,723 en 2020 a 750,200 en 2023. La Zona VI Sur, ha guardado la misma tendencia de recuperación, superando ya los niveles previos a la pandemia, destacándose la siembra y el cultivo de maíz de grano, aguacate y avena forrajera, así como pastos y praderas.

Evolución de la superficie sembrada, 2017-2023 (Hectáreas)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP)

En 2023, la producción total agrícola de la entidad generó un valor de 34,986 millones de pesos, aportado la Zona VI Sur el 15% con 5,265 millones de pesos. El valor de la producción de la zona estuvo impulsado por la siembra en la Región 13: Valle de Bravo (56.5%), destacándose los municipios de Temascaltepec y Villa de Allende, con un valor superior a los 1,375 millones de pesos en su conjunto.

Superficie sembrada y cosechada, 2023

| Municipio | Región | Sembrada (Ha) | Cosechada (Ha) | Valor de la Producción (Millones de pesos) |
|------------------|--------|---------------|----------------|--|
| Estado de México | | 750,200.36 | 747,520.82 | 34,986.37 |
| Zona VI Sur | | 138,275.76 | 137,445.76 | 5,265.17 |
| Temascaltepec | 13 | 10,231.60 | 9,943.60 | 704.76 |
| Villa de Allende | 13 | 15,829.25 | 15,818.75 | 670.62 |
| Tlatlaya | 19 | 22,694.74 | 22,694.74 | 627.18 |
| Luvianos | 19 | 18,864.98 | 18,863.98 | 613.65 |
| Amatepec | 19 | 22,407.26 | 22,407.26 | 604.01 |
| Donato Guerra | 13 | 7,371.45 | 7,165.45 | 495.88 |

| | | | | |
|-----------------|----|-----------|-----------|--------|
| Valle de Bravo | 13 | 5,952.18 | 5,943.18 | 483.57 |
| Tejupilco | 19 | 15,390.86 | 15,336.86 | 446.76 |
| Amanalco | 13 | 6,696.93 | 6,688.43 | 363.43 |
| Otzoloapan | 13 | 6,426.92 | 6,423.92 | 101.50 |
| Ixtapan del Oro | 13 | 2,154.62 | 1,904.62 | 76.57 |
| Santo Tomás | 13 | 2,206.52 | 2,206.52 | 39.04 |
| Zacazonapan | 13 | 2,048.45 | 2,048.45 | 38.20 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En 2023, el Estado de México se posicionó como la tercera entidad con mayor producción de aguacate del país, solo por detrás de Michoacán y Jalisco, al producir 132,478 toneladas con un valor superior a los 2,437 millones de pesos.

De acuerdo con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), al cierre de 2023, 32 municipios de la entidad cosechaban aguacate, de los cuales 12 se localizan en la Zona VI Sur. Los municipios del sur aportaron el 40.4% de la producción total de aguacate del Estado de México, con un valor de 984.8 millones de pesos.

En la Zona VI Sur, la Región 13 concentra el 93% del valor total de la producción. Destacan Temascaltepec, Donato Guerra y Valle de Bravo, que en conjunto producen 40,656 toneladas con un valor estimado de 770 millones de pesos.

Producción de aguacate en Zona VI Sur, 2023

| Municipio | Región | Sembrada (Ha) | Cosechada (Ha) | Producción (Toneladas) | Valor de la Producción (Millones de pesos) |
|------------------|--------|---------------|----------------|------------------------|--|
| Estado de México | | 12,926.5 | 11,456.9 | 132,478.2 | 2,437.4 |
| Zona VI Sur | | 5,840.7 | 5,016.2 | 52,750.4 | 984.8 |
| Temascaltepec | 13 | 1,887.0 | 1,599.0 | 14,981.20 | 333.7 |
| Donato Guerra | 13 | 1,533.0 | 1,329.0 | 15,515.41 | 271.2 |
| Valle de Bravo | 13 | 966.0 | 957.0 | 10,158.60 | 165.2 |
| Villa de Allende | 13 | 506.0 | 499.0 | 6,569.89 | 107.3 |
| Ixtapan del Oro | 13 | 419.0 | 169.0 | 1,814.03 | 32.1 |
| Luvianos | 19 | 139.0 | 138.0 | 1,177.14 | 24.9 |
| Amatepec | 19 | 165.4 | 165.4 | 939.0 | 20.4 |
| Tejupilco | 19 | 138.2 | 84.2 | 701.72 | 15.2 |
| Amanalco | 13 | 55.0 | 46.5 | 587.3 | 9.9 |
| Santo Tomás | 13 | 14.0 | 14.0 | 156.8 | 2.7 |
| Otzoloapan | 13 | 14.0 | 11.0 | 104.5 | 1.4 |
| Zacazonapan | 13 | 4.0 | 4.0 | 44.84 | 0.6 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2023.

Por otra parte, en 2023, el Estado de México registró una destacada producción de maíz de grano, alcanzando 1,811,192 toneladas, con un valor superior a los 13,834 millones de pesos.

En la Zona VI Sur, el cultivo del maíz de grano es de suma importancia, no solo para la seguridad alimentaria local, sino también para el desarrollo económico regional. La zona aporta el 14.8% de la producción, con 255,943 toneladas valuadas en poco más de 1,827 millones de pesos.

La Región 19: Tejupilco fue la principal productora, con una contribución del 54.5% del total de la zona, siendo Tlatlaya, Amatepec y Luvianos los municipios más destacados en la producción.

Producción de maíz en Zona VI Sur, 2023

| Municipio | Región | Sembrada (ha) | Cosechada (ha) | Producción (toneladas) | Valor Producción (millones de pesos) |
|------------------|--------|---------------|----------------|------------------------|--------------------------------------|
| Estado de México | | 470,535.5 | 470,535.5 | 1,811,192.2 | 13,834.6 |
| Zona VI: Sur | | 69,819.5 | 69,819.5 | 255,943.6 | 1,827.8 |
| Villa de Allende | 13 | 10,150.00 | 10,150.00 | 43,949.50 | 330.5 |
| Tlatlaya | 19 | 11,748.95 | 11,748.95 | 40,111.20 | 272.2 |
| Amatepec | 19 | 10,450.78 | 10,450.78 | 36,264.21 | 249.5 |
| Luvianos | 19 | 10,452.42 | 10,452.42 | 33,029.65 | 224.7 |
| Tejupilco | 19 | 8,361.71 | 8,361.71 | 30,173.47 | 213.0 |
| Amanalco | 13 | 4,577.55 | 4,577.55 | 18,310.20 | 141.0 |
| Temascaltepec | 13 | 4,972.85 | 4,972.85 | 19,642.76 | 136.7 |
| Donato Guerra | 13 | 3,949.80 | 3,949.80 | 14,087.61 | 109.2 |
| Valle de Bravo | 13 | 2,347.15 | 2,347.15 | 10,450.18 | 76.3 |
| Ixtapan del Oro | 13 | 1,262.50 | 1,262.50 | 4,039.25 | 31.1 |
| Otzoloapan | 13 | 899 | 899 | 3,236.40 | 24.5 |
| Zacazonapan | 13 | 410.65 | 410.65 | 1,745.26 | 12.8 |
| Santo Tomás | 13 | 236.12 | 236.12 | 903.93 | 6.4 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2023.

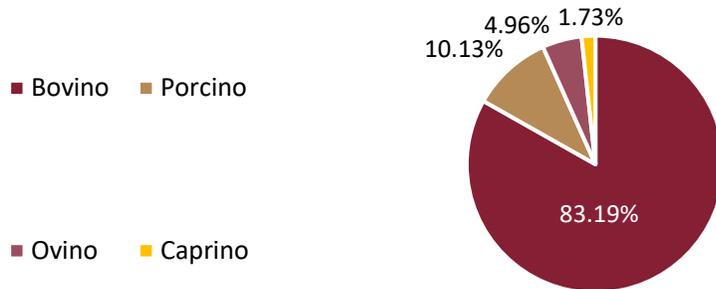
Pecuario

De acuerdo con el SIAP, en 2023, el Estado de México sobresalió por su producción pecuaria, alcanzando un valor de 25,138 millones de pesos. A nivel estatal, se distinguió en la cría de especies como la bovina, porcina, ovina y caprina.

En cuanto a la producción de ganado en pie, el Estado de México generó 130,232 toneladas, valuadas en 5,638 millones de pesos. De esta producción, el 64.2% correspondió a carne bovina, el 19.5% a carne porcina y el 15.7% a carne ovina.

La Zona VI Sur contribuyó con el 19.3% de la producción, destacándose la producción de carne bovina con el 83.2%, seguida por la carne porcina (10.1%) y la carne ovina (5.0%). La Región 19 aportó el 65.2% de la producción; sobresaliendo Tejupilco con 3,876 toneladas, lo que representó el 28.5% de la región y el 18.6% de la producción total de la zona.

Producción de ganado en pie Zona VI Sur, 2023



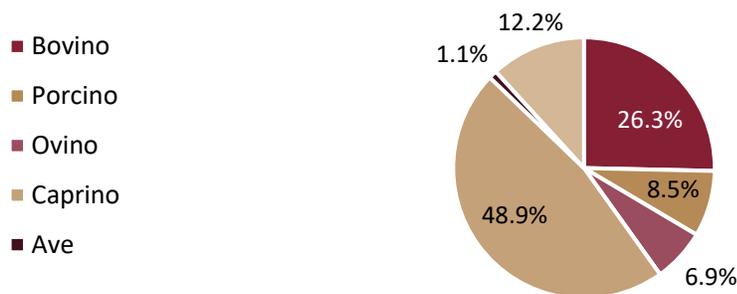
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

En cuanto a la avicultura, se produjeron 153,357 toneladas de aves y guajolotes en pie, valuadas en 4,800 millones de pesos. La producción de aves representó el 98%, mientras que la producción de guajolote fue el 2% restante. La Zona VI Sur aportó el 1.3% de la producción avícola. La Región 13: Valle de Bravo contribuyó con el 73.3% de la producción zonal, impulsada por el municipio de Villa de Allende, que participó con el 15.2% del total.

En 2023, el Estado de México produjo 194,710 toneladas de carne en canal, valuadas en poco más de 11,000 millones de pesos. La carne de ave representó el 59.5% de esta producción, seguida por la carne bovina (22.7%) y la porcina (11.6%).

La Zona VI Sur aportó el 8.2% de la producción total estatal, destacándose la carne caprina con el 48.9% de la producción total.

Aportación a la producción de carne en canal Zona VI Sur, 2023



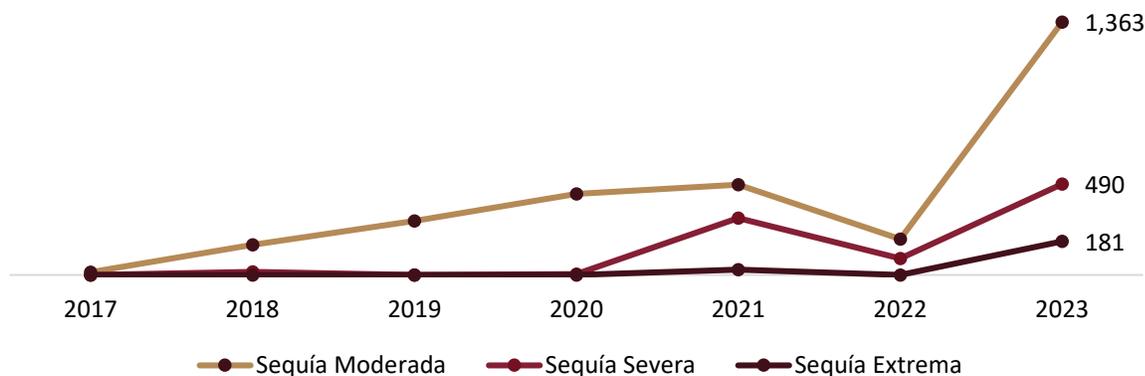
Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

La Región 19: Tejupilco, fue la que más contribuyó a la producción de carne en canal en la Zona VI Sur, al aportar el 57.4%. Destaca el municipio de Tejupilco, que participó con el 16.9% de la producción total de la zona.

Por su parte, en 2023, la actividad del sector lechero registró una producción de 434,103,351 litros en la entidad. La Zona VI Sur aportó el 1.8% de la producción total, equivalente a 74.8 millones de pesos. Dentro de la zona, destacaron los municipios de Villa de Allende y Temascaltepec, que contribuyeron en conjunto con el 21.8% del total de la producción.

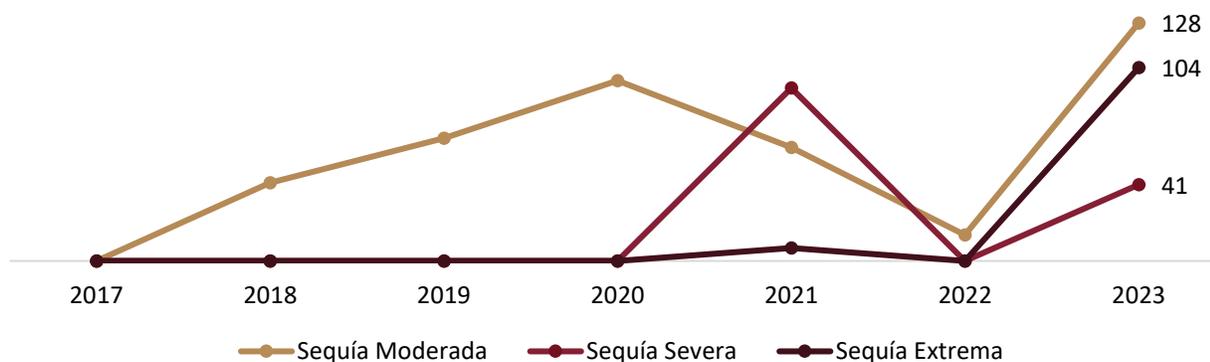
Pese a la recuperación en observada en los últimos años, uno de los problemas recientes a los que ha tenido que enfrentarse el campo mexiquense, es el incremento de la temperatura y de las sequías. De acuerdo con la clasificación de sequía de la Comisión Nacional del Agua, entre 2017 y 2023, las sequías, desde moderada, hasta extrema, han aumentado considerablemente en los municipios del Estado de México.

Grado de sequía en los municipios del Estado de México, 2017-2023 (Número de quincenas)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

Grado de sequía en Zona VI Sur, 2017-2023 (Número de quincenas)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2017-2023.

La Zona VI Sur no está exenta de estos fenómenos. Destaca el incremento de las sequías entre 2017 y 2023. En los trece municipios que componen la zona, en el año 2023, se registraron, en conjunto, 128 quincenas con sequía moderada, 41 con sequía severa y 104 con sequía extrema.

Por otro lado, durante el año 2024, se continúan registrando altos índices de sequía extrema en 11 de los 13 municipios de la Zona VI Sur, siendo Amatepec el único con datos de sequía severa y Tlatlaya con sequía moderada.

Clasificación de sequía en la Zona VI Sur, 2024

| Municipio | Promedio 2024 |
|------------------|---------------|
| Amanalco | D3 |
| Amatepec | D2 |
| Donato Guerra | D3 |
| Ixtapan del Oro | D3 |
| Otzoloapan | D3 |
| Santo Tomás | D3 |
| Tejupilco | D3 |
| Temascaltepec | D3 |
| Tlatlaya | D1 |
| Valle de Bravo | D3 |
| Villa de Allende | D3 |
| Zacazonapan | D3 |
| Luvianos | D3 |

| Clasificación de la sequía de acuerdo con el Monitor de Sequía | |
|--|----|
| Anormalmente Seco | D0 |
| Sequía Moderada | D1 |
| Sequía Severa | D2 |
| Sequía Extrema | D3 |
| Sequía Excepcional | D4 |
| Sin Sequía | |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), 2024

Es importante señalar que la sequía extrema afecta tanto al medio ambiente como a la economía y la vida de las comunidades rurales de la Zona VI Sur. Esta situación reduce la producción agrícola debido a la escasez de agua, lo que limita el crecimiento de los cultivos, disminuye los rendimientos y, en muchos casos, ocasiona la pérdida de las cosechas. Además, incrementa los costos de producción, ya que surge la necesidad de implementar riego artificial o de adquirir forrajes y alimentos suplementarios costosos para el ganado.

La falta de humedad en el suelo favorece la erosión causada por el viento y la lluvia, lo que puede desencadenar procesos como la desertificación. La sequía extrema también agota la capa fértil del suelo, dificultando la recuperación de la productividad agrícola. Asimismo, los altos índices de sequía se reflejan en un aumento en la cantidad de incendios reportados.

Los incendios forestales causan daños profundos y duraderos en el campo, afectando tanto al ecosistema como a las comunidades rurales que dependen de él. Las tierras agrícolas afectadas por incendios pueden quedar inutilizables durante años, inhibiendo su fertilidad, generando que los agricultores pierdan sus cultivos, pastizales y, en algunos casos, ganado, lo que impacta gravemente su sustento, así como el suministro de alimentos.

f) **Movilidad segura y de calidad**

Infraestructura vial

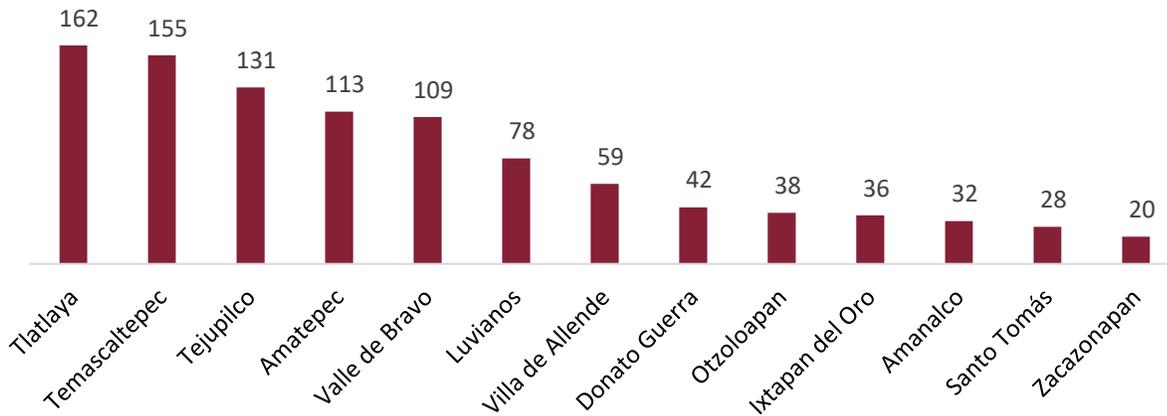
El Estado de México se destaca como una de las entidades mejor comunicadas del país, con más de 15 mil kilómetros de carreteras. De esta red, el Gobierno Estatal, a través de la Junta de Caminos, es responsable de poco más del 33%, lo que incluye carreteras y vialidades primarias sin peaje, así como 311 caminos.

De acuerdo con la Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México, en el año 2022, el Estado de México contaba con 5,493 kilómetros de red carretera, a cargo del gobierno estatal, de ellos 1,003 kilómetros correspondían a la Zona VI Sur representando el 18.3% del total estatal.

A nivel regional, existe una distribución equitativa en la red, ya que la Región 13: Valle de Bravo, contaba con 519 kilómetros, mientras que la Región 19: Tejupilco contaba con 484 kilómetros, una diferencia de 35 kilómetros.

Los municipios con mayor extensión de longitud carretera al interior de la Zona VI Sur son: Tlatlaya (162 km), Temascaltepec (155 km), Tejupilco (131 km), Amatepec (113 km) y Valle de Bravo (109 km). Por su parte, los municipios con menor extensión son: Zacazonapan (20 km), Santo Tomás (28 km) y Amanalco (32 km).

Longitud de Red Carretera en los municipios de la Zona VI Sur (kilómetros), 2022



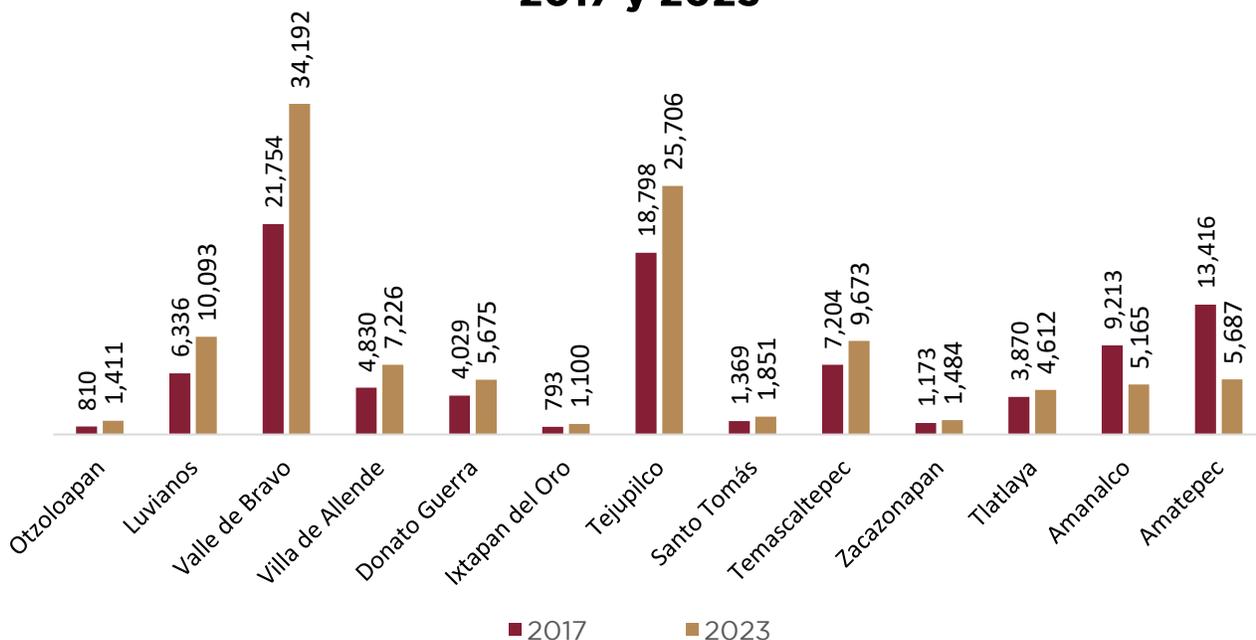
Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de Movilidad. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México, 2022.

En cuanto a la movilidad, cabe destacar que, en el Estado de México, el uso de vehículos particulares se duplicó entre 2012 y 2023, al pasar de 3,281,852 unidades a 7,029,643; mientras que, el uso de motocicletas aumentó de 140,655 a 1,297,390 en el mismo periodo, incrementando 9 veces su cantidad, lo que ocasiona mayor congestión en las vías y tiempos de traslado, así como contaminación atmosférica.

En la Zona VI Sur, en 2023, se tenían registrados 113,875 vehículos, que representaban el 1.1% del parque vehicular total de la entidad. El 60.2% son automóviles y el 12.5% son motocicletas. Del total de automóviles existentes en la zona, el 94.4% eran particulares, y para el caso de las motocicletas, el porcentaje era prácticamente del 100%.

Entre las dos regiones que integran a la Zona VI Sur, la Región 13: Valle de Bravo, concentraba el 59.5% del parque vehicular, destacándose Valle de Bravo y Temascaltepec con 43,865 vehículos registrados conjuntamente. Por su parte, la Región 19 concentraba el 40.5%, donde sobresale el municipio de Tejupilco con 25,706 vehículos.

Vehículos registrados en circulación Zona Sur 2017 y 2023



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2017 y 2023.

Entre 2017 y 2023 el número de vehículos registrados en la Zona VI Sur ha crecido, en promedio, 3.4% anual, destacando los municipios de Otzoloapan, Luvianos y Valle de Bravo, con tasas de crecimiento promedio anuales que rondan el 8%.

Transporte público

En 2022, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Movilidad, en el Estado de México había 135,202 vehículos de servicio público. El 63.2% correspondía a taxis y radio taxis, el 23.1% a combis, el 5.8% a autobuses y el 1% a microbuses.

La Zona VI Sur aportó el 3.1% de los vehículos registrados de servicio público en la entidad. El servicio de taxis y radio taxis es el más común (86.9% del total de la Zona), seguido por el de las combis (2.0%). Al interior de la zona, la Región 13: Valle de Bravo concentra el 75.3% de los registros de vehículos públicos, equivalente a 3,191 unidades.

A nivel municipal, destaca Valle de Bravo como el municipio con más unidades dedicadas al servicio público, con 1,718; seguido de Tejupilco (847) y Villa de Allende (546). En contraste, los municipios con menor número de unidades son: Zacazonapan (20), Otzoloapan (21) e Ixtapan del Oro (39). Es relevante mencionar que, dentro de la zona, solo se contabilizaban 51 autobuses y 83 combis. Estas últimas están concentradas en tres municipios: Tejupilco, Valle de Bravo y Amatepec, con el 90.4% de las combis.

Lo anterior manifiesta la necesidad de fortalecer la movilidad y los servicios de transporte públicos en la Zona VI Sur, para que las y los mexiquenses estén más y mejor comunicados, y el transporte público sea ordenado, accesible, seguro, inclusivo y de calidad.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares de 2022, las familias que residen en el Estado de México asignan un 6.6% de su gasto total al rubro del transporte, cifra superior al promedio nacional (3.9%), por lo que mejoras en las vías de comunicación y en el transporte público se traducirán también en mejoras en el bienestar económico de las y los mexiquenses.

Vehículos de servicio público en Zona VI Sur, 2022

| Municipio | Total | Autobús | Microbús | Combis | Taxi y radiotaxi | Otras unidades |
|---------------------------|---------|---------|----------|--------|------------------|----------------|
| Estado de México | 135,202 | 7,801 | 1,404 | 31,222 | 85,440 | 9,335 |
| Zona VI Sur | 4,230 | 51 | 7 | 83 | 3,791 | 298 |
| Región 13: Valle de Bravo | 3,191 | 20 | 0 | 24 | 3,023 | 124 |
| Amanalco | 346 | 2 | 0 | 4 | 340 | 0 |
| Donato Guerra | 290 | 1 | 0 | 1 | 278 | 10 |
| Ixtapan del Oro | 39 | 0 | 0 | 0 | 30 | 9 |
| Otzoloapan | 21 | 1 | 0 | 0 | 10 | 10 |
| Santo Tomás | 52 | 1 | 0 | 0 | 45 | 6 |
| Temascaltepec | 159 | 1 | 0 | 0 | 150 | 8 |
| Valle de Bravo | 1,718 | 12 | 0 | 18 | 1,616 | 72 |
| Villa de Allende | 546 | 0 | 0 | 0 | 546 | 0 |
| Zacazonapan | 20 | 2 | 0 | 1 | 8 | 9 |
| Región 19: Tejupilco | 1,039 | 31 | 7 | 59 | 768 | 174 |
| Amatepec | 101 | 3 | 0 | 9 | 42 | 47 |
| Luvianos | 48 | 2 | 0 | 1 | 15 | 30 |
| Tejupilco | 847 | 22 | 7 | 48 | 700 | 70 |
| Tlatlaya | 43 | 4 | 0 | 1 | 11 | 27 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), 2022.

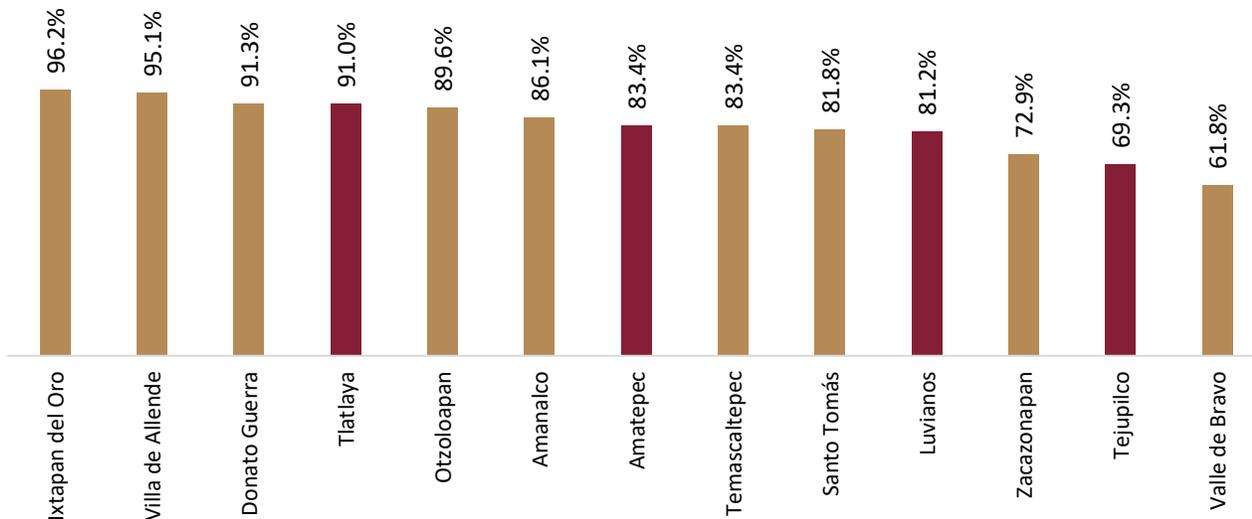
Conectividad digital

La conectividad digital es imprescindible para conectar a las y los mexiquenses con oportunidades, ya que fomenta la inclusión, la productividad y el desarrollo económico equitativo. De acuerdo con cifras del INEGI 2020, en el Estado de México había 4.5 millones de viviendas, de las cuales el 56.2% disponía de acceso a internet. Por ende, había casi 2 millones de hogares sin acceso a internet en toda la entidad.

En la Zona VI Sur, en promedio, solamente el 20% de las viviendas cuentan con acceso a internet. Al interior de la zona, la Región 13: Valle de Bravo es la que se encuentra más rezagada, ya que el 81.6% de las viviendas no cuenta con este servicio. En la Región 19: Tejupilco, la carencia alcanza el 78.0% de las viviendas.

A nivel municipal, destaca Ixtapan del Oro, puesto que solo una de cada diez viviendas tiene conectividad a internet; mientras que, en el municipio menos rezagado, Valle de Bravo, únicamente cuatro de cada diez viviendas disponen de acceso.

Viviendas que no disponen de conectividad a internet Zona VI Sur, 2020

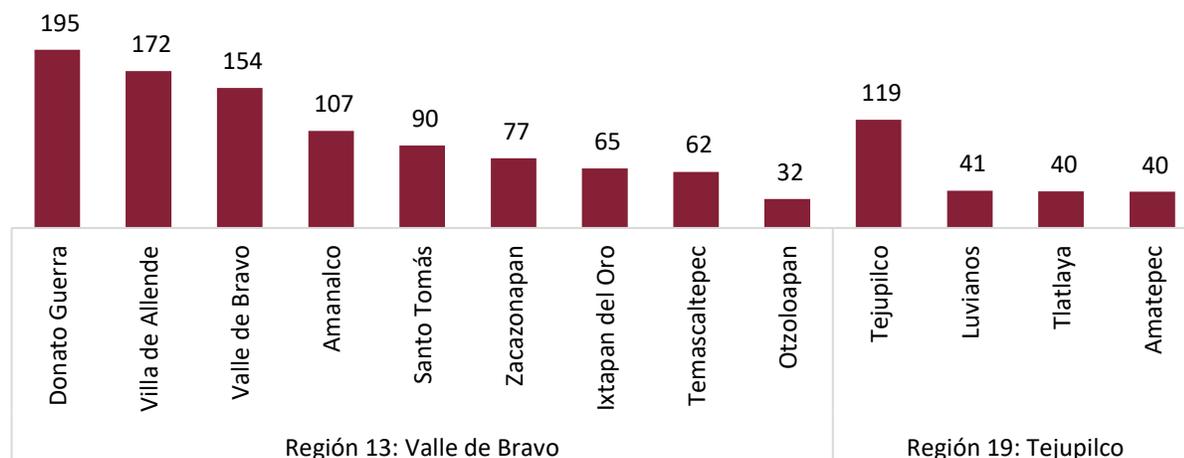


Fuente: COPLADEM (2024), con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

g) **Infraestructura urbana y rural**

De acuerdo con el Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la Zona VI Sur tiene una densidad poblacional de 82 personas por kilómetro cuadrado (Km²). En el caso de la Región 13: Valle de Bravo, la relación es de 112 personas por Km², y para la Región 19: Tejupilco es de 59 habitantes por cada Km². Donato Guerra es el municipio de la Zona VI Sur con la mayor densidad, con 195 personas por Km²; en contraparte, Otzoloapan tiene la menor densidad poblacional con 32 habitantes por Km².

Densidad poblacional por km2 en Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En línea con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el Estado de México contabilizó 4,894 localidades. La Zona VI Sur agrupó a un total de 1,015 localidades; de las cuales, 98.3% son rurales¹⁷ en las que residen 289,120 personas; mientras que el 1.7% de las localidades de la Zona VI Sur son urbanas, con 113,184 habitantes. Del total de las localidades, el 36.4% se encuentran en la Región 13: Valle de Bravo y el 63.6% en la Región 19: Tejupilco. En términos de población, el 59.0% habita en la Región 13 y el 41.0% en la Región 19.

En la Región 13, Villa de Allende es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 75 (73 rurales y 2 urbanas). Por su parte, Zacazonapan tiene la menor cifra, únicamente 10 localidades (9 rurales y 1 urbana). En términos de población, Villa de Allende agrupa a la mayor cantidad de personas que residen en localidades rurales, con 46,981, mientras que Valle de Bravo es el municipio con el mayor número de habitantes en localidades urbanas, con 32,223.

En la Región 19, Amatepec es el municipio con la mayor cantidad de localidades, sumando un total de 167 (166 rurales y 1 urbana). En contra parte, Tejupilco tuvo la menor cifra con 156 localidades (154 rurales y 2 urbanas). En términos de población, Tejupilco agrupa a la mayor cantidad de habitantes que residen en localidades rurales y urbanas, con 45,095 y 34,187 personas, respectivamente.

Localidades y población rural y urbana, 2020

| | Total de localidades | Rural | Urbana | Total de población | Rural | Urbana |
|------------------------------|----------------------|-------|--------|--------------------|---------|---------|
| Zona VI Sur | 1,015 | 998 | 17 | 402,304 | 289,120 | 113,184 |
| Región 13: Valle de Bravo | 369 | 357 | 12 | 237,194 | 172,426 | 64,768 |
| Amanalco | 31 | 28 | 3 | 23,675 | 14,757 | 8,918 |
| Donato Guerra | 32 | 29 | 3 | 37,436 | 23,580 | 13,856 |
| Ixtapan del Oro | 19 | 19 | 0 | 6,475 | 6,475 | 0 |
| Otzoloapan | 29 | 29 | 0 | 4,891 | 4,891 | 0 |
| Santo Tomás | 36 | 36 | 0 | 9,729 | 9,729 | 0 |
| Temascaltepec | 65 | 65 | 0 | 35,014 | 35,014 | 0 |
| Valle de Bravo | 72 | 69 | 3 | 61,590 | 29,367 | 32,223 |
| Villa de Allende | 75 | 73 | 2 | 53,275 | 46,981 | 6,294 |
| Zacazonapan | 10 | 9 | 1 | 5,109 | 1,632 | 3,477 |
| Región 19: Tejupilco | 646 | 641 | 5 | 165,110 | 116,694 | 48,416 |
| Amatepec | 167 | 166 | 1 | 25,244 | 22,222 | 3,022 |
| Tejupilco | 156 | 154 | 2 | 79,282 | 45,095 | 34,187 |
| Tlatlaya | 165 | 164 | 1 | 31,762 | 29,259 | 2,503 |
| Luvianos | 158 | 157 | 1 | 28,822 | 20,118 | 8,704 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de los Principales Resultados por Localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Parte fundamental para el desarrollo eficiente de las localidades, es la infraestructura verde, la cual desempeña un papel importante en la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas locales. Este tipo de infraestructura, no solo ayuda a conservar los hábitats naturales y a proteger las especies autóctonas, sino que también contribuye a la mejora de la calidad

¹⁷ De acuerdo con el INEGI, las localidades rurales se caracterizan por tener menos de 2,500 habitantes, mientras que las urbanas superan este número.

del aire y del agua. Además, se incentiva un estilo de vida activo y saludable entre la población, facilitando actividades al aire libre y fortaleciendo el bienestar comunitario.

De acuerdo con información de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna y la Coordinación General de Conservación Ecológica, la Zona VI Sur cuenta diferentes corredores verdes. En la Región 13: Valle de Bravo, se ubica la Reserva Ecológica Federal Reserva de la Biosfera "Mariposa Monarca" en los municipios de Donato Guerra y Villa de Allende. Este espacio cuenta con paradores turísticos, visitas guiadas, sanitarios, venta de comida tradicional, artesanías, recorridos a pie, en caballo y bicicleta, tirolesa, estacionamiento, juegos infantiles y vigilancia.

Dentro de la misma región se encuentra el Parque "El Salto de Chihuahua", que se localiza en los municipios de Donato Guerra e Ixtapan del oro. Dicho parque ofrece estacionamiento, área de acampado, caseta de administración, vigilancia, senderos señalizados, palapas, albercas y sanitarios.

Por otra parte, en Valle de Bravo se localiza el Parque Estatal "Cerro Cuatenco" y el Parque Estatal "Monte Alto", mismos que se caracterizan por preservar diversas especies endémicas de la región, mientras que, en los municipios de Temascaltepec y Zacazonapan se ubica el Parque Estatal "Los Tres Reyes".

En lo que respecta a la Región 19: Tejuzilco, en el municipio de Luvianos se localizan el Parque Natural de Recreación Popular denominado "Sierra de Nanchititla" y el Parque "San Sebastián Luvianos", que brinda a sus visitantes, estacionamiento, área de acampado, caseta de administración, vigilancia, palapas, sanitarios, regaderas y vestidores.

A pesar de la riqueza natural que posee la Zona VI Sur, es fundamental continuar cuidándola y preservándola. Además, es importante desarrollar más y mejores parques con el objetivo de crear espacios de convivencia entre la naturaleza y la población de las dos regiones que conforman la zona.

El fortalecimiento de esta infraestructura será clave para restaurar el tejido social y aumentar el bienestar de los habitantes de sur.

Estrategia regional

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. "Inclusión para el bienestar y la prosperidad"

Objetivo

3.1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|--|
| 3.1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos. | 3.1.1.1 Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia. |
| | 3.1.1.2 Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral. |
| | 3.1.1.3 Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación a fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social. |
| | 3.1.1.4 Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos. |
| | 3.1.1.5 Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad. |
| | 3.1.1.6 Establecer cuotas de participación para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales. |

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|---|
| 3.1.2 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo. | 3.1.2.1 Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social. |
| | 3.1.2.2 Incrementar y promover los programas de capacitación para y en el trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables. |

Objetivo

3.2 Consolidar las regiones que conforman la Zona VI Sur como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|--|
| 3.2.1 Generar nuevos mecanismos de simplificación en los diferentes ámbitos administrativos estatales y municipales. | 3.2.1.1 Digitalizar y simplificar procesos administrativos estatales y municipales relacionados con la creación e instalación de empresas. |
| 3.2.2 Promocionar las ventajas competitivas de la entidad. | 3.2.2.1 Promover el establecimiento de desarrollos industriales y centros de innovación especializados en nuevos sectores estratégicos como inteligencia artificial, robótica, genética y biotecnología. |
| | 3.2.2.2 Impulsar las zonas estratégicas para la inversión, promoviendo sus ventajas competitivas de acuerdo a vocaciones productivas y definir las bases para una política industrial de largo plazo. |
| | 3.2.2.3 Impulsar el establecimiento de incentivos fiscales y no fiscales específicos para la atracción de inversiones. |
| 3.2.3 Fortalecer las cadenas de valor en el Estado de México desde el sector primario al terciario. | 3.2.3.1 Implementar políticas de desarrollo regional que considere su vocación, recursos y potencialidades. |
| | 3.2.3.2 Promover la creación de clústeres con proveedores locales en sectores clave como el químico, farmacéutico, alimentario, automotriz y tecnológico. |
| 3.2.4 Incorporar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos productivos, de comercialización y distribución de las empresas. | 3.2.4.1 Fortalecer el sistema de educación dual en empresas de reconocimiento mundial mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en este modelo. |
| | 3.2.4.2 Promover la colaboración entre empresas, instituciones educativas y gobierno. |

Objetivo

3.3 Promover la modernización de la economía, la formalización y el crecimiento de las empresas, de manera incluyente en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|---|
| 3.3.1 Impulsar la creación y la formalización de las MiPyMES. | 3.3.1.1 Apoyar a las MiPyMES con programas de financiamiento para su creación, consolidación y continuidad productiva. |
| | 3.3.1.2 Implementar el programa Fomento al Autoempleo para otorgar apoyos económicos y en especie a personas interesadas en instalar un proyecto productivo, que cuenten con una microempresa o enfrenten alguna condición de vulnerabilidad. |

Objetivo

3.4 Fomentar el potencial turístico, de manera sostenible e incluyente, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|---|
| 3.4.1 Promover actividades turísticas según el potencial de cada región. | 3.4.1.1 Difundir la oferta turística del estado y sus municipios, ampliando y diversificando los productos turísticos y la infraestructura requerida para la atracción de turistas. |
| | 3.4.1.2 Diversificar la oferta turística de acuerdo con las vocaciones, ventajas competitivas y comparativas de las regiones del Estado de México. |
| | 3.4.1.3 Aplicar un programa de apoyo e incentivos a los creadores artesanales mediante la operación y funcionamiento de talleres para su distribución y comercialización |
| | 3.4.1.4 Implementar acciones para el desarrollo humano integral del artesanado a partir de la credencialización de artesanas y artesanos mexiquenses. |

Objetivo

3.5 Impulsar el campo como motor de bienestar social y económico en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|---|
| 3.5.1 Potenciar la productividad agropecuaria y forestal con prácticas sostenibles y nuevos incentivos económicos, hacia la soberanía y autosuficiencia alimentarias. | 3.5.1.1 Capacitar a agricultores en tecnologías innovadoras para mejorar la toma de decisiones en sus prácticas diarias. |
| | 3.5.1.2 Instrumentar un programa de Promover el apoyo a la producción y comercialización florícola. |
| | 3.5.1.3 Impulsar las agrotecnologías para dar valor agregado a la producción y consolidar la diversificación productiva. |
| | 3.5.1.4 Promover la investigación aplicada y alianzas para intercambiar conocimientos científicos con experiencias productivas prácticas, impulsando el aumento de la productividad agropecuaria. |
| | 3.5.1.5 Establecer centros de innovación agrícola para impulsar tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles, aumentando la resiliencia climática. |

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|--|
| | 3.5.1.6 Preservar la identidad cultural agrícola, promoviendo la diversidad genética con semillas nativas y las prácticas tradicionales. |
| | 3.5.1.7 Impulsar la creación y mejoramiento de infraestructura hídrica para la actividad agrícola. |
| | 3.5.1.8 Impulsar la producción agroindustrial sin agrotóxicos y con bioinsumos para dar valor agregado a las cosechas |
| 3.5.2 Impulsar la equidad y eficiencia en las cadenas agropecuarias a través de principios cooperativos, circuitos cortos de comercialización, mercados justos y economía circular. | 3.5.2.1 Promover unidades productivas participativas y solidarias, especialmente para mujeres productoras. |
| | 3.5.2.2 Establecer una comercialización directa entre productores y consumidores para tener mercados justos y transparentes, fomentando la economía solidaria y equitativa, así como las organizaciones productivas. |
| | 3.5.2.3 Impulsar tecnologías de trazabilidad y sanidad agroalimentaria para garantizar la calidad alimentaria y la reducción de plagas. |
| | 3.5.2.4 Instrumentar un proyecto de impulso al ingreso complementario a través de valores añadidos a las actividades agropecuarias y forestales. |
| | 3.5.2.5 Brindar seguridad a los productores del campo. |
| | 3.5.2.6 Fomentar la economía circular agropecuaria con prácticas sostenibles. |

Objetivo

3.6 Brindar una movilidad segura, digna y eficiente en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|--|
| 3.6.1 Modernizar la infraestructura de conectividad al interior del Estado de México. | 3.6.1.1 Coadyuvar en la conclusión de obras de los distintos órdenes de gobierno, buscando una mejora en la movilidad en el estado. |
| | 3.6.1.2 Modernizar el sistema de transporte público para disminuir el tiempo de traslado de los mexiquenses. |
| | 3.6.1.3 Organizar el transporte público colectivo en corredores estructurados y rutas alimentadoras, con recaudo electrónico y operación regulada. |
| 3.6.2 Brindar un servicio digno, sin corrupción, protegiendo la integridad de las personas usuarias, mediante un transporte seguro, transparente e incluyente. | 3.6.2.1 Implementar el Programa de Transporte Público Seguro, creando la Policía del Transporte, garantizando espacios seguros y protocolos de seguridad para la atención a víctimas y canales de denuncia, bajo protocolos de actuación y de atención, propiciando la reducción de incidentes delictivos. |

Objetivo

3.7 Fomentar comunidades y ciudades sostenibles mediante un crecimiento urbano ordenado e inclusivo, que promueva la inversión y el desarrollo para la prosperidad de la población y su entorno, en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|---|
| <p>3.7.1 Impulsar la modernización de espacios públicos para el desarrollo urbano, económico y cultural.</p> | <p>3.7.1.1 Implementar el Programa de Mejoramiento de Plazas Municipales o Cívicas, en poblaciones de menos de 100 mil habitantes, considerando los usos y costumbres locales.</p> |
| | <p>3.7.1.2 Promover el Programa de Intervención de Parques, Deportivos y Espacios de Usos Múltiples para la construcción, rehabilitación y modernización de parques y deportivos que favorezcan la salud, cultura, integración y recreación familiar, así como la conservación del medio ambiente y reconstrucción del tejido social.</p> |
| | <p>3.7.1.3 Implementar el Programa de Construcción y Rehabilitación de mercados, interviniendo los elementos estructurales, instalaciones, servicios y accesos que lo requieran.</p> |
| | <p>3.7.1.4 Implementar el Programa de Mejoramiento Urbano Barrios de Corazón, rehabilitando zonas urbanas en las que se concentra la población, brindando entornos seguros, iluminados, con áreas de espera y de convivencia.</p> |
| | <p>3.7.1.5 Impulsar una política de mejoramiento de espacio público e imagen urbana.</p> |
| | <p>3.7.1.6 Coadyuvar en el desarrollo de infraestructura para el bienestar de la población.</p> |
| | <p>3.7.1.7 Promover la construcción de espacios urbanos con una visión integradora, inclusiva, de accesibilidad y de género.</p> |
| | <p>3.7.1.8 Establecer corredores lineales y áreas verdes a lo largo de la infraestructura de comunicación.</p> |
| <p>3.7.2 Impulsar la vinculación y participación de los municipios y las instancias de coordinación metropolitana para promover el desarrollo ordenado.</p> | <p>3.7.2.1 Promover la integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Metropolitano en los municipios urbanos y rurales.</p> |
| | <p>3.7.2.2 Detonar la creación de corredores logísticos agroindustriales, comerciales, industriales, de servicios y de vivienda, en coordinación con otras dependencias.</p> |
| <p>3.7.3 Promover un ordenamiento territorial responsable y sostenible del desarrollo urbano, enfocado a la accesibilidad para el bienestar y prosperidad patrimonial.</p> | <p>3.7.3.1 Agilizar la emisión de la evaluación técnica de impacto en materia urbana, a través de la reducción de tiempos en los procedimientos.</p> |
| | <p>3.7.3.2 Impulsar la entrega - recepción de obras y equipamiento de conjuntos urbanos pendientes de ser entregados a los municipios.</p> |
| | <p>3.7.3.3 Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial, así como los planes y programas urbanos de competencia estatal.</p> |
| | <p>3.7.3.4 Implementar políticas de uso de suelo que protejan las áreas agrícolas, equilibren el desarrollo urbano y rural para proteger y optimizar la frontera agrícola.</p> |

| Estrategia | Líneas de acción |
|------------|--|
| | 3.7.3.5 Agilizar el proceso de la Evaluación de Impacto Estatal con el fin de reducir el tiempo para su emisión, en coordinación con las dependencias que intervienen en su dictaminación. |

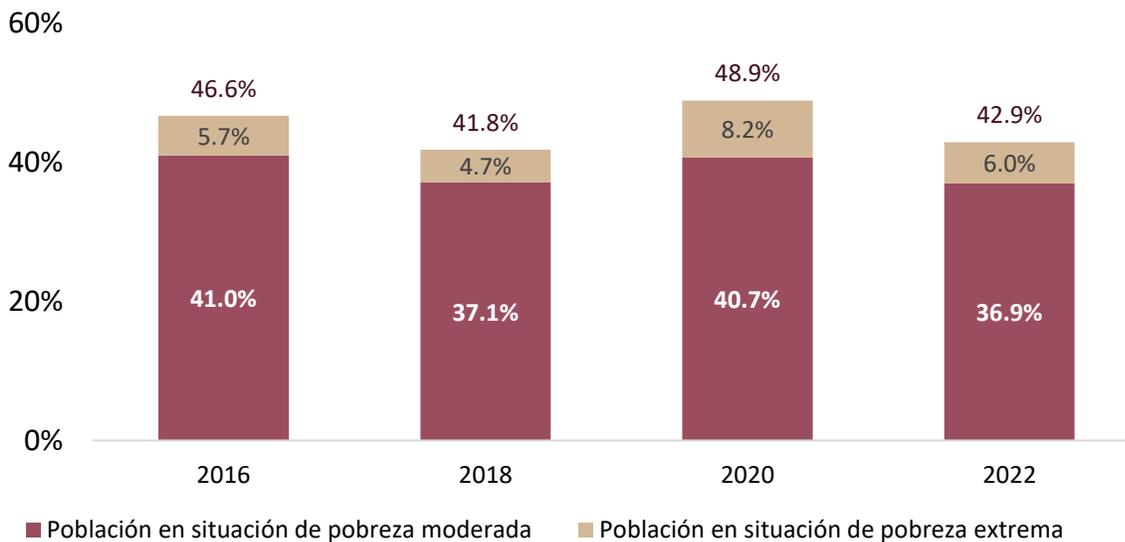
Eje 4. Bienestar social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Diagnóstico

a) Combate a la pobreza y reducción de carencias sociales

La pobreza en el Estado de México sigue siendo un problema estructural. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), esta situación no solo se trata de carencias económicas, sino también de la falta de acceso a servicios esenciales y derechos fundamentales. En 2022, más de 7 millones de personas, aproximadamente el 42.9% de la población, vivían en pobreza, con más de un millón en esta condición.

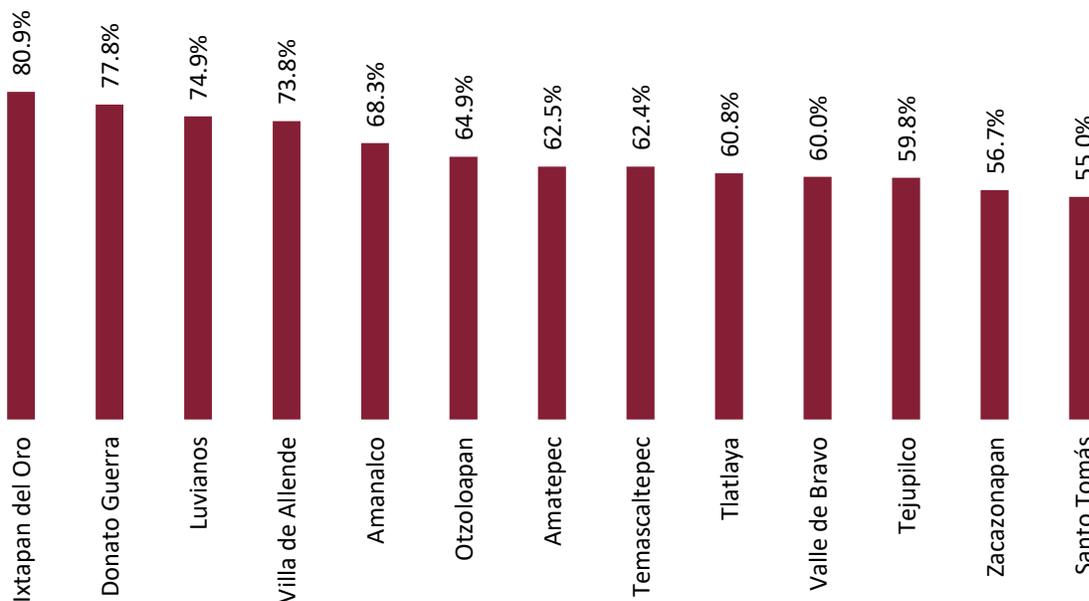
Porcentaje de población en situación de pobreza Estado de México, 2016-2022



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2016-2022.

En 2020, de acuerdo a la información del CONEVAL, la Zona VI Sur contaba con 249,563 personas en situación de pobreza, lo que constituía el 65.2% de su población total. La Región 13: Valle de Bravo presentaba el porcentaje más elevado de personas en esta situación, con un 66.8%; mientras que en la Región 19: Tejupilco el 64.5% de la población era pobre. A nivel municipal, destacan Ixtapan del Oro, Donato Guerra, Luvianos y Villa de Allende, donde más de 7 de cada 10 personas se encuentran en pobreza.

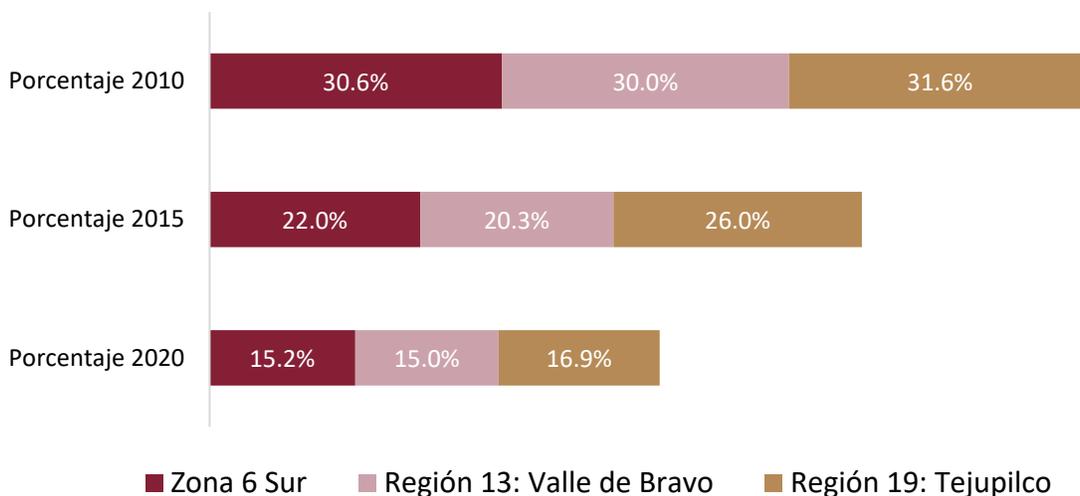
Porcentaje de población en condición de pobreza Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Por grado de pobreza, en 2020, el 15.2% de la población de la zona se encontraba en situación de pobreza extrema. La Región 19: Tejupilco destacó como la más afectada, con un 16.9% de su población en pobreza extrema. Por otro lado, en la Región 13: Valle Bravo, aunque ligeramente menor, aún se observa un alto porcentaje, con un 15.0%.

Población en situación de pobreza extrema Zona VI Sur, 2010-2020



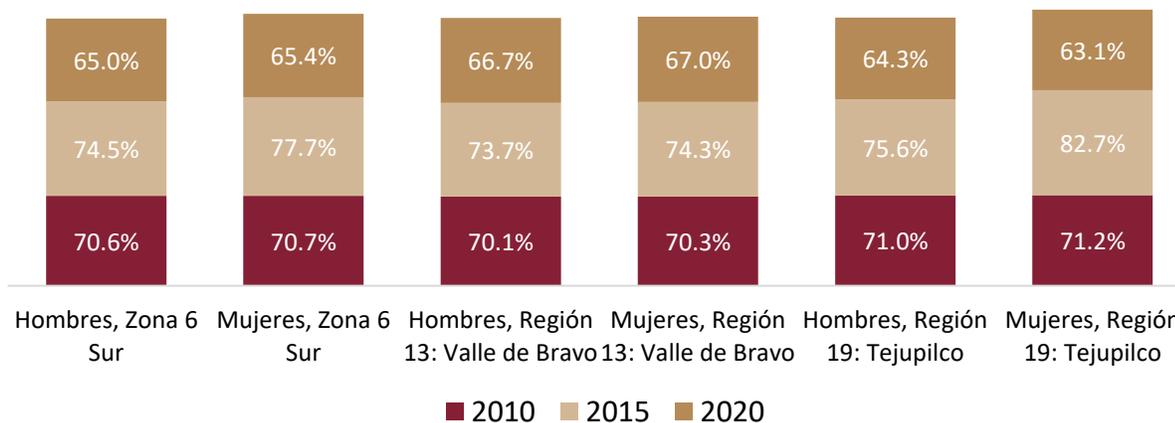
Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

Si bien la pobreza extrema en la zona ha experimentado una notable reducción, disminuyendo del 30.6% en 2010 al 15.2% en 2020, es importante reconocer que aún hay un largo camino por recorrer para apoyar a las personas más necesitadas.

Por género, la pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres. En la Zona VI Sur, en 2020, el 65.4% de las mujeres se encontraba en condición de pobreza, frente al 65.0% de los hombres. Al interior de la zona, el mayor número de mujeres en pobreza se encontraba en la Región 13: Valle de Bravo, con el 67.0%.

A nivel municipal no existen diferencias significativas entre hombres y mujeres, siendo los municipios de Ixtapan del Oro (80.6% de los hombres y 81.3% de las mujeres); Donato Guerra (77.0% de los hombres y 78.6% de las mujeres) y Luvianos (75.0% de los hombres y 74.8% de las mujeres), donde mayor porcentaje de población en pobreza se registra.

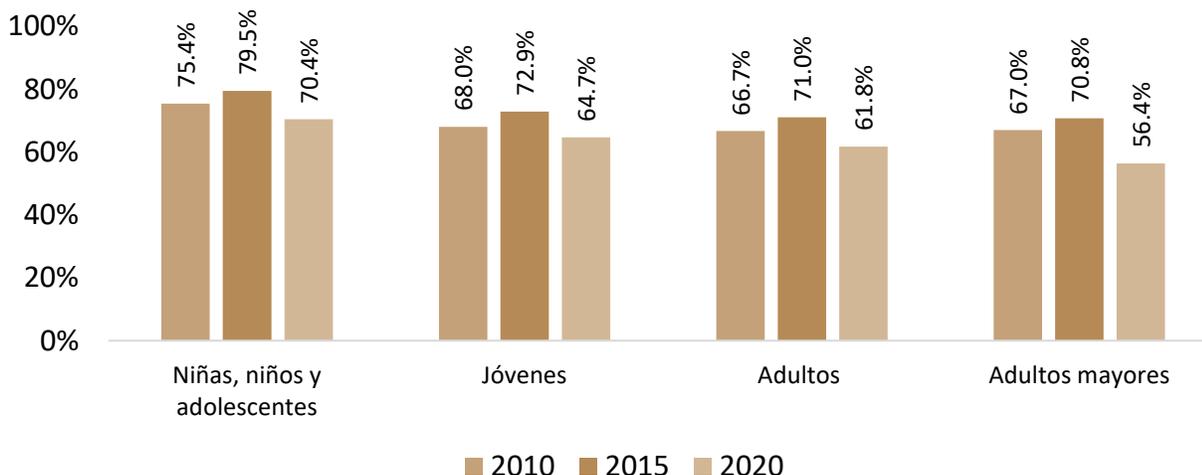
Porcentaje de hombres y mujeres en situación de pobreza en Zona VI Sur, 2010-2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En la Zona VI Sur, la pobreza afecta significativamente a distintos grupos de edad. Las niñas, niños y adolescentes (de 0 a 17 años) son los más afectados, con un 70.4% de la población en esta situación. Le siguen los jóvenes (18-29 años) con un 64.7% y los adultos (30-64 años) con un 61.8%. Estas cifras revelan la urgencia de implementar programas y proyectos focalizados que permitan un combate efectivo de la pobreza.

Población en condición de pobreza, por grupo de edad en Zona VI Sur, 2010-2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

A nivel regional, la Región 13: Valle de Bravo destaca por tener los mayores porcentajes de pobreza en todos los grupos poblacionales: niñas, niños y adolescentes (71.6%), jóvenes (66.9%), adultos (63.6%) y personas adultas mayores (57.7%). Mientras que, en la Región 19: Tejupilco, se tiene que el 68.8% son niñas niños y adolescentes, el 61.2% son jóvenes, el 58.8% son adultos y el 55.0% son personas adultas mayores.

Población en situación de pobreza por municipio y grupo de edad, 2020

| Municipio | Región | NNA | Jóvenes | Adultos | Adultos mayores |
|------------------|--------|-------|---------|---------|-----------------|
| Amanalco | 13 | 72.3% | 68.9% | 65.9% | 58.9% |
| Donato Guerra | 13 | 82.0% | 77.5% | 74.5% | 69.9% |
| Ixtapan del Oro | 13 | 86.3% | 80.0% | 77.7% | 68.4% |
| Otzoloapan | 13 | 70.3% | 63.3% | 62.2% | 56.6% |
| Santo Tomás | 13 | 61.7% | 58.3% | 49.2% | 46.4% |
| Temascaltepec | 13 | 67.3% | 60.9% | 59.7% | 52.4% |
| Valle de Bravo | 13 | 64.6% | 60.6% | 57.3% | 48.9% |
| Villa de Allende | 13 | 77.4% | 72.5% | 71.4% | 68.3% |
| Zacazonapan | 13 | 59.8% | 54.8% | 54.0% | 58.3% |
| Amatepec | 19 | 68.9% | 61.3% | 58.9% | 54.8% |
| Luvianos | 19 | 80.8% | 73.5% | 71.2% | 67.0% |
| Tejupilco | 19 | 65.6% | 57.4% | 55.6% | 51.9% |
| Tlatlaya | 19 | 67.3% | 60.9% | 56.9% | 51.0% |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En lo que respecta a las carencias sociales, se observó que, en promedio, el 16.6% de la población en la Zona VI Sur carecía de acceso a servicios de salud (34.2% a nivel estatal), y el 85.6% no disponía de acceso a la seguridad social (52.7% a nivel estatal). Adicionalmente, el 12.1% de la población no contaba con calidad ni espacios adecuados en su vivienda (7.2% a nivel estatal), y el 24.6% carecía de acceso a una alimentación nutritiva y de calidad (24.2% a nivel estatal).

Dentro de la zona, destaca el caso de Ixtapan del Oro, cuyo porcentaje de población es mayor en tres de las seis carencias consideradas por el CONEVAL, a saber: rezago educativo, carencia por acceso a la seguridad social y carencia por calidad y espacios en la vivienda.

Carencias sociales en los municipios de la Zona VI Sur, 2020

| Municipio | Rezago Educativo | Carencia por acceso a los servicios de salud | Carencia por acceso a la seguridad social | Carencia por calidad y espacios de la vivienda | Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda | Carencia por acceso a la alimentación |
|---------------------------|------------------|--|---|--|--|---------------------------------------|
| | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje | Porcentaje |
| Región 13: Valle de Bravo | | | | | | |
| Amanalco | 19.8% | 25.9% | 83.8% | 10.5% | 29.0% | 43.3% |
| Donato Guerra | 26.5% | 25.2% | 92.4% | 16.0% | 36.0% | 34.2% |
| Ixtapan del Oro | 37.5% | 3.7% | 94.2% | 19.4% | 47.3% | 5.3% |
| Otzoloapan | 27.9% | 3.5% | 87.7% | 8.5% | 33.7% | 8.6% |

| | | | | | | |
|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Santo Tomás | 25.0% | 4.4% | 85.5% | 10.3% | 29.5% | 8.8% |
| Temascaltepec | 19.1% | 14.3% | 82.7% | 11.7% | 43.9% | 28.6% |
| Valle de Bravo | 17.0% | 56.1% | 81.1% | 8.6% | 9.3% | 9.8% |
| Villa de Allende | 23.7% | 26.4% | 89.9% | 9.8% | 40.0% | 33.5% |
| Zacazonapan | 27.2% | 6.9% | 81.2% | 6.0% | 19.8% | 12.5% |
| Región 19: Tejupilco | | | | | | |
| Amatepec | 21.4% | 12.4% | 83.4% | 14.0% | 60.3% | 33.7% |
| Luvianos | 26.8% | 15.0% | 86.7% | 12.2% | 55.2% | 32.7% |
| Tejupilco | 19.2% | 11.9% | 78.9% | 13.7% | 39.7% | 33.6% |
| Tlatlaya | 24.5% | 10.3% | 85.2% | 16.7% | 68.9% | 35.1% |

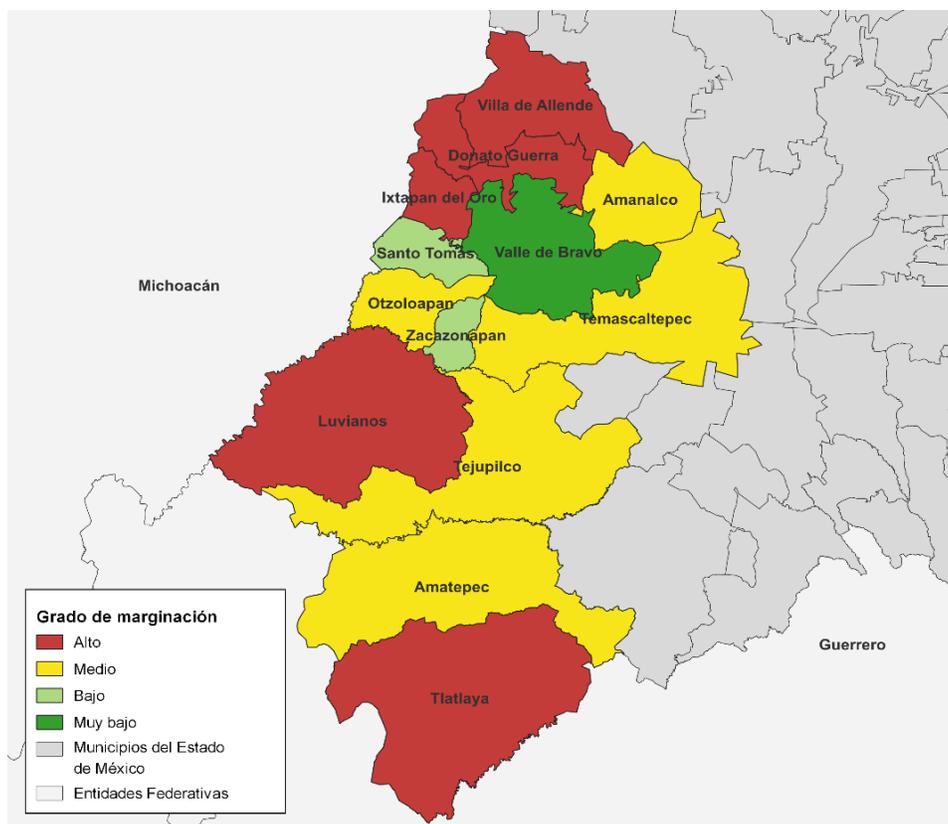
Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Grado de marginación

En 2020, en la Zona VI Sur se tuvo un puntaje promedio de grado de marginación de 0.84, la zona más marginada del Estado de México (entre más cercano a cero el indicador, mayor es el grado de marginación).

La Región 13: Valle de Bravo registró un puntaje promedio de grado de marginación de 0.84; mientras que en el caso de la Región 19: Tejupilco fue de 0.82. Valle de Bravo fue el único municipio de la Zona VI Sur que fue clasificado con un grado de marginación muy bajo; Santo Tomás y Zacazonapan, como bajos; Amanalco, Amatepec, Otzoloapan, Tejupilco, como medios; Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Tlatlaya, Villa de Allende y Luvianos, como altos.

Grado de marginación en los municipios de la Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

b) Atención a grupos vulnerables

Existen grupos que, por su propia naturaleza o condición económica, de edad, sexo, género, discapacidad, origen étnico, preferencia sexual, o cualquier otra, son objeto de discriminaciones y desigualdades sistemáticas, que les dificultan o excluyen de ejercer plenamente sus derechos, incorporarse a la vida productiva o acceder a mejores oportunidades de desarrollo.

Reconociendo las desventajas que sufren estos grupos, esta administración se ha propuesto reivindicar sus derechos por medio de la instrumentación de políticas públicas transversales e integrales que mitiguen las desigualdades que ocasionan la vulnerabilidad e incrementen el bienestar de estas personas.

Entre los grupos vulnerables que son atendidos por el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 y sus programas para que no se deje a nadie atrás, ni afuera, se encuentran: niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mujeres; personas adultas mayores; población con alguna discapacidad; pueblos originarios; migrantes, así como la población LGBTTTTIQ+ y personas afrodescendientes.

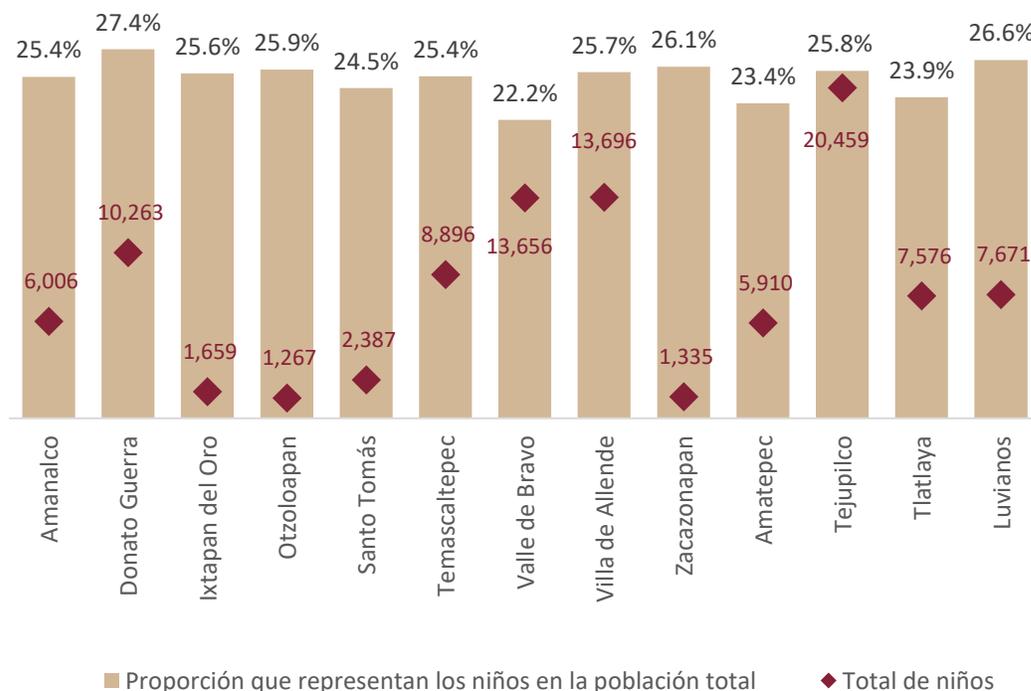
Niñas y niños

En 2020, en la Zona VI Sur residían 100,781 niñas y niños de 0 a 11 años, el 49.4% correspondió a niñas y el 50.6% a niños. La Zona VI Sur participó con un 3.1% del total estatal de niñas y niños, la zona con la cifra más baja.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 59,165 niñas y niños, y en la Región 19: Tejupilco hubo 41,616 niñas y niños. En la Región 13, Donato Guerra tuvo un 27.4% de niñas y niños como porcentaje de su población total, la cifra más alta. En cambio, Valle de Bravo registró la proporción más baja, 22.2%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de niñas se encuentra en Villa de Allende, con 6,891, mientras que la menor cantidad correspondió a Oztoloapan, con 634. Para el caso de los niños, el municipio con la mayor cantidad fue Valle de Bravo, con 6 mil 851, y el que tuvo el menor número fue Oztoloapan, con 633.

En la Región 19, Luvianos tuvo 26.6% de niñas y niños con respecto de su población total, la cifra más alta. Por su parte, Amatepec registró la proporción más baja, 23.4%. En términos absolutos, la mayor cantidad de niñas vive en Tejupilco, con 10,141; mientras que la menor cantidad estaba en Amatepec, con 2,928. Para el caso de los niños, el municipio con la mayor cantidad fue Tejupilco, con 10,318, y el que tuvo el menor número fue Amatepec, con 2,982.

Niñas y niños de 0 a 11 años en los municipios de la Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Adolescentes

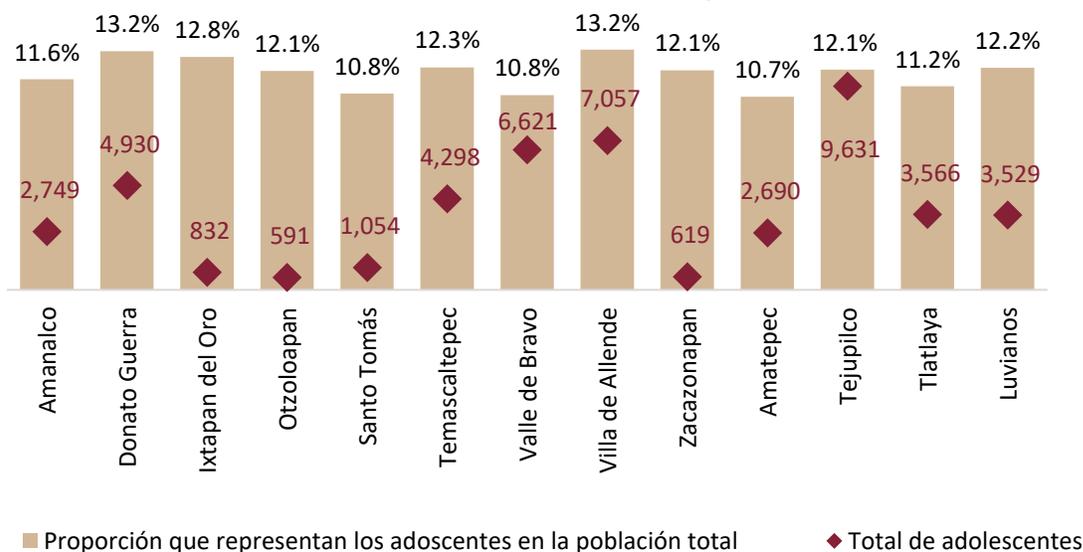
En 2020, en la Zona VI Sur vivían 48,167 adolescentes de 12 a 17 años, 49.8% adolescentes mujeres y 50.2% a hombres. La Zona VI Sur participó con 2.7% del total estatal de adolescentes, la zona con la cifra más baja.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 28,751 adolescentes, mientras que en la Región 19: Tejupilco vivían 19,416. Porcentualmente, en la Región 13, Villa de Allende tuvo un 13.2% de adolescentes respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Valle de Bravo tuvo la más baja, 10.8%.

En cifras absolutas, la mayor cantidad de adolescentes mujeres vivía en Villa de Allende con 3,430; en tanto que la menor cantidad fue en Zacazonapan con 287. Para el caso de adolescentes hombres, el municipio con la mayor cantidad fue Villa de Allende con 3,627, y el que tuvo el menor número fue Oztoloapan, con 298.

En la Región 19, Tejupilco tuvo un 12.1% de adolescentes respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Amatepec registró la más baja, 10.7%. En términos absolutos, la mayor cantidad de adolescentes mujeres habitan en Tejupilco, 4,828, mientras que Amatepec contó con el menor número, 1,324. Para el caso de los adolescentes hombres, el municipio con la mayor población fue Tejupilco, con 4,803, y el que cuenta con menos fue Amatepec, con 1,366.

Adolescentes de 12 a 17 años en los municipios de la Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con datos del CONEVAL, en 2020, en promedio el 70.4% de las niñas, niños y adolescentes de la Zona VI Sur se encontraba en condición de pobreza, siendo el grupo vulnerable más afectado de toda la zona. En la Región 13: Valle de Bravo, el 71.3% se encontraba en dicha condición, mientras que, en la Región 19: Tejupilco, la cifra se situó en 70.6%.

En 2020, en promedio el 43.1% de las niñas, niños y adolescentes de la Zona VI

Sur, carecían de acceso a los servicios básicos en la vivienda y más preocupante aún es que nueve de cada 10, carecía de acceso a la seguridad social y prácticamente uno de cada 10, no podía acceder a servicios de salud.

Por región, en tres de las seis carencias sociales, la Región 19: Tejupilco es la más afectada, con más de la mitad de este grupo poblacional con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, y con un 36.2% sufriendo por acceso a una alimentación sana y de calidad.

Por su parte, en la Región 13: Valle de Bravo, el 28.8% de las niñas, niños y adolescentes sufría por carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el 90.4% carecía de acceso a la seguridad social y el 19.0% carecía de acceso a la alimentación.

Carencias sociales en niñas, niños y adolescentes Zona VI Sur, 2020

| Municipio/Región | Población con carencia por rezago educativo | Población con carencia por acceso a los servicios de salud | Población con carencia por acceso a la seguridad social | Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda | Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda | Población con carencia por acceso a la alimentación |
|---------------------------|---|--|---|--|--|---|
| Zona VI Sur | 10.4% | 9.8% | 90.7% | 16.2% | 43.1% | 27.6% |
| Región 13: Valle de Bravo | 11.7% | 14.3% | 90.4% | 14.1% | 28.8% | 19.0% |
| Amanalco | 9.8% | 24.4% | 86.6% | 12.3% | 29.0% | 45.1% |
| Donato Guerra | 14.1% | 23.8% | 96.3% | 19.5% | 38.1% | 35.2% |
| Ixtapan del Oro | 19.5% | 3.2% | 98.9% | 23.9% | 50.6% | -* |
| Otzoloapan | 8.2% | -* | 92.6% | 11.5% | 34.5% | -* |
| Santo Tomás | 13.9% | -* | 91.7% | 13.1% | -* | -* |
| Temascaltepec | 9.8% | -* | 87.4% | 14.8% | 46.4% | 32.4% |
| Valle de Bravo | 8.4% | 56.8% | 83.9% | 11.7% | -* | 10.5% |
| Villa de Allende | 11.1% | 20.8% | 93.7% | 12.3% | 41.4% | 34.6% |
| Zacazonapan | 10.6% | -* | 82.7% | 7.8% | 19.4% | 12.9% |
| Región 19: Tejupilco | 9.0% | 5.3% | 91.0% | 18.3% | 57.4% | 36.2% |
| Tejupilco | 8.7% | 9.4% | 83.4% | 17.7% | 41.0% | 38.1% |
| Amatepec | 7.6% | 11.8% | 91.3% | 18.2% | 60.7% | 36.2% |
| Luvianos | 11.1% | - | 94.7% | 15.9% | 57.4% | 34.3% |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2020.

Nota: * Sin información disponible.

Por lo anterior, las intervenciones públicas dirigidas a este grupo deberán centrarse en fomentar oportunidades equitativas de acceso a la educación y al empleo. Estos elementos son fundamentales no solo para romper el ciclo de pobreza que afecta a muchas y muchos niños y adolescentes de la Zona VI Sur, sino también para impulsar su desarrollo integral y garantizar una mejora sostenible en su calidad de vida.

Es fundamental que se aborden las barreras estructurales que limitan el acceso a estos recursos, proporcionando así un entorno más inclusivo y equitativo que permita a la juventud alcanzar su máximo potencial.

Adultos mayores

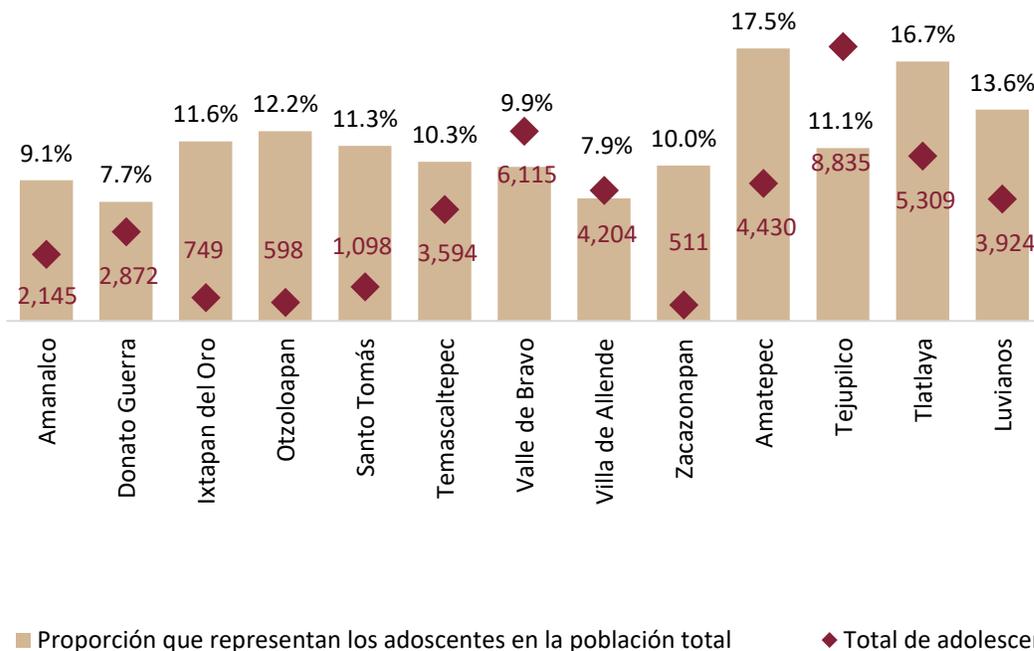
En 2020, en la Zona VI Sur vivían 44,384 adultos mayores de 60 años o más, el 52.6% correspondió a mujeres y el 47.4% a hombres. Esta zona participó con un 2.3% del total estatal de adultos mayores, la zona con la cifra más baja.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 21,886 adultos mayores, mientras que en la Región 19: Tejupilco hubo 22,498. En términos porcentuales, en la Región 13, Otzoloapan tuvo un 12.2% de adultos mayores respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Donato Guerra registró la más baja, 7.7%.

En cifras absolutas, la mayor cantidad de adultos mayores mujeres radica en Valle de Bravo, con 3,265; mientras que la menor cantidad habita en Zacazonapan, 254. Para el caso de los adultos mayores hombres, el municipio con la mayor cantidad fue Valle de Bravo, con 2,850, y el que tuvo el menor número fue Zacazonapan, con 257.

En la Región 19: Tejupilco, Amatepec tuvo un 17.5% de adultos mayores respecto de su población total, la cifra más alta. En cambio, Tejupilco registró la más baja, 11.1%. En términos absolutos, la mayor cantidad de adultos mayores mujeres se encuentra en Tejupilco, 4,655, mientras que en Luvianos residen solo 1,978. Para el caso de los adultos mayores hombres, el municipio con la mayor cantidad fue Tejupilco, con 4,180, y el que tuvo la menor presencia fue Luvianos, con 1,946.

Adultos mayores de 60 años o más en los municipios de la Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con datos del CONEVAL, en el año 2020, el 56.4% de los adultos mayores que residían en la Zona VI Sur vivían en condición de pobreza. En la Región 13: Valle de Bravo este porcentaje llegó al 58.7%; mientras que, en la Región 19: Tejupilco, el porcentaje fue del 56.2%.

Por carencias sociales, se observa que, en promedio, el 77.1% de los adultos mayores de la zona tiene rezago educativo, siendo la Región 19: Tejupilco la más afectada con el 78.1% de sus adultos mayores sufriendo dicha carencia.

A nivel municipal, destacan Ixtapan del Oro y Oztoloapan con el mayor porcentaje de adultos mayores con rezago educativo, 86.2% en ambos municipios.

La segunda carencia que más padecían los adultos mayores en la zona es el acceso a los servicios básicos en la vivienda, con un porcentaje promedio del 45.4%, siendo la Región 19: Tejupilco la que presentaba el porcentaje más alto, con un 57.3%.

A nivel municipal, sobresalen Tlatlaya y Amatepec, con los mayores porcentajes de adultos mayores con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, con un porcentaje de 67.3 y 63.5%, respectivamente.

Por otro lado, en promedio, solo el 18.4% de los adultos mayores no tenían acceso a la seguridad social; mientras que solo el 13.7%, carecía de acceso a servicios de salud. Esto refrenda el compromiso que se ha tenido con este grupo vulnerable en los últimos años, dando mayor seguridad y salud a quienes más lo necesitan.

En la Región 13: Valle de Bravo, en promedio, el 13.6% de los adultos mayores no contaban con acceso a servicios de salud; mientras que para la Región 19: Tejupilco fue del 13.8%. En cuanto a la falta de acceso a la seguridad social, en la Región 13: Valle de Bravo, en promedio, el 18.4% de los adultos mayores sufría esta carencia; mientras que en la Región 19: Tejupilco el porcentaje fue solo del 16.4%.

Carencias sociales en adultos mayores Zona VI Sur, 2020

| Municipio/Región | Población con carencia por rezago educativo | Población con carencia por acceso a los servicios de salud | Población con carencia por acceso a la seguridad social | Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda | Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda | Población con carencia por acceso a la alimentación |
|---------------------------|---|--|---|--|--|---|
| Zona VI: Sur | 77.1% | 13.7% | 18.4% | 4.7% | 45.4% | 26.8% |
| Región 13: Valle de Bravo | 76.2% | 13.6% | 20.5% | 3.6% | 33.4% | 19.0% |
| Amanalco | 72.2% | 25.3% | 17.1% | 8.8% | 29.7% | 38.9% |
| Donato Guerra | 78.3% | 27.2% | 25.5% | * | 40.8% | 44.1% |
| Ixtapan del Oro | 86.2% | * | 30.5% | 9.9% | 50.1% | * |
| Otzoloapan | 86.2% | * | 23.6% | * | 36.2% | * |
| Santo Tomás | 69.4% | * | 19.7% | 5.6% | 30.6% | * |
| Temascaltepec | 67.3% | * | 15.3% | * | 43.1% | 22.9% |
| Valle de Bravo | 54.6% | 45.2% | 16.7% | 2.8% | - | 8.4% |
| Villa de Allende | 85.8% | 24.6% | 19.8% | 5.2% | 46.0% | 41.4% |
| Zacazonapan | 85.3% | * | 15.9% | * | 23.8% | 15.3% |
| Región 19: Tejupilco | 78.1% | 13.8% | 16.4% | 5.9% | 57.3% | 34.6% |
| Tejupilco | 73.3% | 13.7% | 17.0% | - | 43.8% | 31.1% |
| Amatepec | 71.4% | 12.3% | 16.7% | 8.8% | 63.5% | 34.9% |
| Luvianos | 85.8% | 19.0% | 17.9% | 5.7% | 54.8% | 34.4% |
| Tlatlaya | 82.1% | 10.1% | 14.1% | 9.0% | 67.3% | 38.0% |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Nota: * Sin información disponible.

Lo anterior pone de manifiesto que, aunque los adultos mayores de la Zona VI Sur presentan menos carencias, es necesario seguir apoyándolos mediante políticas públicas bien focalizadas para reducir aún más las brechas que se han construido durante décadas. Es fundamental mejorar su bienestar a través de la apertura de centros de salud especializados en su cuidado, el fomento del cuidado domiciliario y la provisión de transporte médico.

Además, es crucial brindar servicios de apoyo emocional y psicológico, ya que los adultos mayores también pueden enfrentar desafíos como la depresión, la ansiedad y la soledad.

Discapacidad

En 2020, en la Zona VI Sur residían 60,227 personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, el 52.1% correspondió a mujeres y el 47.9% a hombres. Esta zona participó con un 2.2% del total estatal de personas con estas condiciones, la zona con la cifra más baja.

La discapacidad, limitación o condición mental más común en la Zona VI Sur estuvo relacionada con problemas de la vista, 31,336 personas; seguida de las dificultades para caminar, subir o bajar escalones, 23,951; complicación para oír, 13,896; problemas de memoria o concentración, 12,371; dificultad para hablar, 7,022; complicación para comer, vestir o bañar, 6,302; y problemas o condiciones mentales, 4,448 personas.

En los municipios pertenecientes a la Región 13, la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales se ubicó en Valle de Bravo, con 7,521, donde el 56.9% tuvo problemas relacionados con la vista. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a Zacazonapan, con 484, donde el 49.2% tuvo dificultades para caminar, subir o bajar escalones.

Personas con algún tipo de discapacidad, limitación o condición mental, 2020

| Territorio | Visuales | Auditivos | Caminar | Memoria | Comer | Hablar | Problemas mentales |
|---------------------------|----------|-----------|---------|---------|-------|--------|--------------------|
| Zona VI Sur | 7.8% | 3.5% | 6.0% | 3.1% | 1.6% | 1.7% | 1.1% |
| Región 13: Valle de Bravo | 6.4% | 2.8% | 4.7% | 2.4% | 1.3% | 1.4% | 1.0% |
| Amanalco | 6.1% | 2.9% | 4.3% | 2.5% | 1.2% | 1.4% | 1.0% |
| Donato Guerra | 6.2% | 2.7% | 4.6% | 2.3% | 1.0% | 1.3% | 1.0% |
| Ixtapan del Oro | 5.6% | 2.5% | 4.2% | 1.1% | 1.0% | 1.1% | 0.7% |
| Otzoloapan | 7.2% | 3.0% | 4.7% | 1.9% | 0.8% | 1.5% | 0.8% |
| Santo Tomás | 3.4% | 1.8% | 3.2% | 1.0% | 0.7% | 1.0% | 0.5% |
| Temascaltepec | 7.6% | 3.4% | 5.6% | 2.8% | 1.5% | 1.4% | 1.6% |
| Valle de Bravo | 6.9% | 2.8% | 4.4% | 2.4% | 1.6% | 1.5% | 1.0% |
| Villa de Allende | 6.0% | 2.8% | 5.1% | 2.8% | 1.3% | 1.5% | 1.0% |
| Zacazonapan | 4.2% | 1.9% | 4.7% | 1.6% | 0.9% | 1.2% | 0.5% |
| Región 19: Tejupilco | 9.8% | 4.4% | 7.7% | 4.0% | 1.9% | 2.2% | 1.2% |
| Amatepec | 13.0% | 5.9% | 9.9% | 4.7% | 2.1% | 2.5% | 1.2% |
| Tejupilco | 9.0% | 3.7% | 6.6% | 3.7% | 1.8% | 1.9% | 1.1% |
| Tlatlaya | 8.8% | 4.3% | 7.6% | 2.9% | 1.7% | 1.8% | 1.2% |
| Luvianos | 10.1% | 5.1% | 9.2% | 5.3% | 2.4% | 3.2% | 1.4% |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En los municipios pertenecientes a la Región 19, la mayor cantidad de personas discapacitadas, con limitaciones o condiciones mentales se ubicaron en Tejupilco, con 13,153, donde el 54.5% tuvo problemas relacionados con la vista. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a Tlatlaya, con 5,517, donde el 50.7% también reportó tener dificultades visuales.

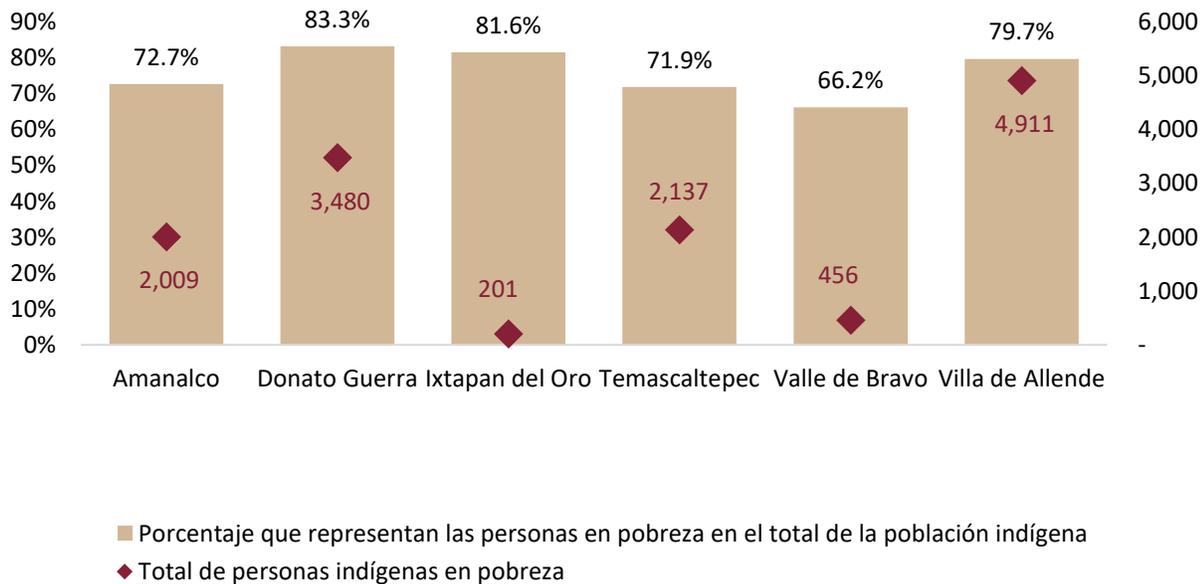
Considerando lo anterior, es necesario fomentar una cultura de prevención e inclusión para el desarrollo de las personas con discapacidad de la Zona VI Sur, mediante acciones para transformar la mentalidad social, promoviendo el respeto y la tolerancia hacia este grupo vulnerable.

A su vez, es necesario fortalecer las infraestructuras de apoyo y mejorar los servicios públicos, garantizando un mejor acceso a la educación, salud, seguridad social y condiciones de vivienda de las personas con discapacidad que habitan en la Zona VI Sur, asegurando su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la sociedad.

Población perteneciente a pueblos originarios

En 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) proporcionó información sobre el nivel de pobreza multidimensional en las comunidades indígenas de seis municipios de la Zona VI Sur. En Amanalco, el 72.7% de su población indígena fue clasificada como pobre, equivalente con un total de 2,009 personas; Donato Guerra, con 83.3% y 3,480 personas; Ixtapan del Oro, 81.6% con 201; Temascaltepec, 71.9% y 2,137; Valle de Bravo, 66.2% con 456; Villa de Allende, 79.7% y 4,911 personas.

Pobreza en la población indígena Zona VI Sur, 2020



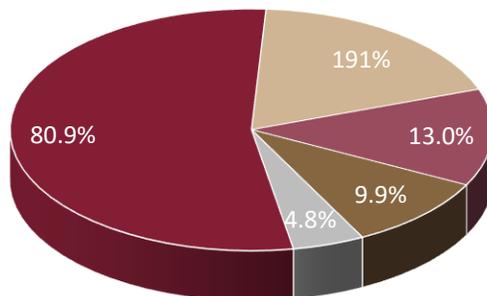
Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En 2020, en la Zona VI Sur habitaban 14,112 personas hablantes de alguna lengua indígena, el 52.6% mujeres y 47.4% hombres. Esta zona participó con un 3.4% del total de la población estatal hablante de lenguas indígenas, la segunda cifra más baja.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 14,009 personas hablantes de alguna lengua indígena, mientras que en la Región 19: Tejupilco solo hubo 104. En términos porcentuales, en la Región 13, Donato Guerra tuvo un 20.3% de personas hablantes de lenguas indígenas respecto de su población total, la cifra más alta de la Región. En cambio, en Oztoloapan, Santo Tomás y Zacazonapan no viven personas que hablen alguna lengua indígena. En cifras absolutas, la mayor cantidad de personas hablantes de lenguas indígenas habita en Donato Guerra, con 5,584 (en Oztoloapan solo reside una persona).

En la Región 19: Tejupilco, las personas hablantes de lengua indígena representaron un porcentaje casi nulo de su población total. En cifras absolutas, la mayor cantidad de personas hablantes de lenguas indígenas la tuvo Tejupilco, con 5,584 (en Amatepec residen 5 personas).

Porcentaje de aportación municipal al total de la población hablante de lenguas indígenas en la Zona VI Sur, 2020



■ Donato Guerra ■ Villa de Allende ■ Temascaltepec ■ Amanalco ■ Resto

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Migrantes

En 2020, 9,524 personas reportaron que migraron a la Zona VI Sur entre marzo de 2015 y el mismo mes de 2020, el 49.6% mujeres y 50.4% hombres. Esta zona participó con 1.1% al total estatal de personas que migraron a la entidad o que se mudaron a otro municipio dentro del Estado de México. Esta aportación fue la más baja registrada para una zona.

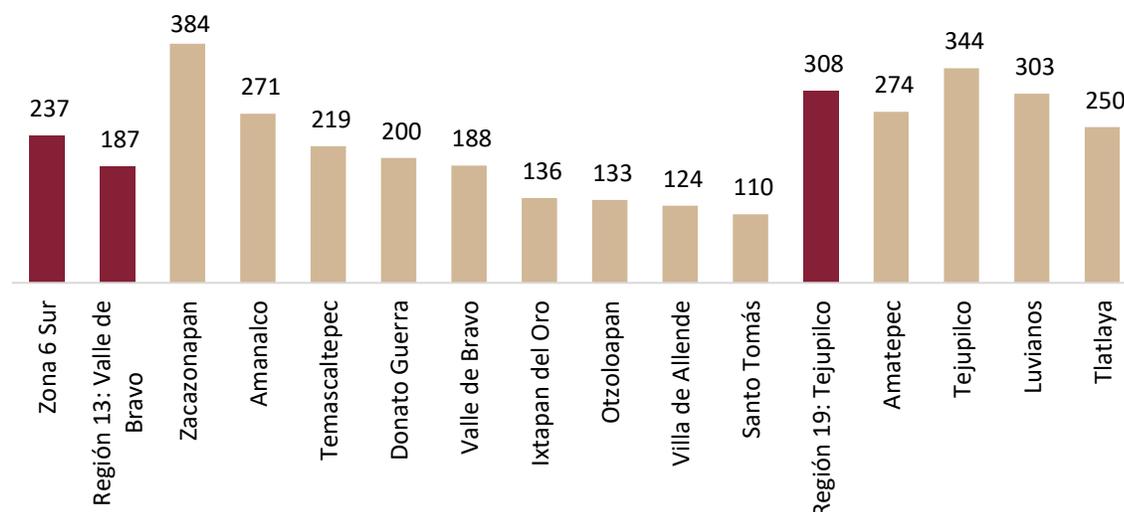
En la Zona VI Sur, la causa de la migración más común fue reunirse con la familia, 4,318 personas; seguido del casamiento o la unión, 1,294; la búsqueda de empleo, 1,253; cambio de trabajo, 904; estudios, 614; otras causas, 588; inseguridad o violencia, 247; deportación, 197; y desastre natural, 15 personas.

La Región 13: Valle de Bravo aportó un 46.6% al total de personas que migraron a la zona o que se mudaron a otro municipio dentro de ella, el 53.4% restante fue de la Región 19: Tejupilco. En la Región 13, el 52.0% correspondió a mujeres y el 48.0% a hombres; mientras que para la Región 19, el 47.5% fueron mujeres y el 52.2% hombres.

En los municipios pertenecientes a la Región 13, la mayor cantidad de personas migrantes se ubicaron en Valle de Bravo, con 1,160; siendo la principal causa de migración reunirse con la familia, 39.4%. Por otra parte, la menor cantidad correspondió a Oztoloapan, con 65, donde el 38.5% también migró para reunirse con la familia.

En los municipios de la Región 19: Tejupilco, la mayor cantidad de personas migrantes se ubicaron en el municipio de Tejupilco, con 2,731; la principal causa de migración fue reunirse con la familia, 42.3%. En Amatepec se dio la menor migración con 692 personas, las cuales se movieron también para reunirse con la familia.

**Migrantes que llegaron al municipio entre marzo de 2015 y marzo de 2020
por cada 10 mil habitantes**

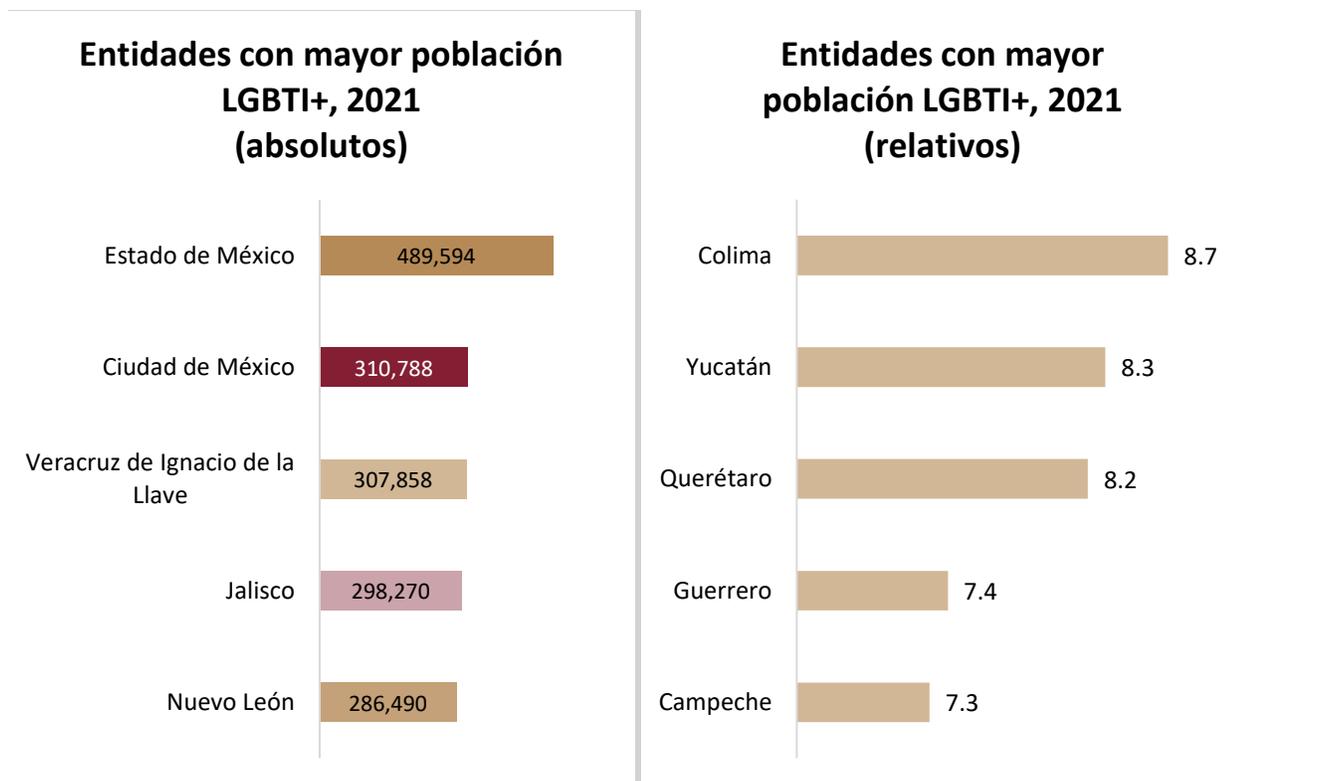


Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En el caso de la migración, es esencial desarrollar estrategias que aborden las causas subyacentes, como la falta de oportunidades laborales locales y la necesidad de servicios básicos, lo que implica mejorar la infraestructura económica y social para retener a la población y evitar la fuga de recursos.

Población LGBTI+

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) del INEGI, en el año 2021, el Estado de México concentraba la mayor cantidad de población LGBTI+ con 484,594 personas, que representaban el 3.7% de la población total de 15 años y más, seguido de la Ciudad de México, con 310,788 (4.0%) y Veracruz, con 307,858 (4.8%).



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), 2021, INEGI.

En materia de discriminación, el 46.5%, de los encuestados pertenecientes a la población, experimentó en al menos alguna ocasión discriminación durante la infancia, en contraste con el 31.2% de la población no LGBTI+. De la misma manera, un 37.0% de la población LGBTI+, sufrió de insultos, burlas o comentarios ofensivos durante la infancia, 15 puntos porcentuales más que lo reportado por la población no LGBTI+.

Otro de los aspectos donde las personas pertenecientes a la población se han visto segregadas, es en el acceso a servicios, programas o prestaciones de servicios. En el año 2021, el 5.0% de los encuestados pertenecientes a la población declaró que se les negó un empleo o la posibilidad de trabajar; mientras que, para la población no LGBTI+, fue del 3.8%

Por otro lado, a la población LGBTI+ se les negó en mayor medida el acceso a algún crédito para la vivienda, algún préstamo, o incluso tarjetas. Este porcentaje fue del 3.8%, 0.4 puntos porcentuales más que a los que no pertenecían a la población.

Estas situaciones reflejan las barreras y la discriminación que enfrenta diariamente la población LGBTI+ en todos los municipios, regiones y zonas del Estado de México. Por ello, es necesario implementar políticas públicas inclusivas, con programas orientados a promover la convivencia, la tolerancia, la inclusión, la educación sexual y la igualdad de género. Asimismo, es esencial asegurar que los entornos laborales sean libres de discriminación, buscando fomentar una mayor comprensión y respeto hacia la diversidad en la sociedad.

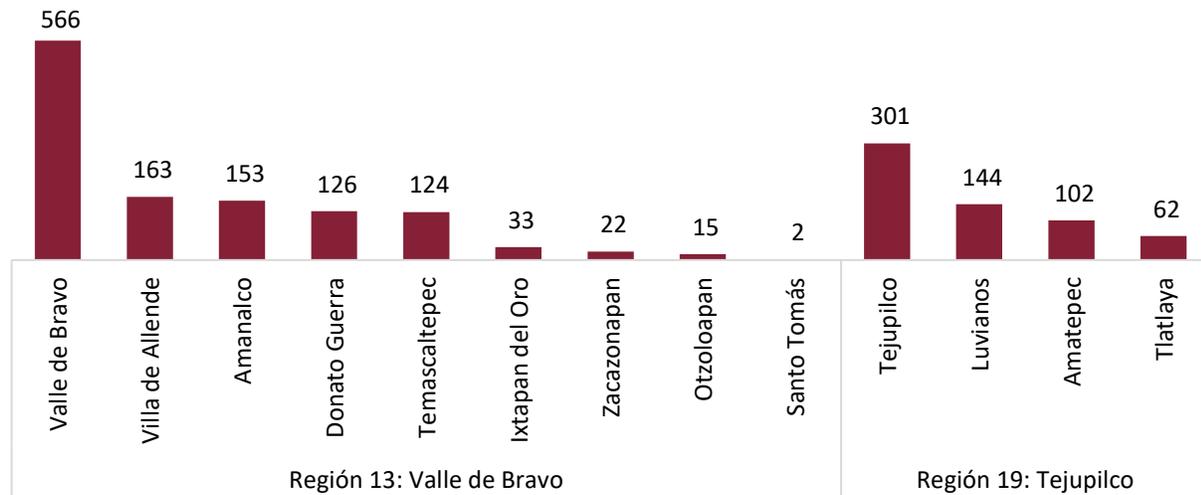
Población afromexicana o afrodescendiente

En 2020, en la Zona VI Sur 1,813 personas que se consideraban afromexicanas o afrodescendientes, 51.0% mujeres y 49.0% hombres. Esta zona participó con un 0.6% del total de la población estatal afromexicana o afrodescendiente, la cifra más baja entre las zonas del Estado de México.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 1,204 personas consideradas como afromexicanas o afrodescendientes, mientras que en la Región 19: Tejupilco vivían 609.

En la Región 13, la mayor cantidad de personas afromexicanas o afrodescendientes la tuvo Valle de Bravo, con 566; mientras que la menor cantidad correspondió a Santo Tomás, con solo dos personas. En la Región 19, el número más elevado vivía en Tejupilco, con 301; en cambio, la menor cantidad se ubicó en Luvianos, 62 personas.

Población afromexicana o afrodescendiente en Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, del INEGI, el 45.1% de los encuestados considerados como afrodescendientes de 12 años y más en nuestro país, consideraba que sus derechos se respetaban poco o nada, mientras que un 15.0% manifestó haber sido discriminado por su apariencia. Asimismo, el 15.9% declaró que una de las problemáticas a las que se enfrenta este grupo, es a la falta de empleo.

Esto destaca la necesidad de implementar estrategias que reduzcan las desigualdades y la discriminación que enfrenta este sector de la población. Además, es fundamental fortalecer sus habilidades técnicas y de emprendimiento para facilitar su incorporación al sector productivo o al autoempleo.

c) Educación de excelencia y humanista para el bienestar

El Estado de México cuenta con el sistema educativo más grande de México. En 2022, estaba compuesto por 4,524,261 alumnos, 85.3% en escuelas públicas y 14.7% en privadas. Además, contaba con 253,668 docentes y 25,039 planteles educativos.

En la Zona VI Sur, 136,195 alumnos estaban inscritos en los diferentes niveles educativos, 3.0% del total de la matrícula estatal. Este grupo está compuesto por 50.7% mujeres y 48.2% hombres, con una brecha de género de 2.4%.

Para atender las necesidades educativas de los estudiantes, la zona contaba con 9,182 docentes distribuidos en 2,261 escuelas. El 88.3% de estudiantes asistían a clases de forma presencial, mientras que el 11.7% optó por la modalidad no escolarizada.

En cuanto a la distribución de la población estudiantil escolarizada, el 46.2% se encontraba cursando la educación primaria, el 20.1% la secundaria, el 13.2% educación media superior y el 5.4% educación superior.

Respecto a los niveles educativos iniciales, el 13.3% estaba en preescolar, y solo el 0.1% en educación inicial. Al interior de las regiones que componen a la Zona VI Sur, destacan Valle de Bravo y Tejupilco como los únicos municipios con población inscrita en educación inicial. Asimismo, es importante resaltar la ausencia de educación inicial indígena en toda la zona.

Cobertura educativa

En el ciclo escolar 2022-2023, la entidad tuvo una relación promedio de 18 alumnos por maestro y 180 estudiantes por escuela, cifras que superan el promedio nacional.

La Zona VI Sur, se encuentra por debajo del promedio estatal, registrando solo 15 alumnos por docente y 60 alumnos por escuela. Al interior de la zona, la Región 19: Tejupilco es la que menos alumnos tiene por docente, al promediar 12. A nivel municipal, destaca Zacazonapan como el municipio con mayor número de alumnos por docente, con 21, cifra superior al promedio estatal. Por su parte, el mayor número de alumnos por escuela se ubica en Valle de Bravo, con 122.

Alumnos promedio por docente y alumnos promedio por escuela**Zona VI Sur, 2022**

| Territorio | Alumnos promedio por docente | Alumnos promedio por escuela |
|---------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Región 13: Valle de Bravo | 17 | 81 |
| Amanalco | 18 | 71 |
| Donato Guerra | 19 | 91 |
| Ixtapan del Oro | 14 | 54 |
| Otzoloapan | 11 | 48 |
| Santo Tomás | 17 | 51 |
| Temascaltepec | 14 | 58 |
| Valle de Bravo | 18 | 122 |
| Villa de Allende | 19 | 78 |
| Zacazonapan | 21 | 101 |
| Región 19: Tejupilco | 12 | 45 |
| Amatepec | 12 | 29 |
| Luvianos | 11 | 35 |
| Tejupilco | 14 | 66 |
| Tlatlaya | 11 | 35 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

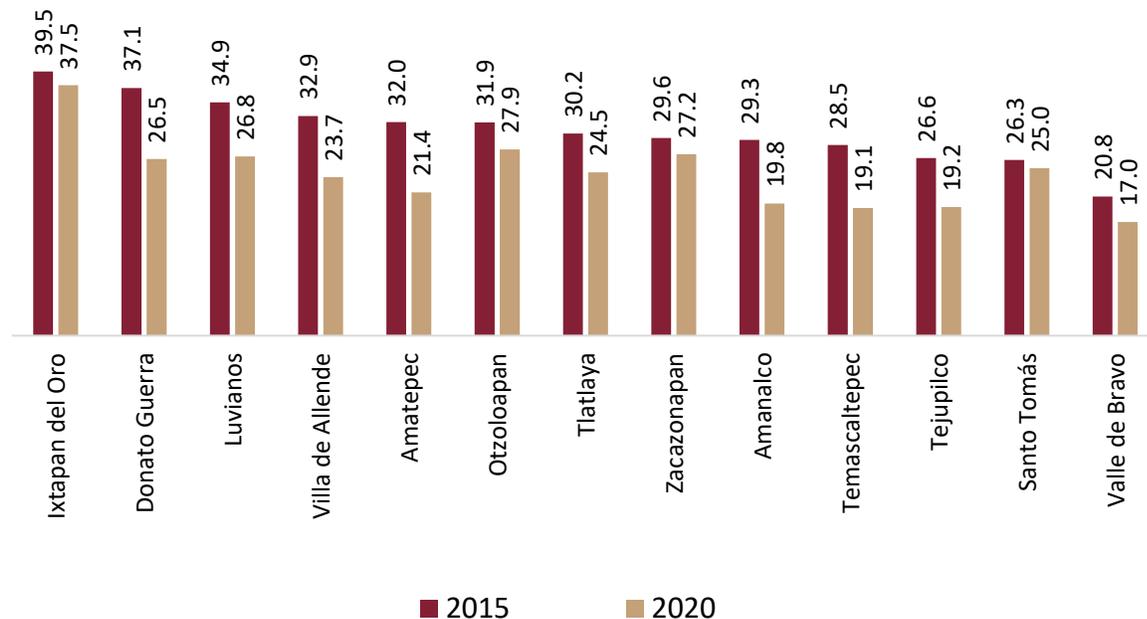
Rezago educativo y abandono escolar

El grado promedio de escolaridad de la población del Estado de México es de 10.3 años, lo que equivale al primer año de educación media superior. Además, se observa un aumento en el rezago educativo, que actualmente se sitúa en 16.3%, con base en datos del CONEVAL 2022, frente al 14.1% de 2015.

A diferencia de la tendencia estatal, en todos los municipios de la Zona VI Sur se observó una reducción en el porcentaje de personas con rezago educativo entre 2015 y 2020. En 2015, en promedio, el 30.7% de la población presentaba rezago educativo, mientras que en 2020 esta cifra se ubicó en 24.3%.

La Región 13: Valle de Bravo presentó una disminución promedio de 5.8 puntos porcentuales en el mismo periodo; en tanto que, la Región 19: Tejupilco disminuyó en 7.9 puntos porcentuales. Al interior de las regiones, destaca Donato Guerra, donde se aprecia una disminución de 10.6 puntos porcentuales, al pasar de 37.1% en 2015 a 26.5% en 2020.

Porcentaje de población con rezago educativo, Zona VI Sur

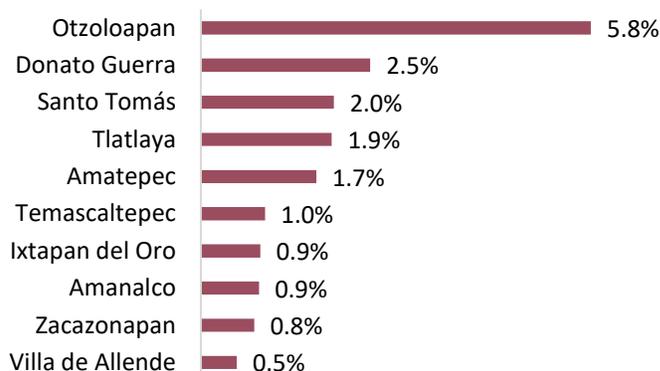


Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

El abandono escolar ha experimentado un aumento significativo en el Estado de México, especialmente en los niveles de educación media superior y superior. Esta tendencia incrementa el riesgo de privarse de oportunidades laborales, contribuye a la ampliación de la brecha de pobreza y desigualdad, y erosiona el tejido social.

Si bien en el cierre del ciclo escolar 2022, en la Zona VI Sur, se registró un incremento en la matrícula estudiantil, resultado de la incorporación de 1,936 alumnos de todos los niveles educativos y de ambas modalidades, al desagregar los datos a nivel municipal, con la excepción de Valle de Bravo, Tejupilco y Luvianos, en todos los municipios se dio un abandono escolar, de 1,063 alumnos.

Deserción escolar Zona VI Sur, ciclo escolar 2021-2022



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

La deserción observada en las regiones está impulsada, en su mayoría, por alumnos de Educación Media Superior, por lo que es fundamental dar seguimiento a la trayectoria educativa de los estudiantes de la zona, así como del Estado de México, estableciendo medidas preventivas y de reintegración para mitigar las repercusiones del abandono escolar.

Analfabetismo y educación indígena

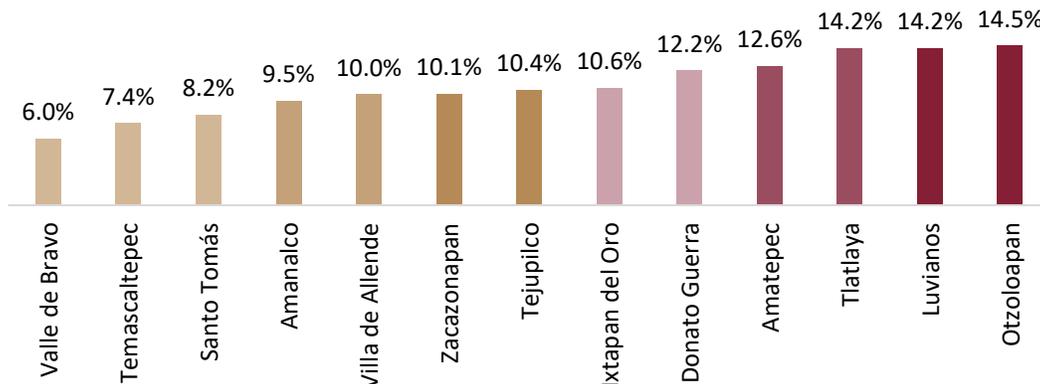
De acuerdo con cifras del INEGI, en 2020, el 10.2% de la población de la Zona VI Sur, era analfabeta. De las dos regiones que componen la zona, la Región 19: Tejupilco, tuvo el mayor porcentaje, con un 12.1%. En esta región, el 7.2% de las mujeres y el 4.9% de los hombres eran analfabetas.

Por su parte, en la Región 13: Valle de Bravo, el 8.9% de la población se encontraba en condición de analfabetismo, de ellos el 3.1% eran hombres y el 5.8% mujeres.

En el ámbito municipal, Otzoloapan, Luvianos y Tlatlaya se destacan por tener los mayores índices de analfabetismo, con porcentajes que superan el 14%. Es especialmente preocupante el caso de Luvianos, que registra el mayor porcentaje de mujeres en esta condición, alcanzando un 8.4%.

Valle de Bravo, Temascaltepec y Santo Tomás son los municipios con menor índice de analfabetismo en la zona, teniendo un 6.0, 7.4 y 8.2% de su población en dicha condición, respectivamente; aun así, son mayores al promedio estatal. En particular, Valle de Bravo se destaca como el municipio con los porcentajes más bajos de analfabetismo, tanto en hombres como en mujeres, en toda la zona, registrando un 2.4% y un 3.6%, respectivamente.

Porcentaje de la población en condición de analfabetismo Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Estado de México había 417,603 personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena; de las cuales, el 3.4% residía en la Zona VI Sur. Por regiones, el porcentaje más alto de esta población se ubicaba en la Región 13, donde el 6.3% de la población es hablante. A nivel municipal, destaca Donato Guerra con el 20.3% de su población hablando alguna lengua indígena; adicionalmente, del total de estos hablantes, el 3.7% no habla el idioma español.

Actualmente, las personas mayores de tres años que hablan alguna lengua indígena no cuentan con un proyecto educativo diseñado para satisfacer sus necesidades. Esta situación amplía la brecha hacia la consecución de la igualdad de oportunidades para todas y todos los mexiquenses.

Infraestructura educativa

En 2022, el Estado de México contaba con una infraestructura educativa de 17,546 edificios; 178,563 aulas; 1,004 bibliotecas; 7,925 laboratorios y 7,252 talleres. Mientras tanto, en la Zona VI Sur se tenían registrados 1,558 edificios (8.8% del total estatal); 8,523 aulas (4.8%) 51 bibliotecas (5.0%); 151 laboratorios (1.9%) y 125 talleres (1.7%).

La Región 19: Tejupilco sobresale por su significativa contribución al desarrollo de la Zona VI Sur. Representa el 54.1% de los edificios, el 49.2% de las aulas y el 52.9% de las bibliotecas en la zona. El municipio de Tejupilco se distingue por contar con el mayor número de edificios, aulas y bibliotecas.

Infraestructura educativa, Zona VI Sur, 2022

| Municipio | Región | Edificios | Aulas | Bibliotecas | Laboratorios | Talleres | Anexos |
|------------------|--------|-----------|-------|-------------|--------------|----------|--------|
| Tejupilco | 19 | 273 | 1,648 | 12 | 30 | 22 | 5,279 |
| Valle de Bravo | 13 | 143 | 1046 | 7 | 38 | 32 | 2,537 |
| Tlaltlaya | 19 | 226 | 1009 | 6 | 12 | 9 | 3,786 |
| Villa de Allende | 13 | 145 | 828 | 4 | 11 | 9 | 2,123 |
| Temascaltepec | 13 | 140 | 821 | 5 | 14 | 11 | 3,198 |
| Amatepec | 19 | 192 | 780 | 6 | 7 | 6 | 2,998 |
| Luvianos | 19 | 152 | 757 | 3 | 6 | 13 | 2,758 |
| Donato Guerra | 13 | 92 | 573 | 4 | 13 | 9 | 1,527 |
| Amanalco | 13 | 82 | 514 | 2 | 10 | 6 | 1,380 |
| Santo Tomás | 13 | 43 | 192 | 0 | 2 | 5 | 659 |
| Otzoloapan | 13 | 31 | 127 | 0 | 1 | 2 | 506 |
| Ixtapan del Oro | 13 | 25 | 121 | 1 | 5 | 1 | 351 |
| Zacazonapan | 13 | 14 | 107 | 1 | 2 | 0 | 370 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Dirección de Información y Planeación, Secretaría de Educación.

Deporte

El deporte es un derecho fundamental y una herramienta para fortalecer lazos sociales, al mismo tiempo que permite el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto hacia las personas. Además, promover el deporte inclusivo, desde la infancia hasta la juventud, a través de actividades recreativas y competitivas, ofrece beneficios como la formación de valores, fortalece la autonomía, mejora de la salud y el bienestar, y el desarrollo integral de las personas.

En el Estado de México, mediante la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, se promueve la cultura física y el deporte a través de sus instalaciones deportivas, que permiten un óptimo desarrollo físico y mental de niños, niñas y jóvenes, así como de la población en general, previniendo con ello las adicciones y conductas antisociales.

A pesar de los beneficios que genera el deporte, hay municipios que no cuentan con un registro del fomento de actividades deportivas. Por ejemplo, entre los 32 municipios sin representación o reportes de actividades deportivas, se encuentran Amatepec, Oztoloapan, Santo Tomás, Tlatlaya y Luvianos. De igual manera, la Zona VI no cuenta con infraestructura deportiva estatal.

Asimismo, a pesar de los esfuerzos para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, la discriminación por cuestiones de género sigue vigente hoy en día, ya que las mujeres siguen recibiendo menos incentivos que los hombres para desarrollar habilidades deportivas, gozan de menos autonomía sobre sus cuerpos y enfrentan la responsabilidad de proteger su salud sexual y reproductiva.

Por lo anterior, para avanzar en la promoción del deporte social y la cultura física, es esencial seguir fomentando la creación y consolidación de organizaciones y asociaciones deportivas, de la mano con el desarrollo de infraestructura para la práctica deportiva y la recreación.

d) Acceso a la salud integral

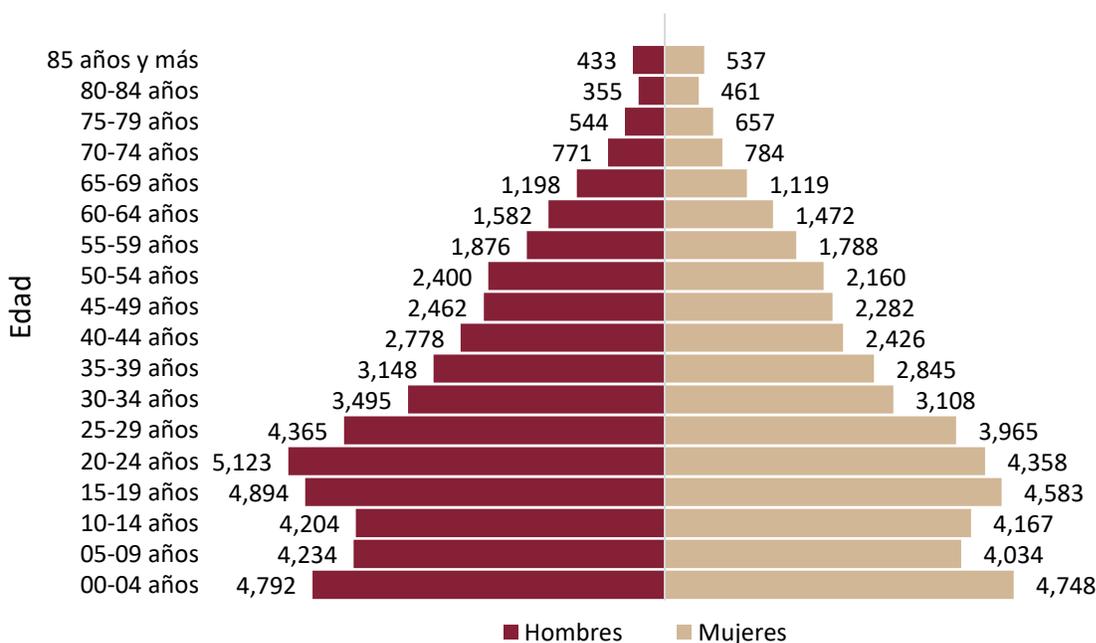
Población sin afiliación a servicios de salud por grupo quinquenal

En 2020, en la Zona VI Sur hubo 94,150 personas sin afiliación a servicios de salud, el 48.3% correspondió a mujeres y el 51.7% a hombres. Esta zona participó con un 1.7% del total estatal de población sin afiliación, la zona con la cifra más baja. Por grupos quinquenales, los hombres de 20 a 24 años en la zona fueron los que tuvieron la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud, con 5,123; en el caso de las mujeres, fue el grupo de 0 a 4 años, con 4,748.

La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 64,642 personas sin afiliación a servicios de salud, mientras que en la Región 19: Tejupilco hubo 29,508. En la Región 13, Valle de Bravo tuvo un 43.1% de personas sin afiliación a servicios de salud como porcentaje de su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Oztoloapan registró la más baja, 3.5%. En cifras absolutas, el patrón es similar, la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud la tuvo Valle de Bravo, con 26,538; en tanto que la menor cantidad correspondió a Oztoloapan, con 171.

En la Región 19, Tejupilco tuvo un 23.3% de personas sin afiliación a servicios de salud respecto a su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Tlatlaya registró la más baja, 10.3%. De la misma manera, en términos absolutos, la mayor cantidad de personas sin afiliación a servicios de salud radica en Tejupilco, con 18,466 y Tlatlaya es el municipio con el menor número de personas sin afiliación, 3,267.

**Población sin servicios de salud en la Zona VI Sur
por grupo quinquenal, 2020**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Afiliación a servicios de salud según institución

En 2020, en la Zona VI Sur, 310,261 personas contaban con afiliación a servicios de salud, el 52.2% eran mujeres y el 47.8% hombres. Esta zona participó con un 2.7% del total estatal de personas afiliadas a servicios de salud, la zona con la cifra más baja.

En esta Zona VI Sur, la institución con la mayor cantidad de personas afiliadas a servicios de salud fue el extinto Instituto de Salud para el Bienestar, con 249,357 personas; seguido del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con 20,462; el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) 18,834; el ISSSTE 7,823; otras instituciones 6,260; el IMSS Bienestar 4,322; instituciones privadas 2,353 personas; y Pemex, Secretaría de la Defensa o Marina con 850.

El 56% del total de personas afiliadas a servicios de salud se encuentran en la Región 13: Valle de Bravo, el 44.0% restante en la Región 19: Tejupilco. En la Región 13, el 52.2% son mujeres y el 47.8% hombres; mientras que para la Región 19, las proporciones son de 52.3 y 47.7%, respectivamente.

En los municipios pertenecientes a la Región 13, la mayor cantidad de personas con servicios de salud se ubicaron en Villa de Allende, con 39,121; la menor cantidad correspondió a Otzoloapan, con 4,764. Por su parte, en la Región 19, Tejupilco es el municipio con el mayor número de personas con servicio de salud (61,295) y Amatepec es el que tiene la menor cantidad (22,660). En los cuatro municipios indicados, la mayoría de la población estaba afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar, el 86.0% en el caso de Villa de Allende, y 89.8, 79.0 y 89.0%, en ese orden, para el resto.

Porcentaje de personas afiliadas a cada institución de servicios de salud con respecto al total de afiliados, 2020

| Territorio | IMSS | ISSSTE | ISSSTE Estatal | Pemex, Defensa o Marina | IMSS Bienestar | Privado | Otra |
|---------------------------|-------|--------|----------------|-------------------------|----------------|---------|-------|
| Zona VI Sur | 66% | 2.5% | 61% | 0.3% | 80.4% | 1.4% | 0.8% |
| Región 13: Valle de Bravo | 9.5% | 2.0% | 2.7% | 0.2% | 80.1% | 1.7% | 1.1% |
| Amanalco | 10.3% | 1.4% | 2.5% | 0.1% | 77.2% | 7.4% | 0.1% |
| Donato Guerra | 3.9% | 1.4% | 1.1% | 0.2% | 91.0% | 0.3% | 0.1% |
| Ixtapan del Oro | 1.1% | 1.0% | 1.3% | 0.0% | 95.9% | 0.1% | 0.1% |
| Otzoloapan | 2.0% | 1.1% | 1.4% | 0.0% | 89.8% | 4.4% | 0.5% |
| Santo Tomás | 69% | 1.0% | 2.0% | 0.1% | 84.2% | 0.2% | 0.9% |
| Temascaltepec | 5.5% | 1.0% | 5.4% | 0.2% | 86.3% | 0.2% | 0.6% |
| Valle de Bravo | 23.5% | 3.7% | 3.5% | 0.2% | 57.7% | 1.8% | 2.0% |
| Villa de Allende | 7.0% | 2.4% | 1.4% | 0.5% | 86.0% | 1.3% | 0.1% |
| Zacazonapan | 63% | 1.7% | 4.5% | 0.0% | 64.8% | 5.1% | 16.6% |
| Región 19: Tejupilco | 2.9% | 3.2% | 10.4% | 0.3% | 80.7% | 0.9% | 0.4% |
| Amatepec | 1.3% | 1.9% | 6.3% | 0.1% | 89.0% | 0.3% | 0.1% |
| Tejupilco | 5.0% | 4.6% | 16.0% | 0.5% | 70.9% | 1.8% | 0.6% |
| Tlatlaya | 1.0% | 2.2% | 8.2% | 0.2% | 87.4% | 0.2% | 0.1% |
| Luvianos | 1.2% | 1.9% | 2.7% | 0.2% | 90.1% | 0.2% | 0.4% |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

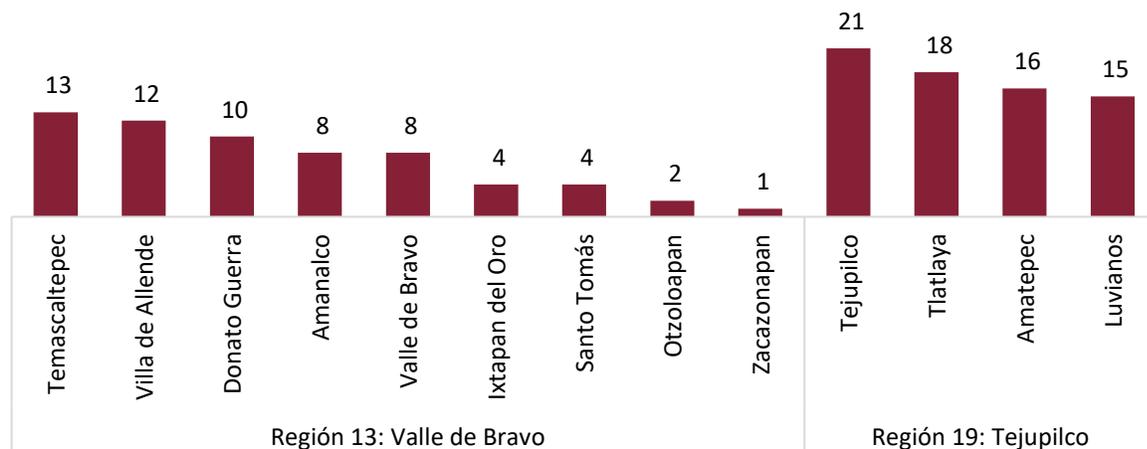
Infraestructura hospitalaria

En diciembre de 2023, la Zona VI Sur contaba con 132 unidades de salud; contabilizando 87 centros de salud rurales, 14 unidades móviles, 12 centros de salud urbanos, 7 centros avanzados de atención primaria a la salud, 5 casas de la salud, 3 hospitales integrales, 2 hospitales generales y 2 unidades de especialidades médicas. Esta zona participó con 10.3% del total de las unidades de salud estatal, la tercera cifra más baja entre las zonas del Estado de México, solo por delante de la Zona 3 Centro (6.8%) y la Zona 7 Sureste (9.3%). La Región 13: Valle de Bravo registró un total de 62 unidades de salud y la Región 19: Tejupilco tuvo 70.

En la Región 13, la mayor cantidad de unidades de salud se registró en Temascaltepec, con 13; en contraste, Zacazonapan solo cuenta con una unidad.

En la Región 19, el número más elevado se registró en Tejupilco, con 21; en cambio, la menor cantidad correspondió a Luvianos, con 15.

**Unidades médicas en los municipios de la Zona VI Sur,
Diciembre 2023**



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES), Secretaría de Salud.

En 2022, el ISSEMYM contabilizó en la Zona VI Sur 18 unidades de salud, 16 de consulta externa y 2 de hospitalización general. La zona participó con un 16.3% del total de las unidades de salud del ISSEMYM, la segunda cifra más alta entre las zonas del Estado de México, solo por detrás de la Zona 5 Valle de Toluca (25.0%). La Región 13 y 19 registraron cada una de ellas 9 unidades de salud.

En la Región 13, la mayor cantidad de unidades de salud del ISSEMYM se registraron en Valle de Bravo, con 4, mientras que, en Amanalco, Donato Guerra e Ixtapan del Oro no hay unidades de salud. En la Región 19, el número más elevado de unidades médicas del ISSEMYM se registró en Tlatlaya, con 4; en cambio, la menor cantidad correspondió a Luvianos, con 1.

e) Vivienda y servicios públicos

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en la Zona VI Sur se contabilizaron 101,276 viviendas, lo que representaba el 2.2% del total registrado en la entidad. De este número, el 57.9% se localizaba en la Región 13: Valle de Bravo, donde destaca el municipio de Valle de Bravo, con 16,109 viviendas, lo que representa el 27.5% del total de la región.

La Región 19: Tejupilco concentró el 42.1% de las viviendas de la zona, destacando el municipio de Tejupilco al albergar el 46.5% de las viviendas de la región, equivalente a 19,819 viviendas.

Mas allá de las viviendas, los servicios públicos son un eje central para la integración y el funcionamiento óptimo de los municipios y la estabilidad de los habitantes. Entre los servicios públicos esenciales y con mayor demanda por parte de la población, se encuentra el alumbrado público.

De acuerdo con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI, en 2022, en la entidad se tenían registradas 1,011,450 lámparas y/o luminarias del servicio de alumbrado público, de estas el 8.7% se encontraba fuera de funcionamiento.

En la Zona VI Sur, se tenían identificadas 26,096 lámparas y/o luminarias, que representaban únicamente el 2.2% de las registradas a nivel estatal. Del total de lámparas y/o luminarias contabilizadas en la zona, poco más del 3.2% se encontraban fuera de funcionamiento.

En la Región 19: Tejupilco, se tenían registradas 8,296 lámparas y/o luminarias, que representaban el 31.8% del total de la zona. A nivel municipal, destaca Tejupilco como el municipio con el mayor número, al reportar 4,425; mientras que Amatepec contaba con el menor número con 1,127. Por deficiencias en el alumbrado público, el municipio de la Región 19: Tejupilco con mayor reporte de fallas era Luvianos con el 32.5% del total de lámparas y/o luminarias fuera de servicio.

En la Región: 13 Valle de Bravo, en 2022, se tenían registradas 17,800 lámparas y/o luminarias del servicio de alumbrado público, que representaban el 68.2%, de total de la zona. A nivel municipal, destaca Valle de Bravo con 5,030 lámparas y/o luminarias, equivalentes al 28.3% del total de la zona; por otro lado, en el municipio de Zacazonapan solo se tenían registradas 400.

Por deficiencias en el alumbrado público, al interior de la Región 13: Valle de Bravo destaca el municipio de Villa de Allende, donde el 13.0% de las lámparas y/o luminarias se encontraban fuera de servicio.

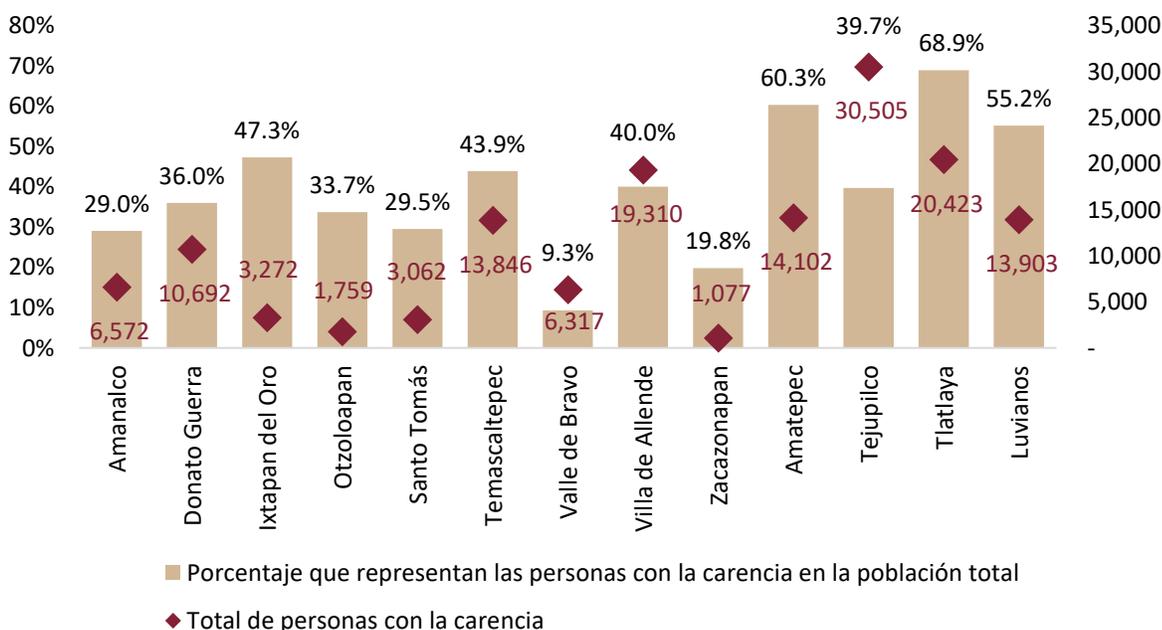
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

En 2020, en la Zona VI Sur, 144,840 personas presentaron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda. La zona participó con un 8.1% del total estatal de las personas con esta carencia, la segunda zona con la cifra más baja, solo por detrás de la Zona 3 Centro (6.7%). No obstante, como porcentaje de la población total de la Zona VI Sur, hubo un 36.0% de personas con la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, la cifra más alta registrada por una zona.

En la Región 13: Valle de Bravo, 65,907 personas registraron carencia por el acceso a los servicios básicos en la vivienda, mientras que en la Región 19: Tejupilco fueron 78,933. En la Región 13, Ixtapan del Oro tuvo un 47.3% de habitantes con esta carencia como porcentaje de su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Valle de Bravo registró la más baja con 9.3%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de personas con esta carencia la registró Villa de Allende, con 19,310; en tanto que, la menor cantidad correspondió a Zacazonapan, con 1,077.

En la Región 19: Tejupilco, Tlatlaya tuvo un 68.9% de habitantes con esta carencia como porcentaje de su población total, la cifra más alta de la región. En cambio, Tejupilco registró la más baja, 39.7%. En cifras absolutas, la mayor cantidad de personas con carencia a los servicios básicos en la vivienda la tuvo el municipio de Tejupilco, con 30,505; mientras que la menor cantidad correspondió a Luvianos, con 13,903.

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en municipios de la Zona VI Sur, 2020



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Medición de la Pobreza a Nivel Municipio, CONEVAL, 2010-2020.

En lo que respecta a carencias en materiales de construcción en las viviendas, en 2020, en la Zona VI Sur del Estado de México, un total de 458 viviendas presentaban deficiencias en la construcción de sus paredes, utilizando materiales como desechos, cartón, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma. Esto representa el 0.5% del total de las 100,784 viviendas habitadas en la zona.

En la Región 13: Valle de Bravo, se concentraba el 52.4% de estas viviendas con materiales deficientes. En términos absolutos, el municipio de Valle de Bravo es el más afectado, con 148 viviendas, equivalente a más del 60% del total de la región.

En la Región 19: Tejupilco, se reportaron 218 viviendas con deficiencias similares. El municipio de Tejupilco es el más afectado, con 132 viviendas en esta situación, representando el 61% del total en la región.

Viviendas particulares por municipio según material en paredes, 2020

| Municipio | Viviendas particulares habitadas | Material en paredes | | | | | | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|---------------------|------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|--------|--------|---|-----------------|
| | | Material de desecho | Lámina de cartón | Lámina de asbesto o metálica | Carrizo, bambú o palma | Embarro o bajareque | Madera | Adobe | Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto | No especificado |
| Región 13: Valle de Bravo | 59,173 | 75 | 74 | 37 | 5 | 49 | 2,677 | 9,964 | 46,279 | 13 |
| Amanalco | 6,258 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 131 | 1,268 | 4,851 | 0 |
| Donato Guerra | 8,793 | 22 | 5 | 0 | 5 | 5 | 403 | 1,778 | 6,562 | 13 |
| Ixtapan del Oro | 1,594 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 68 | 473 | 1,049 | 0 |
| Otzoloapan | 1,266 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 11 | 331 | 920 | 0 |
| Santo Tomás | 2,665 | 2 | 3 | 4 | 0 | 0 | 11 | 647 | 1,998 | 0 |
| Temascaltepec | 8,923 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 1,005 | 1,751 | 6,163 | 0 |
| Valle de Bravo | 16,122 | 24 | 56 | 26 | 0 | 42 | 415 | 2,302 | 13,257 | 0 |
| Villa de Allende | 12,175 | 16 | 8 | 0 | 0 | 0 | 630 | 1,208 | 10,313 | 0 |
| Zacazonapan | 1,377 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 206 | 1,166 | 0 |
| Región 19: Tejupilco | 41,611 | 102 | 27 | 32 | 47 | 10 | 97 | 13,920 | 27,376 | 0 |
| Amatepec | 6,732 | 4 | 0 | 4 | 4 | 0 | 16 | 2,893 | 3,811 | 0 |
| Tejupilco | 18,888 | 64 | 22 | 28 | 18 | 0 | 0 | 4,229 | 14,527 | 0 |
| Tlatlaya | 8,603 | 18 | 0 | 0 | 5 | 10 | 19 | 4,139 | 4,412 | 0 |
| Luvianos | 7,388 | 16 | 5 | 0 | 20 | 0 | 62 | 2,659 | 4,626 | 0 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En relación con las deficiencias en los materiales de construcción de techos (materiales de desecho, cartón, lámina metálica, lámina de asbesto, fibrocemento, palma o paja), en 2020, al interior de la Zona VI Sur, se identificaban 25,427 viviendas con tales carencias. De estas viviendas, 20,010 contaban con techos de lámina de asbesto, equivalentes al 19.9% del total de las viviendas y el 78.7% del total de viviendas con deficiencias en los materiales para techos.

La Región 13: Valle de Bravo, concentraba el 74.2% de las viviendas con estas deficiencias. Los municipios con las mayores deficiencias en los techos eran Valle de Bravo y Temascaltepec, que juntos suman 9,010 viviendas, equivalentes al 47.8% del total de la región. Por su parte en la Región 19: Tejupilco, sobresale el municipio de Tlatlaya, al presentar el mayor número de viviendas con techos de lámina metálica, con 1,229; mientras que Tejupilco contaba con 1,238 viviendas con techos de lámina de asbesto.

Viviendas particulares por municipio según material en techos, 2020

| Municipio | Viviendas particulares habitadas | Material en techos | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|---------------------|------------------|-----------------|-------------------|------------------------|--------------|--------------------|----------------------|--------|---|-----------------|
| | | Material de desecho | Lámina de cartón | Lámina metálica | Lámina de asbesto | Lámina de fibrocemento | Palma o paja | Madera o tejamanil | Terrado con viguería | Teja | Losa de concreto o viguetas con bovedilla | No especificado |
| Región 13: Valle de Bravo | 59,173 | 63 | 1,056 | 596 | 16,951 | 180 | 20 | 1,865 | 198 | 3,909 | 34,322 | 13 |
| Amanalco | 6,258 | 11 | 69 | 26 | 1,259 | 7 | 0 | 43 | 23 | 447 | 4,373 | 0 |
| Donato Guerra | 8,793 | 19 | 494 | 125 | 2,974 | 3 | 0 | 29 | 0 | 451 | 4,685 | 13 |
| Ixtapan del Oro | 1,594 | 2 | 10 | 3 | 715 | 1 | 0 | 6 | 0 | 57 | 800 | 0 |
| Otzoloapan | 1,266 | 0 | 5 | 6 | 246 | 15 | 0 | 17 | 2 | 133 | 842 | 0 |
| Santo Tomás | 2,665 | 0 | 12 | 18 | 877 | 0 | 0 | 6 | 2 | 95 | 1,655 | 0 |
| Temascaltepec | 8,923 | 24 | 164 | 216 | 3,427 | 37 | 0 | 78 | 14 | 668 | 4,295 | 0 |
| Valle de Bravo | 16,122 | 0 | 192 | 138 | 4,735 | 71 | 6 | 1,573 | 157 | 1,410 | 7,840 | 0 |
| Villa de Allende | 12,175 | 6 | 108 | 57 | 2,648 | 43 | 14 | 80 | 0 | 458 | 8,761 | 0 |
| Zacazonapan | 1,377 | 1 | 2 | 7 | 70 | 3 | 0 | 33 | 0 | 190 | 1,071 | 0 |
| Región 19: Tejupilco | 41,611 | 18 | 200 | 3,108 | 3,059 | 172 | 4 | 14 | 22 | 11,789 | 23,225 | 0 |
| Amatepec | 6,732 | 0 | 16 | 511 | 574 | 24 | 4 | 0 | 0 | 2,411 | 3,192 | 0 |
| Tejupilco | 18,888 | 18 | 67 | 720 | 1,238 | 47 | 0 | 4 | 0 | 3,236 | 13,558 | 0 |
| Tlatlaya | 8,603 | 0 | 15 | 1,229 | 415 | 17 | 0 | 0 | 14 | 3,702 | 3,211 | 0 |
| Luvianos | 7,388 | 0 | 102 | 648 | 832 | 84 | 0 | 10 | 8 | 2,440 | 3,264 | 0 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

En 2020, la Zona VI Sur del Estado de México, 5,851 viviendas tenían piso de tierra, lo que representaba el 5.8% del total de las viviendas en la zona. La Región 13: Valle de Bravo concentraba el 54.5% las viviendas con piso de tierra en la zona; mientras que, en la Región 19: Tejupilco se registraron 2,665 viviendas, que representaban el 45.5% restante. Destaca el municipio de Tejupilco como el más afectado, al registrar 1,044 viviendas en dicha situación. En la Región 13, el municipio de Donato Guerra sobresale por tener la mayor cantidad de viviendas en esta condición, con 932 viviendas, equivalentes al 29.3% del total en la región.

Viviendas particulares por municipio según material en pisos, 2020

| Municipio | Viviendas particulares habitadas | Material en pisos | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------|-----------------|--------------------------------------|-----------------|
| | | Tierra | Cemento o firme | Madera, mosaico u otro recubrimiento | No especificado |
| Región 13: Valle de Bravo | 58,682 | 3,186 | 47,047 | 8,438 | 11 |
| Amanalco | 6,069 | 317 | 5,009 | 743 | 0 |
| Donato Guerra | 8,439 | 932 | 7,058 | 439 | 10 |
| Ixtapan del Oro | 1,679 | 90 | 1,523 | 66 | 0 |
| Otzoloapan | 1,265 | 17 | 1,090 | 158 | 0 |
| Santo Tomás | 2,628 | 51 | 2,108 | 469 | 0 |
| Temascaltepec | 8,618 | 475 | 7,044 | 1,099 | 0 |
| Valle de Bravo | 16,109 | 578 | 11,137 | 4,393 | 1 |
| Villa de Allende | 12,500 | 714 | 11,048 | 738 | 0 |
| Zacazonapan | 1,375 | 12 | 1,030 | 333 | 0 |
| Región 19: Tejupilco | 42,594 | 2,665 | 32,195 | 7,734 | 0 |
| Amatepec | 6,929 | 484 | 5,518 | 927 | 0 |
| Tejupilco | 19,819 | 1,044 | 13,724 | 5,051 | 0 |
| Tlatlaya | 8,550 | 626 | 7,174 | 750 | 0 |
| Luvianos | 7,296 | 511 | 5,779 | 1,006 | 0 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

De acuerdo con datos del INEGI en 2020, en la Región 13: Valle de Bravo 1,019 viviendas no contaban con acceso a energía eléctrica, 3,253 no contaban con agua entubada, 7,069 no tenían drenaje y 300 viviendas carecían de los tres servicios básicos (energía eléctrica, agua entubada y drenaje).

Dentro de esta región, los municipios con las mayores carencias en servicios básicos de la vivienda eran Villa de Allende que albergaba 298 viviendas sin energía eléctrica, 1,082 sin agua entubada, 2,372 sin drenaje y 95 viviendas sin acceso a estos tres servicios básicos. Asimismo, en Donato Guerra había 260 viviendas sin energía eléctrica, 1,070 sin agua entubada, 1,688 sin drenaje y 96 viviendas no contaban con los tres servicios básicos.

En contraste, los municipios con el menor número de viviendas con estas carencias eran Otzoloapan y Zacazonapan, que en conjunto albergaban 12 viviendas sin energía eléctrica, 29 viviendas sin agua entubada y 106 viviendas sin drenaje. Asimismo, es relevante mencionar que en los municipios de Otzoloapan y Santo Tomás no hay viviendas que carezcan simultáneamente de los tres servicios básicos.

En la Región 19: Tejupilco, 492 viviendas no tenían acceso a energía eléctrica. 4,236 no contaban con agua entubada, 4,325 viviendas se encontraban sin drenaje y 129 viviendas carecían de los tres servicios.

Dentro de esta región, los municipios con las mayores carencias en servicios básicos de la vivienda eran Luvianos que albergaba 156 viviendas sin energía eléctrica, 1,871 carecen de agua entubada, 1,638 no contaban con drenaje, y 41 viviendas sin acceso a los tres servicios básicos. Tlatlaya tenía 129 viviendas sin energía eléctrica, 1,103 no contaban con agua entubada, 1,034 sin drenaje, y 47 sin servicios básicos.

En contraste, los municipios con el menor número de viviendas con estas características eran Amatepec y Tejupilco, que en conjunto albergaban: 207 viviendas no tenían energía eléctrica, 1,262 sin agua entubada, 1653 viviendas sin drenaje, y 41 viviendas sin acceso a los tres servicios básicos.

Viviendas particulares por municipio con carencia a servicios, 2020

| Municipio | Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica | Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda | Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje | Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua entubada, ni drenaje |
|----------------------------------|---|---|---|--|
| Región 13: Valle de Bravo | 1,019 | 3,253 | 7,069 | 300 |
| Amanalco | 144 | 310 | 664 | 28 |
| Donato Guerra | 260 | 1,070 | 1,688 | 96 |
| Ixtapan del Oro | 43 | 44 | 222 | 8 |
| Otzoloapan | 2 | 7 | 73 | 0 |
| Santo Tomás | 11 | 108 | 121 | 0 |
| Temascaltepec | 127 | 289 | 1,512 | 40 |
| Valle de Bravo | 124 | 321 | 384 | 32 |
| Villa de Allende | 298 | 1,082 | 2,372 | 95 |
| Zacazonapan | 10 | 22 | 33 | 1 |
| Región 19: Tejupilco | 492 | 4,236 | 4,325 | 129 |
| Amatepec | 114 | 570 | 720 | 25 |
| Tejupilco | 93 | 692 | 933 | 16 |
| Tlatlaya | 129 | 1,103 | 1,034 | 47 |
| Luvianos | 156 | 1,871 | 1,638 | 41 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Estrategia regional

Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

Objetivo

4.1 Disminuir la pobreza en las regiones que conforman la Zona VI Sur, y procurar el ejercicio pleno de los derechos sociales de las y los mexiquenses, para propiciar su desarrollo humano y, por ende, su bienestar integral.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|---|
| 4.1.1 Impulsar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan elevar el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad, pobreza, carencias sociales y marginación. | 4.1.1.1 Implementar programas, proyectos y acciones de capacitación y servicios integrales para mejorar la calidad de vida. |

Objetivo

4.2 Fomentar el bienestar integral y empoderamiento de las mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|--|
| 4.2.1 Implementar programas, proyectos y acciones de desarrollo social que permitan a las mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, mejorar su nivel y calidad de vida. | 4.2.1.1 Promover programas y acciones de desarrollo social que permitan elevar el ingreso económico de las mujeres. |
| | 4.2.1.2. Implementar programas y acciones de desarrollo social para incrementar el número de mujeres con acceso a los servicios de salud, con énfasis en las que se encuentren en una situación de vulnerabilidad. |
| | 4.2.1.3 Propiciar la vinculación transversal institucional que facilite el otorgamiento de servicios asistenciales y de capacitación, para mejorar las condiciones de vida de las mujeres. |
| | 4.2.1.4 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de la trayectoria escolar de las mujeres, desde la educación inicial hasta la superior. |

Objetivo

4.3 Reducir las desigualdades enfrentadas por las personas pertenecientes a grupos vulnerables y abatir la incidencia en ellos en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Línea de Acción |
|---|---|
| 4.3.1 Disminuir la inseguridad alimentaria, favoreciendo el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por parte de la población en situación de vulnerabilidad. | 4.3.1.1 Ampliar la cobertura de desayunos escolares. |
| | 4.3.1.2 Fortalecer las acciones integrales de orientación nutricional, salud, higiene, educación alimentaria y aseguramiento de la calidad de los programas alimentarios a grupos vulnerables. |
| | 4.3.1.3 Contribuir a poner fin al hambre en los grupos de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años que la padecen, así como lograr su seguridad alimentaria. |
| | 4.3.1.4 Incrementar la entrega de apoyos alimentarios con las características necesarias para promover el goce efectivo del derecho social a la alimentación. |
| | 4.3.1.5 Favorecer el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población en situación de vulnerabilidad. |
| | 4.3.1.6 Distribuir paquetes alimentarios a familias en situación de marginación. |
| 4.3.2 Promover el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. | 4.3.2.1 Habilitar espacios de alojamiento y atención integral para niñas, niños y adolescentes víctimas de vulneración de derechos, así como en situación de migración acompañada o no. |
| | 4.3.2.2 Facilitar el proceso de adopción de NNyA con situación jurídica resuelta. |
| | 4.3.2.3 Difundir la cultura de respeto, valores, igualdad y democracia entre NNyA utilizando el Sistema Mexiquense de Medios Públicos para ofrecer orientación complementaria a la formación y educación de los jóvenes mexiquenses |

| Estrategia | Línea de Acción |
|--|--|
| | <p>4.3.2.4 Establecer acciones que permitan la integración y cambio en las condiciones de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes trabajadores en situación de calle con organismos e instituciones afines.</p> <p>4.3.2.5 Fortalecer mecanismos interinstitucionales que incorporen las metas del Pacto por la Primera Infancia y los derechos de niñas y adolescentes.</p> <p>4.3.2.6 Coordinar acciones con dependencias estatales y municipales para la protección de niñas, niños, y adolescentes.</p> <p>4.3.2.7 Promover la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>4.3.2.8 Asegurar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en políticas y programas gubernamentales.</p> <p>4.3.2.9 Detectar y atender casos donde exista vulneración o restricción de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>4.3.2.10 Garantizar el derecho de NNyA a la educación asegurando el acceso a los servicios educativos obligatorios.</p> |
| <p>4.3.3 Dotar a las y los mexiquenses con discapacidad, de los satisfactores y servicios indispensables para contar con una vida digna dentro de sus circunstancias, bajo una cultura de inclusión social y laboral.</p> | <p>4.3.3.1 Promover mecanismos que eviten riesgos que conlleven a la discapacidad, así como la inclusión de quienes la sufren.</p> <p>4.3.3.2 Brindar servicios de consulta médica, paramédicas, rehabilitación y ayudas funcionales.</p> <p>4.3.3.3 Facilitar información, cursos y orientaciones sobre la inclusión social y laboral.</p> <p>4.3.3.4 Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, a través de la orientación y apoyo a responsables de unidades de rehabilitación públicas y privadas.</p> |
| <p>4.3.4 Brindar atención oportuna y de calidad en materia de salud física y mental, nutrición, educación, cultura, recreación y asistencia jurídica, sustentada en una cultura de respeto y trato digno a las personas adultas mayores.</p> | <p>4.3.4.1 Otorgar apoyos en especie y servicios integrales para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores.</p> <p>4.3.4.2 Promover actividades recreativas en espacios dignos y adecuados.</p> <p>4.3.4.3 Fortalecer la disponibilidad de la infraestructura y profesionales requeridos ante el envejecimiento poblacional, como es el caso del área médica (geriatras, oncólogos, cardiólogos, terapeutas físicos, personal de enfermería, psicólogos y psiquiatras).</p> <p>4.3.4.4 Identificar a las personas adultas mayores susceptibles de abuso familiar o social, buscando mecanismos que permitan su atención.</p> |

| Estrategia | Línea de Acción |
|---|---|
| | 4.3.4.5 Reincorporar al mercado laboral a las personas adultas mayores, en proyectos o jornadas de trabajo de medio tiempo, para mejorar su calidad de vida. |
| 4.3.5 Desarrollar espacios que contribuyan al bienestar social de adolescentes y jóvenes. | 4.3.5.1 Brindar diversos servicios en espacios para la consulta de material bibliográfico, talleres y cursos de verano. |
| | 4.3.5.2 Realizar acciones de capacitación para el trabajo que permita facilitar el autoempleo y prevención. |
| | 4.3.5.3 Realizar jornadas multidisciplinarias para la prevención y atención del embarazo a temprana edad. |
| | 4.3.5.4 Diversificar y ampliar la oferta de servicios para adolescentes y jóvenes |
| 4.3.6 Garantizar el acceso de la población a servicios jurídicos, de salud mental y educativos. | 4.3.6.1 Asesorar y representar jurídicamente a las NNAyJ, así como a adultos jóvenes y personas adultas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad. |
| 4.3.7 Ampliar los servicios de atención a los migrantes mexiquenses, así como establecer acciones que mejoren sus condiciones. | 4.3.7.1 Facilitar la tramitación de documentos oficiales a los mexiquenses residentes en el extranjero. |
| | 4.3.7.2 Desarrollar e implementar programas integrales de capacitación, educación y certificación laboral para las familias de migrantes mexiquenses, con el objetivo de fortalecer sus habilidades adquiridas en el extranjero y facilitar su inserción laboral en la entidad. |
| 4.3.8 Fomentar un desarrollo social y económico sostenible para los pueblos originarios, protegiendo al mismo tiempo su patrimonio cultural, medio ambiente y recursos naturales. | 4.3.8.1 Generar instrumentos que faciliten la gestión de los trámites y servicios administrativos, así como el acceso a los programas, proyectos y acciones de desarrollo social para las personas hablantes de lengua indígena. |
| | 4.3.8.2 Implementar programas integrales para mejorar el acceso a servicios básicos y educativos de calidad para las comunidades indígenas, promoviendo la educación bilingüe y asegurando el acceso a servicios de educación, salud, vivienda y servicios básicos. |
| | 4.3.8.3 Desarrollar e implementar programas educativos y de sensibilización para promover la preservación cultural, revitalización de lenguas, historia, manifestaciones y tradiciones de los pueblos originarios. |
| | 4.3.8.4 Generar oportunidades económicas para que las personas de los pueblos originarios tengan acceso al empleo, autoempleo, la capacitación y el fortalecimiento de proyectos de emprendimiento local. |
| | 4.3.8.5 Implementar políticas y programas que reduzcan la pobreza y la desigualdad de las personas de los pueblos originarios. |
| 4.3.9 Promover la inclusión y la equidad en la población LGBTQ+. | 4.3.9.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad sexual. |
| | 4.3.9.2 Implementar programas integrales en colaboración con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres, charlas y recursos educativos, de salud física y mental, con el objetivo de promover entornos laborales inclusivos, respetuosos de la diversidad y libres de discriminación para todos los grupos poblacionales. |

| Estrategia | Línea de Acción |
|---|--|
| | <p>4.3.9.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la población LGBTQ+, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.</p> <p>4.3.9.4 Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de servicios de salud mental y atención primaria para la población LGBTQ+.</p> <p>4.3.9.5 Capacitar a las y los profesionales de la salud dependientes del estado, en derechos humanos con perspectiva de género y de respeto a la diversidad sexual, aprovechando los convenios de colaboración con otros órdenes de gobierno o instituciones estatales.</p> <p>4.3.9.6 Implementar campañas de orientación y prevención de VIH.</p> |
| <p>4.3.10 Promover la inclusión y la equidad para las personas afrodescendientes.</p> | <p>4.3.10.1 Difundir información orientada a prácticas inclusivas en instituciones educativas que garanticen la no discriminación, respetando la diversidad racial.</p> <p>4.3.10.2 Realizar convenios con organizaciones, comunidades y empresas para ofrecer talleres y charlas educativas, de salud física y mental para propiciar entornos de trabajos inclusivos y libres de discriminación.</p> <p>4.3.10.3 Promover programas de capacitación y desarrollo de habilidades para las personas afrodescendientes, así como cursos de sensibilización a los empleadores para facilitarles la inserción en el sector laboral.</p> |

Objetivo

4.4 Garantizar el derecho a la educación de excelencia, favoreciendo la formación ciudadana, la cultura del deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el humanismo, para una convivencia en comunidad, sin discriminación, con equidad y reconociendo la diversidad cultural y regional en la Zona VI Sur.

| Estrategia | Línea de Acción |
|--|--|
| <p>4.4.1 Fortalecer las acciones que contribuyan a la cobertura educativa en todos los tipos y niveles del sistema educativo.</p> | <p>4.4.1.1 Garantizar la trayectoria educativa, abatiendo el analfabetismo, disminuyendo el abandono y el rezago escolar, garantizando la absorción escolar, ampliando la oferta y modalidades educativas, así como otorgando becas, priorizando las regiones de mayor incidencia de pobreza extrema y moderada.</p> |
| <p>4.4.2 Institucionalizar la prevención del abandono escolar y el proceso de reinserción al Sistema Educativo, en todos los tipos y niveles, principalmente en secundaria y nivel media superior.</p> | <p>4.4.2.1 Establecer un programa de identificación de estudiantes que, habiendo concluido la educación básica, no se hayan inscrito en el nivel medio superior.</p> <p>4.4.2.2 Ampliar la colaboración y fortalecer los programas con los sectores público, privado y social, para lograr que las y los estudiantes tengan una educación integral y mejores oportunidades de inserción laboral.</p> |
| <p>4.4.3 Fomentar la educación socioemocional, la salud mental y física.</p> | <p>4.4.3.1 Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, cultura de la paz, así como el cuidado del medio ambiente y animal.</p> <p>4.4.3.2 Promover la salud física y mental, el bienestar y acciones de cuidado e higiene con perspectiva de género y juventudes.</p> <p>4.4.3.3 Instrumentar programas en las escuelas y desarrollar materiales para prevenir y combatir el bullying, las adicciones, la violencia de género, embarazos y suicidios, en colaboración con madres y padres de familia, la sociedad, medios de comunicación e instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.</p> |
| <p>4.4.4 Revalorizar a las y los docentes, a las personas servidoras públicas adscritas a las unidades</p> | <p>4.4.4.1 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva</p> |

| Estrategia | Línea de Acción |
|---|---|
| administrativas y organismos auxiliares del sector educativo. | Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica. 4.4.4.2 Promover la formación y actualización del personal educativo, en congruencia con las orientaciones de la Nueva Escuela Mexicana para la mejora de la gestión escolar y académica. |
| 4.4.5 Fortalecer la infraestructura, el equipamiento, el mobiliario, la conectividad y el uso de la tecnología en las escuelas, favoreciendo la inclusión de estudiantes de todos los tipos y niveles educativos. | 4.4.5.1 Gestionar la mejora de espacios educativos para ampliar la cobertura educativa, priorizando educación inicial, media superior y telebachilleratos comunitarios. |
| 4.4.6 Impulsar la investigación científica, así como la innovación educativa, tecnológica y humanista para contribuir al desarrollo económico, social y comunitario. | 4.4.6.1 Evaluar la pertinencia de planes y programas de estudio, con énfasis en educación media superior y superior, con base en los estándares de calidad, tendencias académicas, tecnológicas, científicas, económicas y sociales, tanto nacionales como internacionales |
| 4.4.7 Promover una cultura deportiva inclusiva y accesible. | 4.4.7.1 Diseñar, instalar y ejecutar el Programa Integral de Activación Física para disminuir la delincuencia, las adicciones, combatir la obesidad y el sedentarismo. 4.4.7.2 Impulsar a deportistas de alto rendimiento convencionales y adaptados. 4.4.7.3 Apoyar a deportistas destacados del Estado de México, a través de la entrega de apoyos y estímulos económicos. 4.4.7.4 Establecer y fortalecer vínculos con los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, para fomentar la activación y recreación física. |
| 4.4.8 Implementar políticas públicas de promoción deportiva e integración social que promuevan el deporte escolar, la masificación deportiva y el alto rendimiento. | 4.4.8.1 Promover la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, polideportivos, unidades y espacios deportivos recreativos públicos. 4.4.8.2 Disponer de espacios físicos en buenas condiciones en las comunidades escolares y de la población en general, para el desarrollo de actividades físicas y deportivas que doten de bienestar a la población, en especial a las NNAYJ. 4.4.8.3 Promover el deporte y la cultura escolar en los tipos, niveles y modalidades de todo el sistema educativo. |

Objetivo

4.5 Establecer un Sistema de Salud Integral que asegure el acceso a la salud física y mental de todas y todos en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Línea de Acción |
|---|---|
| 4.5.1 Implementar un modelo para la promoción de la salud y la prevención de las principales causas de morbilidad y mortalidad. | 4.5.1.1 Reorientar el programa de prevención y atención a las enfermedades y problemas de salud de mayor incidencia entre la población mexiquense, incluyendo los de salud mental, para reducir los índices que hoy muestran incremento o disminución marginal. 4.5.1.2 Aprovechar el Sistema Mexiquense de Medios Públicos y otros canales gubernamentales disponibles, para realizar campañas permanentes relativas a la salud preventiva, poniendo énfasis en la magnitud de los años y calidad de vida saludable perdidos por y para los mexiquenses y sus causas. 4.5.1.3 Fortalecer el programa de vacunación universal en todos los grupos etarios. 4.5.1.4 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos. 4.5.1.5 Optimizar los programas para la detección, diagnóstico, control y tratamiento oportuno de las enfermedades |

| Estrategia | Línea de Acción |
|--|---|
| | transmisibles (ET) y de las enfermedades no transmisibles (ENT). 4.5.1.6 Implementar acciones para identificar oportunamente los riesgos sanitarios, incluyendo la contaminación hídrica, sus efectos en la salud y medidas preventivas de los mismos. 4.5.1.7 Fortalecer el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. 4.5.1.8 Implementar jornadas de atención médica integral en las diferentes regiones y municipios de la entidad, mediante unidades móviles y personal capacitado. |
| 4.5.2 Establecer un modelo de atención integral humanista, con énfasis en la población vulnerable. | 4.5.2.1 Capacitar y monitorear continuamente el código mater, los equipos de respuesta inmediata obstétrica y de triage obstétrico. 4.5.2.2 Fortalecer la estrategia del parto humanizado, para erradicar la violencia obstétrica en los tres niveles de atención. |
| 4.5.3 Diseñar políticas intersectoriales para el diagnóstico, atención y promoción del bienestar mental. | 4.5.3.1 Implementar un Modelo de Prevención de la salud mental en el ámbito escolar. 4.5.3.2 Estandarizar los procesos y prácticas de los servicios de salud mental. 4.5.3.3 Coordinar, a nivel interinstitucional, acciones preventivas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas. 4.5.3.4 Establecer un Programa de salud mental que priorice la detección temprana y oportuna de trastornos mentales y adicciones. |

Objetivo

4.6 Garantizar la calidad de la atención médica en todos sus niveles en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Línea de Acción |
|---|---|
| 4.6.1 Capacitar continuamente al personal de salud y evaluar la calidad de los servicios. | 4.6.1.1 Capacitar en la atención médica con calidad y calidez. 4.6.1.2 Capacitar al personal sobre el Modelo Único de Evaluación de la Calidad. 4.6.1.3 Preparar al personal de salud y en formación, en la atención inclusiva, igualitaria, equitativa y con perspectiva de género, de personas pertenecientes a grupos vulnerables. |

Objetivo

4.7 Consolidar el sistema de seguridad social, mediante el otorgamiento de las prestaciones potestativas y obligatorias para las personas servidoras públicas y derechohabientes de las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Línea de Acción |
|---|---|
| 4.7.1 Otorgar prestaciones económicas, sociales, culturales y asistenciales para las personas servidoras públicas y derechohabientes. | 4.7.1.1 Implementar estrategias que garanticen la eficiencia en los trámites y servicios del ISSEMYM. 4.7.1.2 Impulsar mecanismos digitales para facilitar el acceso a los trámites y servicios. |

Objetivo

4.8 Fortalecer el derecho al acceso a la cultura, para convertirlo en un elemento transformador y promotor del bienestar personal y colectivo en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Línea de Acción |
|--|---|
| 4.8.1 Estimular el mantenimiento, la promoción, la protección y la recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial. | 4.8.1.1 Poner en marcha acciones que promuevan el acceso y participación en las artes, la música y la literatura, en coordinación con los municipios, la federación y los sectores privado y social. 4.8.1.2 Promover la diversidad de las expresiones culturales. |

| Estrategia | Línea de Acción |
|---|---|
| | 4.8.1.3 Fomentar y proteger las expresiones culturales de comunidades específicas del estado, como la alfarería, pirotecnia, textiles, tallado en piedra, trabajo de madera y música, entre otras. |
| | 4.8.1.4 Fomentar la lectura a través de la implementación de un programa editorial masivo, que ponga a su servicio ediciones económicas relativas a obras clásicas, libres del derecho de autor, y aquellas del Gobierno del Estado de México, que fomenten el conocimiento, identidad estatal, promoción de valores y uso correcto del idioma. |
| | 4.8.1.5 Revitalizar las bibliotecas y las librerías. |
| 4.8.2 Lograr que los bienes y servicios culturales mexiquenses sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, como medio para garantizar los derechos culturales. | 4.8.2.1 Impulsar la diversidad cultural y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. |
| | 4.8.2.2 Facilitar la participación social democrática para el fortalecimiento de las identidades y la historia. |
| | 4.8.2.3 Promover la diversidad de las expresiones culturales. |

Objetivo

4.9 Incrementar el acceso de la población a viviendas adecuadas, mejorando las condiciones de habitabilidad y de los servicios públicos en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|--|
| 4.9.1 Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población más vulnerable. | 4.9.1.1 Entregar materiales y equipamiento complementario para disminuir las carencias de calidad y espacios en las viviendas. |
| | 4.9.1.2 Impulsar proyectos de autoconstrucción de vivienda nueva y sostenible. |
| | 4.9.1.3 Impulsar un programa para personas jóvenes donde se den facilidades para la adquisición de vivienda. |
| | 4.9.1.4 Fortalecer las acciones para la mejora de viviendas rurales. |
| 4.9.2 Impulsar una política de habitación incluyente y de emisión de regulaciones de suelo, que brinde certeza en la tenencia de la tierra. | 4.9.2.1 Promover la planificación integral y ocupación del suelo, mediante la regularización de la tenencia de la tierra. |
| | 4.9.2.2 Promover vías de regulación de suelo. |
| | 4.9.2.3 Promover en coordinación con autoridades federales y municipales la regularización de las viviendas. |

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Diagnóstico

Eradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia

La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, define la violencia contra la mujer por motivos de género como: “la violencia dirigida contra la mujer, porque es mujer, o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad...”¹⁸.

Así pues, la Alerta de violencia de Género, es un problema complejo que afecta profundamente a la sociedad, impidiendo el desarrollo pleno y equitativo de las mujeres y limitando sus oportunidades de vida.

Eradicar la violencia contra las mujeres es uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de México. Para atenderlo, es necesario implementar políticas gubernamentales transversales con enfoque multidimensional que incluyan la prevención, protección, sanción y reparación del daño.

En este sentido, la instrumentación de normas efectivas, la capacitación de los cuerpos de seguridad y justicia, y la creación de espacios seguros son esenciales para combatir esta problemática. Además, debe garantizarse que las víctimas accedan a la justicia de manera eficiente y con perspectiva de género.

Asimismo, es fundamental impulsar el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes para romper los ciclos de violencia y discriminación. Para ello, es necesario impulsar la igualdad de condiciones en materia laboral, educativa, de participación social y política, así como garantizar el acceso a servicios integrales de salud; en suma, favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres con la finalidad de asegurar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y alcanzar su máximo potencial.

A) Incidencia de la violencia contras las mujeres

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP), en el Estado de México, en los últimos cinco años la incidencia delictiva de Alerta de violencia de Género¹⁹ se incrementó 195.3%, al pasar de 13 mil 671 delitos en 2019 a 40 mil 369 en 2023; es decir, 26 mil 698 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100 mil mujeres pasó de 155 a 440, un aumento de 184%.

Incidencia Delictiva de Género Total 2019 - 2023*

Cifras absolutas y Tasa por 100 mil mujeres

| Territorio | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | Total 2019 - 2023 | Promedio Tasa por 100 mil habs. 2019-2023 | Variación 2019 - 2023 | | Variación Tasa 2019-2023 | |
|---------------------------|--------|-----------------------|--------|-----------------------|--------|-----------------------|--------|-----------------------|--------|-----------------------|-------------------|---|-----------------------|---------|--------------------------|---------|
| | Abs. | Tasa por 100 mil habs | | | Abs | % | Abs | % |
| Estado de México | 13,671 | 155 | 22,206 | 249 | 28,856 | 321 | 38,108 | 419 | 40,369 | 440 | 143,210 | 317 | 26,698 | 195.3 % | 285 | 184.0 % |
| Zona VI Sur | 328 | 153 | 422 | 195 | 495 | 227 | 380 | 173 | 443 | 201 | 2,068 | 190 | 115 | 35.1% | 48 | 31.2% |
| Región 13: Valle de Bravo | 227 | 182 | 323 | 257 | 387 | 305 | 330 | 258 | 345 | 268 | 1,612 | 254 | 118 | 52.0% | 86 | 47.3% |
| Amanalco | 29 | 222 | 47 | 357 | 45 | 338 | 43 | 321 | 35 | 259 | 199 | 299 | 6 | 20.7% | 37 | 16.7% |
| Donato Guerra | 21 | 115 | 41 | 223 | 34 | 184 | 29 | 156 | 32 | 171 | 157 | 170 | 11 | 52.4% | 55 | 47.8% |

¹⁸ ONU (1992). “Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres”. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

¹⁹ Se consideran los siguientes delitos de género: feminicidio, violencia familiar, trata de personas, Alerta de violencia de Género en todas sus modalidades diferente a la violencia familiar, violación simple, violación equiparada y acoso sexual.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|--------|------|--------|
| Ixtapan del Oro | 5 | 140 | 2 | 56 | 5 | 138 | 3 | 82 | 1 | 27 | 16 | 89 | -4 | -80.0% | -113 | -80.7% |
| Otzoloapan | 0 | 0 | 3 | 143 | 1 | 48 | 3 | 144 | 1 | 48 | 8 | 77 | 1 | - | 48 | - |
| Santo Tomás | 8 | 155 | 8 | 154 | 5 | 95 | 8 | 151 | 7 | 131 | 36 | 137 | -1 | -12.5% | -24 | -15.2% |
| Temascaltepec | 19 | 109 | 32 | 183 | 32 | 181 | 11 | 62 | 18 | 101 | 112 | 127 | -1 | -5.3% | -9 | -7.9% |
| Valle de Bravo | 122 | 344 | 158 | 442 | 216 | 599 | 180 | 496 | 186 | 509 | 862 | 478 | 64 | 52.5% | 165 | 47.9% |
| Villa de Allende | 22 | 80 | 31 | 111 | 48 | 170 | 52 | 183 | 63 | 220 | 216 | 153 | 41 | 186.4% | 140 | 175.9% |
| Zacazonapan | 1 | 46 | 1 | 46 | 1 | 46 | 1 | 46 | 2 | 91 | 6 | 55 | 1 | 100.0% | 45 | 96.4% |

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----|----|-----|-----|-----|----|----|----|-----|-----|-----|----|--------|-----|--------|
| Región 19: Tejupilco | 101 | 112 | 99 | 110 | 108 | 119 | 50 | 55 | 98 | 106 | 456 | 100 | -3 | -3.0% | -6 | -5.4% |
| Amatepec | 6 | 41 | 5 | 34 | 7 | 48 | 6 | 40 | 4 | 27 | 28 | 38 | -2 | -33.3% | -14 | -35.1% |
| Luvianos | 3 | 20 | 3 | 20 | 1 | 7 | 4 | 26 | 8 | 52 | 19 | 25 | 5 | 166.7% | 32 | 159.6% |
| Tejupilco | 90 | 218 | 88 | 212 | 97 | 233 | 37 | 88 | 81 | 192 | 393 | 189 | -9 | -10.0% | -25 | -11.7% |
| Tlatlaya | 2 | 11 | 3 | 16 | 3 | 16 | 3 | 15 | 5 | 25 | 16 | 16 | 3 | 150.0% | 15 | 140.6% |

Nota: Las cifras muestran delitos cometidos en contra de hombres y mujeres. No se desagrega sólo para mujeres.
 Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).

El cálculo de tasa por 100 mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En ese mismo periodo, en la Zona VI Sur, se registraron 2 mil 68 delitos de Alerta de violencia de Género, que representan el 1.4% del total de este tipo de delitos ocurridos en el Estado de México. En esta zona la incidencia delictiva de Alerta de violencia de Género aumentó 35.1%, al pasar de 328 delitos contra las mujeres en 2019 a 443 en 2023; es decir, 115 delitos más. La tasa delictiva también mostró un incremento de 31.2%, ya que pasó de 153 en 2019 a 201 delitos de Alerta de violencia de Género por cada 100 mil mujeres en 2023.

De los 2 mil 068 delitos de Alerta de violencia de Género ocurridos en la Zona VI: Sur de 2019 a 2023, en la Región 13: Valle de Bravo sucedieron mil 612, que representan el 77.9% de la incidencia delictiva contra las mujeres de la zona. Asimismo, la incidencia delictiva pasó de 227 delitos de género en 2019 a 345 en 2023; es decir, 118 delitos más, lo que representa un incremento de 52%. De igual manera, la tasa delictiva de Alerta de violencia de Género por cada 100 mil mujeres aumentó 47.3%, al pasar de 182 a 268 delitos contra las mujeres entre esos años.

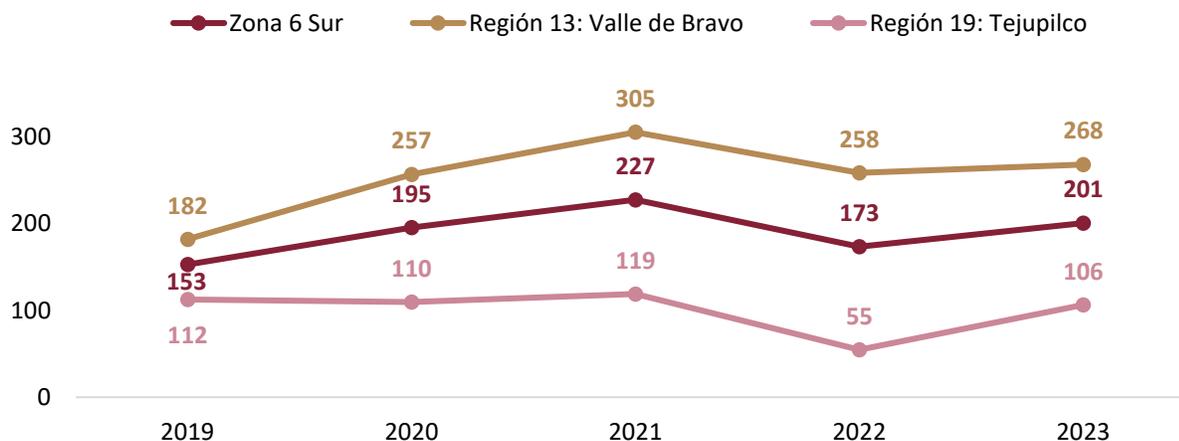
Comparando la tasa delictiva por cada 100 mil mujeres de 2019 a 2023, los municipios en los que se han tenido mejores resultados en el combate a la Alerta de violencia de Género son Ixtapan del Oro, con una reducción de 80.7%, seguido de Santo Tomás, que presenta una disminución de 15.2%. y Temascaltepec, con una disminución de 7.9%. En sentido contrario, Villa de Allende es el municipio con peores resultados, ya que la tasa de delitos se incrementó 175.9%, seguido de Zacazonapan, donde se presentó un aumento de 96.4%.

Por otra parte, en la Región 19: Tejupilco, de 2019 a 2023 sucedieron 456 delitos de Alerta de violencia de Género contra las mujeres, que representan el 22.1% de la incidencia delictiva total de la Zona VI Sur. En esta región, la incidencia delictiva de Alerta de violencia de Género pasó de 101 delitos en 2019 a 98 en 2023; es decir, 3 delitos menos, una reducción de 3%. Asimismo, la tasa delictiva de Alerta de violencia de Género pasó de 112 a 106 delitos por cada 100 mil mujeres, una disminución de 5.4%.

Comparando la tasa delictiva por cada 100 mil mujeres de 2019 contra 2023, de los municipios que integran la región, Amatepec y Tejupilco presentaron una reducción del 35.1% y 11.7%, respectivamente. Por el contrario, Luvianos tuvo un incremento de 159.6% y Tlatlaya un aumento de 140.6%.

Es importante destacar que, tanto para la Zona VI Sur en general, como para las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco, 2021 fue el año en el que ocurrió la mayor cantidad de delitos de género durante los últimos cinco años.

Tasa de delitos de Alerta de violencia de Género por cada 100 mil mujeres 2019-2023



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 2019-2023.

Después de ese año (2021), en la Zona VI Sur, la tasa de delitos de Alerta de violencia de Género por cada 100 mil mujeres tuvo una disminución de 11.8%, al pasar de 227 delitos en 2021 a 201 en 2023. Por su parte, la Región 13: Valle de Bravo presentó una reducción de 12.2%, pasando de 305 a 268 delitos. A su vez, la Región 19: Tejupilco pasó de 119 a 106 delitos, observando un decremento de 10.6%.

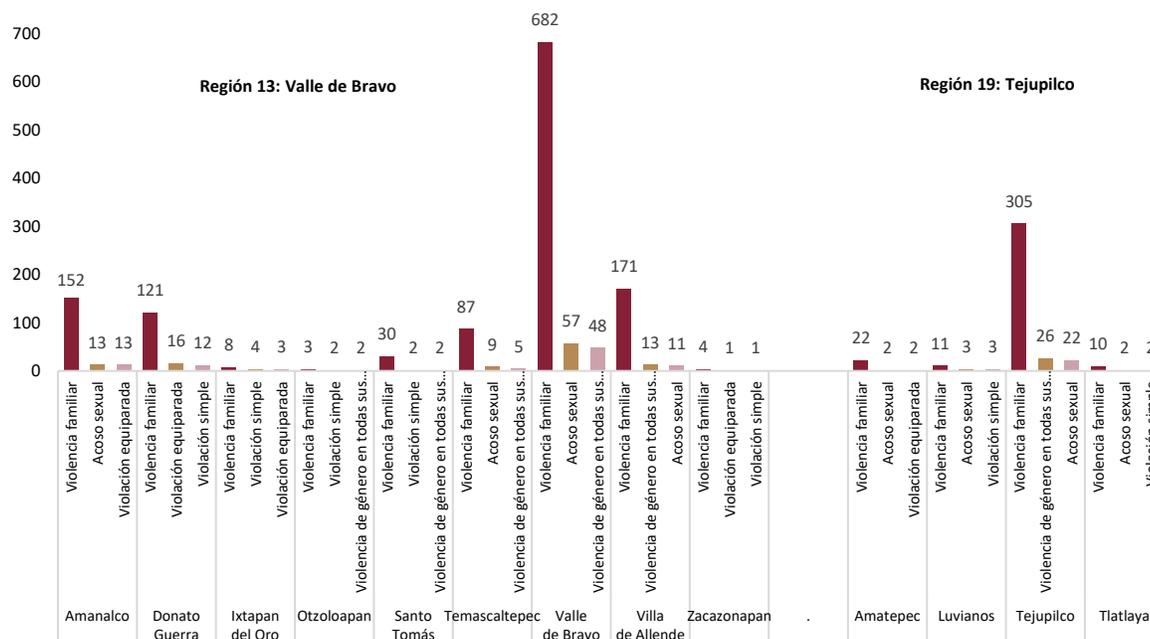
A pesar de esta disminución, es importante señalar que, en 2023, los delitos de Alerta de violencia de Género que más se cometieron en la Región 6: Sur del Estado de México fueron: la violencia familiar con el 75.2%, seguido por el acoso sexual con el 10.6%, la violación simple con 6.1%, y la violación equiparada con el 5%.

Incidencia delictiva por tipo de delito de género Zona VI Sur, 2023



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. 2023

En la Región 13: Valle de Bravo y Región 19: Tejupilco, de los trece municipios que las integran, en todos los municipios el principal delito de Alerta de violencia de Género cometido fue el de violencia familiar.



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 2023.

Ante este panorama, es fundamental fortalecer las políticas gubernamentales para que las mujeres vivan una vida libre de violencia; pero más aún, que quienes sean víctimas tengan acceso a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente, que sancione a los infractores y repare el daño causado.

Alerta de Alerta de violencia de Género contra las mujeres

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) 20, la Alerta de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La AVGM se activa cuando existe un alto índice de violencia feminicida en las diferentes regiones o entidades del país y es además una modalidad específica que implica la combinación de diferentes tipos de violencia y modos de actuación que puede concluir con la vida de las mujeres por razones de género, tanto en la esfera privada; es decir, en la familia, como en la comunidad.

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres acordó la procedencia de la declaratoria de Alerta de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en once municipios.

Municipios con Alerta de Alerta de violencia de Género en el Estado de México

| Municipio | 1ª. AVGM (2015) | 2ª. AVGM (2019) |
|-----------|-----------------|-----------------|
|-----------|-----------------|-----------------|

²⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM>

| | | |
|---------------------|---|---|
| Chalco | ✓ | |
| Chimalhuacán | ✓ | ✓ |
| Cuautitlán Izcalli | ✓ | ✓ |
| Ecatepec | ✓ | ✓ |
| Ixtapaluca | ✓ | ✓ |
| Naucalpan de Juárez | ✓ | |
| Nezahualcóyotl | ✓ | ✓ |
| Tlalnepantla de Baz | ✓ | |
| Toluca | ✓ | ✓ |
| Tultitlán | ✓ | |
| Valle de Chalco | ✓ | ✓ |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género.

En octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) declaró una segunda Alerta, esta vez enfocada a la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, en siete de los municipios que ya estaban considerados en la primera alerta²¹.

Como se puede observar, la Zona VI Sur, que comprende 13 municipios, no se tiene registro de AVGM, según los reportes de la propia Fiscalía.

Para atender la AVGM, las autoridades del Gobierno del Estado de México y de los municipios considerados en el mecanismo, deben llevar a cabo todas las acciones necesarias para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la Alerta de violencia de Género contra las mujeres. En este propósito, el Estado de México cuenta con:

- Centros de Justicia para las Mujeres: actualmente operan en el Estado de México cuatro Centros de Justicia para las Mujeres que dependen de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ubicados en Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec.
- Unidad de Análisis y Contexto: lleva a cabo la investigación de delitos vinculados a feminicidios y opera al interior de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Banco de Datos de Violencia contra las Mujeres: opera con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Albergues Temporales y Unidades de Atención: la entidad cuenta con 13 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia para recibir apoyo y solicitar albergue.
- Acciones de prevención y sensibilización: a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de la Secretaría de las Mujeres, el Estado de México realiza conferencias y capacitaciones para prevenir y erradicar la Alerta de violencia de Género.
- Becas para hijos de mujeres víctimas de violencia: la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y la Secretaría de Educación otorgan estímulos económicos para menores hijos de madres desaparecidas, víctimas de feminicidio u homicidio doloso.
- Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, áreas encargadas de brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos, a través de servicios de ayuda y atención inmediata en materia psicológica, médica, orientación legal y de trabajo social de emergencia.
- Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto, situadas en los municipios de Valle de Bravo y Tejupilco.
- Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), las cuales son organismos o entidades establecidas para promover la igualdad de género y combatir la violencia basada en el género. Las UIGEV generalmente operan dentro de distintas instituciones, tanto gubernamentales como educativas; teniendo como ejes principales: la igualdad de género, la cultura institucional y la prevención y atención a la violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual.

Violencia en mujeres mayores de 15 años

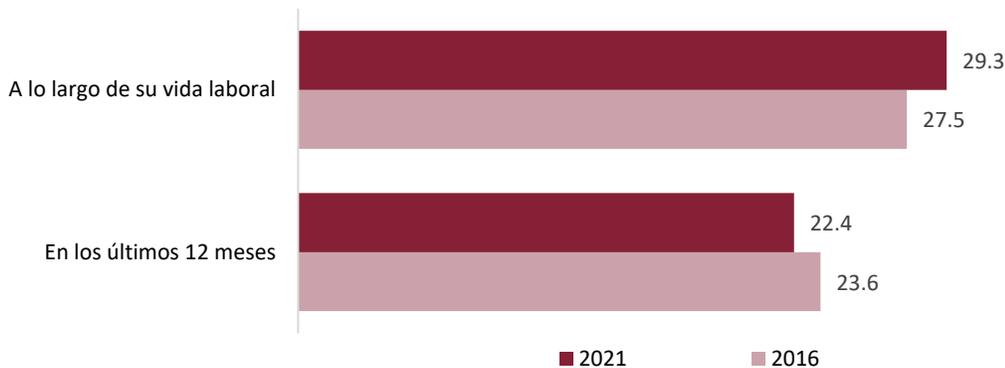
De acuerdo con "Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence", 1 de cada 3 mujeres de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las

²¹ Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género. Disponible en <https://alertadegenero.edomex.gob.mx/>

estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que señalan que, alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo (30%), han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

En el Estado de México, según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021), se estima que 78.7% de las mujeres han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. El ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales, mientras que el 22.4% en los últimos 12 meses.

Incidentes de violencia contra las mujeres*



*En los últimos 12 meses se refiere de octubre de 2020 a octubre de 2021.

Fuente: COPLADEM (2024). Con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. INEGI.

Por su parte, el 17.3% de las mujeres han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres que han tenido una relación de pareja donde han sido violentadas.

De acuerdo al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), en la Región 13: Valle de Bravo de la Zona VI Sur del Estado de México, sin especificar el periodo, se tienen registradas mil 600 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 13: Valle de Bravo

| Municipio | Incidencias de violencia registradas |
|------------------|--------------------------------------|
| Amanalco | 99 |
| Donato Guerra | 137 |
| Ixtapan del Oro | 12 |
| Otzoloapan | 21 |
| Santo Tomás | 17 |
| Temascaltepec | 370 |
| Valle de Bravo | 736 |
| Villa de Allende | 198 |
| Zacazonapan | 10 |
| Total | 1,600 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México. <https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/>

El municipio con más incidencias registradas por violencia contra mujeres de esta región es Valle de Bravo, con 736, seguido por el municipio de Temascaltepec con 370, Villa de Allende con 198 y Donato Guerra con 137. Estos municipios concentran el 91% de las incidencias registradas en la región. El municipio con menos incidencias por violencia a mujeres registradas es

Zacazonapan con 10, seguido por el municipio de Ixtapan de Oro con 12, Santo Tomás con 17, Otzoloapan con 21 y Amanalco con 99.

Por otra parte, en la Región 19: Tejupilco, sin especificar periodo, se tienen registradas mil 274 incidencias de violencia contra las mujeres.

Región 19: Tejupilco

| Municipio | Incidencias de violencia registradas |
|-----------|--------------------------------------|
| Amatepec | 123 |
| Tejupilco | 617 |
| Tlatlaya | 84 |
| Luvianos | 450 |
| Total | 1,274 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres Estado de México.

En esta región, el municipio con más incidencias por violencia a mujeres registradas es Tejupilco con 617, seguido por el municipio de Luvianos con 450 y Amatepec con 123. En sentido contrario, el municipio con menos incidencias por violencia a mujeres registradas es Tlatlaya con 84.

Aunque los municipios de la Zona VI Sur están considerados por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, "BANAVIM", como municipios con menor incidencia por violencia en mujeres mayores de 15 años en el Estado de México, no significa que no suceda; por el contrario, este problema es grave y afecta a todas las entidades federativas y al país en su conjunto.

Además, es preciso señalar que algunos delitos no son denunciados por miedo o ignorancia al no saber qué hacer o creer que se trató de algún evento sin importancia.

Empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2024), el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, niñas y adolescentes es fundamental para lograr la igualdad de género y garantizar su pleno desarrollo en todas las esferas de su vida. Para asegurar su cumplimiento, los gobiernos deben crear las condiciones necesarias, proporcionando recursos, generando oportunidades y brindando en todo tiempo el apoyo necesario para que puedan tomar el control de sus vidas, optando por decisiones informadas y participando activamente en la sociedad.

A pesar de los avances en la promoción del empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, persisten desafíos y barreras que dificultan su plena realización. Estos pueden incluir desigualdades estructurales, normas sociales y culturales, falta de acceso a recursos y servicios, así como la Alerta de violencia de Género y la discriminación en todas sus formas.

Población económicamente activa (PEA)

El Estado de México, al ser uno de los estados más densamente poblados del país, presenta una dinámica económica compleja que ofrece tanto oportunidades como retos para las mujeres en el ámbito laboral. La participación económica femenina en esta área está condicionada por aspectos como el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y las políticas de igualdad de género.

La Población Económicamente Activa, en la Región 13: Valle de Bravo, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Región 13: Valle de Bravo

| Municipio | Sexo | Población Económicamente activa | Ocupada | Desocupada | Población no económicamente activa |
|--------------------------------|--------|---------------------------------|-----------------|--------------|------------------------------------|
| Amanalco | Hombre | 6,587 (65.18%) | 6,343 (64.5%) | 244 (89.71%) | 1,911 (25.54%) |
| | Mujer | 3,519 (34.82%) | 3,492 (35.5%) | 28 (10.29%) | 5,572 (74.46%) |
| Donato Guerra | Hombre | 10,611 (61.16%) | 10,176 (60.44%) | 435 (84.96%) | 2,492 (25.62%) |
| | Mujer | 6,738 (38.84%) | 6,661 (39.56%) | 77 (15.04%) | 7,235 (74.38%) |
| Ixtapan del Oro | Hombre | 1,792 (75.55%) | 1,734 (75.23%) | 58 (86.57%) | 581 (23.87%) |
| | Mujer | 580 (24.45%) | 571 (24.77%) | 9 (13.43%) | 1,853 (76.13%) |
| Otzoloapan | Hombre | 1,060 (80.61%) | 912 (78.62%) | 148 (95.48%) | 696 (30.33%) |
| | Mujer | 255 (19.39%) | 248 (21.38%) | 7 (4.52%) | 1,599 (69.67%) |
| Santo Tomás | Hombre | 2,613 (73.03%) | 2,418 (72.03%) | 195 (88.24%) | 950 (25.42%) |
| | Mujer | 965 (26.97%) | 939 (27.97%) | 26 (11.76%) | 2,787 (74.58%) |
| Temascaltepec | Hombre | 10,168 (63.52%) | 9,909 (63.08) | 259 (86.91%) | 2,460 (24.50%) |
| | Mujer | 5,839 (36.48%) | 5,800 (36.92%) | 39 (13.09%) | 7,582 (75.50%) |
| Valle de Bravo | Hombre | 17,998 (58.68%) | 17,660 (58.48%) | 338 (71.76%) | 5,152 (30.07%) |
| | Mujer | 12,673 (41.32%) | 12,540 (41.52%) | 133 (28.24%) | 11,980 (69.93%) |
| Villa de Allende | Hombre | 15,491 (60.28%) | 15,086 (59.76%) | 405 (89.60%) | 3,542 (25.70%) |
| | Mujer | 10,207 (39.72%) | 10,160 (40.24%) | 47 (10.40%) | 10,240 (74.30%) |
| Zacazonapan | Hombre | 1,285 (76.35%) | 1,165 (75.26%) | 120 (88.89%) | 588 (28.32%) |
| | Mujer | 398 (23.65%) | 383 (24.74%) | 15 (11.11%) | 1,488 (71.68%) |
| Total Región | Hombre | 67,605 | 65,403 | 2,202 | 18,372 |
| | Mujer | 41,174 | 40,794 | 381 | 50,336 |
| Total Región Hombres y mujeres | - | 108,779 | 106,197 | 2,583 | 68,708 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

Es importante mencionar que las actividades económicas de cada uno de los municipios son diferentes; sin embargo, esta estadística muestra la brecha que existe actualmente entre hombres y mujeres en cuanto a la población económicamente activa.

En promedio, la brecha entre hombres y mujeres sobre población económicamente activa en la Región 13: Valle de Bravo es de 39.43%.

El municipio donde existe una brecha más corta entre mujeres y hombres, es Valle de Bravo, ya que la diferencia es de 17.36%. Por otro lado, el municipio que representa una brecha más amplia es Otzoloapan, ya que la diferencia entre mujeres y hombres es de 61.22%.

En lo que respecta a la Región 19: Tejupilco, la Población Económicamente Activa se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Región 19: Tejupilco

| Municipio | Sexo | Población Económicamente activa (1) | Ocupada | Desocupada | Población no económicamente activa (2) |
|--------------------------------|--------|-------------------------------------|-----------------|--------------|--|
| Amatepec | Hombre | 6,603 (61.76%) | 6,533 (61.61%) | 70 (78.65%) | 2,627 (30.71%) |
| | Mujer | 4,089 (38.24%) | 4,070 (38.39%) | 19 (21.35%) | 5,927 (69.29%) |
| Tejupilco | Hombre | 20,526 (60.56%) | 20,037 (60.33%) | 489 (71.39%) | 7,013 (28.40%) |
| | Mujer | 13,370 (39.44%) | 13,174 (39.67%) | 196 (28.61%) | 17,681 (71.60%) |
| Tlatlaya | Hombre | 8,991 (56.40%) | 8,850 (56.11%) | 141 (83.43%) | 2,652 (32.66%) |
| | Mujer | 6,950 (43.60%) | 6,922 (43.89%) | 28 (16.57%) | 5,468 (67.34%) |
| Luvianos | Hombre | 7,594 (60.06%) | 7,341 (59.36%) | 253 (91.01%) | 2,473 (29.39%) |
| | Mujer | 5,051 (39.94%) | 5,026 (40.64%) | 25 (8.99%) | 5,941 (70.61%) |
| Total Región | Hombre | 43,714 | 42,761 | 953 | 14,765 |
| Total Región | Mujer | 29,460 | 29,192 | 268 | 35,017 |
| Total Región Hombres y mujeres | - | 73,174 | 71,953 | 1,221 | 49,782 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

En esta región, también se observa una notable diferencia entre hombres y mujeres económicamente activos, siendo un promedio de 19.3% la brecha sobre la Población Económicamente Activa.

El municipio donde la brecha es más corta entre mujeres y hombres respecto a la PEA es Tlatlaya, ya que la diferencia es de 12.80%. Por otro lado, el municipio que representa una brecha más amplia es Amatepec, ya que la diferencia es de 23.52%.

En los municipios de ambas regiones, las mujeres se encuentran en desventaja frente a los hombres; por lo tanto, para encarar este desafío se requiere de políticas que promuevan la igualdad de género en todos los aspectos del mercado laboral, desde el acceso a la educación básica, media y superior; impulso a la capacitación de artes y oficios, hasta la implementación de prácticas que promuevan la eliminación de la violencia y discriminación en la sociedad y en los lugares de trabajo.

Mujeres jefas de familia

De acuerdo con el Gobierno de México (2016), el número de hogares con jefatura femenina ha ido en aumento en las últimas décadas. Las jefas de familia son todas aquellas mujeres cuya principal responsabilidad es ser el sostén económico y la crianza de sus hijos o dependientes, ya sea como madres solteras, divorciadas, viudas o en situaciones donde el cónyuge no está presente o no contribuye significativamente al hogar.

Las mujeres jefas de familia, a pesar del cuestionamiento sobre la vulnerabilidad económica y social dentro de sus hogares, pueden asumir roles de liderazgo en sus familias, tomando decisiones financieras, educativas y de crianza. Sin embargo, a menudo enfrentan desafíos adicionales debido a la carga de trabajo y la responsabilidad adicional que conlleva ser el principal proveedor y cuidador de la familia; no obstante, también pueden experimentar empoderamiento personal y encontrar oportunidades para crecimiento y desarrollo a través de su papel como jefas de familia.

Hogares censales con personas de referencia femenina

Región 13: Valle de Bravo

| Territorio | Hogares censales con personas de referencia mujer | Población en hogares censales con personas de referencia mujer |
|---------------------------|---|--|
| Región 13: Valle de Bravo | 16,338 | 58,049 |
| Amanalco | 1,738 | 5,969 |
| Donato Guerra | 2,183 | 8,413 |
| Ixtapan del Oro | 338 | 1,035 |
| Otzoloapan | 274 | 823 |
| Santo Tomás | 675 | 2,112 |
| Temascaltepec | 2,448 | 8,780 |
| Valle de Bravo | 4,971 | 17,345 |
| Villa de Allende | 3,436 | 12,722 |
| Zacazonapan | 275 | 850 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En la Región 13: Valle de Bravo, se pueden identificar 16,338 hogares censales de los 58,778 hogares que corresponden a los municipios que integran esta región y que corresponden al 27.79% del total, en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, tomando en cuenta que la población en estos hogares es de 58,049 miembros (un promedio de 3 a 4 integrantes por familia).

De acuerdo con las estadísticas, Valle de Bravo es el municipio que más jefas de familia tiene con 4,971 hogares censales, que representa el 8.56% del total de la región. Por supuesto, no se omite mencionar que es el municipio de la región que más habitantes registra, con 17,345. Por otro lado, Otzoloapan y Zacazonapan, son los municipios que registran menos jefas de familia.

Hogares censales con personas de referencia femenina

Región 19: Tejupilco

| Municipio | Hogares censales con personas de referencia mujer | Población en hogares censales con personas de referencia mujer |
|----------------------|---|--|
| Región 19: Tejupilco | 12,151 | 40,275 |
| Tejupilco | 5,849 | 20,219 |
| Amatepec | 2,038 | 6,356 |
| Luvianos | 1,940 | 6,516 |
| Tlatlaya | 2,324 | 7,184 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda, 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En la Región 19: Tejupilco se pueden identificar 12,151 hogares censales (28.49%), del total de 42,650 que comprenden la Región, en los que las mujeres asumen el papel como jefas de familia, dando una cobertura a 40,275 miembros de familia. Tejupilco es el municipio que más jefas de familia tiene con 5,849 hogares censales. Asimismo, es el municipio de la región que más habitantes registra, con 20,219. Luvianos es el municipio que registra menos jefas de familia.

Un dato interesante es que ambas regiones incluyen municipios donde los porcentajes de mujeres que son jefas de familia son más notorios. Esto puede deberse a que son municipios con importantes flujos migratorios por parte de la población masculina, principalmente hacia Estados Unidos.

Brecha Salarial

En la actualidad no se cuenta con estadísticas que muestren con exactitud la brecha salarial que existe entre hombres y mujeres en las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco; no obstante, con base en el “Informe Mundial sobre salarios 2018-19” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo especializado de las Naciones Unidas (ONU), la brecha salarial promedio que existe a nivel mundial es del 20%; es decir, por cada \$100 que gana un hombre, las mujeres solo alcanzan \$80.

En lo que respecta a la Zona VI Sur, ambas regiones cuentan con actividades económicas similares, salvo por el turismo que coloca en una ligera ventaja a la Región 13: Valle de Bravo sobre la Región 19: Tejupilco, por lo que se puede inferir que la brecha salarial en ambas puede llegar a ser muy similar.

Empleo con igualdad de género

El Estado de México es una de las entidades federativas que más se esfuerza en lograr el equilibrio en el acceso al empleo en condiciones de igualdad para hombres y mujeres. Un ejemplo de esto, es que por primera vez la entidad cuenta con una Gobernadora Constitucional, además de que casi el 50% de los miembros de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de México son mujeres.

La Zona VI Sur incluye dos Distritos Electorales Locales (el 10, con cabecera en Valle de Bravo y el 9, con cabecera en Tejupilco) y un Distrito Electoral Federal (el 36, con cabecera en Tejupilco). De los dos distritos locales, tanto en la actual como en la próxima legislatura, el Distrito IX, Tejupilco es representado por una mujer.

Diputaciones Locales y Federal por sexo, Zona VI Sur

| Zona VI Sur | Diputados Locales LXII Legislatura | Diputado Federal LXV Legislatura | |
|------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|--------|
| Distrito Local X Valle de Bravo | Hombre | Distrito 36 Tejupilco | Hombre |
| Distrito Local IX Tejupilco | Mujer | | |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

En lo que respecta a Presidencias Municipales, en el periodo municipal actual (2022-2024), la Región 13: Valle de Bravo cuenta con 5 Presidentas Municipales (Amanalco, Donato Guerra, Oztoloapan, Santo Tomás y Valle de Bravo), 4 Sindicaturas y 32 Regidurías ocupadas por mujeres. De igual manera, para el próximo periodo (2025-2027) contará con 5 representantes mujeres en Presidencias Municipales (Amanalco, Donato Guerra, Oztoloapan, Temascaltepec y Valle de Bravo)22.

²² Fuente: Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). <https://portal.ieem.org.mx/numeralia/elecciones/resultados/2021/RESULTADOS%20DEFINITIVOS%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS/INTEGRACION%20DE%20INTEGRANTES%20DE%20LOS%20AYUNTAMIENTOS%202021.pdf>

Por su parte, la Región 19: Tejupilco en el periodo actual cuenta con 1 Presidenta Municipal (Luvianos), 3 Sindicaturas y 13 Regidurías ocupadas por mujeres. Sin embargo, en el próximo periodo no contará con representación femenina en Presidencias Municipales.

Cargos de elección popular en Ayuntamientos por sexo, Zona VI Sur

| Territorio | Periodo 2022-2024 | | | | | | Periodo 2025-2027 | |
|-------------|----------------------|--------|-------------|--------|------------|--------|-----------------------------|--------|
| | Presidente Municipal | | Sindicatura | | Regidurías | | Presidente Municipal Electo | |
| | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre | Mujer | Hombre |
| Zona VI Sur | 6 | 7 | 7 | 6 | 45 | 46 | 5 | 8 |

| | | | | | | | | |
|------------------------------|---|---|---|---|----|----|---|---|
| Región 13: Valle de Bravo | 5 | 4 | 4 | 5 | 32 | 31 | 5 | 4 |
| Amanalco | x | | | x | 4 | 3 | x | |
| Donato Guerra | x | | | x | 3 | 4 | x | |
| Ixtapan del Oro | | x | x | | 4 | 3 | | x |
| Otzoloapan | x | | | x | 3 | 4 | x | |
| Santo Tomás | x | | | x | 3 | 4 | | x |
| Temascaltepec | | x | x | | 4 | 3 | x | |
| Valle de Bravo | x | | | x | 4 | 3 | x | |
| Villa de Allende | | x | x | | 3 | 4 | | x |
| Zacazonapan | | x | x | | 4 | 3 | | x |

| | | | | | | | | |
|-------------------------|---|---|---|---|----|----|---|---|
| Región 19: Tejupilco | 1 | 3 | 3 | 1 | 13 | 15 | 0 | 4 |
| Amatepec | | x | x | | 3 | 4 | | x |
| Tejupilco | | x | x | | 3 | 4 | | x |
| Tlatlaya | | x | x | | 4 | 3 | | x |
| Luvianos | x | | | x | 3 | 4 | | x |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Listado de la integración de los Ayuntamientos electos 2021 y Resultados Finales de los Cómputos Distritales.

En resumen, de los 121 cargos de elección popular que pertenecen a la Zona VI Sur (sumando la diputación federal, las diputaciones locales, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) 60 son ocupados por mujeres, lo que representa el 49.6%; es decir, prácticamente la mitad. Esto gracias a la iniciativa de paridad de género instaurada en nuestro país desde 2014.

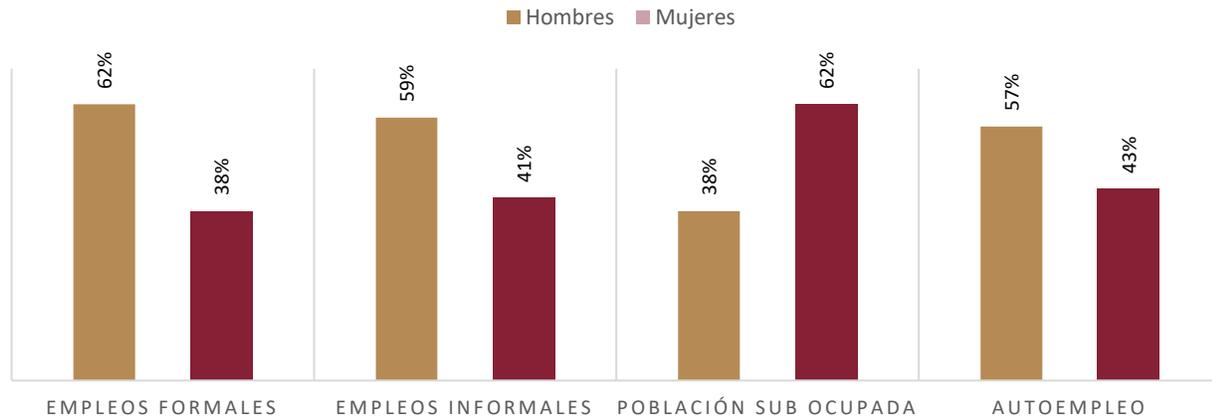
Por otra parte, las mujeres de las Regiones 13: Valle de Bravo y 19: Tejupilco, enfrentan el desafío de integrarse a un mercado laboral adverso, marcado por sesgos y discriminación, así como condiciones laborales difíciles.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), correspondientes al primer trimestre de 2022, en el Estado de México las mujeres representaban el 53% de la población de quince años o más. Sin embargo, su presencia en la Población Económicamente Activa (PEA) era solo del 40%, mientras que en la población no activa; es decir, aquella que no trabaja ni busca empleo, alcanzaba el 72%.

En cuanto a la calidad del empleo, según la “ENOE 2021”, las mujeres en el Estado de México ocupaban únicamente el 38% de los empleos formales y el 41% de los informales. Además, representaban el 62% de la población subocupada; es decir,

aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Como respuesta a estas dificultades, muchas mujeres han optado por el autoempleo, constituyendo el 43% de las personas en esta situación.

CALIDAD DEL EMPLEO EN EL ESTADO DE MÉXICO



Fuente: COPLADEM (2024). Elaboración propia con datos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029. "Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2022)"

Incentivar y apoyar estas iniciativas sería de suma importancia para la economía estatal, pero se necesita el esfuerzo de todos los actores. Aunque las mujeres emprendedoras enfrentan ingresos bajos, en promedio alrededor de 3 mil 707 pesos mensuales, fomentar la participación económica femenina podría generar un crecimiento del 15% en el Producto Interno Bruto (PIB) del Estado de México en la próxima década.

Finalmente, contribuir al empoderamiento de las mujeres en la Región 13: Valle de Bravo y Región 19: Tejuzilco, es equiparlas de herramientas con las que puedan alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.

Además, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres ofrece una serie de ventajas como la justicia y equidad, desarrollo personal, crecimiento económico, diversidad y perspectivas, bienestar familiar, reducción de la pobreza, reducción de la Alerta de violencia de Género y fomento de la paz y estabilidad, reduciendo la persistencia de desigualdades históricas.

Aunque no existen estadísticas precisas sobre las regiones de estudio, tomando en cuenta los datos sobre Población Económicamente Activa, es la Región 19: Tejuzilco con una población del 40.2% de mujeres sobre el 37.8% de la Región 13: Valle de Bravo la que se acerca un poco más al punto de equilibrio sobre empleo con igualdad de género. Por supuesto, el total de PEA de cada región es diferente; sin embargo, las estadísticas nos dan un contexto general sobre esta variable.

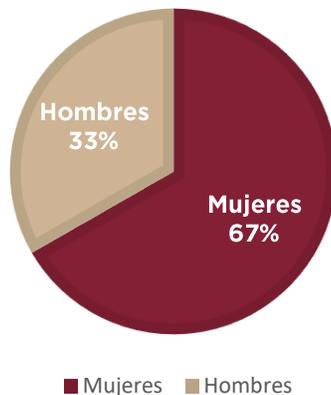
b) Educación y salud con perspectiva de género

Educación con perspectiva de género

En el Estado de México, cuya población femenina y masculina es una de las más representativas, en términos de análisis sociodemográfico a nivel nacional, la educación con perspectiva de género está pendiente y tiene un rezago considerable, que tiene su origen en la discriminación de género, en ocasiones causada por tradiciones, cultura, estereotipos, prejuicios, entre otros factores.

Según el Atlas de Género del Estado de México, en 2020 había en la entidad 372 mil 454 mexiquenses en condición de analfabetismo, de los cuales el 63% eran hombres y el 67% mujeres.

Población de 15 años y más analfabeta en el Estado de México (372,454 personas)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

La Zona VI Sur es una de las zonas con los indicadores de educación con mayor rezago. Esto se ve reflejado en la existencia de 28,271 mexiquenses analfabetas, de los cuales el 62% son mujeres y el 38% son hombres.

Población analfabeta Zona VI Sur

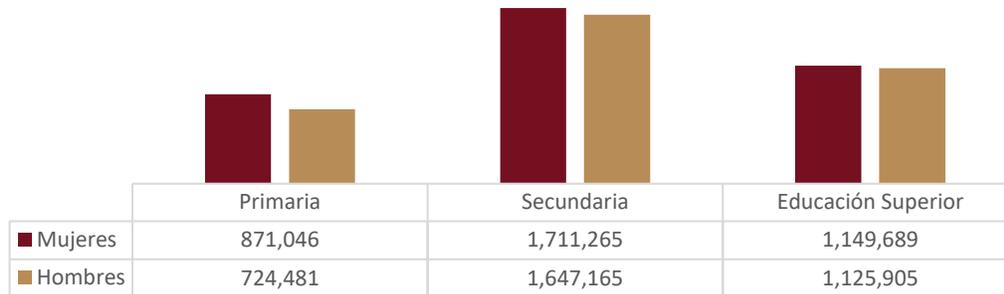
| Región 13: Valle de Bravo | Mujeres | Hombres |
|---------------------------|--------------|--------------|
| Amanalco | 1,028 | 512 |
| Donato Guerra | 2,045 | 963 |
| Ixtapan del Oro | 263 | 201 |
| Otzoloapan | 261 | 216 |
| Santo Tomás | 305 | 252 |
| Temascaltepec | 1,119 | 653 |
| Valle de Bravo | 1,605 | 1,069 |
| Villa de Allende | 2,583 | 1,027 |
| Zacazonapan | 195 | 153 |
| Total | 9,404 | 5,046 |

| Región 19: Tejupilco | Mujeres | Hombres |
|----------------------|--------------|--------------|
| Amatepec | 1,330 | 932 |
| Tejupilco | 3,392 | 2,225 |
| Tlatlaya | 1,846 | 1,337 |
| Luvianos | 1,632 | 1,127 |
| Total | 8,200 | 5,621 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

Por otra parte, los indicadores señalan que las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios en la educación primaria y secundaria, y la misma tendencia se observa a nivel superior, por lo que es prioritario seguir trabajando en una perspectiva de género a partir de la educación.

Población de 15 años y más con educación primaria, secundaria y educación superior



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2020).

En la Zona VI Sur, en cuanto a eficiencia terminal en materia educativa, las mujeres superan a los hombres en el grado máximo de estudios, a excepción de la Región 13: Valle de Bravo, en secundaria los hombres superan a las mujeres.

Si bien este dato es alentador, ya que muestra los avances alcanzados en el acceso de las mujeres a la educación, no debe olvidarse que, en México, las mujeres representan el 33% del total de los investigadores, una de las tasas más bajas de América Latina.

A nivel nacional menos del 20% de las ocupaciones de alto nivel en ciencias e ingeniería corresponden a mujeres (ONU Mujeres, 2020). Persiste la brecha de género en la participación de las mujeres en carreras de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés), existiendo resistencia a cuestionar roles tradicionales. Al respecto, el Estado de México cuenta con 386 miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel 1 procedentes de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex); de estos, 59% son hombres y 41% mujeres.

Derivado de lo anterior, se puede concluir que se deben profundizar los esfuerzos para eliminar las condicionantes estructurales que impiden a las mujeres acceder al sistema educativo y avanzar en su trayectoria educativa, con la finalidad de que reciban una educación de excelencia que les permita contar con más y mejores oportunidades de desarrollo.

Salud con perspectiva de género

El acceso a la salud es un derecho fundamental, y tratándose de perspectiva de género se debe garantizar que la atención sea profesional, respetuosa, humanista y sobre todo adecuada conforme a las necesidades de las mujeres. Es importante que las políticas y programas en materia de salud se enfoquen en abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y reproductiva, el acceso equitativo a servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y población LGBTTTIQ+.

En el Estado de México, el 66% de la población total se encuentra afiliada a alguna institución o servicio de salud, mientras que 33% no está afiliada.

AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO DE MÉXICO

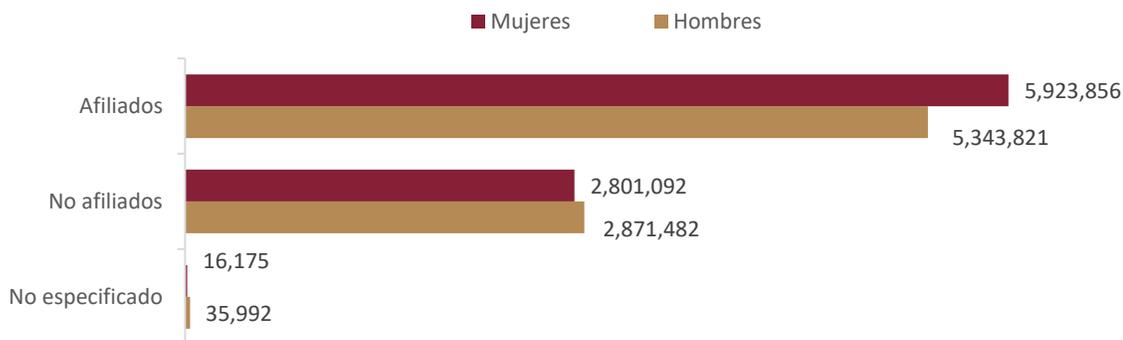


■ Afiliadas ■ No afiliadas ■ No especificado

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Las mujeres tienen mayor posibilidad de ejercer su derecho a la salud. El 71% del total de mujeres en la entidad se encuentran afiliadas a alguna institución de salud, mientras que el 28% no lo están. En el caso de los hombres, el 61% del total se encuentran afiliados y el 33% no lo están.

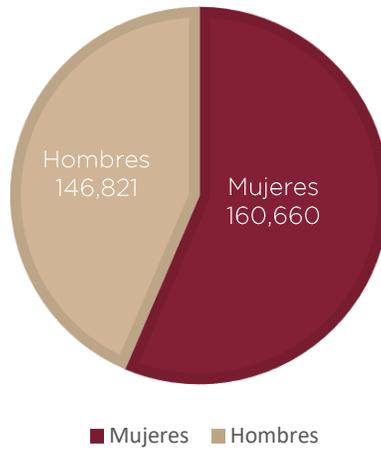
Afiliación a servicios de salud por sexo en el Estado de México



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Del total en la entidad, en la Zona VI Sur existen 307,481 afiliados, siendo el mismo caso que a nivel estatal, las mujeres cuentan con una mayor oportunidad de atender sus necesidades de salud con el 52% y los hombres con el 48%.

AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD ZONA VI SUR



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Afiliación a servicios de salud por región Zona VI Sur

| Región 13 | Afiliados | Mujeres | Hombres |
|------------------|----------------|---------------|---------------|
| Amanalco | 16,258 | 8,552 | 7,706 |
| Donato Guerra | 28,804 | 15,118 | 13,686 |
| Ixtapan del Oro | 6,081 | 3,095 | 2,986 |
| Otzoloapan | 4,720 | 2,412 | 2,308 |
| Santo Tomás | 8,881 | 4,512 | 4,369 |
| Temascaltepec | 28,805 | 14,974 | 13,831 |
| Valle de Bravo | 34,629 | 18,161 | 16,468 |
| Villa de Allende | 38,993 | 20,608 | 18,385 |
| Zacazonapan | 4,739 | 2,375 | 2,364 |
| Total | 171,910 | 89,807 | 82,103 |

| Región 19 | Afiliados | Mujeres | Hombres |
|--------------|----------------|---------------|---------------|
| Amatepec | 22,526 | 11,755 | 10,771 |
| Tejupilco | 60,806 | 32,142 | 28,664 |
| Tlatlaya | 28,489 | 14,636 | 13,853 |
| Luvianos | 23,750 | 12,320 | 11,430 |
| Total | 135,571 | 70,853 | 64,718 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo de Población y Vivienda 2020.

Enfermedades

En el Estado de México se vive una transición epidemiológica, que es el proceso o fenómenos de cambio en los entornos social, demográfico y económico que intervienen en los patrones de salud y enfermedad de la sociedad. Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones); trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes.

Desafortunadamente, en muchas ocasiones las afectaciones a la salud provocan la pérdida de la vida. De acuerdo con datos del INEGI, durante 2022, las tres causas principales de mortalidad en mujeres reportadas en el Estado de México fueron las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos.

Principales causas de mortalidad de mujeres en el Estado de México, 2022

| Causas | Defunciones |
|---|-------------|
| Enfermedades del corazón | 10,579 |
| Diabetes mellitus | 8,535 |
| Tumores malignos | 5,860 |
| Enfermedades cerebrovasculares | 2,068 |
| COVID 19 | 1,574 |
| Influenza y neumonía | 1,564 |
| Enfermedades del hígado | 1,377 |
| Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas | 1,330 |
| Accidentes | 829 |
| Insuficiencia renal | 661 |
| Ciertas afecciones originadas en el período perinatal | 586 |
| Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas | 476 |
| Agresiones | 444 |
| Septicemia | 404 |
| Desnutrición y otras deficiencias nutricionales | 335 |
| Íleo paralítico y obstrucción intestinal sin hernia | 286 |
| Infecciones de la piel y del tejido subcutáneo | 279 |
| Poliartropatías inflamatorias | 210 |
| Lesiones autoinfligidas intencionalmente | 210 |
| Enfermedades infecciosas intestinales | 196 |
| Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte | 65 |
| Las demás causas | 7,324 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Principales causas de mortalidad por residencia habitual y sexo del fallecido. (2022)

Ahora bien, de acuerdo al Atlas de Género del Estado de México, durante 2019, en la Zona VI Sur, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 318 personas, de las cuales el 52% fueron hombres y 48% mujeres. La segunda causa de muerte fueron los tumores malignos, con 155 defunciones, siendo 56% mujeres. Le siguen las enfermedades del corazón, con 15, de las cuales 54% fueron mujeres.

En la Región 13: Valle de Bravo, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 180 personas, de las cuales 51% fueron mujeres, los tumores malignos ocasionaron la muerte de 85 personas, de las cuales el 58% eran mujeres; y las enfermedades del corazón ocasionaron la muerte de 7 personas, de las cuales 57% eran mujeres.

Muertes de mujeres causadas por tipo de enfermedades, 2019

Región 13: Valle de Bravo

| Región 13: Valle de Bravo | Diabetes mellitus | Tumores malignos | Enfermedades del corazón |
|------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------|
| Amanalco | 12 | 2 | 1 |
| Donato Guerra | 13 | 7 | 0 |
| Ixtapan del Oro | 0 | 3 | 0 |
| Otzoloapan | 0 | 0 | 0 |
| Santo Tomás | 4 | 3 | 0 |
| Temascaltepec | 15 | 8 | 1 |
| Valle de Bravo | 36 | 20 | 2 |
| Villa de Allende | 11 | 7 | 0 |
| Zacazonapan | 0 | 0 | 0 |
| Total | 91 | 50 | 4 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

En la Región 19: Tejupilco, la diabetes mellitus ocasionó la muerte de 138 personas, de las cuales el 44% eran mujeres. Se puede observar que en esta región las mujeres están padeciendo de esta enfermedad en menor prevalencia. Los tumores malignos ocasionaron la muerte de 70 personas, de las cuales el 52% fueron mujeres, por último, las enfermedades del corazón ocasionaron la muerte de 8 personas, de las cuales el 50% fueron mujeres

Muertes de mujeres causadas por tipo de enfermedades, 2019

Región 19: Tejupilco

| Región 19: Tejupilco | Diabetes mellitus | Tumores malignos | Enfermedades del corazón |
|----------------------|-------------------|------------------|--------------------------|
| Amatepec | 5 | 3 | 1 |
| Tejupilco | 36 | 12 | 3 |
| Tlatlaya | 9 | 12 | 0 |
| Luvianos | 11 | 9 | 0 |
| Total | 61 | 36 | 4 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2019).

Ante este panorama, es de vital importancia promover la prevención y detección temprana de estas y otro tipo de enfermedades, mediante la realización de exámenes de rutina, campañas de concientización y el acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

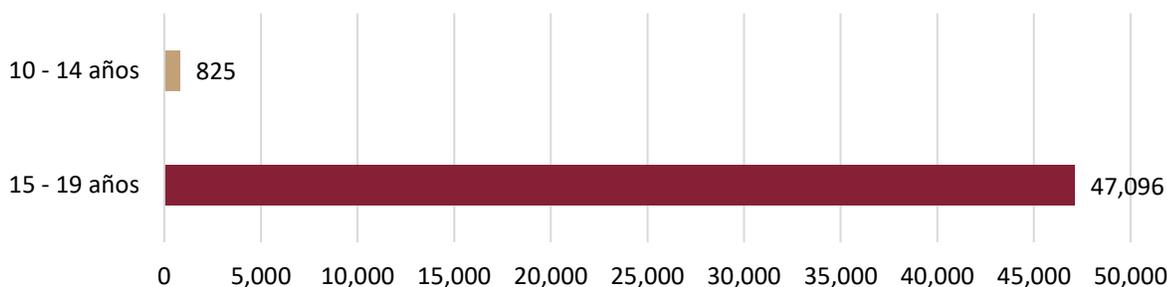
Embarazo adolescente

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el embarazo adolescente es un fenómeno mundial con graves consecuencias sanitarias, sociales y económicas, tanto para las personas afectadas como para sus familias y comunidades.

La mayoría de los embarazos en adolescentes son embarazos no planificados y no deseados; y las causas por las que las jóvenes quedan embarazadas pueden ser producto de violencia física, simbólica, psicológica, económica o por falta de información. Se debe señalar que el riesgo de morir por causas relacionadas al embarazo, parto y postparto se duplica si las niñas quedan embarazadas antes de los 15 años de edad.

En el Estado de México, en 2018 se registraron 47,921 embarazos adolescentes, en un rango de edad de 10 a 19 años, por lo que se le considera un problema de salud pública, ya que las madres adolescentes tienen mayor riesgo de eclampsia, endometritis puerperal e infecciones sistémicas que las mujeres de 20 a 24 años. Por su parte, los bebés de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de padecer bajo peso al nacer, nacimiento prematuro y afección neonatal grave, padecimientos que presionan los sistemas de salud.

**Embarazo Adolescente
en el Estado de México, 2018**

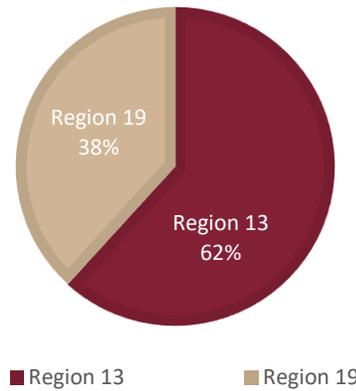


Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Los municipios del Estado de México con mayor tasa de estos embarazos son: Ecatepec (3,933), Chimalhuacán (2,491), Toluca (2,448), Netzahualcóyotl (2,323) y Naucalpan (1,991).

En la Zona Sur se registraron 1,799 embarazos adolescentes; es decir, el 3.7% del total estatal; de los cuales, 50 eran niñas menores de 15 años.

EMBARAZO ADOLESCENTE ZONA VI SUR



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Embarazo adolescente Región 13: Valle de Bravo

| Municipio | 10-14 años | 14-19 años |
|------------------|------------|--------------|
| Amanalco | 1 | 119 |
| Donato Guerra | 7 | 191 |
| Ixtapan del Oro | 1 | 35 |
| Otzoloapan | 0 | 13 |
| Santo Tomás | 2 | 37 |
| Temascaltepec | 3 | 166 |
| Valle de Bravo | 7 | 262 |
| Villa de Allende | 3 | 231 |
| Zacazonapan | 0 | 33 |
| Total | 24 | 1,087 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

En la Región 13: Valle de Bravo, se registraron 1,111 embarazos en adolescentes, de los cuales, 24 fueron en mujeres de 10 a 14 años y 1,087 en mujeres de 14 a 19 años.

Embarazo adolescente Región 19: Tejupilco

| Municipio | 10-14 años | 14-19 años |
|--------------|------------|------------|
| Amatepec | 1 | 87 |
| Tejupilco | 12 | 314 |
| Tlatlaya | 10 | 119 |
| Luvianos | 3 | 142 |
| Total | 26 | 662 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género (2018).

Por su parte, en la Región 19: Tejupilco, se registraron 688 embarazos en adolescentes, de los cuales, 26 fueron en mujeres de 10 a 14 años y 662 en mujeres de 14 a 19 años.

En general, se debe prevenir el embarazo adolescente, reconociendo que las mujeres tienen el derecho de contar con las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre el uso de anticonceptivos y su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar. Es responsabilidad de las autoridades sanitarias generar políticas y programas encaminados a atender estos temas, así como garantizar el acceso a las diversas opciones de métodos anticonceptivos, incluyendo preservativos, píldoras anticonceptivas, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos y anticoncepción de emergencia, siempre haciendo énfasis en la elección informada y el respeto a la autonomía de las personas.

Estrategia regional

Eje Transversal 1. Igualdad de género

Objetivo

T 1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|--|
| T 1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género. | T 1.1.1.1 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad. |
| | T 1.1.1.2 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial. |

Objetivo

T 1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

| Estrategia | Línea de Acción |
|---|---|
| T 1.2.1 Prevenir y Atender la Violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional. | T 1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género. |
| | T 1.2.1.2 Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género. |
| | T 1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres. |
| | T 1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género. |
| | T 1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo. |
| | T 1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres. |
| T 1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz. | T 1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados |
| | T 1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia. |

Objetivo

T 1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud en la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|---|
| T 1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud. | T 1.3.1.1 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género. |
| | T 1.3.1.2 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas. |
| | T 1.3.1.3 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos. |
| | T 1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar. |
| T 1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención. | T 1.3.2.1 Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad. |
| | T 1.3.2.2 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud. |
| T 1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente. | T 1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años. |
| | T 1.3.3.2 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual. |
| | T 1.3.3.3 Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas. |

Objetivo

T 1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|---|
| T 1.4.1 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales. | T 1.4.1.1 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres. |
| | T 1.4.1.2 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral. |

| Estrategia | Líneas de acción |
|------------|---|
| | <p>T 1.4.1.3 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.</p> |
| | <p>T 1.4.1.4 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas.</p> |

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Diagnóstico

a) *Atender las causas del delito*

La inseguridad en el Estado de México es una problemática que deriva de diversos factores como la pobreza, la marginación, la violencia intrafamiliar, las conductas antisociales, la presencia del crimen organizado, el tráfico de armas y drogas, la ausencia o poca presencia de la autoridad, condiciones de impunidad y débil procuración e impartición de justicia, entre otros. Esto ha tenido como consecuencia afectaciones en las dinámicas personales, familiares, sociales, políticas y económicas.

Hacer frente a este complejo desafío requiere del diseño e implementación de políticas públicas con un enfoque integral y multifactorial que promueva la cultura de paz, el respeto y convivencia pacífica, y fundamentalmente, que atiendan las causas que originan la violencia y la delincuencia.

En este sentido, para garantizar la seguridad de las y los mexiquenses y devolver la paz y la tranquilidad a las familias de la entidad, la presente Administración se adhirió a la política nacional del Gobierno de México, implementando la estrategia de seguridad ciudadana denominada “Construcción de la Paz con Seguridad e Inteligencia”, la cual se basa en la atención de las causas del delito y la prevención de conductas delictivas, más y mejores policías con equipamiento adecuado, en la generación de inteligencia e investigación utilizando diversas tecnologías, en la colaboración y coordinación interinstitucional e interestatal para intercambiar información, así como en el fortalecimiento de la reinserción social efectiva de las personas privadas de la libertad. Todo ello, con la finalidad de desplegar acciones tácticas y operativas de manera conjunta que combatan a la criminalidad, principalmente la de alto impacto social.

Esta estrategia refleja un cambio de paradigma que busca proteger la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del Estado de México en todos los espacios de la vida pública y privada, abordando las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia, reconstruyendo el tejido social y fomentando procesos de pacificación regionales con énfasis en el bienestar de las familias mexiquenses.

Incidencia delictiva

De acuerdo con los datos del SESNSP²³, en el Estado de México, en los últimos cuatro años la incidencia delictiva se incrementó 8.8%, al pasar de 354,602 delitos en 2019 a 385,853 en 2023; es decir, 31,251 delitos más. Asimismo, la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes pasó de 2,056 a 2,151, un aumento de 4.6%.

²³ Fuente: Incidencia delictiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).

Incidencia Delictiva Total 2019 - 2023
Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

| Territorio | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | Total 2019-2023 | Promedio Tasa por 100 mil hab. 2019-2023 | Variación 2019 - 2023 | | Variación Tasa 2019-2023 | |
|---------------------------|---------|-----------------------|---------|-----------------------|---------|-----------------------|---------|-----------------------|---------|-----------------------|-----------------|--|-----------------------|--------|--------------------------|--------|
| | Abs. | Tasa por 100 mil hab. | | | Abs | % | Abs | % |
| Estado de México | 354,602 | 2,056 | 341,278 | 1,958 | 369,492 | 2,213 | 397,513 | 2,237 | 385,653 | 2,151 | 1,868,738 | 2,123 | 31,251 | 8.8% | 95 | 4.6% |
| Zona VI: Sur | 4,995 | 1,189 | 5,206 | 1,231 | 5,910 | 1,387 | 5,521 | 1,286 | 4,289 | 991 | 25,921 | 1,217 | -706 | -14.1% | -198 | -16.6% |
| Región 13: Valle de Bravo | 3,508 | 1,429 | 3,779 | 1,527 | 4,186 | 1,678 | 4,042 | 1,608 | 3,121 | 1,232 | 18,636 | 1,495 | -387 | -11.0% | -197 | -13.8% |
| Amanalco | 238 | 929 | 313 | 1,211 | 349 | 1,338 | 366 | 1,392 | 271 | 1,022 | 1,537 | 1,178 | 33 | 13.9% | 93 | 10.0% |
| Donato Guerra | 304 | 848 | 394 | 1,090 | 369 | 1,013 | 351 | 956 | 306 | 828 | 1,724 | 947 | 2 | 0.7% | -19 | -2.3% |
| Ixtapan del Oro | 47 | 651 | 51 | 700 | 36 | 490 | 40 | 539 | 28 | 374 | 202 | 551 | -19 | -40.4% | -277 | -42.5% |
| Otzoloapan | 20 | 469 | 19 | 449 | 14 | 332 | 14 | 333 | 20 | 476 | 87 | 412 | 0 | 0.0% | 7 | 1.5% |
| Santo Tomás | 52 | 511 | 84 | 819 | 76 | 735 | 74 | 710 | 44 | 418 | 330 | 638 | -8 | -15.4% | -93 | -18.1% |
| Temascaltepec | 390 | 1,143 | 308 | 897 | 291 | 841 | 220 | 631 | 262 | 746 | 1,471 | 852 | -128 | -32.8% | -397 | -34.7% |
| Valle de Bravo | 2,034 | 2,922 | 2,088 | 2,975 | 2,483 | 3,509 | 2,495 | 3,500 | 1,735 | 2,416 | 10,835 | 3,065 | -299 | -14.7% | -506 | -17.3% |
| Villa de Allende | 416 | 766 | 510 | 930 | 545 | 984 | 465 | 833 | 420 | 747 | 2,356 | 852 | 4 | 1.0% | -20 | -2.6% |
| Zacazonapan | 7 | 161 | 12 | 275 | 23 | 525 | 17 | 386 | 35 | 791 | 94 | 428 | 28 | 400.0% | 630 | 390.4% |
| Región 19: Tejupilco | 1,487 | 852 | 1,427 | 813 | 1,724 | 976 | 1,479 | 831 | 1,168 | 651 | 7,285 | 824 | -319 | -21.5% | -201 | -23.6% |
| Amatepec | 75 | 265 | 156 | 549 | 189 | 661 | 183 | 635 | 142 | 488 | 745 | 519 | 67 | 89.3% | 222 | 83.8% |
| Luvianos | 110 | 372 | 58 | 195 | 95 | 317 | 83 | 275 | 120 | 394 | 466 | 310 | 10 | 9.1% | 22 | 5.9% |
| Tejupilco | 1,252 | 1,574 | 1,159 | 1,452 | 1,371 | 1,711 | 1,125 | 1,396 | 789 | 972 | 5,696 | 1,421 | -463 | -37.0% | -601 | -38.2% |
| Tlatlaya | 50 | 134 | 54 | 144 | 69 | 182 | 88 | 230 | 117 | 302 | 378 | 198 | 67 | 134.0% | 167 | 124.5% |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).

El cálculo de tasa por 100,000 habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En ese mismo periodo, en la Zona VI: Sur, integrada por la Región 13: Valle de Bravo y la Región 19: Tejupilco, se registraron 25,921 delitos, que representan el 1.4% del total de la incidencia ocurrida en el Estado de México. A diferencia de lo sucedido a nivel estatal, en esta zona la incidencia delictiva disminuyó 14.1%, al pasar de 4,995 delitos en 2019 a 4,289 en 2023; es decir, 706 delitos menos. La tasa delictiva también se redujo 16.6%, pasando de 1,189 en 2019 a 991 delitos por cada 100,000 habitantes en 2023.

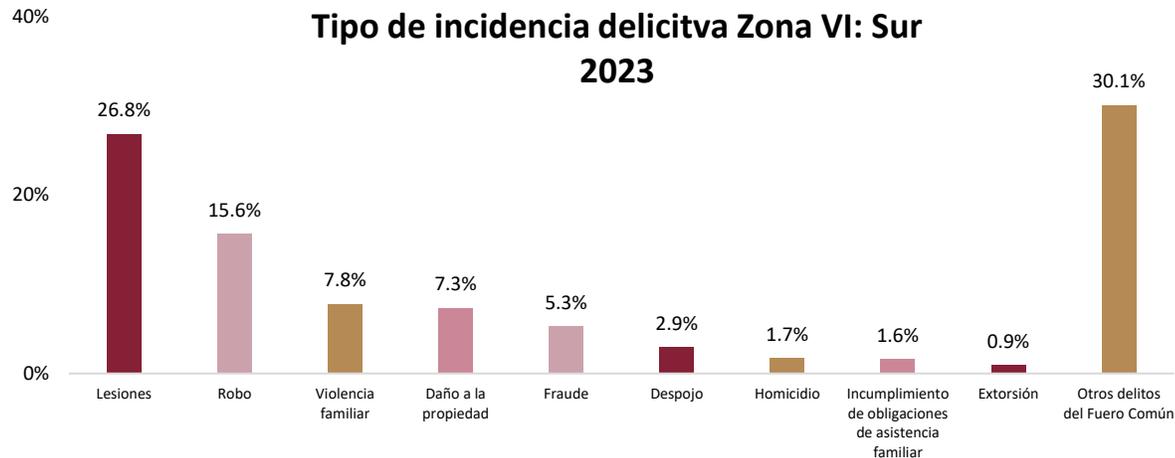
De los 25,921 delitos ocurridos en la Zona VI: Sur de 2019 a 2023, en la Región 13: Valle de Bravo sucedieron 18,636, que representan el 71.9% de la incidencia delictiva total de la zona. En esta región, la incidencia delictiva pasó de 3,508 delitos en 2019 a 3,121 en 2023; es decir, 387 delitos menos, una disminución de 11%. De igual manera, la tasa delictiva por cada 100,000 habitantes se redujo 13.8%, al pasar de 1,429 delitos a 1,232 entre esos años.

Dentro de esta región, comparando la tasa delictiva por cada 100,000 habitantes de 2019 contra 2023, los municipios con mejores resultados en el combate a la delincuencia fueron Ixtapan del Oro, con una reducción de 42.5%, seguido de Temascaltepec, con una disminución de 34.7%. En sentido contrario, Zacazonapan fue el municipio con peores resultados, ya que la tasa de delitos se incrementó 390.4%.

Por otra parte, en la Región 19: Tejupilco de 2019 a 2023, sucedieron 7,285 delitos que representan el 28.1% de la incidencia delictiva total de la Zona VI: Sur. En esta región, la incidencia delictiva pasó de 1,487 delitos en 2019 a 1,168 en 2023; es decir, 319 delitos menos, una reducción de 21.5%. Asimismo, la tasa delictiva pasó de 852 a 651 delitos por cada 100,000 habitantes; una disminución de 23.6%.

Comparando la tasa delictiva por cada 100,000 habitantes de 2019 contra 2023, de los municipios que integran la región, Tejupilco es el único que presentó una reducción del 38.2%. Por el contrario, Tlatlaya tuvo un incremento de 124.5% y Amatepec de 83.8%.

En 2023, los principales delitos que más se cometieron en la Región 6 Sur del Estado de México fueron: lesiones con el 26.8%, seguido por el robo común con el 15.6%, la violencia familiar con 7.8%; y el daño a la propiedad con el 7.3%.



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En la Región 13: Valle de Bravo, de los nueve municipios que la integran, en siete, el principal delito cometido fue el de lesiones. En Villa de Allende fue el delito de robo y en Zacazonapan fue el fraude. Por su parte, en la Región 19: Tejuzilco, el principal delito cometido en los cuatro municipios que la integran fue el de lesiones.

El robo a transporte público es uno de los delitos que más afectan a la población del Estado de México. No obstante, en la Zona VI: Sur de la entidad, este delito tiene poca incidencia. En 2023, se cometieron solamente siete robos: cinco en la Región 13: Valle de Bravo y dos en la Región 19: Tejuzilco.

En términos generales, aunque existe una tendencia a la baja en la incidencia delictiva de la Zona VI: Sur, es necesario continuar fortaleciendo las capacidades de las instituciones de seguridad y justicia y redoblar esfuerzos en materia de inteligencia, coordinación interinstitucional, intercambio de información, así como en las acciones tácticas y operativas para seguir combatiendo la criminalidad en todas sus manifestaciones y obtener mejores resultados a través del tiempo.

Asimismo, es fundamental fortalecer las acciones en materia de justicia cívica, lo que posibilita resolver o evitar que escalen conflictos vecinales como riñas, molestias por ruido excesivo, violencia familiar, consumo de alcohol en vía pública o daños a la propiedad. Esto permite, por una parte, que la convivencia social sea pacífica y armónica; y por otra, que las autoridades de seguridad se enfoquen en la atención de delitos de mayor impacto social.

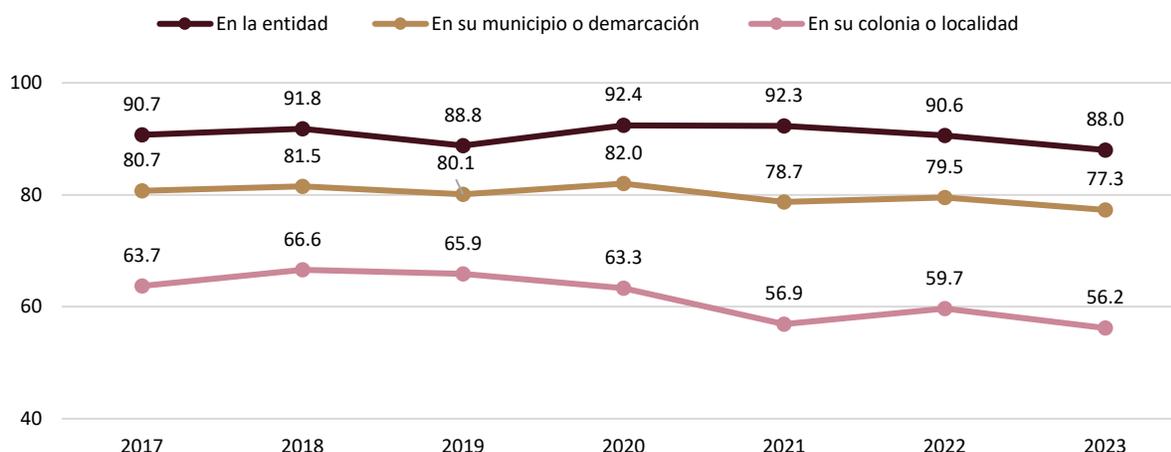
Percepción de inseguridad

La incidencia delictiva que sucede en los entornos comunitarios, así como la victimización de la que son objeto los habitantes del Estado de México, impactan negativamente en la percepción de seguridad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana 2023 (ENVIPE)²⁴, el porcentaje de población mayor de 18 años que considera inseguro vivir en la entidad disminuyó 4.4% entre 2020 (porcentaje más alto en los últimos cuatro años) y 2023, al pasar de 92.4% a 88.0%. De igual manera, el porcentaje que considera inseguro vivir en su municipio disminuyó 4.7%, ya que pasó de 82% a 77.3% entre esos mismos años.

²⁴ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana 2023. Principales resultados Estado de México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Percepción de inseguridad 2017-2023 (Porcentajes)



Fuente: COPLADEM (2024). Con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana (ENVIPE) 2023.

La mayor disminución se presentó entre la población que considera que vivir en su colonia o localidad es inseguro, al pasar de 63.3% a 56.2%, una reducción de 7.1%.

La percepción de inseguridad es un fenómeno que contribuye a la desconfianza de la sociedad en sus instituciones; además, es un problema público que vulnera la calidad de vida de las personas, repercutiendo en que los mexiquenses dejen de realizar actividades cotidianas como transitar por ciertas calles, salir por noche, llevar objetos de valor, dejar que sus hijos salgan a la calle o hacer uso de parques u otros equipamientos urbanos por el temor a la presencia de delincuentes o ser víctima de algún delito. Todo ello ha traído como consecuencia la limitación del esparcimiento social, se ha inhibido la cohesión social y en algunos casos, ha generado otros problemas públicos de mayor impacto para la sociedad.

Por ello, es importante incrementar el estado de fuerza policial, para tener mayor cobertura en el territorio de la entidad, focalizando su presencia en las zonas y regiones de mayor incidencia delictiva y de acuerdo con el tipo de delitos que se cometen.

Asimismo, es prioritario recuperar y regenerar espacios y servicios públicos que contribuyen a la convivencia social, como el alumbrado público; así como fomentar una nueva actitud de servicio de las autoridades hacia la sociedad, privilegiando la cercanía y atención con equidad de género y respeto a los derechos humanos.

Corporaciones policiales (estado de fuerza)

De acuerdo al Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, realizado por el SESNSP, el Estado de México tiene una tasa de 0.99 policías por cada mil habitantes, cifra por debajo del estándar de 1.8 policías indicado en el Modelo Óptimo de la Función Policial y aún menor de la cifra de 2.8 policías recomendado como buena práctica internacional por la Organización de las Naciones Unidas²⁵, lo que evidencia que el estado de fuerza en la entidad es limitado para proporcionar a la sociedad la seguridad que demanda. Según el Censo Nacional de Seguridad Ciudadana Estatal 2023, en 2022 la entidad contaba con un estado de fuerza de 16,340 elementos: 13,212 policías preventivos, 2,332 policías de reacción y 796 policías de investigación²⁶.

La seguridad ciudadana es una función compartida entre la federación, los estados y municipios. Por esta razón, es fundamental la coordinación entre los tres niveles de gobierno y fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad municipales, que mayormente son las que tienen el primer contacto con la sociedad.

²⁵ Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas. información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/>

²⁶ Censo Nacional de Seguridad Ciudadana Estatal 2023. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

En este sentido, de acuerdo con el Atlas de Seguridad Ciudadana del Estado de México 2022²⁷, los 13 municipios que integran la Zona VI: Sur, a julio de 2022, contaban con un estado de fuerza de 296 elementos operativos; es decir, 0.68 policías por cada 1,000 habitantes.

Estado de Fuerza Municipal Zona VI: Sur, Julio 2022

| Territorio | Mujeres | % del total | Hombres | % del total | Total | Proyección de población COESPO 2022 | Policías por cada mil habitantes |
|----------------------------------|-----------|-------------|------------|-------------|------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Estado de México | 5,541 | 25% | 16,986 | 75% | 22,527 | 17,772,460 | 1.2675 |
| Zona VI: Sur | 45 | 15% | 251 | 85% | 296 | 429,394 | 0.6893 |
| Región 13: Valle de Bravo | 33 | 16% | 173 | 84% | 206 | 251,424 | 0.8193 |
| Amanalco | 2 | 9% | 20 | 91% | 22 | 26,302 | 0.8364 |
| Donato Guerra | 3 | 17% | 15 | 83% | 18 | 36,701 | 0.4904 |
| Ixtapan del Oro | 0 | 0% | 3 | 100% | 3 | 7,417 | 0.4045 |
| Otzoloapan | 2 | 50% | 2 | 50% | 4 | 4,204 | 0.9515 |
| Santo Tomás | 2 | 25% | 6 | 75% | 8 | 10,429 | 0.7671 |
| Temascaltepec | 9 | 27% | 24 | 73% | 33 | 34,840 | 0.9472 |
| Valle de Bravo | 15 | 17% | 71 | 83% | 86 | 71,287 | 1.2064 |
| Villa de Allende | 0 | 0 | 32 | 100% | 32 | 55,844 | 0.5730 |
| Zacazonapan* | N/D | N/D | N/D | N/D | N/D | 4,400 | N/D |
| Región 19: Tejupilco | 12 | 13% | 78 | 87% | 90 | 177,970 | 0.5057 |
| Amatepec | 2 | 0 | 20 | 100% | 22 | 28,837 | 0.7629 |
| Luvianos | 0 | 0 | 12 | 100% | 12 | 30,230 | 0.3970 |
| Tejupilco | 4 | 11% | 33 | 89% | 37 | 80,579 | 0.4592 |
| Tlatlaya | 6 | 32% | 13 | 68% | 19 | 38,324 | 0.4958 |

* No existe información disponible.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 86. El cálculo de tasa por mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

La Región 13: Valle de Bravo, para ese año tenía 206 elementos de policía; una tasa de 0.81 por cada 1,000 habitantes. De los municipios que integran la región, Valle de Bravo tenía una tasa de 1.20, seguido de Otzoloapan con 0.95 y Temascaltepec con 0.94 policías. Ixtapan del Oro es el municipio que menos cobertura tiene, con 0.40 elementos.

La Región 19: Tejupilco, contaba con 90 policías, una tasa de 0.50 elementos por cada 1,000 habitantes. Amatepec es el municipio con mayor tasa al tener 0.76 integrantes y Luvianos el de menor tasa con 0.39 miembros.

Como se puede observar, tanto a nivel estatal como en los municipios que integran la Zona VI: Sur de la entidad existe despliegue policial; sin embargo, el estado de fuerza estatal y municipal es insuficiente para tener una adecuada cobertura en el territorio y proteger eficazmente a la población.

Por esta razón, es impostergable incrementar la cantidad de elementos de las corporaciones policiales estatales y municipales, con el propósito de garantizar la seguridad de los mexiquenses y brindar a la sociedad un servicio adecuado y de calidad.

Incrementar el estado de fuerza también implicará fortalecer los procesos de reclutamiento, selección, evaluación, formación inicial, equipamiento, infraestructura, capacitación y profesionalización constante, así como mejorar las prestaciones laborales mínimas para otorgar estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, lo que dignificará la función policial y fortalecerá la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación.

²⁷ Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

De esta forma, la protección a la comunidad, así como la prevención, persecución, contención y combate de la incidencia delictiva será más eficaz y eficiente, lo que incidirá positivamente en la construcción de la paz en la entidad.

Prevención del delito, inteligencia e investigación

A nivel mundial, las organizaciones criminales y la comisión de delitos se han sofisticado cada vez más, como consecuencia de las dinámicas sociales actuales y los avances tecnológicos, lo que incrementa los riesgos para la población y representa un reto enorme para garantizar su seguridad.

Ante esta realidad, el Gobierno del Estado de México está obligado a renovar, adaptar y fortalecer las instituciones de seguridad, a capacitar y profesionalizar a sus elementos, y a contar con más y mejor infraestructura y equipamiento tecnológico, partiendo de la premisa de que para mejorar la seguridad ciudadana es imprescindible el empleo de la inteligencia estratégica, ya que se fortalece la toma de decisiones con base en la sistematización analítica de datos, lo que permite una coordinación más eficaz entre las diferentes instituciones de seguridad de los tres órdenes de Gobierno.

Actualmente, parte de la infraestructura tecnológica institucional con la que cuenta el Gobierno del Estado de México se integra por: Dos Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), (Estatad-Toluca y Regional-Ecatepec), 20,000 cámaras de video vigilancia urbana, 85 arcos carreteros para detección y reconocimiento de matrículas vehiculares, 10,000 altavoces para anuncio público y difusión de alerta sísmica, 100 drones: 60 hangares para dron y 40 drones tácticos para patrullajes preventivos, 3,500 sistemas de video vigilancia para transporte público, 60 centros de Mando Municipales (CMM) adecuados y equipados.

El sistema de despacho y atención de llamadas de emergencias 911, El Servicio de Denuncia Anónima 089, un sistema de posicionamiento global conformado por 3,000 equipos GPS, 2,000 botones de enlace ciudadano, 35,000 botones de pánico virtual Código C5 conectados a diversos inmuebles para notificación de emergencias; y un sistema de seguridad perimetral (ciberseguridad).

Hoy en día, esta infraestructura tecnológica ha sido insuficiente para prevenir actos delictivos y se ha visto rebasada para atender la demanda de la sociedad, lo que se ha visto reflejado en el incremento de la incidencia delictiva, tanto de delitos menores como de alto impacto social.

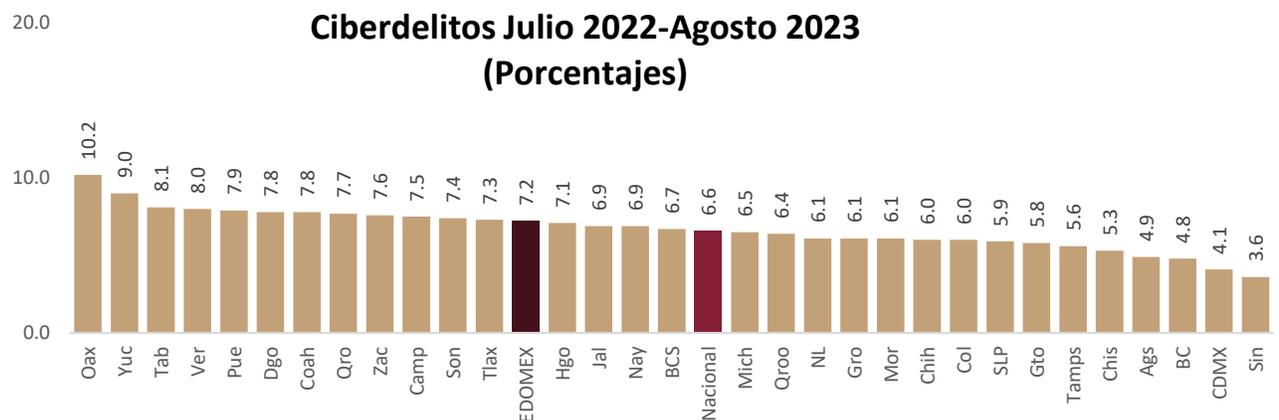
Por ello, es fundamental incrementar la infraestructura tecnológica invirtiendo en herramientas e insumos tecnológicos de vanguardia que fortalezcan la inteligencia policial, ya que a través de ella se tendrá mayor conocimiento del contexto delictivo en la entidad y se podrán identificar con mayor precisión zonas, colonias, calles y horarios en que se cometen la mayoría de estos hechos delictivos. Asimismo, posibilitará diseñar estrategias operativas focalizadas que combatan la criminalidad y disminuyan la ocurrencia de delitos y principalmente, implementar acciones para atender las causas que los originan.

El empleo de nuevas herramientas tecnológicas también fortalece la investigación de delitos, haciéndola más eficiente, eficaz y transparente. Con ello, se mejora la capacidad y efectividad de las indagatorias y se robustecen las capacidades para hacer frente a las diversas conductas antisociales que afectan a las familias mexiquenses.

No obstante, la incorporación de herramientas tecnológicas en la generación de inteligencia policial y en la investigación y persecución del delito, representa un desafío ético y de privacidad ante la sociedad, por lo que la capacitación y profesionalización constante del personal que tenga acceso a la información será indispensable para lograr los objetivos institucionales y mejorar la seguridad ciudadana en la entidad.

Con el aumento exponencial del uso de internet y redes sociales, la población está expuesta al robo de identidad, robo de datos personales, sexting, acoso, fraude, violencia digital y otro tipo de delitos. Para hacer frente a estas conductas delictivas, fue creada la Policía Cibernética, que tiene como objetivo principal prevenir, atender y combatir incidentes que se cometen a través de medios digitales. De acuerdo con datos del INEGI, entre julio de 2022 y agosto de 2023, en el Estado de México, el 7.2% de usuarios de internet mayores de 12 años experimentó algún ciberdelito en los últimos 12 meses, posicionándose en el lugar 13 a nivel nacional.²⁸

²⁸ Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH). Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf>



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2023, asociado a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023.

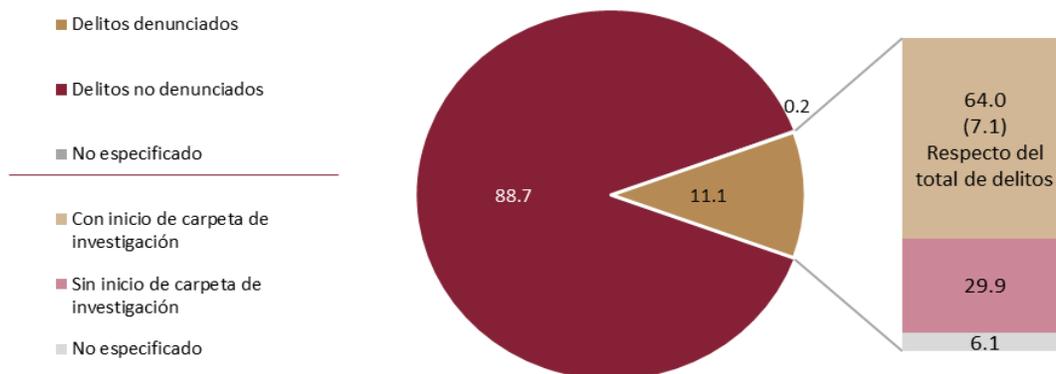
En general, la utilización de las nuevas tecnologías ha permitido ampliar y mejorar las capacidades de investigación, persecución y respuesta en el combate a los delitos; sin embargo, ha sido insuficiente para tener resultados permanentes y sostenibles, por lo que es necesario continuar con la modernización institucional implementando nueva infraestructura y herramientas tecnológicas, con la realización de cursos de capacitación, profesionalización y especialización y de las reformas al marco normativo que dan sustento al actuar gubernamental en este ámbito.

b) Acceso a la justicia y coordinación interinstitucional

En el país y en las entidades federativas coexisten altos niveles de inseguridad con altos niveles de impunidad; lo que imposibilita garantizar a la población su derecho de acceso efectivo a una justicia pronta, expedita, imparcial y transparente.

En el Estado de México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Ciudadana (ENVIPE) 2023, se estima que en 2022 se denunció solo el 11.1% de los delitos; y de este porcentaje, se inició carpeta de investigación en el 7.1% de los casos. Asimismo, de las carpetas iniciadas por el Ministerio Público, en el 46.1% de los casos no pasó nada o no se continuó con la investigación²⁹. Esto refleja la ineficacia en la investigación y persecución del delito, la falta de acceso a la justicia, así como un alto nivel de impunidad.

Delitos denunciados / Condición de carpeta de investigación, 2022



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Ciudadana (ENVIPE) 2023. Principales resultados Estado de México.

²⁹ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Ciudadana 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

En este sentido, de acuerdo con el IGECEM, según información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, en 2022, esta institución contaba con 132 Agencias del Ministerio Público, 45 Centros de Justicia y 13 Fiscalías Regionales, una tasa de 1.07 espacios por cada 100,000 habitantes³⁰. De estos totales, en la Zona VI: Sur existían 13 espacios: 6 Agencias del Ministerio Público, 3 Fiscalías Regionales y cuatro Centros de Justicia, con una tasa de 3.03 espacios por cada 100,000 habitantes.

Edificios para la Procuración de Justicia Zona VI: Sur, 2022

| Territorio | Agencias del Ministerio Público | Fiscalías Regionales | Centros de Justicia | Total | Espacios por cada 100 mil habitantes |
|------------------|---------------------------------|----------------------|---------------------|-------|--------------------------------------|
| Estado de México | 132 | 13 | 45 | 190 | 1.07 |
| Zona VI: Sur | 6 | 3 | 4 | 13 | 3.03 |

| Región 13: Valle de Bravo | 2 | 2 | 2 | 6 | 2.39 |
|---------------------------|---|---|---|---|------|
| Amanalco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| Donato Guerra | 1 | 0 | 0 | 1 | 2.72 |
| Ixtapan del Oro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| Otzoloapan | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| Santo Tomás | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| Temascaltepec | 0 | 0 | 1 | 1 | 2.87 |
| Valle de Bravo | 1 | 2 | 1 | 4 | 5.61 |
| Villa de Allende | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |
| Zacazonapan | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.00 |

| Región 19: Tejupilco | 4 | 1 | 2 | 7 | 3.93 |
|----------------------|---|---|---|---|------|
| Amatepec | 0 | 0 | 1 | 1 | 3.47 |
| Luvianos | 1 | 0 | 0 | 1 | 3.31 |
| Tejupilco | 2 | 1 | 1 | 4 | 4.96 |
| Tlatlaya | 1 | 0 | 0 | 1 | 2.61 |

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

De los 13 espacios de procuración de justicia con que contaba la Zona VI: Sur, 6 se encontraban en la Región 13: Valle de Bravo, con una tasa de 2.39 espacios por cada 100,000 habitantes. En Temascaltepec se ubica 1 Centro de Justicia; en Donato Guerra una Agencia del Ministerio Público y en Valle de Bravo una Agencia del Ministerio Público, 2 Fiscalías Regionales y 1 Centro de Justicia. Amanalco, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Villa de Allende y Zacazonapan no contaban con algún espacio cercano donde los mexiquenses acudieran a levantar alguna denuncia, por lo que se tendrían que trasladar a alguno de los otros municipios.

En la Región 19: Tejupilco, se ubican 7 espacios de procuración de justicia, una tasa de 3.93 por cada 100,000 habitantes. Tlatlaya y Luvianos cuentan con una Agencia del Ministerio Público cada uno, en Amatepec se sitúa 1 Centro de Justicia y Tejupilco concentra 2 Agencias del Ministerio Público, una Fiscalía Regional y 1 Centro de Justicia.

En cuanto al personal ocupado en procuración de justicia, en 2022 el Estado de México contaba con 7,229 personas para esta labor: 1,970 administrativos, 802 peritos, 2,238 policías de investigación y 2,219 Agentes del Ministerio Público, una tasa de 5.58 agentes por cada 1000 delitos³¹.

³⁰ IGECEM. "Edificios para la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

³¹ IGECEM. "Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio". Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Personal ocupado en la Procuración de Justicia Zona VI: Sur, 2022

| Territorio | Ministerio Público | Policía de Investigación | Peritos | Administrativos | Total |
|------------------|--------------------|--------------------------|---------|-----------------|-------|
| Estado de México | 2,219 | 2,238 | 802 | 1,970 | 7,229 |
| Zona VI: Sur | 34 | 28 | 22 | 8 | 92 |

| Región 13: Valle de Bravo | 19 | 16 | 9 | 3 | 47 |
|---------------------------|----|----|---|---|----|
| Amanalco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donato Guerra | 2 | 0 | 1 | 0 | 3 |
| Ixtapan del Oro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otzoloapan | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Santo Tomás | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Temascaltepec | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Valle de Bravo | 15 | 16 | 8 | 3 | 42 |
| Villa de Allende | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Zacazonapan | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| Región 19: Tejupilco | 15 | 12 | 13 | 5 | 45 |
|----------------------|----|----|----|---|----|
| Amatepec | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Luvianos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tejupilco | 15 | 12 | 12 | 5 | 44 |
| Tlatlaya | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2023.

La Zona VI: Sur, en ese año contaba con 8 administrativos, 22 peritos, 28 policías de investigación y 34 agentes del Ministerio Público, una tasa de 6.16 agentes por cada 1000 delitos, 0.58 por encima de la tasa estatal.

Dentro de esta zona, la Región 13: Valle de Bravo concentraba 47 personas ocupadas en la procuración de justicia, de las cuales 42 estaban en el municipio de Valle de Bravo. Por su parte, la Región 19: Tejupilco contaba con 45 personas para esta labor, de las cuales, 44 se ubicaban en el municipio de Tejupilco; aunque es importante destacar que cuenta con una tasa de 10.14 agentes de Ministerio Público por cada 1,000 delitos.

Así pues, para hacer más eficaz el acceso a la justicia y reducir los niveles de impunidad, es indispensable, por una parte, promover entre la sociedad mexiquense la denuncia del delito; y por otra, impulsar en coordinación con la Fiscalía General de Justicia estatal y con respeto a su autonomía, la revisión de la infraestructura instalada en las diferentes regiones de la entidad, así como la cantidad de personal ocupado en la procuración de justicia y adscrito a cada región, con la finalidad de verificar si son suficientes para llevar a cabo la investigación y persecución del delito, de acuerdo con el tipo de incidencia delictiva que se presenta en las diversas zonas del Estado de México.

Asimismo, se requiere fortalecer las capacidades de las instituciones de procuración de justicia, para que refuercen las labores de inteligencia e investigación, cumplan con el debido proceso, obtengan las pruebas necesarias para sustentar la acusación penal y, de esta manera, los órganos jurisdiccionales tengan elementos para procesar y sancionar a los delincuentes, siempre considerando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos del delito.

Además de lo anterior, es de suma importancia fortalecer los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como la justicia cívica, con la finalidad de garantizar a los mexiquenses el acceso a una justicia, pronta y expedita.

Instituciones de impartición de justicia

Entre la población, existe la percepción generalizada de que hay una ausencia de capacidades de las instituciones de procuración e impartición de justicia que favorecen a los delincuentes, razón por la cual, después de ser detenidos, a las horas o días son puestos en libertad, contribuyendo de esta manera al fenómeno denominado "puerta giratoria".

Según datos del IGECEM, elaborados con información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia de la entidad, de 2019 a 2022, del total de denuncias registradas, se radicaron ante los órganos jurisdiccionales, en promedio, 14 mil 572 causas por año, lo que representa una media de 3.93%³².

De las causas consignadas ante los jueces del Estado de México, en promedio, 533 por año corresponden a la Zona VI: Sur del Estado de México, lo que representa el 3.70% del total de la entidad.

Causas consignadas por Municipio Zona VI: Sur, 2019 -2022

| Territorio | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------|---------|---------|---------|---------|
| Denuncias registradas | | | | |
| Estado de México | 354,602 | 341,278 | 389,492 | 397,513 |

| Causas consignadas | | | | |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|
| Estado de México | 16,287 | 11,601 | 13,816 | 16,585 |
| (%) | 4.59% | 3.40% | 3.55% | 4.17% |
| Zona VI: Sur | 436 | 339 | 863 | 492 |
| (%) | 2.68% | 2.92% | 6.25% | 2.97% |

| Región 13: Valle de Bravo | | | | |
|---------------------------|--------|--------|--------|--------|
| | 276 | 250 | 814 | 366 |
| (%) | 63.30% | 73.75% | 94.32% | 74.39% |
| Amanalco | 30 | 0 | 89 | 19 |
| Donato guerra | 12 | 1 | 24 | 16 |
| Ixtapan del oro | 2 | 0 | 20 | 4 |
| Otzoloapan | 2 | 0 | 3 | 1 |
| Santo Tomás | 6 | 0 | 0 | 13 |
| Temascaltepec | 24 | 42 | 391 | 12 |
| Valle de Bravo | 169 | 206 | 9 | 270 |
| Villa de Allende | 31 | 1 | 278 | 31 |
| Zacazonapan | 0 | ND | ND | 0 |

| Región 19: Tejupilco | | | | |
|----------------------|--------|--------|-------|--------|
| | 160 | 89 | 49 | 126 |
| (%) | 36.70% | 26.25% | 5.68% | 25.61% |
| Amatepec | 3 | 4 | 4 | 6 |
| Luvianos | 11 | 8 | 6 | 4 |
| Tejupilco | 143 | 74 | 29 | 115 |
| Tlatlaya | 3 | 3 | 10 | 1 |

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

Del total de causas consignadas ante un juez en la Zona VI: Sur, en promedio, 76.44% por año corresponde a la Región 13: Valle de Bravo. En los últimos cuatro años, en este municipio es donde se han radicado la mayor cantidad, con 654 causas, seguido del municipio de Temascaltepec, con 469.

Por su parte, las causas judicializadas en la Región 19: Tejupilco promedian anualmente el 23.56%, siendo este municipio en donde se radican la mayor cantidad.

El fin último del proceso penal es que se repare el daño causado a las víctimas u ofendidos del delito y se sancione a los delincuentes. En este sentido, de las 14,572 causas que se han radicado en promedio por año a los órganos jurisdiccionales de la entidad entre 2019 y 2022, estos dictan, también en promedio, 5,173 sentencias condenatorias y 1,144 absolutorias. Del total de las sentencias emitidas entre estos años, el 81.9% son condenatorias y el 18.1% absolutorias. De manera similar, en la Zona VI: Sur, del total de sentencias dictadas, en promedio anual entre 2019 y 2022, 89 son condenatorias (83.4%) y 18 absolutorias (16.6%).

³² “Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio”. Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM). Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Sentencias por municipio Zona VI: Sur, 2019 - 2022

| Territorio | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|-----------------------|---------|---------|---------|---------|
| Denuncias registradas | | | | |
| Estado de México | 354,602 | 341,278 | 389,492 | 397,513 |

| Causas consignadas | | | | |
|--------------------|--------|--------|--------|--------|
| Estado de México | 16,287 | 11,601 | 13,816 | 16,585 |
| Zona VI: Sur | 436 | 339 | 863 | 492 |

| Sentencias | | | | | | | | |
|------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|
| Territorio | Condenatorias | Absolutorias | Condenatorias | Absolutorias | Condenatorias | Absolutorias | Condenatorias | Absolutorias |
| Estado de México | 5,392 | 1,291 | 4,059 | 816 | 5,395 | 1,244 | 5,847 | 1,224 |
| Zona VI: Sur | 87 | 24 | 69 | 9 | 118 | 12 | 83 | 26 |

| Región 13: Valle de Bravo | 65 | 17 | 51 | 9 | 112 | 12 | 67 | 23 |
|---------------------------|----|----|----|----|-----|----|----|----|
| Amanalco | 5 | 0 | 1 | 0 | 27 | 2 | 4 | 1 |
| Donato guerra | 2 | 1 | 5 | 0 | 8 | 1 | 10 | 1 |
| Ixtapan del oro | 1 | 0 | 1 | 0 | 3 | 2 | 2 | 0 |
| Otzoloapan | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Santo Tomás | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Temascaltepec | 1 | 2 | 5 | 0 | 33 | 1 | 0 | 0 |
| Valle de Bravo | 50 | 10 | 34 | 8 | 1 | 0 | 42 | 16 |
| Villa de Allende | 5 | 2 | 4 | 0 | 39 | 6 | 8 | 5 |
| Zacazonapan | 0 | 1 | ND | ND | ND | ND | 0 | 0 |

| Región 19: Tejupilco | 22 | 7 | 18 | 0 | 6 | 0 | 16 | 3 |
|----------------------|----|---|----|---|---|---|----|---|
| Amatepec | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 |
| Luvianos | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Tejupilco | 20 | 6 | 17 | 0 | 0 | 0 | 14 | 3 |
| Tlatlaya | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: IGECEM (2024). Con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2019-2022.

En la Región 13: Valle de Bravo, del total de sentencias dictadas, en promedio anual, 74 son condenatorias (82.9%) y 15 absolutorias (17.1%). En Valle de Bravo y en Villa de Allende son los municipios donde más sentencias se emiten. En lo que respecta a la Región 19: Tejupilco, en promedio se han dictado anualmente 16 sentencias condenatorias (86.1%) y 3 absolutorias (13.9%).

En general, del total de la incidencia delictiva en la entidad, después de las determinaciones tomadas en las diversas etapas del proceso penal, solo el 1.4% de los delitos en promedio recibe una sentencia condenatoria. En la Zona VI: Sur este porcentaje es de 1.63%; en la Región 13: Valle de Bravo es de 1.88%, y en la Región 19: Tejupilco es de 1.04%.

Considerando que solo el 11.1% de los delitos cometidos en el Estado de México son denunciados, el porcentaje que recibe una sentencia condenatoria es sumamente bajo; incrementado así la impunidad y la desconfianza de la sociedad en las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Aunado a lo anterior, existe un contexto en el que los tribunales están saturados y la infraestructura institucional es insuficiente para atender la demanda de administración de justicia en la entidad. Por ello, el Poder Judicial del Estado de México debe contar con el capital humano suficiente y con condiciones laborales dignas, con capacitación constante, con infraestructura y equipamiento necesario y adecuado, y principalmente, adaptarse a los cambios jurídicos y a la realidad social imperante en la actualidad. Esto le permitirá avanzar en la conclusión del rezago del sistema de justicia penal tradicional, seguir consolidando el sistema de justicia penal acusatorio, así como la implementación y operación del sistema de justicia laboral y de la nueva normatividad procedimental en materia civil y familiar; todo ello para responder correctamente a las exigencias de la sociedad.

Coordinación entre instituciones de seguridad

Entre las razones que causan los altos niveles de inseguridad e impunidad se encuentra la falta de articulación entre la labor de las corporaciones policiales y los sistemas de procuración de justicia. Por ello, la coordinación y colaboración entre las instituciones de seguridad ciudadana de los distintos niveles de gobierno es un mecanismo indispensable para prevenir el delito, combatir la delincuencia común y organizada, y garantizar a la sociedad el acceso efectivo a la justicia.

En este propósito, el Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana es la máxima instancia de deliberación y consulta del Sistema Estatal, que tiene por objetivo planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en la materia; además de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en el ámbito de su competencia. Para materializar la estrategia estatal de seguridad, además de la coordinación cotidiana entre las instituciones estatales, se llevan a cabo las Mesas para la Construcción de la Paz, en las que también participan autoridades federales, entre ellas: la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, la Secretaría de Seguridad, la Fiscalía General de Justicia y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estas últimas tres del Estado de México; así como diversas autoridades municipales. Con este mecanismo, se avanza en el intercambio de información y en el diseño de operaciones conjuntas para combatir la incidencia delictiva, principalmente los delitos de alto impacto.

De acuerdo con los datos del SESNSP, 1,868,738 delitos que se cometieron en el Estado de México de 2019 a 2023, 413,220 fueron de alto impacto, que representan el 25.9% de la incidencia delictiva total de la entidad.³³

Entre estos años, a nivel estatal la incidencia delictiva de alto impacto disminuyó 26.8%, al pasar de 95,916 delitos en 2019 a 70,166 en 2023; es decir, 25,750 menos. Asimismo, la tasa de incidencia delictiva disminuyó 29.7%, pasando de 556 delitos por cada 100,000 habitantes en 2019 a 391 en 2023. En ese mismo periodo, de los 413,220 delitos de alto impacto que ocurrieron en la entidad, en la Zona VI: Sur se registraron 1,679, que representan el 0.4% de ese total.

Comparando 2019 contra 2023, la incidencia delictiva de alto impacto en la Zona VI: Sur disminuyó 18.7%, ya que pasó de 374 delitos a 304; lo que significa 70 delitos menos. De igual manera, la tasa se redujo 21.1%, pasando de 89 a 70 delitos por cada 100,000 habitantes.

Delitos de Alto Impacto 2019 - 2023*
Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

| Territorio | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | Total 2019 - 2023 | Promedio Tasa por 100 mil hab. 2019-2023 | Variación absoluta 2019 - 2023 | | Variación Tasa 2019 - 2023 | |
|----------------------------------|------------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|-----------------------|-------------------|--|--------------------------------|---------------|----------------------------|---------------|
| | Abs | Tasa por 100 mil hab. | | | Abs | % | Abs | % |
| Estado de México | 95,916 | 556 | 82,589 | 474 | 83,814 | 476 | 80,735 | 454 | 70,166 | 391 | 413,220 | 470 | -25,750 | -26.8% | -165 | -29.7% |
| Zona VI: Sur | 374 | 89 | 331 | 78 | 348 | 82 | 322 | 75 | 304 | 70 | 1,679 | 79 | -70 | -18.7% | -19 | -21.1% |
| Región 13: Valle de Bravo | 324 | 132 | 272 | 110 | 283 | 113 | 262 | 104 | 245 | 97 | 1,386 | 111 | -79 | -24.4% | -35 | -26.7% |
| Amanalco | 18 | 70 | 26 | 101 | 30 | 115 | 31 | 118 | 19 | 72 | 124 | 95 | 1 | 5.6% | 1 | 2.0% |
| Donato Guerra | 30 | 84 | 25 | 69 | 28 | 77 | 29 | 79 | 24 | 65 | 136 | 75 | -6 | -20.0% | -19 | -22.3% |
| Ixtapan del Oro | 7 | 97 | 7 | 96 | 6 | 82 | 2 | 27 | 3 | 40 | 25 | 68 | -4 | -57.1% | -57 | -58.6% |
| Otzoloapan | 1 | 23 | 1 | 24 | 0 | 0 | 4 | 95 | 0 | 0 | 6 | 28 | -1 | -100.0% | -23 | -100.0% |
| Santo Tomás | 7 | 69 | 3 | 29 | 7 | 68 | 4 | 38 | 3 | 29 | 24 | 47 | -4 | -57.1% | -40 | -58.5% |
| Temascaltepec | 63 | 185 | 46 | 134 | 39 | 113 | 21 | 60 | 32 | 91 | 201 | 117 | -31 | -49.2% | -94 | -50.6% |
| Valle de Bravo | 162 | 233 | 126 | 180 | 129 | 182 | 139 | 195 | 100 | 139 | 656 | 186 | -62 | -38.3% | -93 | -40.2% |
| Villa de Allende | 36 | 66 | 37 | 67 | 39 | 70 | 32 | 57 | 63 | 112 | 207 | 75 | 27 | 75.0% | 46 | 68.8% |
| Zacazonapan | 0 | 0 | 1 | 23 | 5 | 114 | 0 | 0 | 1 | 23 | 7 | 32 | 1 | 0.0% | 23 | 0.0% |
| Región 19: Tejupilco | 50 | 29 | 59 | 34 | 65 | 37 | 60 | 34 | 59 | 33 | 293 | 33 | 9 | 18.0% | 4 | 14.8% |
| Amatepec | 4 | 14 | 6 | 21 | 6 | 21 | 8 | 28 | 0 | 0 | 24 | 17 | -4 | -100.0% | -14 | -100.0% |
| Luvianos | 5 | 17 | 2 | 7 | 4 | 13 | 3 | 10 | 6 | 20 | 20 | 13 | 1 | 20.0% | 3 | 16.5% |
| Tejupilco | 39 | 49 | 47 | 59 | 52 | 65 | 45 | 56 | 51 | 63 | 234 | 58 | 12 | 30.8% | 14 | 28.2% |

³³ COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y de las proyecciones de población del COESPO. * Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|---|---|---|----|---|---|---|----|---|---|----|---|---|------|---|-------|
| Tlatlaya | 2 | 5 | 4 | 11 | 3 | 8 | 4 | 10 | 2 | 5 | 15 | 8 | 0 | 0.0% | 0 | -4.1% |
|----------|---|---|---|----|---|---|---|----|---|---|----|---|---|------|---|-------|

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas. Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).

El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

De los 1,679 delitos de alto impacto ocurridos en la Zona VI: Sur de 2019 a 2023, en la Región 13: Valle de Bravo sucedieron 1,386, que representan el 82.5% de la incidencia total de este tipo de delitos en la zona. En esta región se ha presentado una disminución de 24.4%, ya que pasó de 324 delitos en 2019 a 245 en 2023. De la misma forma, la tasa de delitos por cada 100,000 habitantes disminuyó 26.7%.

Considerando la tasa delictiva, entre 2019 y 2023, las mayores disminuciones en los delitos de alto impacto se presentaron en Oztolapan (-100%), Ixtapan del Oro (-58.6%), Santo Tomás (-58.5%), Temascaltepec (-50.6%) y Valle de Bravo (-40.2%). En sentido opuesto, Villa de Allende fue el único municipio donde la tasa de este tipo de delitos creció en 68.8%.

En la Región 19: Tejupilco, sucedieron 293 delitos de alto impacto, que representan el 17.5% de los 1,679 registrados en la zona. Contrario a la tendencia de la Zona VI: Sur y de la Región 13: Valle de Bravo, en esta región la incidencia delictiva aumentó 18%, al pasar de 50 delitos en 2019 a 59 en 2023. Asimismo, la tasa delictiva por cada 100,000 habitantes se incrementó 14.8%.

Comparando la tasa delictiva de 2019 contra 2023, en Tejupilco se incrementaron los delitos de alto impacto en 28.2% y en Luvianos 16.5%. En sentido opuesto, en Amatepec disminuyeron 100% y en Tlatlaya 4%.

En 2023, los delitos de alto impacto con mayor tasa por cada 100,000 habitantes que sucedieron en la Zona VI: Sur fueron: el robo a vehículo automotor con y sin violencia, con una tasa de 14 casos cada uno; el robo a transeúnte, con una tasa de 9 registros; y la extorsión, también con una tasa de 9 sucesos. Esto se replica tanto en la Región 13: Valle de Bravo como en la Región 19: Tejupilco.

Delitos de Alto Impacto Zona VI: Sur. 2023
Cifras absolutas y Tasa por 100 mil habitantes

| Delito de Alto Impacto | Región 13: Valle de Bravo | | Región 19: Tejupilco | | Zona VI: Sur | |
|---|---------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|--------------|------------------------|
| | Absolutos | Tasa por 100 mil habs. | Absolutos | Tasa por 100 mil habs. | Absolutos | Tasa por 100 mil habs. |
| Total | 245 | 97 | 59 | 33 | 304 | 70 |
| Extorsión | 29 | 11 | 11 | 6 | 40 | 9 |
| Feminicidio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Homicidio doloso | 18 | 7 | 5 | 3 | 23 | 5 |
| Robo a casa habitación con violencia | 15 | 6 | 0 | 0 | 15 | 3 |
| Robo a negocio con violencia | 9 | 4 | 1 | 1 | 10 | 2 |
| Robo a transeúnte en vía pública con violencia | 33 | 13 | 4 | 2 | 37 | 9 |
| Robo a transportista con violencia | 3 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 |
| Robo a vehículo automotor de 4 ruedas con violencia | 53 | 21 | 7 | 4 | 60 | 14 |
| Robo a vehículo automotor de 4 ruedas sin violencia | 47 | 19 | 14 | 8 | 61 | 14 |
| Robo en transporte público colectivo con violencia | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Secuestro | 3 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 |
| Trata de personas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Violación equiparada | 16 | 6 | 6 | 3 | 22 | 5 |
| Violación simple | 19 | 8 | 8 | 4 | 27 | 6 |

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).

El cálculo de tasa por cien mil habitantes se realizó utilizando las proyecciones de población del Consejo Estatal de Población del Estado de México (COESPO).

En general, aunque en el Estado de México y la Zona VI: Sur ha habido una disminución en la incidencia delictiva de alto impacto entre 2019 y 2023, es importante mantener y consolidar la coordinación y colaboración de los distintos niveles de gobierno y de las diversas instituciones de seguridad y justicia, para conjuntar esfuerzos a través de los medios jurídicos, operativos y tecnológicos disponibles, así como para incrementar el despliegue del estado de fuerza en el territorio. Esto con

la finalidad de mejorar la efectividad en los operativos de prevención, disuasión, investigación y persecución del delito común y de alto impacto social, ya que en las regiones existe presencia de grupos del crimen organizado que puede generar mayor violencia. Particularmente, es importante focalizar esfuerzos en la Región 19: Tejupilco y sus municipios, en donde la incidencia de alto impacto se ha incrementado.

Mecanismos de coordinación con Estados y Municipios

Por sus condiciones geográficas, la incidencia delictiva que se presenta en el Estado de México es distinta en sus diversas regiones. Además, existen factores generadores de violencia y una dinámica delictiva particular en las zonas limítrofes y colindantes con otras entidades federativas.

Específicamente el sur de la entidad es un territorio en disputa por diversos grupos del crimen organizado, ya que es una vía para el tráfico de drogas, mercancías y personas, entre otros delitos, lo que ha incrementado en la zona los niveles de violencia y la incidencia de algunos delitos de alto impacto.

Durante 2023, de los 304 delitos de alto impacto que se cometieron en la Zona VI: Sur del Estado de México, los principales fueron: el robo de vehículo sin violencia, con 61 casos, que representaron el 20.1% del total; el robo de vehículo con violencia, con 60 sucesos y que significaron el 19.7%; y la extorsión, con 40 casos, que fueron el 13.2%. En su conjunto, estos tres delitos abarcaron el 53% de la incidencia delictiva de alto impacto de la zona.

Delitos de Alto Impacto 2023*
Cifras absolutas por Municipio

| Delito de Alto Impacto | Región 13: Valle de Bravo | | | | | | | | | Región 19: Tejupilco | | | | Total Zona VI Sur |
|---|---------------------------|---------------|-----------------|------------|-------------|---------------|----------------|------------------|-------------|----------------------|----------|-----------|----------|-------------------|
| | Amanalco | Donato Guerra | Ixtapan del Oro | Otzoloapan | Santo Tomás | Temascaltepec | Valle de Bravo | Villa de Allende | Zacazonapan | Amatepec | Luvianos | Tejupilco | Tlatlaya | |
| Total | 19 | 24 | 3 | 0 | 3 | 32 | 100 | 63 | 1 | 0 | 6 | 51 | 2 | 304 |
| Extorsión | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 5 | 19 | 1 | 0 | 0 | 1 | 10 | 0 | 40 |
| Feminicidio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Homicidio doloso | 4 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 7 | 4 | 1 | 0 | 0 | 4 | 1 | 23 |
| Robo a casa habitación con violencia | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 |
| Robo a negocio con violencia | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 10 |
| Robo a transeúnte en vía pública con violencia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 26 | 6 | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 | 37 |
| Robo a transportista con violencia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 |
| Robo a vehículo automotor de 4 ruedas con violencia | 3 | 4 | 1 | 0 | 0 | 17 | 7 | 21 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 60 |
| Robo a vehículo automotor de 4 ruedas sin violencia | 3 | 8 | 0 | 0 | 0 | 4 | 11 | 21 | 0 | 0 | 2 | 12 | 0 | 61 |
| Robo en transporte público colectivo con violencia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Secuestro | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 |
| Trata de personas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Violación equiparada | 3 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 1 | 0 | 0 | 2 | 4 | 0 | 22 |
| Violación simple | 2 | 2 | 1 | 0 | 1 | 3 | 7 | 3 | 0 | 0 | 0 | 7 | 1 | 27 |

* Incluye 14 delitos: homicidio doloso, feminicidio, secuestro, extorsión, robo a transporte público con violencia, robo a casa habitación con violencia, robo a negocio con violencia, robo de vehículo con violencia, robo de vehículo sin violencia, robo a transportista con violencia, robo a transeúnte con violencia, violación simple, violación equiparada y trata de personas.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SESNSP).

El robo de vehículo sin violencia, principalmente se concentró en los municipios de Villa de Allende (21 casos), Tejupilco (12 casos) y Valle de Bravo (11 eventos). En estos tres municipios sucedió el 72.1% del total de este delito.

El robo de vehículo con violencia sucedió mayormente en los municipios de Villa de Allende (21 casos) y Temascaltepec (17 incidentes). En estos dos municipios ocurrió el 63.3% de la incidencia total de este delito en la zona.

El delito de extorsión se registró en su mayoría en Valle de Bravo (19 casos) y Tejupilco (10 sucesos). Estos municipios concentraron el 72.5% de la totalidad de este delito.

Para hacer frente a la delincuencia común y organizada, en el Estado de México existen los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Ciudadana, que son órganos responsables de propiciar la efectiva coordinación entre los municipios que los conforman, así como de planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos de gobierno.

También existen los Consejos Regionales de Seguridad Ciudadana, que se instalan de manera temporal o permanente, cuando es necesaria la participación coordinada entre el Estado de México con otras entidades federativas o municipios.

Adicionalmente, en un ejercicio sin precedentes, en la presente administración se ha iniciado un novedoso mecanismo de coordinación y colaboración con las entidades federativas vecinas denominado "Mesas Interestatales para la Construcción de la Paz". La primera se realizó entre las y los gobernadores del Estado de México, Guerrero, Michoacán y Morelos, en la cual acordaron de manera urgente, establecer el nuevo Centro Coordinador de Operaciones Interestatales para la Región de Tierra Caliente que reforzará la seguridad en las comunidades colindantes, así como la implementación conjunta de cinco ejes: operativos conjuntos, seguridad en carreteras, combate a la extorsión y a la tala clandestina; y, fortalecimiento de las capacidades de comunicación e inteligencia.

La segunda Mesa Interestatal se llevó a cabo con los Estados de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, con el objetivo de mejorar la coordinación entre las autoridades estatales para brindar mejor seguridad a los habitantes de la zona centro del país.

De igual manera, existe la Agenda Metropolitana del Valle de México para resolver problemáticas comunes en materia de seguridad que comparten el Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo.

Así pues, es de suma importancia consolidar la colaboración y coordinación con los municipios y entidades colindantes, para definir estrategias, realizar labores de inteligencia, intercambiar información y llevar a cabo operativos conjuntos con un enfoque regional, con la finalidad de prevenir los delitos, identificar bandas criminales y, sobre todo, reforzar las acciones encaminadas a brindar paz, tranquilidad y bienestar a la población.

Sistema penitenciario

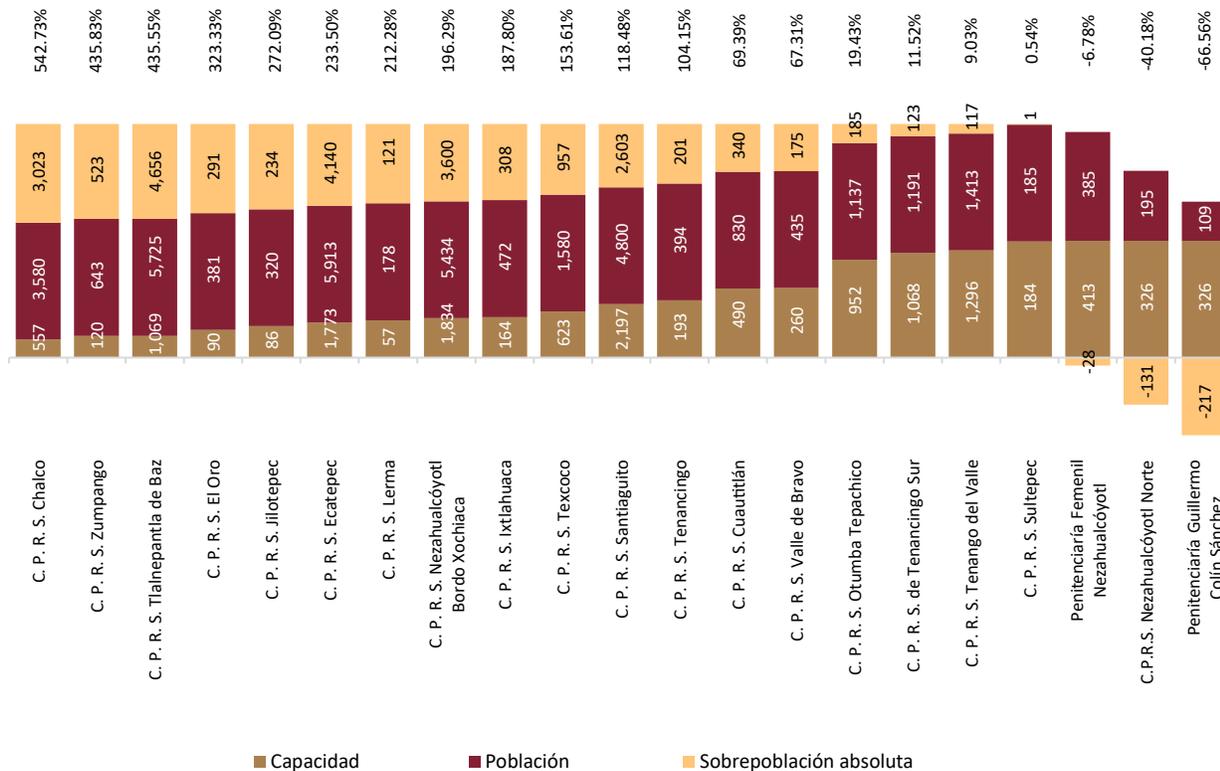
Una condición indispensable para construir la paz y lograr mayor seguridad en el Estado de México es garantizar los derechos de las personas privadas de su libertad (PPL) mientras están en reclusión, así como su reinserción efectiva a la sociedad para que cuando obtenga su liberación no vuelvan a delinquir.

El Sistema Penitenciario del Estado de México es el más grande del país, ya que concentra 22 instituciones penitenciarias: 19 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social (C.P.R.S.), 2 Penitenciarias y el Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Desde hace años, estos Centros Penitenciarios enfrentan diversos problemas, entre ellos, el más importante es la sobrepoblación. De acuerdo con el Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, a marzo de 2024, en los Centros Penitenciarios existía una capacidad total instalada de 14,327 espacios; sin embargo, la población privada de la libertad (PPL) era de 35,300 personas (33,970 del fuero común y 1,330 del fuero federal), lo que significa una sobrepoblación de 20,973 espacios, es decir, un sobrecupo de 146.39%³⁴. Los de mayor sobrepoblación son el de Chalco, con 542.73%, el de Zumpango con 435.83%, y el de Tlalnepantla de Baz con 435.55%.

³⁴ Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

Sobrepoblación por Centro Penitenciario del Estado de México Marzo, 2024



Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

El C.P.R.S Valle de Bravo, que está ubicado en la Región 13 de la Zona VI: Sur de la entidad cuenta con una capacidad de 260 espacios, no obstante, tiene una población de 435 internos, es decir, 175 personas más (un sobrecupo equivalente a 67.31%).

Además de la sobrepoblación, existen distintos problemas que se presentan al interior de los Centros Penitenciarios de la entidad, como son: motines, riñas, intento de evasión, evasión, agresiones, homicidios, suicidios, entre otros. Por ejemplo, de acuerdo con la información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022, en septiembre de 2022, en los 21 Centros Penitenciarios ocurrieron 33 incidencias, siendo la más frecuente las agresiones con arma punzocortante, seguida del fallecimiento por muerte natural y las riñas.

Incidencias en los Centros Penitenciarios del Estado de México Septiembre, 2022*

| Centro Penitenciario** | Agresiones | Riñas | Autoagresiones | Fallecimiento por muerte natural | Agresión con arma punzocortante | Violación | Total |
|------------------------|------------|-------|----------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------|-------|
| Estado de México | 6 | 7 | 2 | 8 | 9 | 1 | 33 |
| Zona VI: Sur | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Ecatepec | 2 | 3 | 0 | 3 | 6 | 1 | 15 |
| C. P. R. S. Santiago | 0 | 2 | 0 | 1 | 3 | 0 | 6 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| C. P. R. S. Tlalnepantla de Baz | 1 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 5 |
| C. P. R. S. Cuautitlán | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| C. P. R. S. Tenango del Valle | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| C. P. R. S. Chalco | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| C. P. R. S. Jilotepec | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Otumba Tepachico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Nezahualcóyotl Norte | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Texcoco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Lerma | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Valle de Bravo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Zumpango | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Tenancingo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Sultepec | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Ixtlahuaca | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. Tenancingo Sur | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| C. P. R. S. El Oro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Penitenciaría Femenil Nezahualcóyotl | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Penitenciaría Guillermo Colín Sánchez | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

* Casos de incidencias como motines, alteración al orden, homicidio, suicidio, intento de evasión, evasión, acoso sexual y agresión a personal, se omiten por no tener incidencias.

** No incluye al Centro de Internamiento para Adolescentes "Quinta del Bosque".

Fuente: COPLADEM (2024). Tomado de Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 144.

El C.P.R.S Valle de Bravo, así como en otros catorce Centros Penitenciarios de la entidad, no se suscitaron incidencias durante el mes indicado.

Por otra parte, el cambio de paradigma penitenciario (que pasó de un modelo punitivo a uno de reinserción social) trajo consigo la obligación del Estado mexicano de proporcionar a las PPL las herramientas para su desarrollo personal durante su estancia en los Centros Penitenciarios. De esta manera, en la Ley Nacional de Ejecución Penal se estableció que los ejes para la reinserción social son el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte.

En este sentido, en el Estado de México se implementa el Modelo Integral de Reinserción Social, el cual es necesario consolidar, con la finalidad de que las personas reclusas logren una reinserción positiva a la sociedad, emprendan nuevos proyectos de vida y, fundamentalmente, eviten la reincidencia en actividades delictivas.

En suma, para fortalecer el Sistema Penitenciario del Estado de México en su conjunto y mantener el orden, la gobernabilidad y estabilidad al interior de los Centros Penitenciarios, se requiere de una política integral que considere el mejoramiento y modernización de la infraestructura, en la aplicación de protocolos, consignas, códigos de emergencia y procedimientos sistemáticos de operación; en la capacitación continua y la profesionalización del personal penitenciario; en el fortalecimiento de las capacidades en materia de inteligencia penitenciaria, así como en la innovación de los sistemas tecnológicos. Todo esto posibilitará construir en la entidad un sistema penitenciario moderno y de vanguardia que procure el bienestar de la población y la pacificación de la sociedad.

Derechos Humanos

Las autoridades de seguridad, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones deben hacer valer, respetar y proteger los derechos humanos y garantías individuales de las personas en todas las etapas del proceso penal, apegado su desempeño a los protocolos de actuación y a la demás normatividad en la materia.

Los cuerpos policiales deben realizar sus actividades siguiendo los protocolos de primer respondiente y de uso de la fuerza, entre otros, garantizando los derechos tanto de las víctimas y ofendidos del delito, como de los posibles responsables del delito.

Por su parte, las autoridades de procuración de justicia deben garantizar el debido proceso acatando lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Asimismo, deben asegurar que las víctimas cuenten con un asesor jurídico y una atención apropiada, apoyándose en la Comisión de Atención a Víctimas, y que los posibles imputados tengan una defensa adecuada, lo cual pueden solicitar a la Defensoría Pública.

Las autoridades de impartición de justicia deben juzgar con perspectiva de género, procurando la reparación del daño a las víctimas u ofendidos y una sanción justa a los responsables del delito.

Finalmente, las autoridades penitenciarias deben garantizar a las personas privadas de su libertad una estancia digna en los centros de reclusión, así como instrumentar los ejes para la efectiva reinserción social.

Quejas por violaciones a los Derechos Humanos

Actualmente, existen diferencias entre la normatividad de la federación, las entidades federativas y los municipios para regular la actuación de las autoridades de seguridad y justicia. Derivado de esto, en el contexto estatal, en múltiples ocasiones su actuación no ha sido apegada a la normatividad mínima de respeto a los derechos humanos. Esto ha propiciado que las Comisiones de Derechos Humanos nacional y estatal hayan recibido numerosas quejas en contra las instituciones de seguridad ciudadana en la entidad.

Quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022

| Institución | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|--|------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|--------------|
| Centros Federales de Readaptación Social de la SEGOB | 2 | 1 | | | | | | | 3 |
| Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | 1 | | | 2 | 2 | | | 2 | 7 |
| Comisión Nacional de Seguridad / Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana | 3 | | 2 | 2 | 16 | 9 | 4 | 1 | 37 |
| Procuraduría/Fiscalía General de la República | 75 | 52 | 39 | 27 | | 32 | 17 | 9 | 251 |
| Guardia Nacional/Polici a Federal | 82 | 68 | 64 | 38 | 27 | 38 | 38 | 13 | 368 |
|  rgano Administrativo Desconcentrado Prevenci n y Readaptaci n Social de la SSPC | 71 | 66 | 12 | | | 60 | 65 | 62 | 336 |
| Polici a Federal Ministerial | | | | | 1 | 5 | 1 | 1 | 8 |
| Polici a Militar | | | | | 1 | | | | 1 |
| Secretar a de Gobernaci n | 4 | 2 | | | | | | | 6 |
| Secretar a de la Defensa Nacional | | 20 | 35 | 24 | | 23 | 29 | 12 | 143 |
| Secretar a de Marina | | 25 | 10 | 2 | 7 | 2 | | 2 | 48 |
| Total | 238 | 234 | 162 | 95 | 54 | 169 | 154 | 102 | 1,208 |

Fuente: COPLADEM (2024). Con informaci n del Atlas de la Seguridad del Estado de M xico 2022. Cuadro 25.

De acuerdo con el Atlas de la Seguridad del Estado de M xico 2022, de 2015 a 2022 se presentaron ante la Comisi n Nacional de Derechos Humanos (CNDH) 1,208 quejas contra las instituciones de seguridad federales en la entidad³⁵. La anterior polic a federal, ahora Guardia Nacional, es la que ha concentrado la mayor cantidad de quejas, con 368; seguida del  rgano Administrativo Desconcentrado Prevenci n y Readaptaci n Social con 336, y de la Procuradur a/Fiscal a General de la Rep blica, con 251 quejas. Estas tres dependencias acumulan el 79.1% del total de quejas presentadas en el periodo.

No obstante, es de destacar que entre esos a os las quejas presentadas en el Estado de M xico hacia las instituciones de seguridad federales han tenido una disminuci n del 57.1%, al pasar de 238 en 2015 a 102 en 2022. Sobresale que la Fiscal a General de la Rep blica ha reducido en 88% las quejas en su contra; seguida de la Guardia Nacional, con una baja de 84.1%, y la Secretar a de Seguridad y Protecci n Ciudadana, con un decremento de 66.7%.

³⁵ De acuerdo a los conceptos utilizados en el proceso que sigue la atenci n a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos, las quejas se definen como “una manifestaci n de voluntad, mediante la cual una o varias personas hacen valer ante la Comisi n Nacional de los Derechos Humanos, una inconformidad que consideran vulnera sus derechos fundamentales, motivada por el ejercicio indebido u omisi n de las funciones y atribuciones de un servidor p blico, haciendo patente su deseo de que se investigue sobre el particular”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Recomendaciones emitidas por violaciones a los Derechos Humanos

Las Recomendaciones son un pronunciamiento público que expresa el resultado final de una investigación realizada por las Comisiones de Derechos Humanos (nacional o estatales), dirigido a la autoridad responsable en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de Derechos Humanos³⁶. En este sentido, son un instrumento que permiten proporcionar a las víctimas de violaciones a Derechos Humanos una reparación del daño sufrido e impedir futuras repeticiones.

De 2015 a 2022, la CNDH emitió 13 Recomendaciones hacia instituciones de seguridad, tanto federales como estatales, en el Estado de México³⁷.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad en el Estado de México, 2015-2022

| Número de Recomendación | Año | Autoridad |
|-------------------------|------|---|
| 2015/35 | 2015 | Comisión Nacional de Seguridad |
| 2019/19 | 2019 | H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz |
| 2019/44 | 2019 | Fiscalía General del Estado de México |
| 2019/46 | 2019 | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana |
| 2019/85 | 2019 | Fiscalía General del Estado de México |
| 2020/13 | 2020 | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana |
| 2021/10 | 2021 | Comisión de Prevención y Readaptación Social |
| 2021/104 | 2021 | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana |
| 2021/112 | 2021 | Secretaría de Marina/Fiscalía General de la República |
| 2021/124 | 2021 | Comisión de Prevención y Readaptación Social |
| 2022/32 | 2022 | Fiscalía General del Estado de México/Instituto Mexicano del Seguro Social/Fiscalía General de la República |
| 2022/61 | 2022 | Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana/Fiscalía General de la República |
| 2022/76 | 2022 | Fiscalía General del Estado de México/Secretaría de Marina |

Fuente: COPLADEM (2024). Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Cuadro 24.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), de 2015 a 2023 ha emitido 92 Recomendaciones a instituciones de seguridad ciudadana por vulneraciones a diversos derechos humanos, de las que solo ocho corresponden a 2023. En este periodo, las Recomendaciones han tenido una reducción de 57.9%, ya que pasaron de 19 en 2015 a 8 en 2023. Comparado con 2017, que ha sido el año con mayor cantidad de Recomendaciones, la disminución es de 66.7%.

Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos hacia instituciones de Seguridad del Estado de México 2015-2023

| Institución | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Ayuntamientos | 11 | 7 | 10 | 2 | 2 | | | | | 32 |
| Procuraduría* / Fiscalía General de Justicia del Estado de México | 6 | 8 | 5 | | 1 | 1 | 1 | | 6 | 28 |

³⁶ Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

³⁷ Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022, Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. (CASEDE), Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

| | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana** / Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Penitenciario Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México | 2 | 3 | 9 | 2 | 1 | 3 | 1 | | 2 | 23 |
| Presidencias/Presidentes Municipales | | 3 | | | | | 4 | 1 | | 8 |
| Tribunal Superior de Justicia del Estado de México | | 1 | | | | | | | | 1 |
| Totales | 19 | 22 | 24 | 4 | 4 | 4 | 6 | 1 | 8 | 92 |

* Se denominó Procuraduría General de Justicia hasta 2016.

** Se denominó Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana hasta 2017.

Fuente: COPLADEM 2024. Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022 y del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México 2023.

Las instituciones que concentran la mayoría de las recomendaciones son los diversos Ayuntamientos con 32 (que desde 2020 no reciben alguna), la Fiscalía General de Justicia de la entidad con 28 (antes Procuraduría General de Justicia) y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México con 23.

Del total de Recomendaciones emitidas por la CODHEM hacia instituciones de seguridad en el Estado de México, cuatro fueron para municipios integrantes de la Zona VI: Sur, particularmente de la Región 13: Valle de Bravo. Aunque es importante mencionar que desde 2020 no se tiene registro de Recomendaciones hacia estas instituciones.

Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos hacia Instituciones de Seguridad en el Estado de México, según motivo, 2015-2023

| Número de Recomendación | Año | Autoridad | Motivo |
|-------------------------|------|---|--|
| 4/2015 | 2015 | H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Bravo | Violación a los principales de la legalidad y seguridad jurídica, así como a la libertad e integridad personal. |
| 7/2015 | 2015 | H. Ayuntamiento Constitucional de Donato Guerra | Violación a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica al transgredirse el principio de proporcionalidad en sede administrativo municipal. |
| 1/2016 | 2016 | 125 Ayuntamientos del Estado de México | Sobre la armonización de los bandos municipales, a fin de que no contemplen infracciones administrativas que tengan identidad con delitos previstos en el Código Penal del Estado de México. |
| 8/2019 | 2019 | H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapan del Oro | Vulneración a los principios de legalidad y seguridad jurídica, así como al debido procedimiento legal. |

Fuente: COPLADEM (2024). Elaborado con información del Atlas de Seguridad del Estado de México 2022.

Aunque en general las quejas y recomendaciones hacia instituciones de seguridad ciudadana en el Estado de México han tenido una disminución significativa, es necesario impulsar que la actuación de todas las autoridades sea apegada a la legalidad, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Para ello, es necesario seguir fortaleciendo el marco normativo y de actuación tanto de la federación como de las entidades federativas y los municipios para contextos específicos, y que los servidores públicos cuenten con el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes idóneas, por lo que cobran particular relevancia los procesos de reclutamiento, selección, control de confianza, entrenamiento, capacitación y profesionalización.

Gestión Integral de riesgos

El Estado de México por su ubicación geográfica, cantidad de habitantes y su diversidad climática y topográfica, es susceptible a la presencia de distintos fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico, que representan diferentes niveles de peligro para la vida, la salud y el patrimonio de la población, así como para el equipamiento y la infraestructura urbana.

Para hacer frente a los fenómenos, brindar atención oportuna a las emergencias y salvaguardar la integridad y patrimonio de los mexiquenses, proteger la infraestructura básica, el equipamiento urbano y el medio ambiente, la presente Administración cuenta con el Sistema Estatal de Protección Civil, que es el responsable de efectuar acciones coordinadas entre las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las dependencias y entidades de los sectores público y social.

Para desarrollar sus funciones, este Sistema Estatal implementa la perspectiva de Gestión Integral de Riesgos (GIR), que es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para solucionar los problemas de atención prioritaria para la protección civil.

Peligros hidrológicos, geológicos y antropogénicos

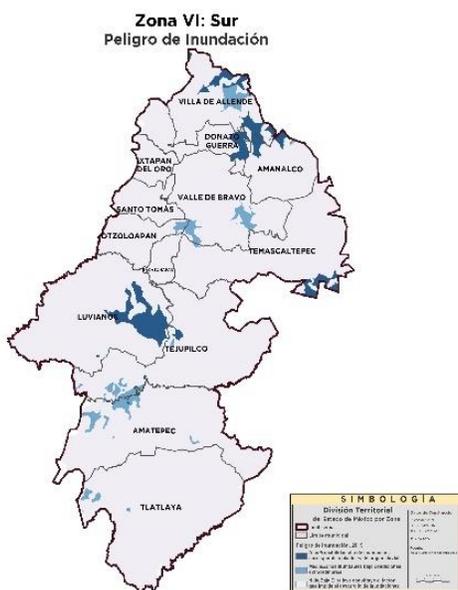
En el Estado de México, a excepción de calamidades marítimas, suceden la mayoría de los fenómenos perturbadores considerados en el catálogo de riesgos, entre ellos: sismos, vulcanismo, hundimientos, agrietamientos, deslizamientos de tierra, inundaciones, trombas, tormentas de granizo, ondas gélidas, ondas cálidas, vientos fuertes e incendios forestales. Asimismo, también se pueden presentar fenómenos provocados por la actividad humana, como son el almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas, asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo, concentraciones masivas, entre otros.

Entre los peligros hidrológicos, algunas regiones de los municipios de la Zona VI: Sur del Estado de México son susceptibles a inundaciones. Los municipios que presentan áreas con alta probabilidad de que suceda esta calamidad son Luvianos, Villa de Allende, Donato Guerra y algunas partes de Temascaltepec.

Existen otras áreas en las colindancias de Amatepec y Tejupilco, Valle de Bravo con sus límites con Otzoloapan y Villa de Allende que presentan mediana probabilidad de que se presenten inundaciones, bajo condiciones extraordinarias.

En cuanto a peligros geológicos, existen volcanes, fallas y fracturas que pueden afectar a la población o la infraestructura y equipamiento urbano. Amanalco, Temascaltepec, Villa de Allende, Donato Guerra y Valle de Bravo son

los municipios que albergan la mayor cantidad de volcanes. Por su parte, Tlatlaya, Amatepec, Luvianos, Valle de Bravo y Tejupilco son los municipios con mayor cantidad de fallas y fracturas geológicas en sus territorios.





En lo que respecta a los peligros antropogénicos, entre ellos se encuentran las gasolineras y las estaciones de gas. Con excepción de Ixtapan del Oro, Santo Tomás y Ootzoloapan, en lo demás municipios que integran la Zona VI: Sur, existe por lo menos una estación de gas o una gasolinera.

Valle de Bravo, por su vocación turística, es el municipio que concentra más de estas estaciones de combustible.

Ahora bien, además de estos peligros específicos que existen en los municipios de la Zona VI: Sur del Estado de México, todos los años se presentan algunas calamidades provocadas por fenómenos perturbadores, que deben ser atendidas por las autoridades de protección civil.

Por ejemplo, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI38, durante 2022, las Unidades de Protección Civil atendieron en el Estado de México 33 mil 693 eventos, súbitos y no súbitos, derivados de algún fenómeno perturbador; de los cuales, 710 fueron en la Zona VI: Sur, lo que equivale al 2.1% del total de eventos ocurridos en la entidad.

Los eventos más recurrentes en la zona fueron los incendios forestales, con 298 casos (41.97%); los accidentes terrestres, con 173 sucesos (24.37%); los derrames, con 114 acontecimientos (16.06%) y los derrumbes, con 85 incidentes (11.97%). Estos eventos concentraron el 94.37% de total ocurrido en la Zona VI: Sur del Estado de México.

Eventos atendidos por la Unidad Municipal de Protección Civil, derivado de algún fenómeno perturbador, 2022

| Territorio | Total | Eventos súbitos | | | | | | | | | | | Eventos no súbitos | | | |
|----------------------------------|------------|-------------------|--------------------|--------------|---|---------------|------------|---|----------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------------------|----------------|-------------------------------------|--------------------------|
| | | Sismos percibidos | Caidos o derrumbes | Hundimientos | Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres | Fugas tóxicas | Derrames | Incendios estructura les (casa habitación, edificios, escuelas, comercio, etcétera) | Incendios forestales | Incendios de aeronaves | Otro tipo de incendios | Accidentes terrestres | Concentración masiva de población | Agrietamientos | Otros fenómenos hidrometeorológicos | Otros eventos no súbitos |
| Estado de México | 33 693 | 107 | 309 | 287 | 485 | 978 | 477 | 1 727 | 2 902 | 1 | 3 872 | 7 232 | 2 708 | 240 | 260 | 6 321 |
| Zona VI Sur | 710 | 3 | 85 | 2 | 5 | 4 | 114 | 3 | 298 | 1 | 1 | 173 | 2 | 10 | 8 | 1 |
| Región 13: Valle de Bravo | 394 | 3 | 61 | 1 | 4 | 0 | 113 | 3 | 158 | 1 | 0 | 30 | 2 | 10 | 8 | 0 |
| Amanalco | 209 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 113 | 2 | 50 | 1 | 0 | 30 | 2 | 10 | 0 | 0 |
| Donato Guerra | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ixtapan del Oro | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ootzoloapan | 68 | 0 | 59 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 |
| Santo Tomás | 90 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 90 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Temascaltepec | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Valle de Bravo | 6 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Villa de Allende | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Zacazonapan | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Región 19: Tejuzilco | 316 | 0 | 24 | 1 | 1 | 4 | 1 | 0 | 140 | 0 | 1 | 143 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Amatepec | 38 | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 17 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |

38 Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|-----|---|---|---|---|---|---|---|-----|---|---|----|---|---|---|---|
| Luvianos | 80 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 0 | 0 | 62 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tejupilco | 187 | 0 | 0 | 1 | 1 | 4 | 0 | 0 | 101 | 0 | 0 | 80 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tlatlaya | 11 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Nota: la información se refiere a los eventos atendidos por las unidades municipales de protección civil u homólogos derivado de algún fenómeno perturbador, del 1 de enero al 31 de diciembre. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial.
 NA: no aplica, debido a que se reportó no haber atendido algún evento derivado de un fenómeno perturbador. O bien, no aplica el tipo de evento. O bien, no aplica por alguna otra situación o circunstancia dentro en el municipio.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI.

En la Región 13: Valle de Bravo ocurrieron 394 eventos, que representan el 55.49% del total de la Zona VI: Sur. Amanalco fue el municipio que más eventos atendió con 209; los principales fueron: 113 derrames; 50 incendios forestales y 30 accidentes terrestres. Santo Tomás fue el segundo municipio con mayores eventos; pues atendió 90 incendios forestales. En tercera posición se ubicó el municipio de Otzoloapan con 68 incidentes, entre ellos: 59 derrumbes y 7 fenómenos hidrometeorológicos. Estos tres municipios acumularon el 93.15% del total de los eventos ocurridos en la región.

Por otra parte, en la Región 19: Tejupilco acontecieron 316 eventos, que equivalen al 45.51% del total de la Zona VI: Sur. Tejupilco fue el municipio que más eventos atendió con 187; entre ellos: 101 incendios forestales y 80 accidentes terrestres. El segundo municipio fue Luvianos con 80 incidentes, destacando 62 accidentes terrestres y 15 incendios forestales. Estos dos municipios concentraron el 84.49% del total de acontecimientos de la región.

c) Protección civil regional

Prevenir y atender eficazmente los desastres causados por fenómenos naturales o antropogénicos requiere que las Unidades de Protección Civil, tanto estatal como municipales, cuenten con conocimientos de su territorio, planeación, recursos financieros y materiales, y principalmente, personal capacitado que pueda desempeñarse en los distintos contextos de riesgo. Asimismo, es fundamental que la población cuente con información pertinente para actuar en los distintos escenarios que pongan en peligro su salud, su vida o su patrimonio.

En este sentido, el Atlas de Riesgos es una de las herramientas indispensables para contar con información oportuna que facilite la toma de decisiones y la implementación de medidas adecuadas para la prevención de desastres, lo que permiten hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos.

Según la información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI39, en 2022, de los 125 municipios de la entidad, 87 contaban con esta herramienta. De la Zona VI: Sur, solo nueve contaban con ella. Destaca que en Amanalco, Zacazonapan y Tlatlaya estaba en elaboración al momento del Censo.

Particularmente, es de suma importancia que la entidad y los municipios cuenten con Consejos o Comités, disposiciones normativas, planes o programas de protección civil, así como programas de emergencia para dar respuesta oportuna a la población.

En 2022, de los 125 municipios que integran la entidad, 112 contaban con Consejo o Comité de Protección Civil y 89 tenían alguna disposición normativa en la materia. Asimismo, 62 municipios refirieron contar con planes o programas de protección civil y 61 declararon tener planes de emergencia o contingencia.

³⁹ Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Existencia de Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, Disposición Normativa y Planes o Programas en materia de Protección Civil, 2022

| Territorio | Existencia de algún Atlas de Riesgos | Existencia de algún Consejo o Comité de Protección u homólogo | Existencia de alguna disposición normativa en materia de protección civil | Existencia de Plan o Programa de Protección Civil u homólogo | Existencia de Plan de Emergencia o de Contingencia u homólogo |
|----------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|---|
| Municipios Estado de México | 87 | 112 | 89 | 62 | 61 |
| Zona VI: Sur | 9 | 10 | 6 | 5 | 4 |
| Región 13: Valle de Bravo | 6 | 6 | 4 | 2 | 2 |
| Amanalco | * | 1 | 1 | * | * |
| Donato Guerra | 1 | 0 | * | 1 | 1 |
| Ixtapan del Oro | 1 | * | 1 | 1 | 1 |
| Otzoloapan | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Santo Tomás | 1 | 1 | * | * | * |
| Temascaltepec | 0 | 0 | 1 | - | - |
| Valle de Bravo | 1 | 1 | 1 | * | * |
| Villa de Allende | 1 | 1 | * | * | * |
| Zacazonapan | * | 1 | * | * | * |
| Región 19: Tejupilco | 3 | 4 | 2 | 3 | 2 |
| Amatepec | 1 | 1 | * | 0 | 0 |
| Luvianos | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Tejupilco | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Tlatlaya | * | 1 | * | 1 | * |

Nota: El número 1 se refiere a las administraciones públicas que reportaron contar con algún Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, disposición normativa y plan o programa en materia de protección civil.

El número 0 se refiere a los que reportaron no contar con algún Atlas, Consejo o Comité, disposición normativa y plan o programa en materia de protección civil.

Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial.

(*): El Atlas de Riesgos, Consejo o Comité, la disposición normativa, y los planes o programas en materia de protección civil se encontraba en proceso de integración.

(-): no se sabe.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

En los municipios de las regiones que integran la Zona VI: Sur del Estado de México, la mayoría contaban con Comité o Consejo de Protección Civil. Donato Guerra y Temascaltepec no contaban con este organismo y en Ixtapan del Oro se encontraba en integración en ese momento.

En cuanto a normatividad, Otzoloapan no contaba con alguna disposición normativa en la materia y en Donato Guerra, Santo Tomás, Villa de Allende, Zacazonapan, Amatepec y Tlatlaya se encontraba en elaboración.

En lo que respecta a los Programas o Planes de Protección Civil, Otzoloapan y Amatepec no contaban con este instrumento. En Amanalco, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende y Zacazonapan estaba en integración.

Es importante mencionar que no solo es fundamental que los municipios cuenten con Programa o Plan de Protección Civil, sino que estos instrumentos también deben integrar todos los temas o ejes rectores de la protección civil, contemplar las etapas para atender el ciclo de Gestión Integral de Riesgos y considerar mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades federales, estatales, de otros municipios, de otras entidades federativas, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, organismos internacionales.

Parte importante de la prevención y atención de siniestros o desastres, es la capacitación y difusión de información hacia el personal de las áreas de protección civil, así como a la población en general. En este tenor, el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 del INEGI indica que, durante 2022, las Unidades

Municipales de Protección Civil de los distintos municipios del Estado de México llevaron a cabo 10,028 eventos de capacitación y difusión.

De ese total de eventos, en la Zona VI: Sur se efectuaron solamente 87, que equivale al 0.87%. Los temas que más se abordaron fueron los de primeros auxilios y simulacros.

Eventos de capacitación y difusión realizados por la Unidad Municipal de Protección Civil, según tema, 2022

| Territorio | Total | Elaboración de programas o instrumentos de protección civil | Identificación y análisis de riesgos | Mapas de peligros y riesgos | Prevención y combate de incendios y manejo de extintores | Medidas de seguridad y autoprotección civil | Simulacros | Formación de brigadas de protección civil | Primeros auxilios | Evacuación, búsqueda y rescate | Evaluación de daños | Continuidad de operaciones | Manejo de emergencias con materiales peligrosos | Sistema de Comando de Incidentes | Otro |
|-----------------------------|--------|---|--------------------------------------|-----------------------------|--|---|------------|---|-------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------------|---|----------------------------------|-------|
| Municipios Estado de México | 10,028 | 1,154 | 142 | 9 | 2,846 | 523 | 1,938 | 1,431 | 3,361 | 2,358 | 1,072 | 1 | 24 | 28 | 1,270 |
| Zona VI: Sur | 87 | 8 | 3 | 2 | 5 | 1 | 24 | 3 | 26 | 7 | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 |

| Región 13: Valle Bravo | 82 | 8 | 3 | 2 | 4 | 1 | 20 | 3 | 26 | 7 | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 |
|------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Amanalco | 8 | 8 | NA |
| Donato Guerra | NA |
| Ixtapan del Oro | 2 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | 2 | NA |
| Otzoalpan | NA |
| Santo Tomás | NA |
| Temascaltepec | 12 | NA | 3 | 2 | NA | 1 | NA | 1 | 1 | NA | 1 | 1 | 1 | 2 | NA |
| Valle de Bravo | 56 | NA | NA | NA | 3 | NA | 18 | NA | 24 | 7 | NA | NA | NA | NA | 4 |
| Villa de Allende | 4 | NA | NA | NA | 1 | NA | 2 | NA | 1 | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Zacazonapan | NA |

| Región 19: Tejupilco | 5 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
|----------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Amatepec | NA |
| Luvianos | NA |
| Tejupilco | 5 | NA | NA | NA | 1 | NA | 4 | NA |
| Tlaltlaya | NA |

Nota: La información se refiere a los eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil realizados por las unidades municipales de protección civil u homólogas, del 1 de enero al 31 de diciembre. Las columnas por tema son independientes entre sí. Los totales corresponden a la suma de las cifras disponibles para cada municipio o demarcación territorial. El total puede no corresponder con la suma de las cifras de las columnas por tema, toda vez que un mismo evento pudo abarcar uno o más temas. NA: no aplica, debido a que se reportó que no se realizaron eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil. O bien, no se realizaron eventos en el tema correspondiente. O bien, no aplica por alguna otra situación o circunstancia dentro en el municipio.

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. SNIEG Información de Interés Nacional. INEGI

En la Región 13 se realizaron 82 eventos de capacitación y difusión, que representa el 94.3% del total de eventos realizados en la Zona VI: Sur. Destaca el municipio de Valle de Bravo en donde la Unidad Municipal de Protección Civil llevó a cabo 56 eventos abordando los temas de primeros auxilios, simulacros y evacuación, búsqueda y rescate. Es de resaltar que, en los municipios de Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Santo Tomás y Zacazonapan no se efectuó evento alguno durante 2022.

Por su parte, de la Región 19, solo Tejupilco llevó a cabo 5 eventos de capacitación y difusión; en todos los demás municipios no se efectuó ninguno.

Así pues, para consolidar la protección civil en la entidad y sus diversas regiones, es indispensable fortalecer la implementación de la Gestión Integral de Riesgos en todas sus etapas para salvaguardar a la población y sus bienes, así como fortalecer la cultura de autoprotección y la resiliencia, impulsando la acreditación de estándares de competencia e incrementando la inversión en equipamiento e infraestructura. Todo esto redundará en mejorar la capacidad de adaptación de las poblaciones más vulnerables y del fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

Pirotecnia

El Estado de México se distingue a nivel nacional por sus diversas tradiciones, que son un importante atractivo turístico que impulsa el desarrollo económico de la entidad. Una de las más significativas es la actividad pirotécnica, que constituye el sustento de miles de familias mexiquenses en 74 municipios. Su principal producción se concentra en los municipios de Tultepec, Zumpango, Almoloya de Juárez, Texcoco, Chimalhuacán, Axapusco y Ozumba; destacando que el municipio de Tultepec fue el pionero en producir pólvora en México.

En la Zona VI: Sur, los municipios de Donato Guerra y Villa de Allende están registrados ante el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMPEI) como fabricantes, mientras que los demás municipios, tanto de la Región 13: Valle de Bravo, como de la Región 19: Tejupilco, está registrados como comerciantes temporales.

Actividad Pirotécnica Región 6 Sur

| Territorio | Fabricante y Comerciante | Comerciante | Fabricante | Comerciante Temporal |
|----------------------------------|--------------------------|-------------|------------|----------------------|
| Región 13: Valle de Bravo | | | | |
| Amanalco | - | - | - | SI |
| Donato Guerra | - | - | SI | |
| Ixtapan del Oro | - | - | - | SI |
| Otzoloapan | - | - | - | SI |
| Santo Tomás | - | - | - | SI |
| Temascaltepec | - | - | - | SI |
| Valle de Bravo | - | - | - | SI |
| Villa de Allende | - | - | SI | |
| Zacazonapan | - | - | - | SI |
| Región 19: Tejupilco | | | | |
| Amatepec | - | - | - | SI |
| Luvianos | - | - | - | SI |
| Tejupilco | - | - | - | SI |
| Tlatlaya | - | - | - | SI |

Fuente: COPLADEM (2024). Con información del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (2024).

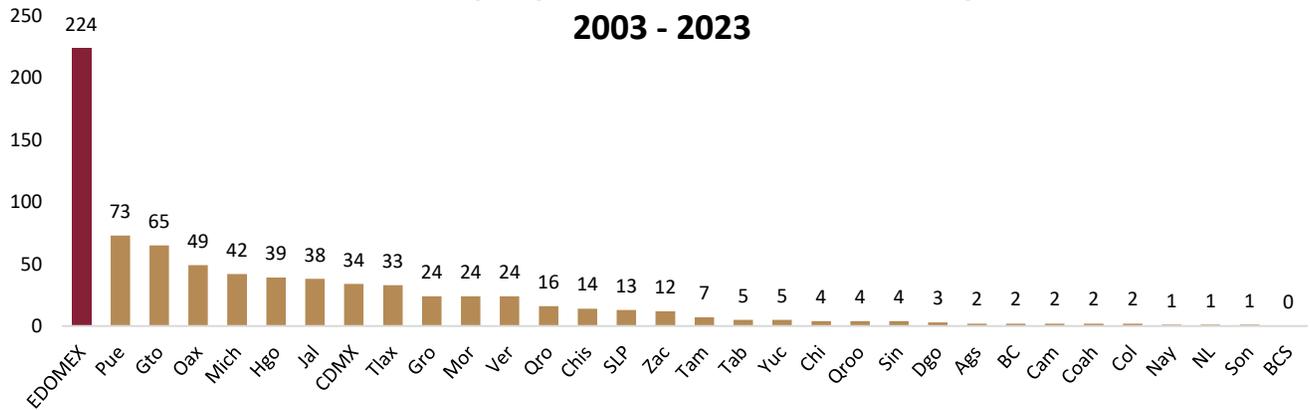
Desafortunadamente, en la fabricación, almacenamiento, comercialización y uso de artificios pirotécnicos, se tiene registro de un alto índice de accidentes.

De acuerdo con información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), entre 2003 y 2023, a nivel nacional sucedieron 769 accidentes relacionados con la actividad pirotécnica, en los que hubo 719 lesionados y 2,614 fallecidos⁴⁰. El Estado de México es la entidad federativa en donde mayor cantidad de siniestros se han presentado, ya que

⁴⁰ “Accidentes por pirotecnia en entidades del país”. Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). ACUERDO mediante el cual se publica el Programa Especial para la Reducción del Riesgo por el Manejo de Artificios Pirotécnicos. Diarios Oficial de la Federación del 24 de mayo de 2024. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5728398&fecha=24/05/2024#gsc.tab=0

en este periodo ocurrieron 224 accidentes (29.13% de total del país), con 214 lesionados y 856 personas fallecidas, que representan el 29.8% y 32.7% respectivamente del total nacional.

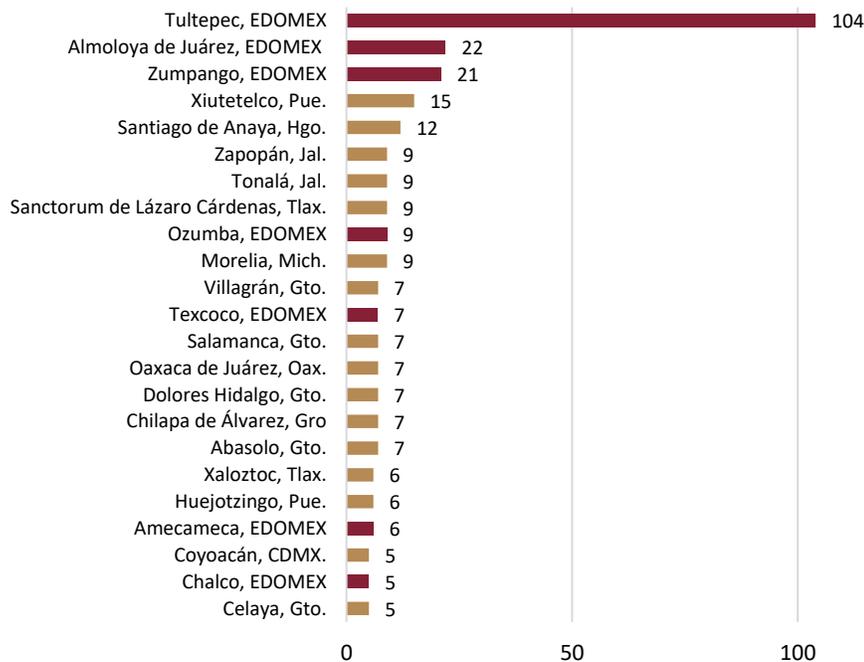
Accidentes por pirotecnia en entidades del país 2003 - 2023



Fuente: ACUERDO mediante el cual se publica el Programa Especial para la Reducción del Riesgo por el Manejo de Artificios Pirotécnicos. Centro Nacional de Prevención de Desastres. Diario Oficial de la Federación. 24/05/2024

Asimismo, destaca que de los 23 municipios del país donde han ocurrido más siniestros en este periodo, siete pertenecen al Estado de México: Tultepec (34.6%), Almoloya de Juárez (7.3%), Zumpango (7.0%), Ozumba (3.0%), Texcoco (2.3%), Amecameca (2.0%) y Chalco (1.7%).

Municipios de mayor incidencia de accidentes por pirotecnia 2003 - 2023



Fuente: ACUERDO mediante el cual se publica el Programa Especial para la Reducción del Riesgo por el Manejo de Artificios Pirotécnicos. Centro Nacional de Prevención de Desastres. Diario Oficial de la Federación. 24/05/2024

Estos siete municipios, concentran el 57.8% del total de accidentes ocurridos en los 23 municipios con mayor siniestralidad.

Por otra parte, autoridades del IMEPI informaron que en 2023 se registraron 20 accidentes pirotécnicos, lo que representa una reducción de 50%, comparado con el año 2017, considerado como el más letal al haberse registrado 40 siniestros 41.

Para minimizar las prácticas que ocasionan accidentes dentro del sector pirotécnico, existe la Comisión de Prevención Integral de la Pirotecnia como instancia de coordinación con autoridades federales y estatales que, junto con el IMEPI, realizan supervisiones a centros de fabricación y comercialización, proporcionan asesoría técnica y legal, así como capacitación especializada.

A pesar de que en el último año se han reducido los incidentes y siniestros derivados de la actividad pirotécnica, es necesario seguir fortaleciendo las acciones que lleva a cabo en el IMEPI, así como el trabajo coordinado con las autoridades federales y municipales, con la finalidad de mejorar procesos de producción, almacenamiento, traslado, comercialización y consumo, combatir la ilegalidad y robustecer las medidas de prevención y seguridad.

Todo ello con la finalidad de que la pirotecnia siga siendo el sustento de miles de familias mexiquenses y una actividad que distingue la cultura y tradiciones del Estado de México.

Estrategia regional

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

Objetivo

T 2.1 Identificar los factores generadores de la violencia y reparar el tejido social de forma transversal y coordinada en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Línea de Acción |
|---|---|
| T 2.1.1 Promover una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, así como crear condiciones para prevenir y abordar la violencia en todas sus formas. | T 2.1.1.1 Impulsar acciones de prevención social que atiendan a las comunidades con mayor índice de violencia y delincuencia, particularmente las de condiciones de vulnerabilidad. |
| T 2.1.2 Fortalecer las capacidades de la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos. | T 2.1.2.1 Impulsar y fortalecer las acciones del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos. |
| T 2.1.3 Resolver problemas de la comunidad por medio de la justicia cívica, así como coadyuvar en el acceso a la justicia de las víctimas del delito y violencia de género. | T 2.1.3.1 Garantizar la protección de las víctimas de violencia y violencia de género, con servicios de apoyo y protocolos adecuados. |
| | T 2.1.3.2 Promover medidas de seguridad y acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género; brindándoles atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social, en el ámbito de las atribuciones correspondientes |

Objetivo

T 2.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad del Estado de México.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|--|
| T 2.2.1. Incrementar el número de policías, mejor capacitados y equipados, bien remunerados, disuadiendo y erradicando la corrupción. | T 2.2.1.1. Incrementar los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, que les permitan ser más eficientes en el cumplimiento de sus funciones, con especial énfasis en los delitos de alto impacto, como el homicidio, feminicidios, transfeminicidios, delitos sexuales y violaciones a los derechos humanos. |
| | T 2.2.1.2 Implementar acciones para acercarse al estándar nacional del número de elementos en las instituciones de seguridad pública y su perfil. |

⁴¹ “Se reducen accidentes pirotécnicos, dice IMEPI”. El Universal. 29 de Enero de 2024. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/se-reducen-accidentes-pirotecnicos-dice-imepi/>

Objetivo

T 2.3 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad estatales, así como la coordinación interinstitucional en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|--|
| T 2.3.1 Coordinar acciones para prevenir, combatir y atender los delitos. | T 2.3.1.1 Ampliar los canales de comunicación, coordinación y colaboración entre instituciones y organismos, públicos y privados, de los órdenes federal, estatal y municipal, para prevenir y abordar de manera integral la violencia y la delincuencia, compartir información, inteligencia y recursos, y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo o comisión de delitos. |
| T 2.3.2 Prevenir y combatir la comisión de los delitos de alto impacto. | T 2.3.2.1 Colaborar con autoridades encargadas de la seguridad en la investigación, seguimiento y aseguramiento de objetivos específicos por la comisión de delitos, mediante el establecimiento de unidades especializadas en casos de alto impacto. |

Objetivo

T 2.4 Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación de las instituciones de seguridad pública estatales, a través del uso de tecnologías en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|--|
| T 2.4.1 Implementar acciones de inteligencia e investigación para prevenir y combatir el delito y mejorar los sistemas existentes. | T 2.4.1.1 Fortalecer los Centros de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), así como los puntos de videovigilancia urbana como medida disuasiva de incidentes delictivos, investigación y persecución. |

Objetivo

T 2.5 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|---|
| T 2.5.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito. | T 2.5.1.1 Implementar mecanismos de justicia itinerante, que acerquen la cobertura a todas las regiones del Estado de México, especialmente a zonas vulnerables y alejadas de los principales centros de impartición de justicia. |
| T 2.5.2 Impulsar y fortalecer el ejercicio de la defensoría pública. | T 2.5.2.1 Implementar acciones que acerquen la defensoría pública a la gente, a través de asesorías, capacitaciones, reparación del daño o jornadas itinerantes de defensoría pública. |

Objetivo

T 2.6. Fortalecer, modernizar y humanizar el Sistema Penitenciario Estatal en las regiones que conforman la Zona VI Sur.

| Estrategia | Líneas de acción |
|---|--|
| <p>T 2.6.1 Fortalecer la infraestructura de las instituciones penitenciarias, la seguridad de las personas privadas de la libertad y de visitantes de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, así como la inteligencia penitenciaria.</p> | <p>T 2.6.1.1 Impulsar el fortalecimiento de la infraestructura penitenciaria, promoviendo la ampliación de la capacidad instalada o la creación de nuevos espacios, a fin de disminuir la sobrepoblación y contar con espacios dignos y seguros para las personas privadas de la libertad.</p> |
| | <p>T 2.6.1.2 Fortalecer la seguridad de las personas privadas de la libertad, visitantes y personal de custodia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social, a través de la instrumentación de operativos institucionales y coordinados.</p> |
| | <p>T 2.6.1.3 Impulsar el incremento del estado de fuerza penitenciaria con un mejor salario y equipamiento.</p> |
| | <p>T 2.6.1.4 Aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los centros penitenciarios y de reinserción social.</p> |
| | <p>T 2.6.1.5 Crear espacios dignos y seguros para las mujeres y sus hijas e hijos que viven en reclusión, así como de la población vulnerable, a fin de salvaguardar sus derechos.</p> |
| | <p>T 2.6.1.6 Fortalecer los procesos de inteligencia penitenciaria y aprovechar la tecnología para mantener el orden, paz y gobernabilidad de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social.</p> |

Objetivo

T 2.7 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la Zona VI Sur, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|---|
| <p>T 2.7.1 Mitigar el impacto de fenómenos perturbadores, protegiendo a la población a través de acciones coordinadas de prevención.</p> | <p>T 2.7.1.1 Promover la elaboración y actualización de los Programas Internos de Protección Civil de todas las instituciones, con la perspectiva de la Gestión Integral de Riesgo de desastres.</p> |
| | <p>T 2.7.1.2 Asesorar a la población en general y capacitar a la población infantil y juvenil para que conozca los procedimientos de actuación antes, durante y después de los fenómenos perturbadores.</p> |
| | <p>T 2.7.1.3 Fomentar una cultura integral de protección civil.</p> |

| Estrategia | Líneas de acción |
|--|--|
| | <p>T 2.7.1.4 Establecer disposiciones generales de prevención, mitigación, auxilio y recuperación ante fenómenos perturbadores para salvaguardar la vida e integridad de las personas.</p> <p>T 2.7.1.5 Fortalecer el seguimiento sobre fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.</p> |
| <p>T 2.7.2 Dar atención oportuna a emergencias derivado de desastres naturales y antropogénicos.</p> | <p>T 2.7.2.1 Actualizar el índice de vulnerabilidad y los Atlas de Riesgo, así como fortalecer el monitoreo de fenómenos geológicos y meteorológicos.</p> <p>T 2.7.2.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.</p> <p>T 2.7.2.3 Impulsar los programas de Protección Civil para atender y prevenir desastres naturales o incendios forestales, con especial atención al plan de operaciones del Volcán Popocatepetl.</p> <p>T 2.7.2.4 Instrumentar mecanismos y acciones para la prevención de riesgos en la producción, manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.</p> <p>T 2.7.2.5 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población de la para el caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.</p> |

Acciones insignia regionales

Eje 1. Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo. "Estado de Derecho y Austeridad"

| Acciones | Impacto esperado |
|---|---|
| <p>Audiencias ciudadanas</p> | <p>Mantener comunicación efectiva y respetuosa con la población para dar cauce con oportunidad a sus demandas y necesidades, así como prever los conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad, la paz social y la gobernabilidad del Estado.</p> |
| <p>Gobierno honesto y cero impunidad</p> | <p>Terminar con la corrupción e Incrementar la confianza ciudadana en las instituciones mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la ética y la integridad en el servicio público.</p> |

| Acciones | Impacto esperado |
|---|--|
| Recaudación Positiva | Incrementar los ingresos propios del gobierno estatal, así como de los Ayuntamientos bajo los criterios de responsabilidad, austeridad y sostenibilidad de la deuda pública, para dar cumplimiento a los objetivos del PDEM 2023-2029. |
| Un nuevo servicio público El poder de servir | Mayor competitividad y efectividad en los procesos internos de las instituciones públicas del Gobierno del Estado, mediante su simplificación y optimización, atendiendo las necesidades de la población mexiquense y garantizando el uso eficiente de los recursos para incidir en forma positiva en el desarrollo institucional. |

Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”

| Acciones | Impacto esperado |
|---|--|
| Cierre de tiraderos a cielo abierto en el Estado de México | <p>Contribuir a que 1,608 toneladas diarias sean dispuestas adecuadamente con lo que se estima que más de 4 millones de mexiquenses serán beneficiados a través del mejoramiento del servicio público de recolección y disposición local de los residuos sólidos urbanos, prevención de enfermedades, disminución de fauna nociva y la prevención de explosiones por acumulación de biogás no aprovechado, a través del cierre de 85% de los tiraderos a cielo abierto que operan en el Estado de México y no cumplen con lo establecido en la norma en la materia, ubicados en los municipios de Apaxco, Axapusco, Atlautla, Capulhuac, Cocotitlán, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Isidro Fabela, Jilotepec, Jiquipilco, Jilotzingo, Juchitepec, la Paz, Luvianos, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Mexicaltzingo, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Tepetlixpa y Tlanguistenco.</p> <p>Asimismo, se introducirán medidas específicas como la mejora de la infraestructura de drenaje y la gestión del agua en zonas vulnerables para prevenir inundaciones relacionadas con la acumulación de residuos y reducir el riesgo de desbordamientos de ríos y causes.</p> |
| Corredores de reciclaje | Crear 6 corredores de reciclaje para lograr que el 30% de los residuos sólidos generados en el estado (16,739 ton/día) se aprovechen. Además, se contribuirá a que más de 5 mil toneladas diarias sean confinadas en un relleno sanitario, una vez puesto en marcha el primer corredor de reciclaje el impacto económico se estima en aproximadamente 2 millones de pesos anuales al valorizar y reutilizar productos. |
| Educación ambiental: la semilla del bienestar | <p>Formar una comunidad informada, con pensamiento crítico y participativo en acciones de restauración, jornadas comunitarias y mejoramiento del ambiente, beneficiando a una población de 100,794 personas mediante pláticas, talleres, visitas guiadas, ecotécnicas, actividades lúdicas, exposiciones y cine ambiental.</p> <p>Asimismo, con la acreditación de escuelas ambientalmente responsables se espera beneficiar a 1 millón de estudiantes,</p> |

| Acciones | Impacto esperado |
|--|---|
| | profesores, administrativos y directivos del Estado de México, promoviendo el bienestar integral de la comunidad educativa y fomentando nuevos hábitos para generar conciencia de paz ecológica y cuidado animal. |
| Protocolos de salud veterinaria a perros y gatos en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados | Contribuir al cuidado del 25% de los animales de compañía en situación de calle, semidomiciliados y domiciliados, a través de la esterilización, vacunación y desparasitación. |
| Centros de Bienestar para Animales de Compañía | Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y salud pública en los municipios, y formar una sociedad mexiquense más empática con los seres sintientes, beneficiando un estimado de 8,474,093 animales de compañía en situación de calle y desprotección con los servicios de vacunación antirrábica, desparasitación, esterilización, consultas médicas, adopción, clases de adiestramiento y servicios de cremación, a través de la construcción de 7 Centros Integrales de Bienestar Animal en cada una de las zonas que integran el Estado de México. |
| Recuperación de la calidad del aire | Reducir las emisiones y concentraciones de contaminantes atmosféricos en específico el Ozono y partículas suspendidas PM ₁₀ y PM _{2.5} mediante la implementación de Programas para mejorar la gestión de la calidad del aire en favor de la protección de la salud de los mexiquenses, contribuyendo a que los municipios sean más resilientes. Además de un incremento del 15% en las certificaciones ambientales a las empresas que serán reconocidas como ambientalmente responsables, beneficiando a los 16,992,418 habitantes de la Entidad. |
| Transición y seguridad energética para el bienestar mexiquense | Incrementar la capacidad de adaptación y mitigación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático disminuyendo las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Adicionalmente, se beneficiará a 3,200 mexiquenses que viven en comunidades vulnerables al cambio climático, para que cuenten con energía producida a partir de fuentes limpias, mejorando su calidad de vida. |
| Justicia animal, su protección y bienestar | Procurar la salud de animales en situación de calle y contribuir a la formación de una sociedad mexiquenses libre de violencia social, implementando instrumentos en favor de la prevención del maltrato animal permitirá aumentar un 30% las atenciones en las denuncias. |
| Reforestación Estatal para el Bienestar | <p>Regenerar los ecosistemas mexiquenses a través de la plantación, manejo forestal y cuidado sustentable de los bosques, Parques Estatales, Parques Naturales de Recreación, Parques Ecológicos y Turísticos, Santuarios del Agua y Forestales, Reservas Ecológicas, Áreas Verdes Urbanas, Áreas Naturales Protegidas y Zonas Forestales, en colaboración con la población, empresas, escuelas, sector público y Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Los efectos positivos de estas acciones son aumentar la cobertura forestal, proveer de hábitat a la fauna silvestre, proteger las especies de flora y fauna endémicas o con alguna categoría de riesgo, aumentar la captura de dióxido de carbono, disminuir la erosión del suelo, incrementar el porcentaje de</p> |

| Acciones | Impacto esperado |
|--|---|
| | infiltración de agua pluvial, fomentar la recreación y mejoramiento de la calidad de vida de la población y fomentar el conocimiento y la riqueza cultural de los ecosistemas. |
| Protección de los bosques contra los incendios forestales y la tala clandestina | Reducir la superficie forestal degradada, así como el daño ecosistémico, atmosférico y faunístico a través de acciones de prevención física, cultural, legal, y del correcto el manejo del fuego en terrenos agropecuarios, urbanos, forestales de ANPs, principalmente en los municipios de Atlautla, Amecameca, Ixtapaluca, Ozumba, Texcoco, Villa del Carbón, Ocuilan, Tianguistenco, Toluca, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Villa Victoria, Almoloya de Juárez, Acambay, Zinacantepec, Amanalco, Temascaltepec, Texcaltitlán, Valle de Bravo, Donato Guerra y Villa de Allende. |
| Creación de Viveros Regionales | Incrementar y asegurar la producción de plantas nativas poliníferas y nectaríferas, medicinales, frutales, hortícolas y agaváceas, que serán utilizadas en acciones de restauración y recuperación en Áreas Naturales Protegidas y Áreas Verdes Urbanas, así como el desarrollo de proyectos productivos sostenibles como la agroforestería y agroecología mediante la construcción de un vivero en los municipios de Tecámac, Tepotzotlán, Jilotepec, Metepec, Valle de Bravo y Acolman. |
| Eficiencia energética en edificios públicos del Estado de México y municipios | Favorecer la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de prolongar la vida útil de los equipos y sistemas de los edificios públicos, reduciendo los costos de mantenimiento, a través de medidas de eficiencia energética que ahorrarán entre el 20% y 50% del consumo eléctrico. |
| Adopción y tutela responsable de animales de compañía | Se espera colocar el 30% de animales que acudan a las ferias de adopción, así como generar empatía a fin de que se les brinden a los animales protección, cuidados y bienestar. Los beneficios ambientales esperados son la disminución de desechos orgánicos en la vía pública en la misma proporción porcentual de animales adoptados, control de la depredación, la competencia y el desplazamiento de la fauna nativa, disminuir las posibilidades de riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas, asimismo contribuir a la disminución de estas especies en situación de calle y de la sobreexplotación de criaderos de perros de diferentes razas. |
| Captadores de agua pluvial a la comunidad escolar vulnerable | Beneficiar a la comunidad escolar de nivel básico en la disposición de este vital líquido mediante la instalación de captadores de agua pluvial, beneficiando anualmente a 62,500 alumnos de 125 escuelas de nivel básico en condiciones de escasez hídrica cubriendo la totalidad de municipios del Estado de México, y paralelamente promover la cultura en el uso y cuidado del agua. |

Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”

| Acción | Impacto Esperado |
|---|---|
| Simplificación y digitalización de trámites | Digitalización de 571 trámites para eficientar los servicios proporcionados a la ciudadanía y al sector empresarial, a través de la simplificación y digitalización de trámites, y a la vez, impulsar la apertura de empresas en menor tiempo y evitar la corrupción. |
| Crédito Colibrí Emprende | Otorgar aproximadamente 900 créditos anualmente a personas emprendedoras de 18 a 64 años, que cuenten con un negocio establecido y que residan en el Estado de México para que fortalezcan su negocio agroindustrial, industrial rural, semiurbano, urbano, familiar, artesanal, de comercio o servicios, apoyándolos con la compra de insumos y materia prima, equipamiento y maquinaria para la adecuación del negocio, otorgando créditos por 15 mil pesos o 20 mil pesos para el año 2024. Se da prioridad a los municipios del sur de la entidad |
| Zonas estratégicas de inversión | Fomentar el establecimiento de Inversión Nacional y Extranjera en los 125 municipios de la Entidad para el posicionamiento del Estado de México como un polo atractivo para inversores mediante campañas de difusión y atención de inversionistas, nacionales e internacionales, con una inversión proyectada de 24,000 millones de dólares al final de sexenio. |
| “CIFLOR” Innovación florícola para la transformación del campo | Impulsar nuevas variedades florícolas de alta calidad y bajo costo se ampliará la cadena productiva, con meta de crecimiento sexenal del 12%, en beneficio de productores de los municipios de Texcoco, Atlacomulco, Valle de Bravo, Amanalco, Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal y Tonatico, estimando alcanzar 840 mil hectáreas sembradas con un volumen de 70,683,200 toneladas, representando un valor superior a 39 mil MDP. |
| Transformación para construcción, rehabilitación y equipamiento de rastros | Brindar a la población un servicio de calidad que cumpla con las normas de higiene y sanidad para la adecuada comercialización y suministro de carne para consumo humano, contribuyendo al mejoramiento de la industria cárnica, incluso para exportación, con mejores condiciones de inocuidad y trazabilidad, mediante obras de construcción, rehabilitación y modernización de aproximadamente 60 rastros en 40 municipios. |
| Tarjeta de desarrollo humano para el artesanado | Entregar más de 26 mil tarjetas de desarrollo humano para el artesanado, que otorgarán apoyos económicos y descuentos en instituciones públicas y privadas en los 125 municipios de la entidad, con la finalidad de apoyar en el mejoramiento de la economía, calidad de vida y condiciones sociales de las personas artesanas. |

| Acción | Impacto Esperado |
|---|---|
| Apoyo al desempleo para el bienestar | Coadyuvar al bienestar general y estabilidad financiera reduce la ansiedad de las personas mayores de 18 años que perdieron su empleo formal, evitando que las personas caigan en la pobreza extrema y facilitando la búsqueda activa de trabajo y la reinserción laboral, beneficiando anualmente a aproximadamente 5 mil familias mexiquenses por medio de la entrega de hasta seis apoyos económicos de dos mil pesos cada uno para cubrir las necesidades básicas, como alimentos, vivienda y servicios públicos, generando una estabilidad financiera. |
| Apoyo al autoempleo para el bienestar | Fortalecer la economía local, así como a los emprendedores locales en la adquisición de conocimientos en áreas como administración, ventas y marketing, mediante la entrega anual de apoyos en especie para mobiliario, maquinaria, equipo y herramienta, con un costo de hasta 25 mil pesos con IVA incluido, aproximadamente a más de 1,600 personas emprendedoras, que pretenden establecer su propio negocio. |
| Fomento cooperativo para el bienestar | Generar empleos, apoyando a disminuir los rezagos de pobreza en las comunidades, al desarrollo económico local, fomentando la creación de sociedades cooperativas y entregándoles apoyos hasta de 200 mil pesos. |
| Capacitación para y en el trabajo que contribuya al bienestar de los mexiquenses | Mejorar el bienestar de los mexiquenses a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades que les permitan incorporarse al mercado laboral, mejorando sus oportunidades para colocarse en el empleo formal y acceder a un salario más digno, aumentando la productividad, y la economía de aproximadamente 1,800 buscadoras y buscadores de empleo por año. |
| Espacios públicos para el bienestar | Contribuir en la mejora de la calidad de vida y desarrollo de la población, impulsando la cohesión social, la integración familiar, la inclusividad, el sentido de pertenencia, el intercambio cultural, así como, impactar positivamente en el medio ambiente y el cuidado de la salud, a través del incremento de la cantidad y condiciones de los espacios públicos en los 125 municipios de la entidad, a través de la ejecución de obra pública orientada a la rehabilitación, modernización y construcción de espacios con valor ambiental, parques, deportivos y de usos múltiples, mercados, plazas principales o cívicas |

| Acción | Impacto Esperado |
|---|--|
| Ordenamiento territorial para el bienestar | Se propone contribuir en la mejora de la calidad de vida de los mexiquenses a través de una planificación urbana que considere tanto el crecimiento demográfico como la sostenibilidad ambiental, con un enfoque en la creación de infraestructura eficiente, la optimización del uso del suelo, la integración de servicios básicos, la preservación de áreas naturales, la promoción de espacios públicos que fomenten una vida comunitaria más saludable y cohesionada, impulsando un desarrollo más armonioso y equitativo |
| Camineros del Bienestar | Dar empleo a más de 1,080 trabajadores anualmente para que al final del sexenio se beneficien a más de 5,000 personas, las actividades a realizar por el personal contratado permitirán mantener en buenas condiciones la infraestructura vial |
| "Nidos Colibrí" | Instalar 4,125 paraderos para beneficiar aproximadamente a 1,188,000 usuarios para mejorar la seguridad en vialidades del Estado de México a través de la transversalidad una infraestructura vial primaria libre de peaje en condiciones óptimas de seguridad de los usuarios por región. |
| "PETLANIS del Bienestar, Iluminando al EDMÉX" | Instalar 28,000 luminarias en vialidades primarias libres de peaje y 11,000 luminarias en vías peatonales para el mejoramiento de alumbrado y beneficiar aproximadamente a más de 5 millones de usuarios del transporte público y transeúntes. |
| "TONACALLI: un viaje a la diversidad cultural mexiquense | Rehabilitar 250 bajo puentes para mejorar la percepción de habitabilidad del Estado de México, mejorar la calidad de vida de los transeúntes y generar una imagen urbana y segura. |
| Turismo Mexiquense | Fortalecer las atracciones turísticas del Estado de México para generar más de 307,000 empleos directos e indirectos en la entidad y 13.8 millones de visitantes en los destinos turísticos, con una derrama económica esperada de 43 mil millones durante el sexenio. |
| Transformando el campo | Mejorar la producción del sector primario estatal y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de personas de 18 años y más del Estado de México que se dediquen a actividades agropecuarias y acuícolas, o que deseen incursionar en ellas para mejorar el ingreso familiar. |

Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”

| Acciones | Impacto esperado |
|------------------------------------|--|
| Universidad Agraria del Sur | Rescatar y potenciar la vocación agraria de la zona sur del Estado de México, para convertir al campo mexiquense en un polo detonador del desarrollo social y económico, no solo de la entidad, sino del país y como fuente de alimentos para otras naciones, mediante la construcción de la |

| Acciones | Impacto esperado |
|--|---|
| | Universidad Agraria del Sur que será un referente en los estudios avanzados del agro, contando con infraestructura educativa-productiva que permitirá el desarrollo de conocimientos, habilidades y proyectos sustentables de comercialización de productos y servicios agroindustriales, beneficiando a los pobladores de las comunidades de las regiones: XIII Valle de Bravo y XIX Tejupilco. |
| Rescate de construcciones médicas | . Desahogar los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización para dar una atención de calidad y humanizada, concluyendo 10 unidades de salud de primero, segundo y tercer nivel en los municipios de Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, El Oro, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Jocotitlán, Luvianos, Melchor Ocampo, Metepec, Tlanepantla de Baz, Villa de Allende, Villa Guerrero, Zacazonapan y Zinacantepec, con lo que se espera beneficiar a cerca de 1 millón de 100 mil habitantes. |
| Alimentación para el bienestar | . Contribuir a la disminución de la desnutrición y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de los sectores más vulnerables de la población que habitan en el Estado de México, mediante el otorgamiento de apoyos alimentarios a más de 500 mil beneficiarios, y servicios integrales que permitan mejorar su alimentación y nutrición. |
| Mujeres con bienestar | . Beneficiar a 650 mil mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y pobreza extrema que habitan en el Estado de México y contribuir a reducir la pobreza y las carencias sociales de las mujeres mexiquenses, así como disminuir las brechas de desigualdad por regiones en el Estado de México durante la administración 2023 -2029. |
| Alimentación Escolar para el bienestar | . Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria y favorecer un estado de nutrición adecuado de 775,387 niñas y niños que asistan a planteles públicos de educación básica que viven en localidades de alta y muy alta marginación, mediante la entrega de 863,618,020 desayunos escolares (fríos o calientes) con criterios de calidad nutricional, acompañado de acciones de orientación y educación alimentaria, a fin de mejorar su bienestar general y promover la adopción de una dieta equilibrada, saludable y nutritiva. |
| Servicios alimentarios integrales para el bienestar | . Disminuir la vulnerabilidad alimentaria de hombres, mujeres, niñas y niños, así como aumentar la seguridad alimentaria al otorgar alimentos de calidad, integrados a la cultura y tradición, promoviendo un sano estilo de vida y apertura a la alimentación saludable y nutritiva, beneficiando a 111,487 personas. |
| Pasaporte Cultural | . Acercar a 600 mil personas a los espacios culturales y artísticos de la entidad, instrumentando programas de difusión, promoción del patrimonio cultural y a través de la entrega de recompensas por la asistencia y participación en actividades culturales. |
| Vivienda adecuada con bienestar | . Disminuir el número de familias mexiquenses que se encuentran con carencias por calidad y espacios de la vivienda, entregando más de 115 mil paquetes para el mejoramiento o autoconstrucción de vivienda en beneficio de más de 427 mil mexiquenses, con ello se espera mejorar la salud, seguridad, calidad de vida y oportunidades de desarrollo de las personas. |
| Certeza Jurídica para el Bienestar | . Otorgar certeza jurídica a los mexiquenses que cuenten con un bien inmueble carente de un título de propiedad o posesión, o en su caso, pendiente de una obligación hipotecaria, promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra con la entrega de 100 mil títulos, en beneficio de 370 mil personas de la entidad; contribuyendo al ordenamiento |

| Acciones | Impacto esperado |
|---|--|
| | territorial en los ámbitos urbanos y rurales.: Brindar certeza jurídica en su patrimonio a 370 mil mexiquenses, entregando 100 mil títulos de propiedad o posesión. |
| Espacios de excelencia para la educación, la exploración científica y las actividades deportivas | . Fortalecer la infraestructura, rehabilitación y equipamiento en las escuelas del Estado de México, para que las oportunidades de aprendizaje sean iguales para todas y todos, logrando a corto tiempo reducir las brechas de marginación, beneficiando a 7,560 escuelas. |
| Alfabetización integral para la vida | . Ofrecer una segunda oportunidad educativa a las personas mayores de 15 años, proporcionando acceso a conocimientos básicos, mediante las misiones culturales y la jornada por la alfabetización, el indicador estimado para el 2024 es de 2.7%, lo que representa una población de 380,674 y se pretende alfabetizar durante la administración a 84,594 personas. |
| Formación continua y actualización docente | . Mejorar la práctica profesional docente, con el fortalecimiento de conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes, incrementando la oferta y la demanda de la formación continua del magisterio estatal, reforzando la política educativa a través de la investigación científica, con lo que se pretende capacitar y actualizar a 249,602 docentes con diplomados, conferencias, talleres pertinentes y con vocación regional. |
| Bienestar para la Generación de la Esperanza | . Desarrollar una comunidad escolar en donde exista salud física y mental, que cuente con un ambiente propicio para el aprendizaje y crecimiento tanto personal como académico, logrando que las y los estudiantes sean agentes de cambio en su comunidad y promuevan el cuidado al medio ambiente y la cultura de la paz. |
| Excelencia deportiva | . Desarrollar una comunidad en donde exista una cultura de salud física y mental, teniendo un total de 4,574,993 personas beneficiadas, así como beneficiar a 3,399 deportistas y entrenadores representativos mexiquenses, para reconocer sus logros obtenidos y desarrollar juegos deportivos escolares a nivel estatal, teniendo un total de 828,845 estudiantes beneficiados. |
| Humanizar para servir | . Fortalecer la cultura de humanización, eficiencia y efectividad en el servicio de salud, mediante la implementación progresiva del Modelo Único Estandarizado de Calidad Médica (fase 1, fase 2, fase 3), con lo que se pretende beneficiar a 126 Unidades de Atención que atienden a más de 2 millones de habitantes. |
| Salud para servir | Fortalecer las acciones de prevención en las comunidades del Estado de México para mejorar la calidad de vida de más de 3 millones de mexiquenses, mediante la detección temprana y el control oportuno de enfermedades del corazón, cerebrovasculares, diabetes mellitus, tumores malignos y neumonías, así como la prevención de accidentes. . Asimismo, fortalecer de forma interinstitucional la atención de alta especialidad, cirugía de mínima invasión, robótica y trasplante, así como implementar estrategias interinstitucionales para eficientar los servicios de salud, reducir costos y mejorar la calidad de vida de los mexiquenses, a través de programas como Hospital de Día, Cama a Cama y los que resulten necesarios. |
| Servir a la comunidad para un bienestar mental | Contribuir a la mejora de la salud mental en la comunidad, a través de la detección temprana de problemas asociados, así como su atención oportuna mediante la articulación de la Red Integrada de Servicios de Salud; así como, la atención de los diferentes problemas de salud mental |

| Acciones | Impacto esperado |
|--|---|
| | (depresión, ansiedad, conducta suicida, adicciones), focalizando la atención oportuna de la población detectada. |
| Abriendo espacios para el bienestar | Incrementar la empleabilidad de los grupos de población vulnerables, en particular de las personas con discapacidad y los adultos mayores que buscan incorporarse a un puesto de trabajo, promoviendo la contratación, la erradicación de la discriminación y la creación de conciencia sobre las capacidades de estas poblaciones, beneficiando a más de 5 mil personas vulnerables por año. |

Eje Transversal 1. Igualdad de género

| Acciones | Impacto esperado |
|---|--|
| Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM) | Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores. |
| Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia | Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración. |
| Construyendo vidas sin violencia | Contribuir a la reparación integral del daño a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad como consecuencia de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas a las que se le haya causado una discapacidad física o mental como consecuencia de un delito donde existan razones de género, a víctimas u ofendidos del delito de feminicidio cuando una mujer haya sido privada de la vida como resultado de la Alerta de violencia de Género, y a toda mujer sobreviviente de feminicidio, que residan en alguno de los 125 municipios del Estado de México o en alguna entidad federativa, siempre y cuando el delito se haya cometido, continuado o consumado en el territorio estatal. |

| Acciones | Impacto esperado |
|------------------------------------|--|
| Por la salud de las mujeres | Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres. |

Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad

| Acción Insignia | Impacto esperado |
|--|---|
| Prevención y protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos | Promover, proteger y garantizar la vida, integridad, seguridad y libertad de periodistas y las personas defensoras de los derechos humanos, así como fomentar acciones para implementar y operar las medidas de prevención, preventivas, de protección y urgentes de protección de forma integral. |
| Caravanas itinerantes por la justicia social | Brindar certeza jurídica a la población, acercando trámites y servicios relativos al registro civil, defensoría pública, notariales y servicios de escrituración a las y los mexiquenses. |
| Asesoría y patrocinio jurídico gratuito | Atender a las víctimas y ofendidos del delito de manera gratuita, mediante el patrocinio, que permita a las personas contar con una representación, acompañamiento y defensa jurídica en materia penal, civil, familiar y amparo, cuando tales procedimientos se deriven de la comisión de un hecho delictivo, a fin de proteger y garantizar los derechos de las víctimas y el acceso a la correcta procuración de justicia a las y los mexiquenses que no cuenten con recursos para contratar servicios de un abogado particular. |
| Fortalecer el despliegue policial para un Estado de México seguro | Disminuir la incidencia delictiva del fuero común en el Estado de México, por medio del fortalecimiento de acciones de inteligencia y operativas coordinadas con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, así como con la Guardia Nacional y Fiscalías Generales de Justicia. |
| Fortalecimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo del Estado de México | Mejorar los tiempos de atención en materia de seguridad ciudadana, por medio del fortalecimiento de los sistemas de video videovigilancia y centros de despacho de llamadas de emergencia, y de la coordinación con las entidades federativas limítrofes para interconectar los Centros de Mando. |

| Acción Insignia | Impacto esperado |
|--|--|
| Humanizar el Sistema Penitenciario | Disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios y de reinserción social y asegurar una estancia digna a las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción, mediante el fortalecimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura penitenciaria, así como el incremento del estado de fuerza penitenciario y la capacitación del personal técnico y especializado. |
| Construcción de la paz con más y mejores policías | Eficientizar el servicio de seguridad ciudadana a través del incremento gradual del estado de fuerza policial y la profesionalización de los elementos, conforme a estándares nacionales e internacionales. |
| Fortalecer el equipamiento para hacer más eficaz la función policial | Dignificar la función policial dotando al personal de la Secretaría de Seguridad de las herramientas tecnológicas y equipamiento para proteger y servir a la población del Estado de México. |
| Prevención de riesgos para la protección de la vida y la integridad de las personas | Reducir los riesgos a los que está expuesta la población y formar comunidades resilientes con una capacidad de respuesta óptima para el manejo de la gestión del riesgo de manera conjunta y comprometida con los entes públicos. |

Seguimiento y evaluación de los programas Regionales

Los Programas Regionales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión integral de Estado, que aspiran a establecer los mecanismos para el desarrollo equilibrado de la entidad, así como transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal.

Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación regional se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimiento de las Acciones Insignia de esta administración, las cuales impulsarán el progreso de cada una de las Zonas Regionales y a su vez, de las regiones que las integran. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

Como se mencionó anteriormente, los Programas Regionales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos, políticos, culturales y demográficos de índole nacional, local y municipal, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del estado. En ese sentido, se llevará a cabo un proceso de concertación, coordinación y acercamiento con las administraciones municipales para los periodos 2025–2027, así como 2028–2030, a efecto de vincular sus necesidades y prioridades de desarrollo con estos instrumentos de planeación regional.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo regional y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

Bibliografía

Auditoría Superior de la Federación. Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Disponible en: <https://www.asf.gob.mx/idim.html>

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Estado de México. Disponible en: <https://banavimsemujeres.edomex.gob.mx/>

Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Censo Económico 2019. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/>

Centro de Investigación y Docencia Económicas. Métrica de Gobierno Abierto. Disponible en: https://colmex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/

Cierre de la Producción Ganadera 2022. Disponible en: https://nube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Informe Anual de Actividades 2023. Disponible en: <https://www.codhem.org.mx/informe2023/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. Igualdad de Género. Alerta de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres. Disponible en: <https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/AVGM/AVGM>

Comisión Nacional del Agua, Sistema Meteorológico Nacional. Monitor de Sequía en México, 2024. Disponible en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

Comisión Nacional del Agua. Indicadores de calidad del agua superficial y subterránea a nivel nacional 2022. Disponible en: <https://files.conagua.gob.mx/lca20/Contenido/Documentos/PresentaciondeIndicadoresdeCalidaddeAgua.pdf>

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Con información de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Dirección General del Registro Civil, 2018-2023.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, 2017-2023. Solicitudes. Disponible en: https://infoem.org.mx/est_/solicitudes.php

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Diagnóstico de las acciones realizadas por los Órganos Internos de Control. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/02-diagnostico_oic/01_presentacion.pdf

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. Sistemas Municipales Anticorrupción. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-05-sistemas_municipales_anticorrupcion

Consejo Estatal de Población. Proyecciones de población de los municipios del Estado de México. Disponible en: <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Nuevos/proyecciones%20.pdf>

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. ¡Aguas con el agua! Revista de ciencia para niños. Disponible en: <https://comecyt.edomex.gob.mx/deveras-revista-ciencia>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de Pobreza. Pobreza a nivel Municipal 2010-2020. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Medición de la Pobreza a Nivel Municipio 2010-2020. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Municipio 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712948&fecha=28/12/2023#gsc.tab=0

Diario Oficial de la Federación. Acuerdo 2023 por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Directorio Estadístico de Unidades Económicas (DENU), mayo 2024. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html>

Gobierno del Estado de México. Directorio de Servidoras Públicas y Servidores Públicos: Presidencias Municipales en el Estado de México. Disponible en: https://edomex.gob.mx/directorio_servidores_publicos

Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ilmm/>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Estadística Básica Municipal, IGCEM 2022. Disponible en: https://igcem.edomex.gob.mx/indole_social

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGCEM). Índice Municipal de Actividad Económica edición 2023. Con información de la Dirección General de Inversión y de la Cuenta Pública. Inversión Pública Ejercida 2017-2022.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Edificios para la Procuración de Justicia por municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Personal ocupado en la procuración de justicia por municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Administración, 2018-2023.

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México. Control de procesos registrados por distrito judicial y municipio. Elaborado con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Litigación, 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social. Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social y asegurados sin un empleo asociado. Disponible en: <http://datos.imss.gob.mx/dataset>

Instituto Mexicano Para La Competitividad, A. C. Índice De Competitividad Estatal 2023, Gobiernos (p. 30). Disponible en: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal/2023-05-29_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Estatal%202023/Documentos%20de%20resultados/ICE%202023%20Documento.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Vehículos de motor registrados en circulación 2022 Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de

Estatal 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Censo General de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cifras del Estado de México de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana 2023. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_mex.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2022. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Módulo sobre ciberacoso 2023 de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/MOCIBA/MOCIBA2023.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Tabulados básicos. Protección Civil. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo General de Población y Vivienda 2000. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2010. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/#documentacion>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Estructura organizacional y recursos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023 "Agua potable y saneamiento". Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Intercensal, 2015. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023. Población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más por entidad federativa según interacción con el gobierno a través de medios electrónicos y el objetivo de esta 2023. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/#tabulados>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Subsistema de Información Demográfica y Social. Censo de Población y Vivienda 2020. México. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2023. Resultados GDM 2023. Disponible en: <http://siglo.inafed.gob.mx/siquia/>

Marco Geoestadístico del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469>

Oficialía Mayor, Gobierno del Estado de México. Transparencia. Municipios. Disponible en: https://edomex.gob.mx/transparencia_municipios

Organización de las Naciones Unidas. Recomendación General No. 19. Violencia contra las mujeres. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2FCEDAW%2FGEC%2F3731&Lang=en

Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social. Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional. Marzo 2024. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911092/CE_2024_03.pdf

Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. Conceptos utilizados en el proceso que sigue la atención a las quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/518019/CONCEPTOS_DDHH.pdf

Poder Ejecutivo y Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>

Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=9>

Protectora de Bosques del Estado de México. Inventario Estatal Forestal y de Suelos del Estado de México 2022. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023

Secretaría de Agricultura. Cierre de la Producción Agrícola 2022. Disponible en: <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>

Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México. Valor de la Producción Minera 2022.

Secretaría de Economía. Anuario Estadístico de la Minería Mexicana edición 2023. Disponible en: https://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2022_Edicion_2023.pdf

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Alerta de Género. Disponible en: <https://alertadegenero.edomex.gob.mx/>

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Gaceta del Gobierno 10 de mayo de 2018, Decreto 309. Disponible en: <https://semujeres.edomex.gob.mx/sites/semujeres.edomex.gob.mx/files/files/reforma%20unidades.pdf>

Secretaría de la Mujer del Estado de México. Municipios en Alerta de Género. Disponible en: https://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta

Secretaría de las Mujeres del Estado de México. Atlas de Género del Estado de México 2020. Disponible en: <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555093/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf>

Secretaría de Movilidad. Vehículos de motor registrados en circulación 2022.

Secretaría de Salud. Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, diciembre 2023. Disponible en: http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/intercambio/clues_gobmx.html

Secretaría de Turismo. DATATUR, Ocupación hotelera y llegada de turistas 2017-2022. Disponible en: <https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx>

Secretaría de Turismo. DATATUR, PIB Turístico Estatal y Municipal 2020. Disponible en: <https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Inicio.aspx>

Secretaría del Agua del Gobierno del Estado de México. Atlas de las Cuencas Hidrológicas del Estado de México 2023. Disponible en: <https://caem.edomex.gob.mx/atlas-cuencas-hidrol%C3%B3gicas-estado-de-mexico>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Ranking sobre corrupción en el Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/05_ranking_corrupcion_edomex.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Estudio de Percepción Ciudadana sobre Corrupción en el Estado de México. Resultados Estado de México. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/documentos/PEA/10-estudios_y_proyectos/01-estudio_pcscem_2022/01_resultados_edomex.pdf

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023. Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorruccion-02-comite_coordinador

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Incidencia delictiva 2019 – 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Cifras de Incidencia Delictiva del Estado de México 2019 – 2023. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, información con corte en el 31 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://modelo-optimo-de-la-funcion-policial.netlify.app/>

Sistema Nacional de Incendios Forestales. Estadística de incendios Forestales 2015-2023. Disponible en: <https://snif.cnf.gob.mx/datos-abiertos/>

Sistema Nacional de Información Municipal, Gobierno de México. Disponible en: <http://www.snim.rami.gob.mx/>

Universidad Mexiquense de Seguridad y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. Atlas de la Seguridad del Estado de México 2022. Disponible en: https://ums.edomex.gob.mx/sites/ums.edomex.gob.mx/files/files/Book%20ATLAS%20EDOMEX%202022%20C_PDA.pdf

Glosario

| | |
|----------|---|
| AD | Adjudicación Directa |
| ADVC | Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación |
| AFOLU | Agricultura, Silvicultura y Otros usos de la Tierra |
| ANP | Áreas Naturales Protegidas |
| ASF | Auditoría Superior de la Federación |
| AVGM | Alerta de Alerta de violencia de Género Contra las Mujeres. |
| BANAVIM | Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. |
| C.P.R.S. | Centros Penitenciarios y de Reinserción Social |
| CASEDE | Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, A. C. |
| CEDAW | Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres (por sus siglas en inglés). |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe. |
| CFE | Comisión Federal de Electricidad |
| CIDE | Centro de Investigación y Docencia Económicas |
| CLUES | Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud |
| CMM | Centros de Mando Municipales |
| CNDH | Comisión Nacional de los Derechos Humanos. |
| CNDH | Comisión Nacional de Derechos Humanos |
| CNGMD | Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México |
| CODHEM | Comisión de Derechos Humanos del Estado de México |

| | |
|----------|--|
| COESPO | Consejo Estatal de Población |
| COESPO | Consejo Estatal de Población |
| CONABIO | Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad |
| CONAFOR | Comisión Nacional Forestal |
| CONAGUA | Comisión Nacional del Agua |
| CONAGUA | Comisión Nacional del Agua |
| CONANP | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas |
| CONAPO | Consejo Nacional de Población |
| CONAVIM | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social |
| COPLADEM | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México |
| DATATUR | Análisis Integral del Turismo |
| DENUE | Directorio Estadístico de Unidades Económicas |
| DIU | Dispositivo Intrauterino. |
| EA | Educación Ambiental |
| ENBIARE | Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado |
| ENCIG | Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental |
| ENDIREH | Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. |
| ENDUTIH | Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares |
| ENOE | Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. |
| ENVIPE | Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Ciudadana |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| FECC | Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción |
| FGJEM | Fiscalía General de Justicia del Estado de México |
| GCDM | Guía Consultiva de Desempeño Municipal |
| GEI | Gases de efecto invernadero |
| GIR | Gestión Integral de Riesgos |
| IDIM | Índice de Desarrollo Institucional Municipal |
| IEEEEC | Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático |
| IGECEM | Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México |
| IMCO | Índice Nacional de Competitividad |
| IMEPI | Instituto Mexiquense de la Pirotecnia |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| INAFED | Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal |
| INAI | Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática |
| INFOEM | Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios |
| IRP | Invitación Restringida Presencial |
| ISSEMYM | Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios |

| | |
|-----------|---|
| ISSSTE | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| ITER | Principales resultados por localidad del Censo de Población y Vivienda |
| LP | Licitación Pública |
| LPNP | Licitación Pública Nacional Presencial |
| MGA | Métrica de Gobierno Abierto |
| MOCIBA | Módulo sobre Ciberacoso |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| OIC | Órgano Interno de Control |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo. |
| OMS | Organización Mundial de la Salud. |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas. |
| OSFEM | Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México |
| PCJN | Porcentaje de Cumplimiento Jurídico Normativo |
| PEA | Población Económicamente Activa |
| PEA | Población Económicamente Activa. |
| PEMEX | Petróleos Mexicanos |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PPL | Personas Privadas de su Libertad |
| PROBOSQUE | Protección de Bosques del Estado de México |
| PTAR | Planta de Tratamiento de Aguas Residuales |
| SCF | Subíndice de Capacidades Financieras |
| SCPSP | Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos |
| SDA | Subíndice de Desarrollo Administrativo |
| SECOGEM | Secretaría de la Contraloría del Estado de México |
| SEMARNAT | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales |
| SESAEMM | Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios |
| SESNSP | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SIAP | Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera |
| SIN | Sistema Nacional de Investigadores. |
| SMA | Sistemas Municipales Anticorrupción |
| SNIEG | Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica |
| SNIM | Sistema Nacional de Información Municipal. |
| STEM | Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (siglas en inglés). |
| STRC | Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas |
| TGF | Tasa Global de Fecundidad |
| TIC | Tecnologías de la Información y de la Comunicación |
| UAEMEX | Universidad Autónoma del Estado de México. |
| UIGEV | Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia. |